

**UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR  
FACULTAD CIENCIAS ECONÓMICAS  
ESCUELA DE CONTADURÍA PÚBLICA**



**“FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN FINANCIERA DE LAS ASOCIACIONES COOPERATIVAS DE TRANSPORTE COLECTIVO, QUE GARANTICE LA ADECUADA TOMA DE DECISIONES-CASO PRÁCTICO “ACOLUVI DE R.L” EN EL DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE”**

**Trabajo de Investigación Presentado por:**

Arévalo Argueta Juan Alberto

Sosa Rivas Sergio Calixto

Vaquerano Guandique Lizandro Antonio

**Para optar al grado de:**

**LICENCIADO EN CONTADURÍA PÚBLICA**

**NOVIEMBRE DE 2017**

**SAN SALVADOR, EL SALVADOR, CENTROAMÉRICA.**

**UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR**  
**AUTORIDADES UNIVERSITARIAS**

Rector	:	Msc. Roger Armando Arias Alvarado
Secretario general	:	Lic. Cristóbal Hernán Ríos Benítez
Decano de la Facultad de Ciencias Económicas	:	Lic. Nixon Rogelio Hernández Vásquez
Secretaria de la Facultad de Ciencias Económicas	:	Licda. Vilma Marisol Mejía Trujillo
Directora de la Escuela de Contaduría Pública	:	Licda. María Margarita de Jesús Martínez de Hernández
Coordinador general de seminario de graduación	:	Lic. Mauricio Ernesto Magaña Menéndez
Coordinación de seminario de procesos de graduación de la Escuela de Contaduría Pública	:	Lic. Daniel Nehemías Reyes López
Docente director	:	Lic. Carlos Ernesto Ramírez
Jurado evaluador	:	Lic. Benito Miranda Beltrán MAF. José Gustavo Benítez Estrada Lic. Carlos Ernesto Ramírez

**Noviembre 2017**

**San Salvador, El Salvador, Centro América**

## **AGRADECIMIENTOS**

Quiero dedicar este triunfo a mi abuelo Pablo Gonzalo Argueta y mi padrino Oscar Armando Lozano por sembrar en mí ser el sueño de poder llegar a esta etapa en mi vida, también quiero agradecer a mi familia en especial a mi madre Adriana de la Paz Argueta y Delmy Moreno por inculcarme valores para ser una persona de bien, también a mis tíos Elena Argueta, Gonzalo Moreno por apoyarme cuando más lo necesite

**Juan Alberto Arévalo Argueta**

Quiero dar gracias a Dios, por darme la fortaleza y conocimientos necesarios para lograr llegar a esta etapa de mi vida, a mis padres por guiarme por el camino del bien y apoyarme de forma incondicional, a mis hermanos por brindarme su apoyo en el proceso de formación profesional, a mis primos y tíos que de una u otra manera han sido parte importante para seguir adelante, a mis compañeros de tesis que sin su ayuda no sería posible obtener este logro, a todos los compañeros/as de clases que fueron parte de este proceso de formación, y a cada uno de los catedráticos por compartirme sus conocimientos y formarme como profesional con buenos valores éticos, y a todos mis amigos que siempre me dieron su apoyo para llegar a cumplir esta meta, gracias a todos.

**Sergio Calixto Sosa Rivas**

Quiero agradecer primeramente a Dios, por llegar a este punto de mi vida, a mi madre que está en cielo que es mi razón de ser, a mi padre por formarme una persona de bien y por brindarme la oportunidad de superarme en mi vida, a mis abuelos que fueron lo mejor conmigo y que ahora están con Dios, a mis hermanos por apoyarme y hacer que llegara a esta etapa de mi vida, a mis primas que estuvieron apoyándome, a mi equipo de tesis, sin los cuales no habría sido posible este momento, a cada uno de los catedráticos que me formaron como excelente profesional y en la aplicación de valores éticos, a aquellos amigos, y a cada uno de los compañeros que estuvieron a lo largo de mi carrera, gracias totales.

**Lizandro Antonio Vaquerano Guandique**

*Agradecimientos especiales al Lic. Carlos Ernesto Ramírez, por su valioso apoyo, dedicación y ayuda brindada, así como por su experiencia y conocimiento transmitido durante la elaboración del presente trabajo de investigación.*

## ÍNDICE

<b>CONTENIDO</b>	<b>N° PÁGINA</b>
<b>RESUMEN EJECUTIVO</b>	i
<b>INTRODUCCIÓN</b>	iv
<b>CAPÍTULO I-PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA</b>	1
1.1 SITUACIÓN DE LA PROBLEMÁTICA DE LAS ASOCIACIONES COOPERATIVAS DEL DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE.	1
1.2 ENUNCIADO DEL PROBLEMA	2
1.3 JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN	3
1.4 OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN	4
1.4.1 Objetivo general	4
1.4.2 Objetivo específico	4
1.5 HIPÓTESIS	4
1.6 LIMITACIONES	5
<b>CAPÍTULO II-MARCO TEÓRICO CONCEPTUAL, TECNICO Y LEGAL</b>	6
2.1 SITUACIÓN ACTUAL DE LAS ASOCIACIONES COOPERATIVAS DE TRANSPORTE DEL DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE	6
2.2 DEFINICIONES	7
2.3 ELEMENTOS GENERALES DE CONTABILIDAD	8
2.3.1 Importancia	8
2.3.2 Herramienta de organización contable	8
2.3.3 Criterios para el diseño	10
2.4 GENERALIDADES DE LAS ASOCIACIONES COOPERATIVAS DE TRANSPORTE	11
2.4.1 Antecedentes de las asociaciones cooperativas de transporte	11
2.4.2 Antecedentes de las asociaciones cooperativas de transporte en San Vicente	11
2.4.3 Importancia y clasificación del sector cooperativo de transporte	12
2.4.4 Institución reguladora	13
2.4.5 Estructura organizativa	13
2.4.6 Funcionamiento	15
2.4.7 Reglamento	15

2.4.8 Beneficios	15
2.4.9 Requerimientos legales en la contabilidad	17
2.5 ASPECTOS GENERALES DEL CONTROL INTERNO	21
2.5.1 Importancia	21
2.5.2 Clasificación de control interno	22
2.5.3 Control interno bajo enfoque COSO III	23
2.6 ASPECTOS GENERALES DE APLICACIÓN DE INDICADORES FINANCIEROS EN LA TOMA DE DESICIONES	28
2.6.1 Importancia de los indicadores financieros	28
2.6.2 Generalidades de indicadores financieros	28
2.7 MARCO TÉCNICO	30
2.8 MARCO LEGAL	33
<b>CAPÍTULO III-METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN</b>	38
3.1 ENFOQUE Y TIPO DE INVESTIGACIÓN	38
3.2 DELIMITACIÓN ESPACIAL Y TEMPORAL	38
3.2.1 Espacial	38
3.2.2 Temporal	38
3.3 SUJETO Y OBJETO DE ESTUDIO	38
3.3.1 Unidad de análisis	38
3.3.2 Población y marco muestral	39
3.3.3 Variables e indicadores	40
3.4 TÉCNICAS MATERIALES E INSTRUMENTOS	40
3.4.1 Técnicas y procedimientos para la recolección de la información	40
3.4.2 Instrumento de medición	42
3.5 PROCESAMIENTO Y ANALISIS DE LA INFORMACION	42
3.6 CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	43
3.7 PRESENTACIÓN DE RESULTADOS	44
3.7.1 Tabulacion y analisis de resultados	44
3.7.2 Diagnostico	52
<b>CAPÍTULO IV- HERRAMIENTA DE FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN FINANCIERA</b>	56

4.1 PLANTEAMIENTO DEL CASO	56
4.2 ESTRUCTURA DEL PLAN DE SOLUCIÓN	57
4.3 BENEFICIOS Y LIMITANTES	58
4.4 DESARROLLO DE CASO PRÁCTICO	59
4.4.1 Herramienta de organización financiera.	59
A. Sistema contable	60
B. Políticas contables	110
C. Estados financieros	127
D. Procedimientos de control interno, en la generación de información financiera	136
E. Indicadores financieros	141
4.4.2 Caso práctico contable	143
A. Planteamiento y registros contables	143
B. Estados financieros	154
<b>CONCLUSIONES</b>	158
<b>RECOMENDACIONES</b>	159
<b>BIBLIOGRAFÍA</b>	160
<b>ANEXOS</b>	162

## ÍNDICE DE TABLAS

TABLA 1:	PRINCIPIOS DE CONTROL INTERNO COSO III	26
TABLA 2:	MARCO TÉCNICO DE LA NIFACES.	29
TABLA 3:	MARCO REGULATORIO DE CÓDIGO, LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y OTROS.	32
TABLA 4:	LISTADO DE ASOCIACIONES COOPERATIVAS DE TRANSPORTE EN EL DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE.	38

## ÍNDICE DE FIGURAS

FIGURA 1:	REQUISITOS PARA LA OBTENSIÓN DE LOS PRIVILEGIOS DEL ART.72 L.G.A.C.	16
FIGURA 2:	PROCEDIMIENTO DE LEGALIZACIÓN DE LIBROS POR INSAFOCOOP	18
FIGURA 3:	PASOS PARA LEGALIZAR UN SISTEMA CONTABLE EN INSAFOCOOP.	19
FIGURA 4:	FLUJOGRAMA DE LA ESTRUCTURA DE LA PROPUESTA DE SOLUCION	55

## ÍNDICE DE ANEXOS

ANEXO 1:	NOTA DE REMISIÓN DE LIBROS
ANEXO 2:	SOLICITUD PARA LEGALIZACIÓN DE SISTEMA CONTABLE
ANEXO 3:	NOTA DE REMISIÓN DE SISTEMA CONTABLE
ANEXO 4:	SOLICITUD DE COLABORACION DE RESPONDER ENCUESTA
ANEXO 5:	CUESTIONARIO
ANEXO 6:	TABULACIÓN Y GRÁFICOS
ANEXO 7:	ENTREVISTA
ANEXO 8:	ANÁLISIS DE LA ENTREVISTA
ANEXO 9:	LISTA DE COTEJO
ANEXO 10:	CARTA DE REALIZACIÓN DE CAPACITACIÓN A LAS ASOCIACIONES COOPERATIVAS DE TRANSPORTE
ANEXO 11:	ASISTENCIA A LA CAPACITACIÓN IMPARTIDA

## **RESUMEN EJECUTIVO**

El sistema de información financiera es un conjunto de componentes interrelacionados que permiten capturar, procesar y almacenar registros de las operaciones para generar estados financieros proporcionando fiabilidad en la toma de decisiones, con el fin de mejorar la gestión de la entidad. El alcance de esta investigación es amplio e involucra controles, políticas y procedimientos que intervienen en el proceso contable.

Las asociaciones cooperativas dedicadas a la prestación de servicios de transporte colectivo, aprovisionamiento y comercialización de artículos afines a esta, en el departamento de San Vicente, juegan un papel importante no solo debido al objetivo principal de fomentar y promover el desarrollo económico, familiar, social y cultural de los asociados; así como también por brindar un buen servicio a la población, por el hecho de ubicarse estas, en un departamento de constante crecimiento y desarrollo económico de la zona paracentral, lo que permite generar mayores ingresos y mantenerse en el mercado con el paso de tiempo.

Debido a esto, es de mucha importancia fortalecer el sistema de información financiera en las cooperativas de transporte, ya que a la fecha no se ha realizado un fortalecimiento de parte de los encargados de la contabilidad, que permita actualizar y mejorar el sistema contable, las políticas y los procedimientos de control interno, que interviene en el proceso financiero, de manera que generen información actualizada en cuanto a normativa contable y legal vigentes; permitiendo generar una adecuada toma de decisiones y cumplir con los objetivos estratégicos propuestos por el consejo de administración.



Este documento ha sido preparado con el fin de diseñar un fortalecimiento del sistema de información financiera aplicable en las asociaciones cooperativas de transporte, de forma que conlleve al conocimiento del “deber ser” del sistema contable, las políticas y los procedimientos de control, para tratamiento contable que deben realizar las cooperativas en sus diferentes operaciones financieras, tomando como referencia la NIFACES, y volver más eficiente su gestión adoptando buenas prácticas y minimizando riesgos potenciales en la generación de la información financiera.

Para el desarrollo de la presente investigación se utilizó como fuente principal a los contadores de las asociaciones en estudio, mediante la realización de una encuesta utilizando el cuestionario con preguntas cerradas y de opción múltiple como instrumento de recopilación de datos, con la finalidad de conocer la situación actual de estas, con respecto a las principales deficiencias dentro del sistema antes mencionado; también se utilizó la entrevista con el objeto de conocer sobre la normativa contable aplicable para este sector. Posteriormente se realizó el diagnóstico de ambos instrumentos con base en la información recopilada.

Entre las razones identificadas por las que no se ha realizado el fortalecimiento de información financiera mediante la actualización del sistema contable y el mejoramiento de las políticas y procedimientos de control, en el área contable; se encuentran el desconocimiento del tema por los contadores, la falta de interés por el consejo de administración y personal no capacitado; lo que conlleva a realizar y elaborar estados financieros en los cuales no se incluyen todos los aspectos establecidos por el INSAFOCOOP en cuanto a la normativa técnica y legal aplicable.

Por lo tanto, con el trabajo desarrollado se propuso una herramienta de organización financiera y un caso práctico que muestren los conocimientos prácticos, técnicos y legales que deben de ser considerados por los contadores para realizar adecuadamente la generación de la información.

Finalmente se realizaron las conclusiones y recomendaciones, que incluyen sugerencias a los profesionales que ejercen la contabilidad en las cooperativas del sector en estudio, con la finalidad de contribuir en el desempeño de sus labores y por consiguiente, contribuir en la preparación y presentación de información financiera útil para la toma de decisiones y la mejora de los procesos como un valor agregado a las asociaciones.

## INTRODUCCIÓN

El presente trabajo de investigación denominado “Fortalecimiento del sistema de información financiera de las asociaciones cooperativas de transporte colectivo, que garantice la adecuada toma de decisiones-caso práctico “ACOLUVI DE R.L” en el departamento de San Vicente”, consiste en la creación de un herramienta de organización financiera, que provea de controles, políticas y buenas prácticas para los encargados de la contabilidad, proporcionando así mejores resultados en la presentación razonable de la información, que permita tomar decisiones orientadas al cumplimiento de los objetivos propuestos por el consejo de administración.

Esta investigación se ha realizado en cuatro capítulos, los que se presentan a continuación:

Capítulo I: contiene las causas y consecuencias que estructuran la problemática, lo cual da origen para el planteamiento de la propuesta con sus respectivas justificantes.

Capítulo II: se presenta el marco teórico, este trata de facilitar la comprensión respecto al papel que desempeñan las asociaciones cooperativas de transporte en El Salvador. Este tiene como propósito integrar los aspectos más importantes sobre el sector cooperativo en estudio, iniciando con la situación actual de la problemática identificada que permiten adquirir un conocimiento más amplio sobre la problemática en estudio. Se presentan antecedentes, generalidades, definiciones, aspectos legales y normativa contable aplicable. Lográndose con toda esta información alcanzar el objetivo deseado del conocimiento sobre el ámbito de operación de una cooperativa dedicada a la prestación de servicio de transporte.

Capítulo III: se detalla la metodología aplicada a la investigación realizada utilizando el método hipotético deductivo, de igual manera se da a conocer el diagnóstico resultante de la información recopilada a través, de las encuestas realizadas a los contadores de las entidades

sujetas a estudio y la entrevista a la auditora de INSAFOCOOP de la filial San Vicente con el fin de recopilar información referente a la NIFACES.

Capítulo IV: se da a conocer el planteamiento del caso práctico, así mismo la propuesta de un fortalecimiento del sistema de información financiera como una solución a la problemática identificada.

En la parte final, el documento contiene conclusiones a las que se llegó por medio del diagnóstico resultante sobre la investigación realizada, con sus respectivas recomendaciones con el propósito de desempeñar de una manera más efectiva sus actividades dentro del proceso financiero, además se incluyen anexos e información complementaria para una mejor interpretación de dicho tema.

## **CAPÍTULO I - PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA**

### **1.1 SITUACIÓN DE LA PROBLEMÁTICA DE LAS ASOCIACIONES COOPERATIVAS DEL DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE.**

Las asociaciones cooperativas que prestan el servicio de transporte público de pasajeros en el departamento de San Vicente, tienen problemas en común con respecto a la generación de la información financiera, a pesar de tener un marco normativo contable vigente a partir del año 2013, para el sector cooperativo. por lo que en la actualidad no se ha cumplido con todas las características establecidas en dicha norma; lo que ha generado que se presente el conjunto de estados financieros incompleto y las decisiones que se tomen no sean las apropiadas según la situación en cada una.

De acuerdo a la información obtenida, fueron identificadas las siguientes características y consecuencias en las asociaciones cooperativas de transporte público de pasajeros:

- No cuentan con un sistema contable actualizado de acuerdo a los requerimientos de INSAFOCOOP, debido a que dicho sistema no cumple con los requisitos exigidos por el marco normativo contable vigente para estas cooperativas, afectando de manera significativa la información financiera presentada en los estados financieros.
- Las asociaciones cooperativas al final de cada año no elaboran el conjunto completo de los estados financieros, por lo tanto, los que presentan son: el estado de situación financiera y el estado de situación económica, omitiendo presentar el estado de cambios en el patrimonio, el estado de flujo de efectivo y las notas a los estados financieros. Por lo tanto, hay información importante para la administración que no se revela al final del periodo.

- No tienen un control detallado de las operaciones, debido a que no cuentan con procedimientos establecidos que garantice la obtención de información financiera confiable, y oportuna como una herramienta para la toma de decisiones.
- No se mide la eficiencia y eficacia en los procesos financieros y operativos, debido a deficiencias de control interno; así como también fallas en algunos procedimientos aplicados de forma incorrecta.
- No tienen un sistema de gestión de riesgos formal basado en enfoque COSO, que incluya objetivos estratégicos y políticas de gestión de riesgos que ayuden a prevenir fraudes y minimizar errores materiales.
- La información financiera no es recibida oportunamente por los miembros del consejo de administración, aun cuando es necesaria para la toma de decisiones de forma inmediata, lo que origina que solo sea útil para efectos de control y decisiones a largo plazo.
- Carencia en la aplicación de indicadores financieros, que midan el nivel de liquidez, endeudamiento y rentabilidad de la cooperativa en cada periodo.

## **1.2 ENUNCIADO DEL PROBLEMA**

De acuerdo a la información obtenida en el estudio y análisis de las asociaciones cooperativas de transporte en el departamento de San Vicente, se consideró conveniente establecer lo siguiente: ¿En qué medida la falta de una herramienta que fortalezca el sistema de información financiera, afecta la adecuada toma de decisiones en las asociaciones cooperativas de transporte del departamento de San Vicente?

### **1.3 JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN**

Es novedosa, porque a través de los resultados, se genera el documento referente a mejorar el sistema de información financiera, que abarque el sistema contable, políticas de aplicación, procedimientos de control interno contable, indicadores y un caso práctico que ilustre las operaciones contables y la generación de los estados financieros; además por medio de la investigación se pudo observar que no hay ningún documento sobre este sector cooperativo que incluya mejorar el sistema antes mencionado, y se les proporcionará a las asociaciones cooperativas de transporte para que puedan solventar los problemas que tienen actualmente, además se realiza una propuesta de solución para que mejoren y solventen la problemática sobre las condiciones que presentan cada una de estas.

Es factible, debido a la accesibilidad de la información relacionada con las operaciones financieras. También se contó con el debido apoyo por parte del INSAFOCOOP, en cuanto al acceso a algunos historiales sobre libros contables y estados financieros de años anteriores, esto con el propósito de conocer como actualmente realizan y registran sus transacciones contables, para proponer una solución eficiente que contribuya al beneficio de este sector cooperativo.

El documento de la investigación servirá de apoyo principalmente a los contadores y consejo de administración de las asociaciones cooperativas de transporte público de pasajeros del departamento, también a los profesionales en el área contable, estudiantes de contaduría pública que podrán tener acceso por medio de la biblioteca de la Universidad de El Salvador; así como también para otras entidades con la misma naturaleza y que se dediquen al mismo rubro, que deseen adoptarlo como instructivo para informarse sobre como actualizar el sistema de información; además de las ventajas y beneficios que puedan obtener con la respectiva aplicación.

## **1.4 OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN**

En el desarrollo de la investigación se planteó el objetivo general y los específicos:

### **1.4.1 Objetivo general**

- Proponer una herramienta que fortalezca el sistema de información financiera, para la adecuada toma de decisiones en las asociaciones cooperativas de transporte colectivo del departamento de San Vicente.

### **1.4.2 Objetivos específicos**

- Elaborar un sistema contable, y políticas de aplicación, en base a la Norma de Información Financiera para Asociaciones Cooperativas de El Salvador (NIFACES), que garantice la veracidad de los estados financieros.
- Diseñar procedimientos de control interno contable con enfoque COSO III, que permitan prevenir fraudes y minimizar los errores materiales en los estados financieros.
- Plantear indicadores financieros, que midan la liquidez, endeudamiento y rentabilidad de cada ejercicio, para la adecuada toma de decisiones de parte del consejo de administración.
- Desarrollar un caso práctico que ilustre los registros contables más relevantes, para que sirva como guía en la elaboración de los estados financieros.

## **1.5 HIPÓTESIS**

En el desarrollo de la investigación se planteó la siguiente hipótesis:

La existencia de una herramienta que fortalezca el sistema de información financiera, garantiza la adecuada toma de decisiones en las asociaciones cooperativas de transporte colectivo del departamento de San Vicente.



## **1.6 LIMITACIONES**

En el desarrollo de la investigación se tuvo limitaciones dentro de las cuales se detallan a continuación:

- Los accesos a las asociaciones cooperativas de transporte del departamento de San Vicente, están ubicadas en los diferentes municipios, caseríos del departamento en cuanto a la recolección de la información.
- La disponibilidad por parte de los encargados de la contabilidad al realizar la encuesta en cada asociación cooperativa de transporte del departamento.
- La proporción de información completa, por parte de los encargados de la contabilidad debido a políticas de confidencialidad y desconfianza con el objetivo de recopilar esta.
- Presupuesto de recursos financieros limitados por parte del grupo de investigación.

## **CAPÍTULO II - MARCO TEÓRICO CONCEPTUAL, TECNICO Y LEGAL**

### **2.1 SITUACIÓN ACTUAL DE LAS ASOCIACIONES COOPERATIVAS DE TRANSPORTE DEL DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE**

Según los datos que se obtuvieron en el Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo, entre los meses de marzo de 2013 a noviembre de 2016, dicho sector se ha incrementado de 792 a 1,126 asociaciones cooperativas en sus diferentes clases: de producción, vivienda y servicios; siendo este último uno de los sectores que ha tenido un crecimiento considerablemente en un lapso de 3 años dentro del país.

En El Salvador de acuerdo a la información obtenida, se estableció que operan 135 Cooperativas de Servicio de Transporte supervisadas por el INSAFOCOOP. En particular en el departamento de San Vicente se encuentran ocho cooperativas de transporte público.

Actualmente estas asociaciones cooperativas en el área contable presentan retraso en los registros en el libro diario, libro mayor y presentación de los estados financieros por periodos de hasta un año, y en algunas ocasiones estos no están debidamente legalizados por el INSAFOCOOP. Lo anterior afecta de manera significativa la obligación de llevar contabilidad formal, por no contar con instrumentos necesarios e indispensables para el registro y control de sus operaciones. Además, en su totalidad no presentan implementación de una estructura de control interno para su organización y funcionamiento en los aspectos administrativos y contables.

De acuerdo a lo anterior, el principal problema que se presenta es la falta de un sistema de información financiera, que contenga un sistema contable bien estructurado, políticas contables y procedimientos de control interno contable, de acuerdo a los siguientes requerimientos legales en materia contable:

- Se deben asentar diariamente todas las operaciones en los libros contables legalizados y llevar su contabilidad con claridad (Art. 439 Cm).
- El máximo permitido por atraso en el registro de las operaciones es de dos meses (Art 139 CT).
- El cumplimiento por la junta de vigilancia de sus facultades y obligaciones como: cuidar que la contabilidad se desarrolle con debida puntualidad y corrección, en los libros debidamente autorizados y que los balances se prantiquen a tiempo. (Art 51 RLGAC).

## 2.2 DEFINICIONES

- **Sistema de información financiera:** es un conjunto de componentes interrelacionados que permiten capturar, procesar y almacenar la información financiera de una asociación cooperativa.
- **Presentación razonable:** imagen fiel de los efectos contables en las transacciones, así como de otros eventos y condiciones, de acuerdo con las definiciones y los criterios de reconocimiento de activos, pasivos, ingresos y gastos.
- **Relevancia:** cualidad de la información que permite influir en las decisiones económicas, ayudando a evaluar los sucesos pasados, presentes o futuros, así como también confirmar o corregir evaluaciones realizadas anteriormente.
- **Préstamos por pagar:** pasivos financieros diferentes de las cuentas comerciales por pagar a corto plazo en condiciones normales de crédito.
- **Subvenciones del gobierno:** ayuda o compensación procedente del gobierno central en forma de transferencias de recursos a una asociación cooperativa en contrapartida del cumplimiento, pasado o futuro, de ciertas condiciones relativas a sus actividades de operación.

- **Excedentes:** es el remanente de los ingresos menos los costos de una asociación cooperativa durante el período en que se informa.
- **Fondo de reservas:** es la capitalización de la cooperativa, cuya función es precisamente la consolidación, desarrollo y garantía de estabilidad y permanencia de la propia cooperativa. El fondo de reservas está integrado por el fondo de reserva obligatorio, el fondo de reserva voluntario y fondos creados para extender la ayuda mutua entre los cooperativistas.
- **Reserva de educación:** fondo que se constituye con el objeto de utilizarlo en programas de promoción y educación cooperativa, evitando utilizarla para cubrir gastos de operación.

## **2.3 ELEMENTOS GENERALES DE LA CONTABILIDAD.**

### **2.3.1 Importancia**

La importancia de la contabilidad radica en la necesidad de registrar y controlar todas las transacciones financieras realizadas por las empresas, además de conocer de forma precisa y oportuna la situación real en el momento que se desee. Para efectos tributarios se establece que los obligados a llevar contabilidad formal deben utilizar libros legalmente autorizados, ajustándose a los métodos aceptados por la técnica contable aplicable, y deberá completarse con libros auxiliares siempre y cuando tengan la documentación soporte de todos los registros realizados.

Además, en materia mercantil, las empresas que realicen actividad de comercio están obligadas a llevar contabilidad debidamente organizada según los sistemas aceptados contablemente y autorizados, por quienes ejercen la función pública de auditoría, los registros contables deben llevarse en castellano, y se asentaran en moneda de curso legal, en libros debidamente empastados y con hojas totalmente foliadas y selladas, por un contador público autorizado. Las operaciones

deben registrarse diariamente y llevar la contabilidad con claridad, sin tachaduras y sin señales de alteración de cualquier índole.

### **2.3.2 Herramienta de organización contable**

- **Descripción del sistema:** contiene los datos generales de la cooperativa, las políticas contables que se aplicaran, los datos contables e información sobre la documentación a utilizar en el funcionamiento de sistema contable.
- **Catálogo de cuentas:** es “la relación del rubro de las cuentas de activo, pasivo, capital, costos, resultados y de orden, agrupados de conformidad con un esquema de clasificación estructuralmente adaptado a las necesidades de una empresa determinada, para el registro de sus operaciones” (Perdomo Moreno, 1989, p.17), por lo tanto, deben describir todas las cuentas que vayan acorde a las operaciones ordinarias y extraordinarias.
- **Manual de aplicación:** contiene las indicaciones sobre el uso y manejo del catalogo de cuentas, para facilitar debido registro contable de las operaciones que realizan las asociaciones cooperativas.
- **Políticas contables:** son adoptadas de acuerdo a los criterios y lineamientos contables, en la realización de los procedimientos contables tanto en la preparación, como en la presentación de los estados financieros.
- **Estados financieros y notas:** es el conjunto de la informacion financiera de la asociacion cooperativa que comprende: el estado de situación financiera (balance general), estado de situación económica (estado de resultado), estado de cambios en el patrimonio, estado de flujo de efectivo y las respectivas notas.

### **2.3.3 Criterios para el diseño**

En el diseño de la herramienta de organización contable se deben tomar en cuenta los siguientes factores que se detallan y se describen a continuación: “la importancia o magnitud de la entidad, la actividad o giro, el volumen de operaciones y variedad de las mismas, perspectivas de crecimiento a mediano y largo plazo.” (Santillana González, 2000, p.17-22). A continuación, se detallan los criterios a tomar en cuenta:

- **La importancia y magnitud de la entidad**

La herramienta de organización contable debe ser adaptable y beneficiosa, de acuerdo con la entidad, en que se aplicará; un sistema muy extenso para una entidad pequeña resulta complicado y altamente oneroso. Por lo tanto, el desarrollador debe tener el conocimiento necesario para diseñar acorde con las necesidades que esta tenga.

- **El volumen y variedad de las operaciones**

Para implantar el sistema de información financiera, deben tomarse en cuenta la magnitud y variedad de las operaciones que realiza la empresa. En las empresas de gran volumen las operaciones requieren el empleo de una considerable cantidad de registros auxiliares, resulta necesario recurrir a la ayuda que proporciona el procesamiento electrónico de información, herramienta indispensable para la entidad.

- **Las perspectivas de crecimiento a mediano y a corto plazo de la entidad**

La administración debe prever las proyecciones y perspectivas de crecimiento a corto y largo plazo de la empresa, es decir; una visión al futuro porque lógicamente se tendrá que considerar un cierto grado de flexibilidad acorde con la entidad para evitar el cambio constante de sistemas contables. (Santillana, J. R., 2004, p.3).

## **2.4 GENERALIDADES DE LAS ASOCIACIONES COOPERATIVAS DE TRANSPORTE.**

### **2.4.1 Antecedentes de las asociaciones cooperativas de transporte en El Salvador**

El servicio de transporte en microbús y pick up, se originó por el sabotaje y atentados que sufrían los autobuses durante el conflicto armado que vivió El Salvador en la década de los años 80, lo que produjo el desarrollo de sistemas alternos para poder cumplir con la necesidad de transporte de la población. Los microbuses y “pick-ups” en un inicio actuaban sin regulación ni permisos oficiales, lo que provocó la necesidad de crear entidades formales como: asociaciones cooperativas, sociedades anónimas y empresarios individuales, con el objeto de regular y formalizar el sistema de transporte.

Actualmente, este sistema ya se encuentra regulado, aunque todavía existen microbuses y “pick ups” que circulan sin permiso, lo que ha causado descontento dentro de los empresarios de autobuses, porque éstos les roban los clientes. Estos vehículos, además incrementan el problema vehicular al aumentar el número de unidades en circulación y ofrecen una competencia al sistema formal, lo que incrementa la circulación de autobuses casi vacíos.

### **2.4.2 Antecedentes de las asociaciones cooperativas de transporte en San Vicente**

Estas asociaciones cooperativas de transporte en San Vicente surgieron a raíz la carencia de medios de transporte de la población de zonas rurales a urbana; ya que en la década de los 90's solo existía transporte interdepartamental y hacia municipios; es por ello que nace la necesidad de emprendedores que decidieron organizarse, lo que dio la creación de cooperativas de transporte en la zona, con el fin de movilizar a las personas del casco urbano a municipios, cantones y caseríos. Lo que incentivó a otros emprendedores de diferentes zonas del departamento a organizarse y crear cooperativas de transporte. Así como también la obtención de permisos de transporte con el Viceministerio de Transporte y demás fines tanto económicos y sociales.

### 2.4.3 Importancia y clasificación del sector cooperativo de transporte

La importancia que poseen las asociaciones cooperativas de transporte colectivo de pasajeros, se destacan las siguientes:

- a) **Importancia económica:** son una importante fuente generadora de empleo en el departamento, ya que se les brinda trabajo a motoristas, cobradores y personal administrativo. El cual permite suplir las necesidades básicas de los empleados como la alimentación, educación y salud. Además, cuando se aumenta el número de unidades de transporte estas asociaciones cooperativas generando más empleos.
- b) **Importancia social:** el transporte público, se ha convertido hoy en día, en una necesidad. Ya que es un mecanismo de transporte de la población hacia trabajos, universidades, mercados, vivienda, entre otros. Lo que genera una importancia social para los diferentes tipos de población beneficiados.
- c) **Clasificación**

El transporte colectivo público de pasajeros se clasifica como:

- Autobuses del servicio público de pasajeros..
- Microbuses del servicio público.
- otros tipos de vehículos que cumplen con la prestación de este servicio de transporte.

Por lo tanto, dentro de la categoría del transporte colectivo público, el tipo de servicio de transporte se presta por autobús, microbús y pick ups. Como objeto principal del trabajo se enfatizará sobre las asociaciones cooperativas que se dedican al tipo de transporte colectivo de pasajeros con pick ups. Cabe señalar que en el Reglamento General de Transporte Terrestre indica que a los pick ups se le asignarán rutas cuando el servicio no pueda ser prestado por autobuses o



microbuses, por la inaccesibilidad del lugar de difícil acceso, y cuando el servicio sea para transportar pasajeros con carga.

#### **2.4.4 Institución reguladora.**

Las asociaciones cooperativas de transporte son supervisadas por el Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo (INSAFOCOOP), en lo que respecta al ámbito legal, administrativo y económico. Cabe mencionar que supervisa las operaciones, el funcionamiento, autoriza los trámites y permisos con el Viceministerio de Transporte.

#### **2.4.5 Estructura organizativa**

La estructura organizacional está formada de acuerdo con lo establecido en la Ley General de Asociaciones Cooperativas de El Salvador, la cual se detalla de la siguiente forma:

- a) **Asamblea general de asociados:** es la autoridad máxima de la cooperativa, celebra sesiones en su domicilio, sus acuerdos son de obligatoriedad para el consejo de administración, la junta de vigilancia.
- a) **Consejo de administración:** es el órgano responsable del funcionamiento administrativo de la Cooperativa. Está integrado por un presidente, el cual tiene la representación legal; un vicepresidente, un secretario, un tesorero, un vocal y tres suplentes. El consejo de administración tiene el control de todo lo relativo con lo administrativo, empezando por la gerencia, contabilidad, finanzas.
- b) **Junta de vigilancia:** ejerce la supervisión de todas las actividades de la cooperativa y fiscaliza los actos de los órganos administrativos, así como de los empleados. Está integrada por un presidente, un secretario, dos vocales y un suplente electos por la asamblea general

de asociados.

c) **Comités:** están conformados por los asociados de la cooperativa y son elegidos en la asamblea general de asociados. Los comités que actualmente están funcionando son:

- **Comité de transporte y suministro:** encargado de regular los turnos y ausencias de unidades de transporte, distribuyendo en forma rotativa y equitativamente el trabajo, también se encarga de la compra de lubricantes y repuestos para el mantenimiento y reparación de las unidades.
- **Comité de educación:** este se encarga de buscar los medios posibles para capacitar y mejorar el desarrollo de las labores, además sirve como foro de información para dar a conocer proyectos administrativos antes de llevarlos a la asamblea.
- **Comité de tarifas y proyección:** se encarga de establecer, elaborar y actualizar las tarifas conforme a lo permitido por el Viceministerio de Transporte y Seguridad Vial para el cobro.
- **Comité de prevención de riesgos:** es encarga de vigilar la adecuada implementación y funcionamiento del sistema de prevención del lavado de dinero, activos, asimismo sobre el que recae la responsabilidad de diseñar e implantar controles efectivos. La persona encargada de este comité es llamada oficial de cumplimiento
- **Comité de créditos:** se encarga de analizar las solicitudes de créditos presentadas por los asociados, respetando las políticas de crédito aprobadas en Asamblea General.

d) **Gerencia:** en estas asociaciones cooperativas de transporte la gerencia lo realiza el presidente del consejo de administración, el cual es el encargado del funcionamiento y de las necesidades que surgen.

e) **Contabilidad y finanzas:** se encarga de llevar la contabilidad de las operaciones diarias y

la elaboración de los estados financieros, así como el control de todos los ingresos y egresos de la cooperativa y la presentación de declaraciones de IVA e impuesto sobre la renta.

#### **2.4.6 Funcionamiento**

Las asociaciones cooperativas de transporte en su funcionamiento actualmente están integradas por pick up, microbús y autobuses que prestan el servicio. Este sector es una forma de obtener beneficios en común entre los asociados.

En estas cooperativas se tienen establecidas fechas y horarios de operación de las unidades; generalmente el personal que labora actualmente en cada una de estas cooperativas está integrado por: contador, auxiliar contable, secretarias, vigilantes, un mecánico, motoristas que en algunos casos son conducidos por los mismos asociados y cobradores.

La asamblea general de asociados se celebra cada año y en ésta se eligen cada tres años los socios que ocuparan los cargos tanto en el consejo de administración, en la junta de vigilancia y en los comités. Así mismo la distribución o acumulación de excedentes.

#### **2.4.7 Reglamento Interno de Trabajo**

Son instrumentos y lineamientos de regulación de las actividades internas propias de la asociación cooperativa. En donde se regula el ámbito social, operativo, laboral y organizacional. Cabe señalar que INSAFOCOOP brinda un modelo de reglamento interno de trabajo, en el cual cada cooperativa se encarga de adoptarla los lineamientos a sus operaciones.

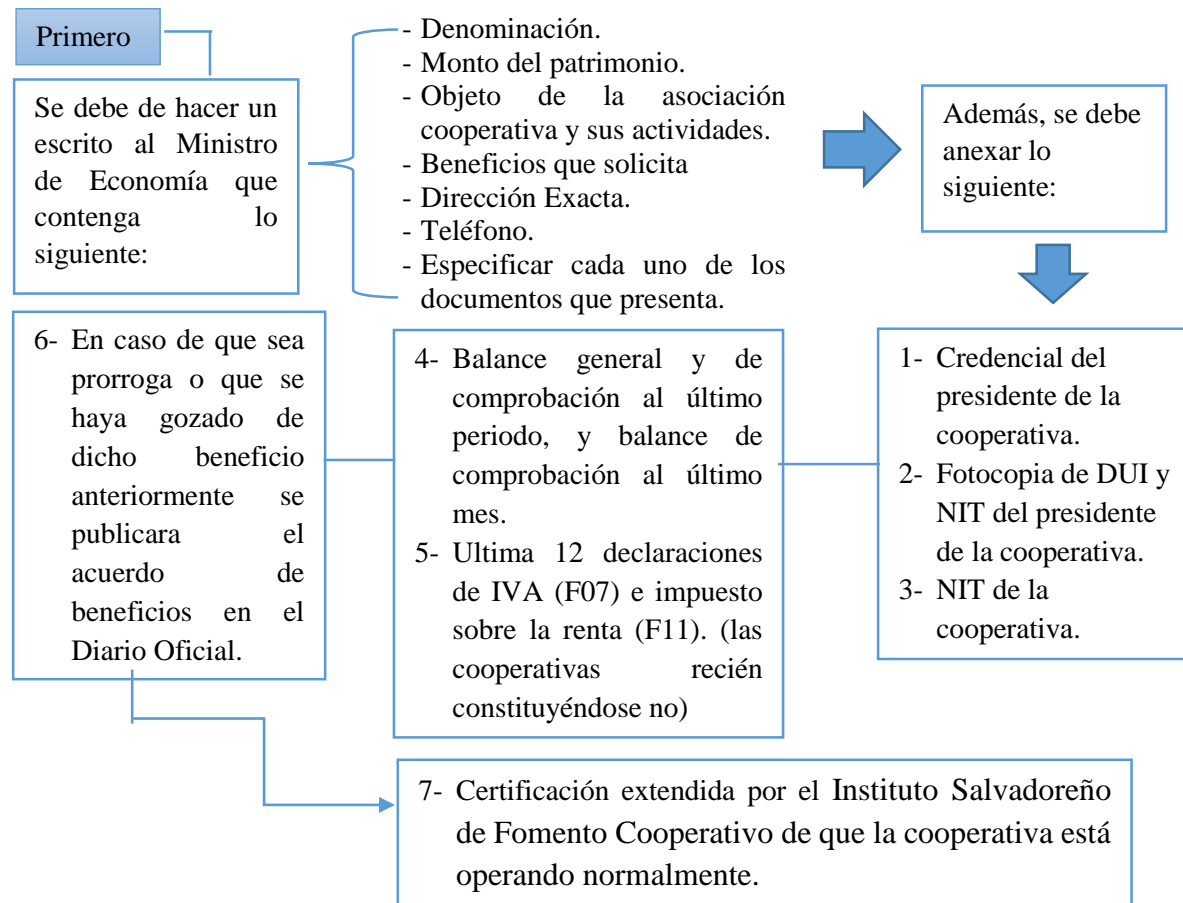
#### **2.4.8 Beneficios**

Los privilegios que tienen las asociaciones cooperativas están estipulados en el Art. 72 de la Ley General de Asociaciones Cooperativas son los siguientes literales:

- a) Exención del impuesto sobre la renta y vialidad.
- c) Exención de impuestos fiscales y municipales sobre su establecimiento y operaciones

Figura 1

Requisitos para la obtención de los privilegios del Art.72 L.G.A.C.



Fuente: Información obtenida de la entrevista realizada a la Auditora de INSAFOCOOP regional San Vicente.

Para gozar de exención del impuesto sobre la renta, la asociación cooperativa debe solicitar al Ministerio de Economía, en plazos de cinco años, que pueden ser prorrogables; los siguiente requisitos y documentación (ver figura 1)

Las asociaciones cooperativas de transporte del departamento de San Vicente en su gran mayoría, aún no cuentan con el beneficio de dicho artículo 72 de la Ley General de Asociaciones Cooperativas, debido al incumplimiento de los requerimientos para su obtención.

El impuesto de vialidad del 22 de diciembre de 1953, conocido como “Serie A”, así como la Ley de Impuesto Territorial Agropecuario, fueron derogadas por la Ley del Impuesto sobre el Patrimonio. Esta última ley ha sido derogada, por el decreto legislativo número 871, publicado en el diario oficial número 99 del 30 de mayo de 1994. La exención de impuestos municipales tiene sus limitantes debido a que, en materia tributaria, los tributos se clasifican en: tasas, impuestos y contribuciones especiales, por lo que las cooperativas pagan tributos a las alcaldías, en concepto de tasas municipales. Además, hace referencia a exención de impuestos fiscales. El IVA es un impuesto fiscal, que estaría comprendido, en dicha disposición, sin embargo, el artículo 174 de la ley de IVA ha derogado las exenciones tributarias genéricas, totales o parciales, otorgadas por las leyes por lo que las asociaciones cooperativas no están exentas del impuesto. De acuerdo al artículo 20 de la misma ley.

#### **2.4.9 Requerimientos legales en la contabilidad**

Las asociaciones cooperativas obtienen personalidad jurídica desde el momento en que INSAFOCOOP realiza su reconocimiento en el Registro Nacional de Cooperativas. Lo que conlleva a la obligación de llevar contabilidad organizada de acuerdo con los sistemas generalmente aceptados en materia de contabilidad, los cuales serán autorizados por el INSAFOCOOP.

##### **a) Legalización de libros**

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 70 literal a) de la Ley General de Asociaciones Cooperativas, estas están obligadas a llevar libros que sean necesarios para su normal desarrollo. Dentro de los cuales debe autorizar a INSAFOCOOP los siguientes:

De contabilidad:

- Libro diario
- Libro mayor.
- Libro de estados financieros.

De actas:

- Libro de actas de asambleas generales.
- Libro de actas del consejo de administración.
- Libro de actas de la junta de vigilancia.
- Libro de actas del comité de educación.
- Libro de actas del comité de tráfico y suministro.

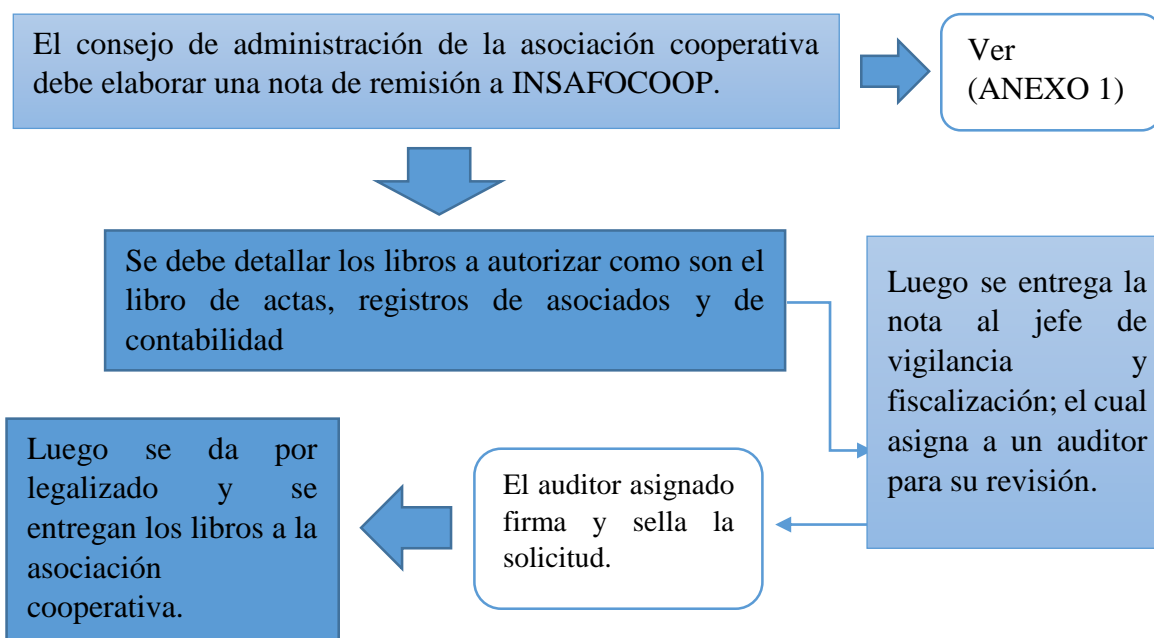
Otros

- Libro de registro de asociados.
- Libro control de asistencia a asambleas generales

Además, se deberán legalizar por un contador público:

- Libros de compras, ventas a consumidor final y a contribuyentes (IVA).

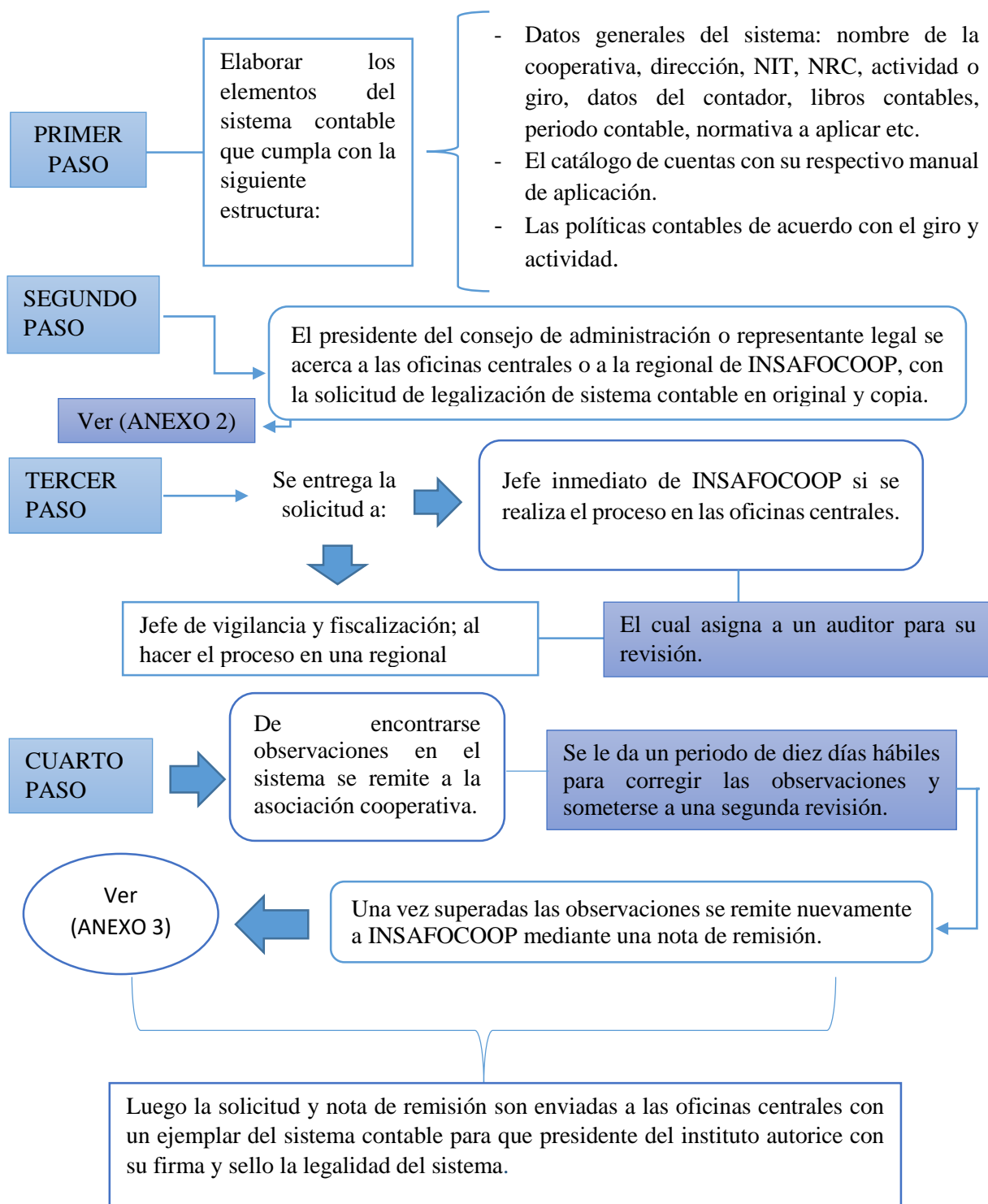
Figura 2 :  
Procedimiento de Legalización de libros por INSAFOCOOP



Fuente: Información obtenida de la entrevista realizada a la auditora de INSAFOCOOP regional San Vicente.

La asociación cooperativa para legalizar los libros que se le exige INSAFOCOOP como ente rector; debe hacer el procedimiento que se detalla anteriormente (ver figura 2)

Figura 3  
Pasos para legalizar un sistema contable en INSAFOCOOP.



Fuente: Entrevista realizada a la Auditora de INSAFOCOOP regional San Vicente.



## b) Legalización de sistema contable

Para legalización del sistema contable por parte de INSAFOCOOP se debe realizar los pasos que se ilustra en la figura anterior (ver figura 3)

## **2.5 ASPECTOS GENERALES DEL CONTROL INTERNO**

### **2.5.1 Importancia**

La importancia del control interno está en la correcta y oportuna aplicación de los procedimientos de las operaciones de una asociación cooperativa, ya que, si se carece de controles adecuados, no se logran los objetivos y metas planteadas en coadyuvar de la información financiera mediante controles internos.

Una de las bases esenciales para un sistema de información financiera es el control interno contable de las operaciones financieras que ejecuta el contador, el consejo de administración en conjunto con la gerencia para la preparación fiable de los estados financieros.

### **2.5.2 Clasificación de control interno**

#### **a) Control interno contable**

Comprende de métodos y procedimientos que utiliza una entidad para suministrar la información financiera y garantizar la exactitud y validez de los estados financieros; con el fin de lograr la existencia y efectividad de las operaciones de control y verificación de las actividades propias del proceso contable, de forma que cumpla con las características fundamentales de relevancia, razonabilidad y presentación fiable.

Este comprende de “los controles contables que abarcan el plan de la organización, los procedimientos y registros relacionados con la salvaguarda de los activos y con la confiabilidad de los estados financieros” (Mantilla B & Cante S, 2005, p.12), la cual está diseñada para promover seguridad razonable de:

- a) Los registros de las transacciones, en la preparación de los estados financieros en conformidad a lo establecido en la norma contable vigente para dichas asociaciones cooperativas.
- b) Las transacciones se ejecuten con autorización específica del consejo de administración en conjunto con la gerencia.
- c) El aseguramiento de la calidad de la información contable en la toma de decisiones.

También se incluyen sistemas de autorización, segregación de funciones referentes a registros e informes contables realizados de las operaciones, controles físicos de activos y de auditoría interna.

Los principales lineamientos que se deben considerar es la eficiencia. Se debe verificar que las operaciones sean registradas en forma integral, oportuna, libre errores materiales y presentados en forma adecuada. Además, todas las operaciones realizadas en la entidad deben reflejar la existencia y pertenencia de la información, a través de conteos físicos y cruce de información; sin embargo, se debe medir, con el propósito de determinar la efectividad, el nivel de confianza y seguridad material en los registros contables y la prevención de riesgos.

El riesgo de control interno contable se considera como la combinación entre la posibilidad de la existencia de errores significativos o irregularidades en la información; y se clasifican como riesgos financieros y de auditoría.

#### **b) Control interno administrativo**

En este tipo de control se incluyen los métodos y lineamientos relacionados con la planificación organizacional de la asociación cooperativa, principalmente busca la eficiencia, eficacia y economía de las actividades del consejo de administración y el logro de las metas y objetivos, a su

vez incluye los registros relacionados con los procesos de decisión, que se refieren a la autorización de las transacciones por parte del gobierno corporativo y demás departamentos; así como la búsqueda de darle cumplimiento a políticas gerenciales que incluyan informes de análisis estadísticos, estudios de comportamiento de los movimientos financieros e informes de desempeño laboral.

#### **2.5.4 Control interno bajo el enfoque COSO III**

Según (González Martínez) menciona:

Este modelo presentado por COSO ha enfocado la atención hacia el mejoramiento del control interno y del gobierno corporativo, y responde a la presión pública para un mejor manejo de los recursos públicos o privados en cualquier tipo de organización, como consecuencia de los numerosos escándalos, la crisis financiera y los fraudes presentados en la información financiera.

##### **a) Objetivos de control**

- **Objetivos operativos:** hacen referencia a la efectividad y eficiencia de las operaciones de la entidad, incluidos sus objetivos de rendimiento financiero y operacional, y la protección de sus activos frente a posibles pérdidas.
- **Objetivos de información:** hacen referencia a la información financiera y no financiera interna y externa, que pueden abarcar aspectos de confiabilidad, oportunidad, transparencia, u otros conceptos establecidos por los reguladores, organismos reconocidos o políticas de la propia entidad.
- **Objetivos de cumplimiento:** hacen referencia al cumplimiento de las leyes y regulaciones a las que está sujeta la entidad.

### b) Componentes del control interno.

El control interno con enfoque COSO III está dividido en cinco componentes; los cuales se mencionan a continuación:

- **Entorno de control:** es el conjunto de normas, procesos y estructuras que constituyen la base sobre la que se desarrolla el control interno de una organización. El consejo de administración en conjunto con la gerencia, son quienes desarrollan la importancia del control interno y los estándares de conducta dentro de la asociación cooperativa. En la cual se refuerza los distintos niveles mediante comités o departamentos. El entorno de control incluye la integridad y los valores éticos de la organización; los parámetros que permiten llevar a cabo responsabilidades; así como también la estructura organizacional y la asignación de responsabilidades; el proceso de evaluación de desempeño del personal; también comprende de normas, procesos y estructuras que constituyen la base en el desarrollo del control.

- **Evaluación de riesgos:** “El riesgo se define como la posibilidad de que un acontecimiento ocurra y afecte negativamente a la consecución de los objetivos.” (España, 2013).

La evaluación de riesgos es el establecimiento de objetivos asociados a los diferentes niveles de la asociación cooperativa. El consejo de administración en conjunto con la gerencia debe definir los objetivos operativos, de información y de cumplimiento, con suficiente claridad para permitir la identificación y evaluación de los riesgos. También se requiere que la gerencia considere el impacto que puedan tener posibles cambios en el entorno externo y dentro del giro o actividad que se tenga; Por lo tanto, se debe de prever, conocer y abordar los riesgos con los que se enfrentan y establecer mecanismos que identifiquen, analicen y disminuyan los riesgos.

- **Actividades de control:** son las acciones establecidas a través de políticas y procedimientos que contribuyen a garantizar que se lleven a cabo las instrucciones del consejo de administración y gerencia para mitigar los riesgos con impacto potencial en los objetivos. Las actividades de control se ejecutan en todos los niveles, unidades, comités o departamentos de la asociación cooperativa, en las diferentes etapas de los procesos financieros y de operación. Dentro de diseño organizacional se debe de establecer políticas y procedimientos que ayuden a que las normas internas que se tengan ejecuten una seguridad razonable para enfrentar de forma eficaz los riesgos.
- **Información y comunicación:** la información es necesaria para que una asociación cooperativa pueda llevar a cabo sus responsabilidades de control interno y verificar el logro de sus objetivos. La gerencia necesita información relevante y de calidad, tanto de fuentes internas como externas. La comunicación es el proceso continuo e iterativo de proporcionar, compartir y obtener la información necesaria. Por lo tanto, este componente hace referencia a la forma en que las áreas operativas, administrativas y financieras de la cooperativa, capturen e intercambien información.
- **Actividades de supervisión:** debe de evaluarse los componentes y principios de la asociación cooperativa. Así como también se debe supervisar y medir la calidad del desempeño de la estructura de control en las diferentes áreas, comités o departamentos en la toma de decisiones. Las evaluaciones continuas, en los diferentes niveles de la entidad, suministran información oportuna. Las evaluaciones independientes, que se ejecutan periódicamente, pueden variar en alcance y frecuencia dependiendo de la evaluación de riesgos, la efectividad de las evaluaciones.

En conclusión, a través de los cinco componentes se puede abordar y analizar la realidad de una asociación cooperativa obteniendo un diagnóstico organizacional en cuanto a estructura, procesos, procedimientos y recursos humanos de un área específica.

**Tabla 1**  
*Principios de control interno COSO III*

<b>COMPONENTE</b>	<b>PRINCIPIOS</b>
<b>Entorno de control</b>	<p>1- La organización demuestra compromiso con la integridad y los valores éticos.</p> <p>2- El consejo de administración demuestra independencia de la dirección y ejerce la supervisión del desempeño del sistema de control interno.</p> <p>3- La dirección establece, con la supervisión del consejo, las estructuras, las líneas de reporte y los niveles de autoridad y responsabilidad apropiados para la consecución de los objetivos.</p> <p>4- La organización demuestra compromiso para atraer, desarrollar y retener a profesionales competentes, en alineación con los objetivos de la organización.</p> <p>5- La organización define las responsabilidades de las personas a nivel de control interno para la consecución de los objetivos.</p>
<b>Evaluación de riesgos</b>	<p>6. La organización define los objetivos con suficiente claridad para permitir la identificación y evaluación de los riesgos relacionados.</p> <p>7. La organización identifica los riesgos para la consecución de sus objetivos en todos los niveles de la entidad y los analiza como base sobre la cual determinar cómo se deben gestionar.</p> <p>8. La organización considera la probabilidad de fraude al evaluar los riesgos para la consecución de los objetivos.</p> <p>9. La organización identifica y evalúa los cambios que podrían afectar significativamente al sistema de control interno.</p>
<b>Actividades de control</b>	<p>10 La organización define y desarrolla actividades de control que contribuyen a la mitigación de los riesgos hasta niveles aceptables para la consecución de los objetivos.</p> <p>11 La organización define y desarrolla actividades de control a nivel de entidad sobre la tecnología para apoyar la consecución de los objetivos.</p> <p>12 La organización despliega las actividades de control a través de políticas que establecen las líneas generales del control interno y procedimientos que llevan dichas políticas a la práctica.</p>
<b>Información y comunicación</b>	<p>13 La organización obtiene o genera y utiliza información relevante y de calidad para apoyar el funcionamiento del control interno.</p> <p>14 La organización comunica la información internamente, incluidos los objetivos y responsabilidades que son necesarios para apoyar el funcionamiento del sistema de control interno.</p> <p>15 La organización se comunica con los grupos de interés externos sobre los aspectos clave que afectan al funcionamiento del control interno.</p>
<b>Actividades de supervisión</b>	<p>16 La organización selecciona, desarrolla y realiza evaluaciones continuas y/o independientes para determinar si los componentes</p>

---

del sistema de control interno están presentes y en funcionamiento.

- 17 La organización evalúa y comunica las deficiencias de control interno de forma oportuna a las partes responsables de aplicar medidas correctivas, incluyendo la alta dirección y el consejo, según corresponda.
- 

**Fuente:** información obtenida del instituto de auditores internos de España (mayo de 2013). Control Interno - Marco Integrado.

### **c) Principios de control interno.**

Dentro de cada componente mediante COSO III, se establecen diecisiete principios que representan anteriormente. (ver tabla 1)

## **2.6 ASPECTOS GENERALES DE LA APLICACIÓN DE INDICADORES EN LA TOMA DE DECISIONES**

### **2.6.1 Importancia de los indicadores**

Los indicadores son de importancia porque permiten identificar las debilidades y fortalezas de cualquier empresa, así como también la eficiencia operativa en sus procesos, además de establecer la situación financiera, y su funcionamiento como tal, a la vez de identificar en que sectores o áreas de su entorno se necesita mayor apoyo por parte de los miembros involucrados; dependiendo del análisis de la información, la administración establecerá medidas y tomará decisiones a corto o largo plazo dependiendo de los datos obtenidos, para superar cualquier tipo de situación que esté afectando su crecimiento económico.

### **2.6.2 Generalidades de indicadores financieros**

Las razones o indicadores financieros son el producto de establecer resultados numéricos basados en la relación de dos cifras o cuentas bien sea del estado de situación financiera, del estado de situación económica o del estado de flujos de efectivo. Los resultados así obtenidos por si solos no tienen mayor significado; sólo cuando son relacionamos unos con los otros, y se comparan con



los de años anteriores o con los de empresas del mismo sector, y a su vez se puede conocer a fondo la operación realizada, por ende, se pueden obtener resultados más significativos y sacar conclusiones sobre la real situación financiera.

El analista financiero, puede establecer tantos indicadores financieros como considere necesarios y utilizarlos para su estudio. Para ello simplemente se utilizan entre dos o más cuentas, que desde luego sean lógicas y le permitan obtener conclusiones para la evaluación respectiva.

Para una mayor claridad en los conceptos de los indicadores financieros, se muestran los siguientes:

- a) **Liquidez**
- b) **Endeudamiento.**
- c) **Rentabilidad.**

## 2.7 MARCO TÉCNICO

Tabla 2

Marco Técnico de la Norma de Información Financiera para Asociaciones Cooperativas de El Salvador (NIFACES)

SECCIÓN	DESCRIPCIÓN
<b>Sección 1: asociaciones Cooperativas</b>	<p>Se establecen las características de las asociaciones cooperativas, a las federaciones o confederaciones.</p> <p>Las características de las asociaciones cooperativas son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Que no tienen obligación de rendir cuentas.</li> <li>b) Publican los estados financieros con propósito de información general para usuarios externos.</li> <li>c) No tienen finalidad de lucro.</li> <li>d) Son de responsabilidad limitada.</li> <li>e) Presentan sus servicios preferentemente a sus asociados.</li> <li>f) Están inscritas y fiscalizadas por INSAFOCOOP.</li> </ul>
<b>Sección 2: conceptos y principios generales.</b>	<p>Se describe el objetivo de los estados financieros de las asociaciones cooperativas y las cualidades que debe cumplir la información de sus estados financieros para que sea útil, además se establecen los conceptos y principios básicos que deben cumplir los estados financieros; el objetivo es proporcionar información sobre la situación financiera, el rendimiento y los flujos de efectivo para que sea útil en la toma de decisiones.</p> <p>Para el reconocimiento de los activos, pasivos, ingresos y los costos; es necesario que cumplan con los siguientes criterios.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Es probable la obtención de un beneficio económico futuro para la asociación cooperativa.</li> <li>b) Que tenga un costo o un valor que pueda ser medido de manera fiable.</li> </ul>
<b>Sección 3: presentación de estados financieros</b>	<p>Explica la presentación razonable de los estados financieros, lo requiere la presentación fiel de todos los efectos de las transacciones realizadas en un periodo determinado, según los conceptos y los criterios de reconocimiento de los activos, pasivos, ingresos, costos y con las respectivas notas a los estados financieros.</p> <p>Una asociación cooperativa presentará por separado cada clase de transacciones realizadas según su naturaleza o función de realización.</p> <p>Se muestra el conjunto completo de los estados financieros:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Estado de situación financiera.</li> <li>b) Estado de situación económica.</li> <li>c) Estado de cambios en el patrimonio.</li> <li>d) Estado de flujos de efectivo.</li> <li>e) Notas a los estados financieros.</li> </ul>

---

<b>Sección 4: estado de situación financiera</b>	Se detalla la información a presentar en un estado de situación financiera; En donde se presentan los activos, pasivos, patrimonio, de una asociación cooperativa en periodo un determinado.
<b>Sección 5: estado de situación económica</b>	<p>Según esta sección se requiere que una asociación cooperativa presente el rendimiento financiero obtenido para un periodo en el estado de situación económica, en donde se muestren los ingresos y costos realizados, y establece la siguiente información que debe contener:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a) Los ingresos ordinarios.</li> <li>b) Otros ingresos.</li> <li>c) Los costos.</li> <li>d) Los gastos.</li> <li>e) La participación en el resultado.</li> <li>f) El resultado (pérdida o excedentes).</li> </ol>
<b>Sección 6: estado de cambios en el patrimonio</b>	<p>Se establecen los requerimientos al presentar el estado de cambios en el patrimonio de una asociación cooperativa.</p> <p>La información a presentar se muestra a continuación:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a) Para cada componente, una conciliación entre los importes en libros al inicio y al final de cada periodo.</li> <li>b) Excedentes de cada periodo, pagados o por pagar.</li> <li>c) Para cada componente, los efectos en la aplicación retroactiva reconocidos según los cambios en las políticas contables, estimaciones y errores.</li> </ol>
<b>Sección 7: estado de flujo de efectivo</b>	<p>La sección establece la información financiera que se debe incluir en un estado de flujo de efectivo y como presentarla, y proporciona información sobre los cambios en el efectivo y equivalentes de efectivo de una asociación cooperativa durante un periodo sobre el que se informa.</p> <p>El estado de flujo de efectivo está compuesto por; actividades de operación, actividades de inversión y actividades de financiamiento. Teniendo en cuenta que este estado financiero se puede realizar mediante dos métodos: el método directo y el método indirecto.</p>
<b>Sección 8: notas a los estados financieros</b>	Las notas a los estados financieros contienen información adicional a la presentada en el estado de situación financiera, estado de situación económica, estado de cambios en el patrimonio y estado de flujo de efectivo. Estas notas proporcionan descripciones narrativas de la información a revelar.
<b>Sección 10: políticas contables, estimaciones y errores</b>	<p>Para las Políticas contables, la sección da una guía de referencia para la selección y aplicación, que se usan para la preparación de los estados financieros. También las estimaciones y errores en los estados financieros de periodos anteriores.</p> <p>Una asociación cooperativa cambiará una política contable solo si:</p>

---

- 
- a) Es requerido por cambios en esta normativa contable, o
  - b) Dé lugar a que los estados financieros suministren información fiable y más relevante sobre los efectos de las transacciones, otros sucesos o condiciones sobre la situación financiera de la asociación cooperativa.

El efecto de un cambio en una estimación contable será de forma retroactiva, incluyendo el resultado en el periodo realizado.

**Sección 17: propiedad planta y equipo** Esta sección trata de cómo contabilizar la propiedad, planta y equipo de las asociaciones cooperativas; comenzando por su reconocimiento, además muestra cómo identificar a los elementos que lo conforman.

Las asociaciones cooperativas medirán los elementos de la propiedad, planta y equipo utilizando el modelo del costo y aplicará esa política a todos los elementos que la compongan.

La depreciación de los elementos de la propiedad, planta y equipo será a través de cualquiera de los métodos: método lineal, el método decreciente y los métodos basados en el uso.

**Sección 22: pasivos y patrimonio** Se establecen los principios para la clasificación de los instrumentos financieros como un pasivo o patrimonio (aportaciones). Y trata la contabilización del patrimonio.

**Sección 23: ingresos de actividades ordinarias** Esta sección se refiere a la contabilización de los ingresos de actividades ordinarias, su forma de reconocimiento y medición, y las formas en que se pueden generar los ingresos ordinarios.

Los ingresos de actividades ordinarias se medirán al valor razonable según la contraprestación recibida por:

- a) venta de bienes.
- b) prestación de servicios.
- c) contratos de construcción.
- d) intereses, regalías y excedentes.

**Sección 24: subvenciones del gobierno y exenciones** Una subvención es una ayuda del gobierno en forma de transferencia de recursos económicos a una entidad en contrapartida del cumplimiento de ciertas condiciones con sus actividades.

La medición de las subvenciones del gobierno se reconocerá cuando:

- a) Una subvención que no impone condiciones de rendimiento futuras específicas sobre los receptores se reconocerá como ingreso cuando los importes obtenidos por la subvención sean exigibles.
- b) Se reconocerá como ingreso solo cuando se cumplan las condiciones de rendimiento.
- c) Las subvenciones recibidas antes de que se satisfagan los criterios de reconocimiento de ingresos de actividades ordinarias se reconocerán como pasivo.

## 2.8 MARCO LEGAL

Tabla 3

Marco Regulatorio de código, leyes, reglamentos, decretos y otros.

LEGISLACIÓN	ARTICULO	COMENTARIO
<b>Constitución de la República</b>	Art. 7	Establece que: “Los habitantes de El Salvador tienen derecho a asociarse libremente y a reunirse pacíficamente”
	Art.113	Establece que las asociaciones serán fomentadas y protegidas para incrementar la riqueza nacional mediante el mejor aprovechamiento de los recursos naturales y humanos y a promover una justa distribución de los beneficios provenientes de sus actividades.
	Art. 114	Expresa que: “es obligación del Estado proteger y fomentar las asociaciones cooperativas facilitando su expansión y financiamiento”.
<b>Ley de Creación del Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo</b>	Art.2	Regula las atribuciones que le competen INSAFOCOOP, referente a las asociaciones cooperativas. En su literal h) dice: “Emitir normas y lineamientos generales de la actividad cooperativista, en particular los relativos a la administración, los aspectos financieros y contables y la legislación aplicable a las asociaciones cooperativas con el objeto de promover su organización y funcionamiento”.
	Art.4	Establece las actividades que podrá ejecutar INSAFOCOOP, como promotor de las asociaciones cooperativas. En su literal b) numeral 2, dice que: “Preparación de estatutos, reglamentos, normas contables y cualquier otro instrumento necesario para la constitución, organización y control administrativo de las asociaciones cooperativas”.
<b>Reglamento de Ley del Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo</b>	Art 12.	Regula las atribuciones, del presente del consejo de INSAFOCOOP, de autorizar los manuales contables y de auditoría. Establece las atribuciones del presidente del consejo de INSAFOCOOP, de autorizar los libros legales de las asociaciones cooperativas. (Art.12, lit. d y i)
<b>Ley Reguladora del Ejercicio de la Contaduría Publica</b>	Art. 17	En su literal a) expresa que los contadores públicos intervienen de forma obligatoria en: “autorizar las descripciones de los sistemas contables, los catálogos de cuentas y manuales de instrucciones que deben llevar los comerciantes”.

<b>Código Comercio</b>	de	Art. 435	Establece que el comerciante está obligado a llevar contabilidad organizada en sistemas aceptados en materia de contabilidad y aprobados por la función pública de auditoría.
		Art.436	También deben llevar los registros contables como: estados financieros, diario, mayor y los exigidos por la ley. Por tanto los registros deben llevarse en castellano, las cuentas se asentaran en colonos o dólares y toda contabilidad deberá llevarse en el país, ya sea agencia, filiales, subsidiarias o sucursales.
		Art.437	Además los comerciantes individuales con activo inferior a los doce mil dólares llevaran la contabilidad por si mismos o por personas de su nombramiento.
<b>Código Tributario</b>		Art.139	Se llevara contabilidad formal de conformidad a los métodos generalmente aceptados por la técnica contable que en este caso es la NIFACES.
		Art 147	Obligación de conservar información y pruebas, por un período de diez años. Tales como: libros de contabilidad y los comprobantes de orden interno y externo, registros especiales, inventarios, libros de IVA.
<b>Reglamento del Código Tributario</b>		Art 66	Los estados financieros a presentar serán los que establecen las Normas Internacionales de Contabilidad, con sus notas necesarias y describe los requisitos que deben cumplir.
		Art 80	Deberán contratar los servicios de contadores, tenedores de libros, bachilleres en comercio y administración opción contador, los contribuyentes que lleven contabilidad formal.
<b>Ley de Impuesto sobre la Renta</b>		Art 72	Los sujetos pasivos domiciliados que paguen o acrediten utilidades a sus socios, accionistas, asociados, fideicomisarios, partícipes, inversionistas o beneficiarios, estarán obligados a retener un porcentaje del cinco por ciento (5%) de tales sumas. dicha retención constituirá pago definitivo del impuesto sobre la renta a cargo del sujeto al que se le realizó la retención, sea éste domiciliado o no.
		Art 74-B	Expresa los casos de exención sobre las retenciones contenidas en los artículos 74 y 74-A, en su literal d) menciona a las asociaciones cooperativas como beneficiadas
<b>Ley de Impuesto a la Transferencia de</b>		Art 1	Establece el impuesto que se aplica a la transferencia, importación, internación, exportación y al consumo de los bienes muebles corporales.

**Bienes Muebles  
y a la Prestación  
de Servicios.**

Art 20

También serán sujetos pasivos o deudores del impuesto, sea en calidad de contribuyentes o de responsables:

e) Las asociaciones cooperativas.

f) La unión de personas, socios, consorcios o cualquier que fuere su denominación.

Art 46

Establece los servicios que estarán exentos, en literal I) expresa que “estará exenta la prestación de servicios de transporte público de pasajeros”.

**Ley General de  
Asociaciones  
Cooperativas**

Art.7-  
12

En estos se estipula las diferentes clases de cooperativas, tales como:

a) Cooperativas de producción.

b) Cooperativas de vivienda.

c) Cooperativas de servicios.

Así como también los tipos de cooperativas por cada clase.

Art 11

Son Cooperativas de Servicios, las que tienen por objeto proporcionar servicios de toda índole, preferentemente a sus asociados, con el propósito de mejorar condiciones ambientales y económicas, de satisfacer sus necesidades familiares, sociales, ocupacionales y culturales.

Art. 12

Este expresa los tipos en que las asociaciones cooperativas de servicios podrán ser, y en su literal b) contiene a las “De Transporte”.

**Reglamento de  
Ley General de  
Asociaciones  
Cooperativas**

Art. 1

El objetivo del reglamento es regular lo relativo a la constitución, organización, inscripción, funcionamiento, extinción y demás actos referentes a las asociaciones cooperativas dentro de los límites establecidos por la Ley General de Asociaciones Cooperativas.

Art 44

En su literal i) expresa que es obligación del consejo de administración: “Tener a la vista de todos los asociados los libros de contabilidad y los archivos en la forma que determinen los estatutos”.

Art 51

En su literal d) estipula que es obligación de la junta de vigilancia: “Cuidar que la Contabilidad se lleve con la Debida puntualidad y corrección, en libros debidamente autorizados y que los balances se practiquen a tiempo y se den a conocer a los asociados. Al efecto revisará las cuentas y practicará arqueos, periódicamente y de su gestión dará cuenta a la asamblea general con las indicaciones que juzgue necesarias”. Así mismo en su literal g) expresa que: “Emitir dictamen sobre la memoria y estados financieros de la Asociación Cooperativa, los cuales el consejo de administración deberá presentarle por lo menos con treinta días de anticipación a la fecha en que debe celebrarse la asamblea general.

<b>Ley Transitoria para la Estabilización de las Tarifas del Servicio Público de Transporte Colectivo de Pasajeros</b>	Art.106	<p>Son Cooperativas de Transporte las que se constituyen para prestar servicios de transporte colectivo de pasajeros o de carga por vía: Terrestre, acuática y aérea.</p>
	Art 107	<p>Las asociaciones cooperativas de transporte en todo caso para poder constituirse y prestar el servicio, deberá obtener autorización del organismo estatal respectivo.</p>
	Art 108	<p>Las asociaciones de este tipo podrán constituirse por:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) usuarios del servicio;</li> <li>b) los propios trabajadores que intervienen en a prestaciones del servicio;</li> <li>c) propietarios del modio de transporte; pero en esto caso deberán transferir las unidades a favor de la Cooperativa.</li> </ul>
	Art 109	<p>La asociación cooperativa deberá conservar la propiedad de las unidades hasta su disolución y liquidación, podrán vender unidades con objeto de comprar nuevas unidades o cumplir con obligaciones, previa autorización de la asamblea general.</p>
<b>Ley de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial</b>	Art. 1.	<p>El objetivo de esta ley es establecer las regulaciones necesarias e indispensables para coadyuvar a garantizar la estabilidad en las tarifas que los usuarios pagan por el servicio público de transporte colectivo de pasajeros.</p>
	Art. 7.	<p>Expresa que “el Ministerio de Hacienda previo requerimiento respectivo, deberá transferir al Ministerio de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano, los recursos para garantizar la estabilidad de las tarifas que se pagan por el servicio público de transporte colectivo de pasajeros, serán de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América mensuales por cada unidad de bus y de doscientos dólares de los Estados Unidos de América mensuales por cada unidad de microbús”.</p>
Art1	<p>La presente Ley tiene por objeto establecer el marco legal en materia de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Régimen administrativo de Transporte, Tránsito y su Seguridad Vial;</li> <li>b) Transporte Terrestre, con excepción del Régimen Ferroviario;</li> <li>c) Registro Público de Vehículos Automotores; Transporte Individual y Colectivo de Pasajeros; Transporte Liviano y Pesado de Carga;</li> <li>d) Tránsito y Circulación Vehicular;</li> <li>e) Seguridad Vial;</li> <li>f) Estacionamientos, Terminales de Servicio Colectivo, de Carga y demás lugares de acceso público, en lo que fuese compatible;</li> <li>g) Protección al Medio Ambiente;</li> </ul>	

---



---

i) Todo lo referente a Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial.

Art. 3 En el numeral 2) expresa: “La autorización y el establecimiento de rutas, frecuencias y fluidez de la circulación vehicular del servicio colectivo de pasajeros; así como la concesión de líneas que deba establecer el Vice ministerio de Transporte a través de la Dirección General de Transporte Terrestre”

Art 11 Para los efectos de esta Ley, los vehículos se clasifican en:  
 a) De motor;  
 b) De tracción humana, ya sea de mano o pedal; y,  
 c) De tracción animal.

Art. 27 Transporte público de pasajeros, a todos aquellos vehículos destinados al servicio de transporte colectivo de pasajeros, los cuales son:  
 a) autobuses del servicio público colectivo de pasajeros, institucional o privado;  
 b) microbuses del servicio público; y,  
 c) otros tipos de vehículos que cumplan los requisitos para la prestación de este servicio, según se indica en el reglamento respectivo.

Art. 34 Los vehículos dedicados al servicio del transporte público de pasajeros no deberán exceder de los veinte años de fabricación.

Art. 47 Toda persona natural o jurídica, que pretenda prestar el servicio de transporte colectivo público de pasajeros, con excepción de los servicios de oferta libre, deberá contar con la concesión respectiva para la prestación de dicho servicio, la cual será otorgada por el Viceministerio de transporte para un período de diez años, prorrogables en iguales condiciones, siempre que para tal efecto el concesionario cumpla con lo establecido en la ley.

**Reglamento  
 General de  
 Tránsito y  
 Seguridad Vial**

Art. 248  
 y sig.

Establece que las infracciones reguladas en este cuerpo legal, serán penadas con remisión del vehículo, decomiso de los documentos de tránsito, retiro de placas, multa o inhabilitación para manejar automotores.

## **CAPITULO III - METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN**

### **3.1 ENFOQUE Y TIPO DE INVESTIGACIÓN**

El método que se utilizó, fue el hipotético deductivo, partiendo de la identificación del problema, evaluando el impacto de la problemática, para fortalecer el sistema de información financiera de las asociaciones en estudio, incluyendo el desarrollo de un caso práctico enfocado en el registro de las operaciones contables.

El tipo de investigación es de carácter analítico y descriptiva, ya que permite comprender y analizar las causas y consecuencias de la problemática.

### **3.2 DELIMITACIÓN ESPACIAL Y TEMPORAL**

#### **3.2.1 Espacial**

El estudio se realizó en las asociaciones cooperativas ubicadas en el departamento de San Vicente, que se dedican a la prestación de servicios de transporte público de pasajeros.

#### **3.2.2 Temporal**

Se realizó tomando como referencia, a partir de la entrada en vigencia de la NIFACES, la cual fue aprobada el 14 de octubre de 2011, para su implantación en el año 2012, para que a partir del ejercicio 2013 sea el marco de referencia para las asociaciones cooperativas reguladas por INSAFOCOOP.

### **3.3 SUJETO Y OBJETO DE ESTUDIO**

#### **3.3.1 Unidad de análisis**

Se consideró como unidad de análisis al contador de las asociaciones cooperativas de transporte del departamento de San Vicente, lo que permitió identificar las principales deficiencias dentro de su sistema de información financiera.

Tabla 4

Listado de Asociaciones Cooperativas de Transporte en el departamento de San Vicente

N°	NOMBRE DE LA ASOCIACIÓN COOPERATIVA
1	Asociación Cooperativa de Transporte San Felipe, de Responsabilidad Limitada. (ACOVIFE, DE R. L.)
2	Asociación Cooperativa de Transporte de Apastepeque, de Responsabilidad Limitada. (ACOTA, DE R.L.)
3	Asociación Cooperativa de Transporte y Aprovechamiento de Pasajeros y Carga San Ildefonso, de Responsabilidad Limitada. (ACOOPTSIL, DE R.L.)
4	Asociación Cooperativa de Transporte Sanvilucia, de Responsabilidad Limitada. (ACOLUVI, DE R.L.)
5	Asociación Cooperativa de Transporte Vicentinos, de Responsabilidad Limitada. (ACOTVIC, DE R.L.)
6	Asociación Cooperativa de Transportistas de la Primavera, de Responsabilidad Limitada. (ACOOTPRIM, DE R.L.)
7	Asociación Cooperativa de Transporte Vicentino, de Responsabilidad Limitada. (ACOTRAVI, DE R.L.)
8	Asociación Cooperativa de Transporte de San Nicolás Lempa, de Responsabilidad Limitada. (ACATLISNLE, DE R.L.)

Fuente: Tomado de la nómina de asociaciones cooperativas de la oficina regional paracentral de INSAFOCOOP, San Vicente.

También se tomó como segunda unidad de análisis a la auditora de INSAFOCOOP encargada de la zona paracentral del país, lo que permitió identificar la situación en que se encuentran estas asociaciones con dicho ente rector en la aplicación de la NIFACES.

### 3.3.2 Población y marco muestral

El universo de la investigación está representado por las ocho asociaciones cooperativas que prestan el servicio de transporte en el departamento de San Vicente. Las cuales se detalla en la tabla anterior (ver tabla 4).

Partiendo que el universo es menor que treinta elementos, no fue necesario calcular muestra, por lo tanto, el estudio se realizó con las ocho asociaciones cooperativas antes detalladas.

### 3.3.3 Variables e indicadores

- **Variable independiente:** herramienta que fortalezca el sistema de información financiera.
- **Variable dependiente:** garantiza la adecuada toma de decisiones en las asociaciones cooperativas de transporte colectivo del departamento de San Vicente.
- **Indicador independiente**
  1. Aplicabilidad de la NIFACES en las asociaciones cooperativas de transporte colectivo.
  2. Evaluación del sistema contable en cuanto a los datos generales del sistema, catálogo de cuentas, manual de aplicación y políticas contables.
  3. Determinación de deficiencias en el control interno.
  4. Comprensión y facilidad en la aplicación de las mejoras.
- **Indicador dependiente**
  1. Resultados obtenidos de los estados financieros y sus respectivas notas.
  2. Aplicación de indicadores financieros y de gestión en la toma de decisiones.
  3. Evaluación de las inspecciones realizadas por parte de INSAFOCOOP.

## 3.4 TÉCNICAS MATERIALES E INSTRUMENTOS

### 3.4.1 Técnicas y procedimientos para la recolección de la información

La información necesaria para el desarrollo de la investigación se obtuvo a través de técnicas documentales y de campo, las cuales se detallan a continuación:

- a) **Técnicas de campo.** Esta técnica se clasifica en:

- **Entrevista**

La entrevista se realizó a la auditora de la regional paracentral de INSAFOCOOP, con el objetivo de recopilar información relacionada con aspectos que permitieron describir generalidades respectivas a las asociaciones cooperativas de transporte en la normativa contable vigente; en cuanto a su fomento en las cooperativas de transporte.

- **Encuesta**

La encuesta fue distribuida a cada uno de los contadores de las ocho asociaciones cooperativas de transporte del departamento de San Vicente, con el propósito de recolectar la información y establecer deficiencias en los elementos que componen el sistema de información financiera de estas asociaciones cooperativas.

- **Observación**

Esta técnica se utilizó para verificar los documentos y procesos de control con los que cuentan las asociaciones cooperativas. Así mismo las acciones en la toma de decisiones del consejo de administración.

**b) Técnicas documentales.**

Esta técnica se utilizó para el análisis bibliográfico que se tomara como marco de referencia para la investigación. El cual se detalla a continuación:

- Leyes y reglamentos aplicados a las asociaciones cooperativas de transporte.
- Libros relacionados con contabilidad financiera; que ayudarán a construir el marco teórico que sustentará la investigación.
- Norma de Información Financiera para Asociaciones Cooperativas de El Salvador (NIFACES).

- Informes internos de inspecciones por parte de INSAFOCOOP.

### **3.4.2 Instrumento de medición**

#### **- Cuestionario**

Se utilizó como instrumento de la encuesta el cuestionario con el propósito de diseñar preguntas; mediante el cual se obtuvo información que ayudo a una mejor comprensión de la problemática (ver anexo 5).

#### **- Guía de preguntas**

Se desarrolló de la técnica de entrevista, a través de una guía de preguntas que permitieron establecer los requerimientos normativos, exigencias y situación actual de las asociaciones cooperativas de transporte (ver anexo 7).

## **3.5 PROCESAMIENTO Y ANALISIS DE LA INFORMACION**

Luego de haber obtenido la información por medio de las técnicas e instrumentos de recolección de datos, se procedió a procesar y realizar el análisis estadístico, mediante el uso del programa Statistical Product and Service Solutions (SPSS), el cual permitió trabajar con una base de datos de la encuesta y procedimientos estadísticos que permitieron, un mejor análisis de la investigación (ver anexo 6); así como también el análisis de la entrevista (ver anexo 8).

Una vez terminado el proceso de recopilación y procesamiento de la información, se efectuó el análisis con base a la Norma de Información Financiera para Asociaciones Cooperativas de El Salvador (NIFACES), con el propósito de determinar la problemática existente; así como también diseñar la solución del problema, en fortalecer los elementos del sistema de información financiera; los cuales son el sistema contable, políticas, control interno e indicadores.

### 3.6 CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

ACTIVIDADES	2017																																											
	FEBRERO				MARZO				ABRIL				MAYO				JUNIO				JULIO				AGOSTO				SEPTIEMBRE				OCTUBRE				NOVIEMBRE							
	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4				
<b>Introducción al trabajo de graduación</b>			■																																									
Analisis del Problema				■																																								
Antecedentes del problema				■																																								
Características del Problema					■																																							
Formulacion del problema					■																																							
Formulacion de objetivos						■																																						
<b>Entrega de primer avance de anteproyecto (hasta objetivos)</b>							■																																					
<b>Aprobación del tema</b>								■																																				
<b>Analisis de la estructura del anteproyecto</b>									■																																			
<b>Capitulo I: Planteamiento del problema</b>									■																																			
Situacion del problema									■																																			
Enunciado del problema									■																																			
Justificacion de la investigacion										■																																		
Objetivos de la investigacion											■																																	
Hipotesis de la investigacion												■																																
<b>Entrega de Capitulo I</b>													■																															
<b>Capitulo II: Marco teorico</b>														■																														
Definiciones y generalidades														■																														
Marco tecnico y legal															■																													
<b>Capitulo III: Metodologia de la investigacion</b>																■																												
<b>Diseño del cuestionario</b>																	■																											
<b>Aprobación de cuestionario</b>																		■																										
Aplicación de encuesta y entrevista																			■																									
Recolección y procesamiento de la información																				■																								
Diagnostico de la investigacion																					■																							
<b>Capitulo IV: Propuesta</b>																																												
Fortalecimiento de sistema de informacion financiera																									■	■	■	■																
Elaboracion de caso practico																													■	■	■	■												
<b>Capitulo V: Conclusiones y recomendaciones</b>																																												
<b>Propuesta de Investigación finalizada</b>																																												
<b>DEFENSA FINAL DEL TRABAJO DE GRADUACIÓN</b>																																									■	■	■	■

### 3.7 PRESENTACIÓN DE RESULTADOS

#### 3.7.1 Tabulación y análisis de resultados

##### *Cruce de preguntas 3 y 2*

		Pregunta 2				Total
		¿Con cuáles de los siguientes elementos del sistema de información financiera cuenta la asociación cooperativa actualmente				
		Manual de organización contable	Políticas contables	Manual de control interno	Indicadores financieros	
Pregunta 3	si	6	1	3	1	8
¿La cooperativa cuenta con un sistema contable legalmente autorizado?		75.00%	12.50%	37.50%	12.50%	100.00%
Total		6	1	3	1	8
		75.00%	12.50%	37.50%	12.50%	100.00%

**Análisis:** las asociaciones cooperativas en estudio no cuentan con los principales elementos que integran el sistema de información financiera, actualmente el manual de organización contable, no está adecuado a las condiciones y exigencias por INSAFOCOOP. Así mismo algunas tienen procedimientos de control interno plasmados únicamente en un reglamento interno de trabajo. Y una parte minoritaria poseen políticas contables e indicadores financieros. Cabe señalar que el sistema contable, no tiene los requerimientos normativos en materia contable; debido a que dicho sistema carece de políticas contables y no está en base a la NIFACES.



*Cruce de preguntas 4 y 5*

		Pregunta 5					Total
		¿Cuáles Estados Financieros elaboran actualmente la asociación cooperativa?					
		Estado de situación financiera	Estado de situación económica	Estado de cambio en el patrimonio	Estado de flujo de efectivo	Notas a los estados financieros	
<b>Pregunta 4</b>	<b>NIIF</b>	1	0	0	0	0	1
¿Qué normativa contable aplica la asociación cooperativa actualmente para la preparación de sus estados financieros?	<b>completas</b>	7.10%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	7.10%
	<b>PCGA</b>	4	1	1	1	1	8
		28.60%	7.10%	7.10%	7.10%	7.10%	57.10%
	<b>NIIF para las</b>	2	0	0	0	0	2
		14.30%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	14.30%
<b>NIFACES</b>	1	1	0	1	0	3	
	7.10%	7.10%	0.00%	7.10%	0.00%	21.40%	
<b>Total</b>		8	2	1	2	1	14
		57.10%	14.30%	7.10%	14.30%	7.10%	100.00%

**Análisis:** el conjunto completo de estados financieros que deben presentar las asociaciones cooperativas en estudio son cuatro con sus respectivas notas; de las cuales la mayoría solo elaboran el estado de situación financiera y en una minoría el estado de situación económica conocido como estado de resultado; lo que implica que la información financiera sea incompleta y afecte considerablemente en el análisis real de la cooperativa. En cuanto al marco de referencia contable que aplican esta con base a los principios de contabilidad generalmente aceptados (PCGA) y NIIF para PYMES; mientras el marco de referencia dictaminado por INSAFOCOOP son la NIFACES.

**Cruce de preguntas 6 y 7**

		<b>Pregunta 7</b>							<b>Total</b>
		De las siguientes opciones seleccione ¿Qué actividades de control tiene la asociación cooperativa implantada en el área financiera?							
		<b>Código de ética</b>	<b>Reglamento interno de trabajo</b>	<b>Contrato individual de trabajo</b>	<b>Políticas internas</b>	<b>Descripción de puestos</b>	<b>Comité de seguridad y salud ocupacional</b>	<b>Otras</b>	
<b>Pregunta 6</b>		1	7	1	2	1	1	1	14
De las siguientes opciones seleccione ¿Qué documentos respaldan las operaciones financieras que la asociación cooperativa realiza?	Facturas	1.70%	12.10%	1.70%	3.40%	1.70%	1.70%	1.70%	24.10%
	Comprobante de crédito fiscal	0	3	0	0	0	0	0	3
		0.00%	5.20%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	5.20%
	Nota de débito	0	1	0	0	0	0	0	1
		0.00%	1.70%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	1.70%
	Nota de crédito	1	2	1	1	1	1	0	7
		1.70%	3.40%	1.70%	1.70%	1.70%	1.70%	0.00%	12.10%
	Documento a sujetos excluidos a IVA	1	1	1	1	1	1	0	6
		1.70%	1.70%	1.70%	1.70%	1.70%	1.70%	0.00%	10.30%
	Recibos pre- numerados de caja	1	2	1	1	1	1	0	7
		1.70%	3.40%	1.70%	1.70%	1.70%	1.70%	0.00%	12.10%
	Órdenes de compra	0	1	0	0	0	0	0	1
		0.00%	1.70%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	1.70%
	Requisiciones de compra	0	1	0	0	0	0	0	1
		0.00%	1.70%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	1.70%
	Cheques	1	4	1	2	1	1	0	10
		1.70%	6.90%	1.70%	3.40%	1.70%	1.70%	0.00%	17.20%
Vales de caja chica	1	1	1	1	1	1	0	6	
	1.70%	1.70%	1.70%	1.70%	1.70%	1.70%	0.00%	10.30%	
Otros	0	1	0	0	0	0	1	2	
	0.00%	1.70%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	1.70%	3.40%	
<b>Total</b>		6	24	6	8	6	6	2	58
		10.30%	41.40%	10.30%	13.80%	10.30%	10.30%	3.40%	100.00%

**Análisis:** las operaciones financieras de las asociaciones cooperativas en estudio, deben estar sustentadas mediante documentos, comprobantes y auxiliares tanto contables como extracontables, que respalden la información financiera, La mayoría de estas cooperativas respaldan las operaciones mediante facturas y cheques; minoritariamente hacen uso de comprobantes de crédito fiscal, notas de débito y crédito, recibos pre-numerados, ordenes y requisiciones de compra vales de caja chica, documentos a sujetos excluidos a IVA entre otros documentos; Sin embargo carecen de procedimientos de aplicación de actividades de control, debido a que en su mayoría, la única actividad que ejecutan son los lineamientos del reglamento interno de trabajo; lo que carecen de tener con políticas y procedimientos internos, un código de ética, contrato individual de trabajo, descripción de puestos y funciones y un comité de seguridad y salud ocupacional.

*Cruce de preguntas 9 y 8*

		<b>Pregunta 8</b>					<b>Total</b>
		¿De las siguientes opciones señale las dificultades que tienen en aspectos financieros la asociación cooperativa?					
		<b>Problemas en manejo de finanzas</b>	<b>No sujetos de crédito por instituciones financieras</b>	<b>Dificultad para administrar los fondos</b>	<b>No se llevan presupuestos definidos en las áreas, comités o departamentos</b>	<b>Ninguna</b>	
<b>Pregunta 9</b>	<b>Presentación de estados financieros</b>	1	2	1	1	1	6
¿Han recibido capacitaciones por parte de INSAFOCOOP o de otro ente involucrado con las asociaciones cooperativas, enfocados en los siguientes temas?		3.30%	6.70%	3.30%	3.30%	3.30%	20.00%
	<b>Divulgación de las NIFACES</b>	0	1	0	0	1	2
		0.00%	3.30%	0.00%	0.00%	3.30%	6.70%
	<b>Ley de Impuesto Sobre la Renta</b>	1	2	0	0	1	4
		3.30%	6.70%	0.00%	0.00%	3.30%	13.30%
	<b>Ley General de Asociaciones Cooperativas</b>	1	3	0	1	1	6
		3.30%	10.00%	0.00%	3.30%	3.30%	20.00%
	<b>Ley Contra el Lavado de Dinero y Activos</b>	0	3	0	1	1	5
		0.00%	10.00%	0.00%	3.30%	3.30%	16.70%
	<b>NIIF para las PYMES</b>	0	0	0	0	1	1
	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	3.30%	3.30%	
<b>Otros temas</b>	0	1	0	1	0	2	
	0.00%	3.30%	0.00%	3.30%	0.00%	6.70%	
<b>No se ha recibido</b>	1	1	0	2	0	4	
	3.30%	3.30%	0.00%	6.70%	0.00%	13.30%	
<b>Total</b>		4	13	1	6	6	30
		13.30%	43.30%	3.30%	20.00%	20.00%	100.00%

**Análisis:** Las asociaciones cooperativas en estudio, reciben asistencia técnica por parte de INSAFOCOOP, por medio de capacitaciones en temas de presentación de estados financieros, normativa legal como la Ley de General de Asociaciones Cooperativas, Ley de Impuesto Sobre la Renta, Ley Contra el Lavado de Dinero y Activo. También han recibido capacitación en la divulgación de la NIFACES. Así como también en temas que la cooperativa solicite. Dentro de las dificultades encontradas en aspectos financieros cabe mencionar que actualmente la mayoría de cooperativas no están sujetas a crédito por falta de desórdenes en la contabilidad y estados financieros incompletos, así como también no tienen respaldo crediticio debido a que las unidades en su mayoría no están a nombre de la cooperativa. Además de la inexistencia de presupuestos por áreas, comités, o departamentos. Y en menor medida problemas en manejo de finanzas y administración de fondo.

**Cruce de preguntas 10 y 11**

		<b>Pregunta11</b>						<b>Total</b>
		En caso de que la respuesta a la pregunta anterior sea afirmativa ¿qué tipo de observaciones o hallazgos han recibido?						
		<b>Falta de documentación de las erogaciones</b>	<b>Incumplimientos de normativas legales</b>	<b>Vehículos sin traspaso a nombre de la cooperativa</b>	<b>Suspensión o retrasos de permisos de transporte</b>	<b>Falta de impresión de libros legales</b>	<b>Contabilidad atrasada</b>	
<b>Pregunta 10</b>	<b>INSAFOCOOP</b>	3	3	5	1	1	1	14
Han recibido actualmente revisiones, sugerencias y hallazgos de parte entidades fiscalizadoras a la asociación cooperativa, que se detallan a continuación:		16.70%	16.70%	27.80%	5.60%	5.60%	5.60%	77.80%
	<b>Vice Ministerio de Transporte</b>	0	1	1	0	0	1	3
		0.00%	5.60%	5.60%	0.00%	0.00%	5.60%	16.70%
	<b>Junta de Vigilancia</b>	0	0	1	0	0	0	1
		0.00%	0.00%	5.60%	0.00%	0.00%	0.00%	5.60%
<b>Total</b>		3	4	7	1	1	2	18
		16.70%	22.20%	38.90%	5.60%	5.60%	11.10%	100.00%

**Análisis:** las observaciones y hallazgos encontrados en las asociaciones cooperativas en estudio, por parte de INSAFOCOOP y el Vice Ministerio de Transporte son que los vehículos no están a nombre de la asociación cooperativa, lo que permite que no se reciba directamente el ingreso por transporte y únicamente se perciba una cuota administrativa y una cuota de aportación diariamente. Así como también la falta de documentación en las erogaciones e incumplimientos de normativa legal y tributaria.

*Cruce de preguntas 15 y 14*

		<b>Pregunta 14</b>		<b>Total</b>
		¿Qué grado de importancia le daría al contar con un documento que fortalezca las áreas del sistema de información financiera?		
		<b>Importante</b>	<b>Muy importante</b>	
<b>Pregunta 15</b>	<b>Promueve una mejora en los procesos del departamento de contabilidad</b>	0	4	4
A su criterio, ¿Qué beneficios obtendría la asociación cooperativa al tener una herramienta contable que ayude al sistema de información financiera?		0.00%	17.40%	17.40%
	<b>Cumplimiento de objetivos operativos</b>	1	3	4
		4.30%	13.00%	17.40%
	<b>Minimiza fraudes y libre de errores materiales</b>	0	3	3
		0.00%	13.00%	13.00%
	<b>Estados financieros de acuerdo a normativa contable vigente</b>	0	3	3
		0.00%	13.00%	13.00%
	<b>Información financiera oportuna</b>	0	4	4
	0.00%	17.40%	17.40%	
<b>Ayuda en la toma de decisiones del consejo de administración</b>	1	4	5	
	4.30%	17.40%	21.70%	
<b>Total</b>		2	21	23
		8.70%	91.30%	100.00%

**Análisis:** las asociaciones cooperativas en estudio en su mayoría catalogan de mucha importancia el contar con un documento que fortalezca las áreas del sistema de información financiera, por los beneficios que obtendría con una herramienta contable que ayude primeramente en la elaboración de la información financiera de forma oportuna, mejorando los procesos contables, el cumplimiento de objetivos operativos, así como también en la toma de decisiones del consejo de administración.

### **3.7.2 Diagnostico**

El diagnóstico está representado por áreas consideradas importantes para la investigación; con base a los resultados obtenidos de la encuesta realizada a los contadores de las asociaciones cooperativas de transporte del departamento de San Vicente; así como también la información recolectada en la entrevista, dirigida a la auditora de INSAFOCOOP San Vicente; con el objetivo que muestre los aspectos relacionados a la problemática actual.

#### **Área Financiera**

En el área financiera, las asociaciones cooperativas, utilizan los elementos del sistema de información financiera para la presentación de los estados financieros; en el cual se apoyan en un 75% de un manual de organización contable; que se estructura por la descripción del sistema contable, catálogo de cuentas y manual de aplicación. Estas cooperativas cuentan con el sistema contable legalizado, por INSAFOCOOP desde que se constituyeron; sin embargo, actualmente no está adecuado al marco de referencia aplicado para este sector.

En el estudio se determinó que el 87.5% de asociaciones cooperativas no hacen uso de indicadores financieros, esto les dificulta identificar la situación real en la que se encuentran; ya que estos sirven de parámetro para medir la liquidez, el endeudamiento y la rentabilidad en cada ejercicio, y ayuda en la toma de decisiones de parte del consejo de administración.

De acuerdo al párrafo 3.17 de la NIFACES el conjunto de estados financieros está integrado por un estado de situación financiera, de situación económica, de cambio en el patrimonio, de flujo de efectivo y sus respectivas notas. En las asociaciones cooperativas de estudio, en su totalidad manifestaron que solo presenta el primer estado antes descrito. Lo



que dificulta tener un análisis de la situación real en que se encuentran las cooperativas, así como también carecen de estar sujetos a créditos por instituciones financieras.

La investigación mostró, que la información que exige INSAFOCOOP a las asociaciones cooperativas de transporte, en los casos de no poder elaborar todos los estados financieros; pueden presentar únicamente el estado de situación financiera y situación económica; aunque, como institución recomienda que realicen los cuatro con sus respectivas notas como lo establece la NIFACES.

Se determinó, que el 87.5% de asociaciones cooperativas carece de políticas contables, debido a que en el momento que se constituyeron estas, no se consideraba este elemento; hoy en día INSAFOCOOP exige como requisito primordial, para legalizar un sistema contable que cuente con este elemento antes mencionado y que estén de acuerdo a los requisitos establecidos en su marco de referencia para este sector.

### **Área técnica contable**

Con respecto al área técnica contable, desde inicios del ejercicio 2013 se está incentivando para que todos los sectores cooperativos adopten la NIFACES; sin embargo, el 87.5% de las cooperativas en estudio no están aplicándola, debido al desinterés del contador y al consejo de administración en adoptarla, ya que las sanciones económicas establecidas en la Ley General de Asociaciones Cooperativas, no son significativas. Por lo que se está trabajando para crear mecanismos y que sea de carácter obligatorio. En la actualidad se están estableciendo lineamientos de aplicación entre el Viceministerio de Transporte e INSAFOCOOP. Debido a que se ha firmado un “Convenio de cooperación y apoyo interinstitucional”, en el cual compartirán información legal y normativa de cada una de las

cooperativas de transporte, con el objeto de tener mayor control para renovarles o suspenderles el permiso de circulación.

### **Área técnica legal**

El proceso para legalizar un sistema contable en las cooperativas; INSAFOCOOP solicita que contengan el sistema, los datos generales, el catálogo de cuentas, un manual de aplicación y políticas contables de acuerdo al giro o actividad de la cooperativa. Luego se somete a revisión en el cual se evalúa si está acorde a los requerimientos como institución en cuanto a normativa contable y a sus operaciones. Luego de cumplir con todas las exigencias, es autorizado y firmado por el presidente del Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo.

Además, los documentos que respaldan las transacciones de las asociaciones cooperativas; en su mayoría lo hacen por medio de facturas, crédito fiscal y cheques; en un porcentaje mínimo hacen uso de notas de débito y crédito, documentos a sujetos excluidos de IVA, vales de caja chica, recibos pre-enumerados de recepción de ingresos, órdenes y requisiciones de compra.

### **Área administrativa**

El estudio determinó que el 62.5% no cuenta con un manual de control interno. Por los mecanismos de control con los que cuentan las asociaciones cooperativas, son de acuerdo a lo estipulado en su reglamento interno de trabajo, y lo establecido en sus estatutos. Sin embargo, estas cooperativas no tienen políticas y procedimientos internos, un código de ética como institución, un manual de puesto y funciones, y un comité encargado de la seguridad y salud ocupacional entre otras. Por lo que carecen de un sistema de gestión de riesgos que

permita al consejo de administración y a la gerencia tener actividades de control, mediante procedimientos financieros y operativos.

### **Área de asistencia técnica**

Se determinó que las asociaciones cooperativas reciben asistencia técnica, por parte de INSAFOCOOP, por medio de capacitaciones en leyes, reglamentos y normas como es el caso de la divulgación de la NIFACES. Y las principales dificultades encontradas en aspectos financieros, es que la mayoría de cooperativas no están sujetas a crédito por la contabilidad atrasada y la presentación de estados financieros incompletos, sin embargo, a pesar de establecer que se reciben capacitaciones técnicas en áreas específicas se demuestra que no tienen los conocimientos necesarios para superar todas las situaciones financieras que cada una atraviesa.

También las observaciones y hallazgos detectados por INSAFOCOOP y el Vice-Ministerio de Transporte, son que la mayoría de unidades de servicio no están a nombre de las asociaciones cooperativas. Así como también erogaciones sin documentación de respaldo e incumplimientos legales y tributarios.

El tener una herramienta contable que ayude a fortalecer el sistema de información financiera es de mucha importancia, debido a que los beneficios que se obtendrían promoverían una mejora en los procesos contables y el cumplimiento de los objetivos operativos, así como también minimizar los fraudes y errores materiales en la información financiera y la aplicación de la normativa contable exigida por INSAFOCOOP.

**CAPITULO IV- FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN FINANCIERA DE LAS ASOCIACIONES COOPERATIVAS DE TRANSPORTE COLECTIVO, QUE GARANTICE LA ADECUADA TOMA DE DECISIONES, CASO PRACTICO ACOLUVI DE R.L, EN EL DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE.**

**4.1 PLANTEAMIENTO DEL CASO**

La presente propuesta tiene como propósito fortalecer a las asociaciones cooperativas de transporte en el departamento de San Vicente, en la recolección y elaboración de la información financiera; tomando como referencia la Asociación Cooperativa de Transporte Sanvilucia, de Responsabilidad Limitada (ACOLUVI, DE R.L.). Como herramienta para el departamento de contabilidad; el cual ayudaría en la elaboración de los estados financieros, veracidad en la información y ayuda en la toma de decisiones del consejo de administración y gerencia.

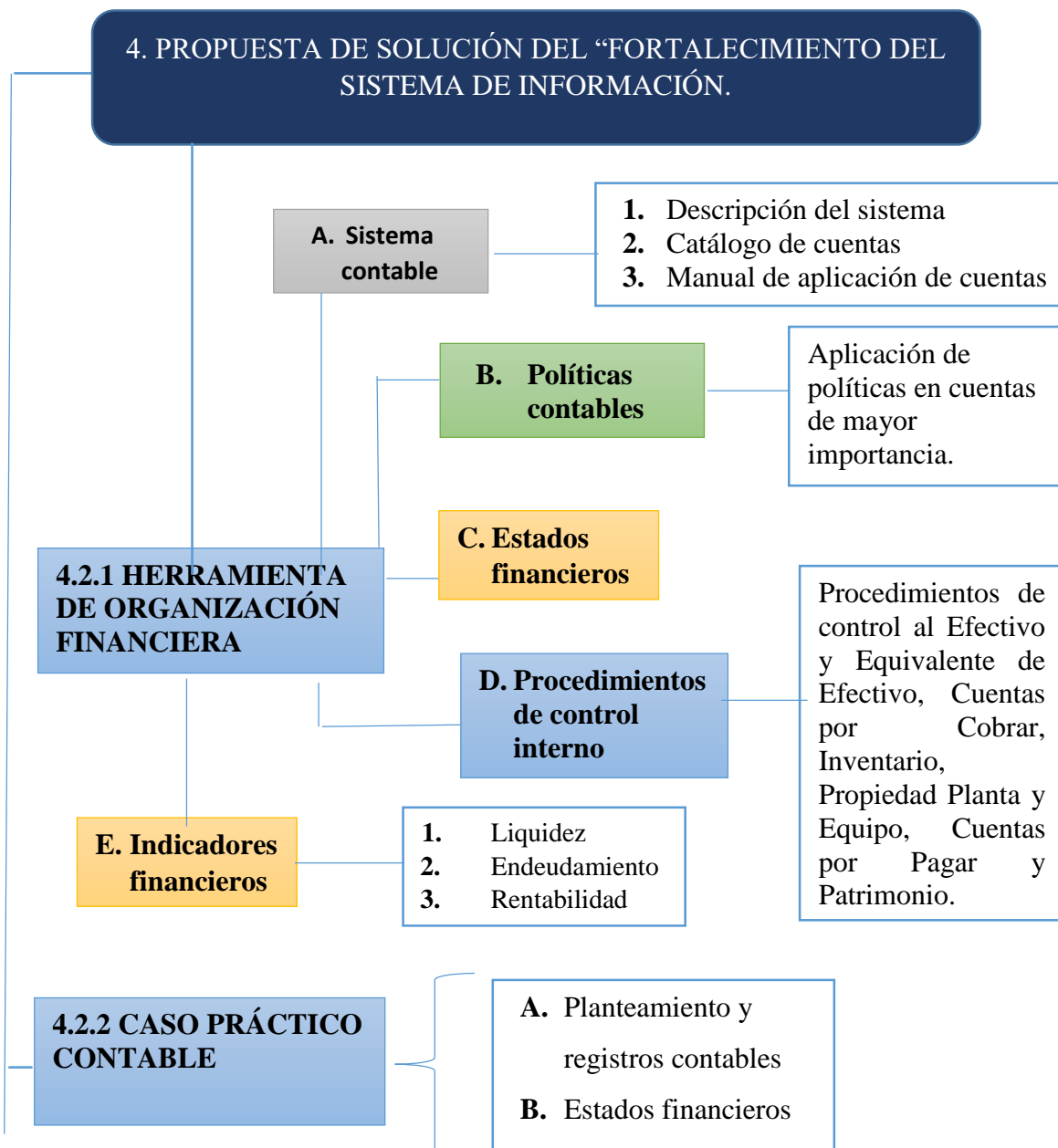
Por lo tanto, se propone fortalecer los elementos que integran el sistema de información financiera mediante una herramienta de organización financiera tomando como referencia los lineamientos de INSAFOCOOP, en la aplicación de la Norma de Información Financiera para Asociaciones Cooperativas de El Salvador (NIFACES), así como también en los requerimientos de legalización de un sistema contable; también control interno aplicando enfoque COSO III. A la vez se plantea un caso práctico contable que servirá como lineamientos ejemplificados de acuerdo a las operaciones financieras del servicio de transporte y aplicación de indicadores financieros que midan la liquidez, el endeudamiento y la rentabilidad. Con esta propuesta se ayudará al consejo de administración en la toma adecuada de decisiones.

## 4.2 ESTRUCTURA DEL PLAN DE SOLUCIÓN

La propuesta de fortalecimiento del sistema de información financiera contiene los siguientes elementos que se describen en la presente figura:

Figura 4

Flujograma de la estructura de la propuesta de solución



Fuente: Tomando referencia la estructura del marco teórico.

### **4.3 BENEFICIOS Y LIMITANTES**

#### **– Beneficios**

La propuesta tiene como objetivo fundamental proporcionar una herramienta de organización financiera, para los contadores de las asociaciones cooperativas de transporte de San Vicente tomando de referencia “ACOLUVI de R. L”. Lo que permita fortalecer el sistema contable actual, la creación políticas contables adecuadas a sus operaciones, proporcionar procedimientos y políticas de control interno y un caso práctico que sirva de guía en la contabilización tomando como referencia la NIFACES; así como también la elaboración de los estados financieros y aplicación de indicadores financieros que ayuden a la toma de decisiones de consejo de administración. Asimismo, la herramienta y el caso práctico se pretende contribuir a los estudiantes de la carrera de contaduría pública y a cualquier otra persona interesada.

#### **– Limitantes**

Los contadores de las asociaciones cooperativas de transporte deben aplicar los elementos técnicos y normativos, en la aplicación y desarrollo de las operaciones contables. Con el objetivo de la veracidad y libre de errores materiales la presentación de los estados financieros.

Debido a las deficiencias encontradas en el sistema de información financiera, el presente documento se desarrollará una herramienta que facilite la organización financiera de las asociaciones cooperativas de transporte del departamento de San Vicente tomando como referencia ACOLUVI de R. L. para la aplicación de esta herramienta, así como demás asociaciones cooperativas del sector y nivel nacional e interesados; lo que queda a disposición de ellos la aplicación.

#### 4.4 DESARROLLO DE CASO PRÁCTICO

##### 4.4.1 HERRAMIENTA DE ORGANIZACIÓN FINANCIERA.

# **HERRAMIENTA DE ORGANIZACIÓN FINANCIERA**

**EN LA  
ASOCIACIÓN COOPERATIVA DE  
TRANSPORTE SANVILUCIA, DE  
RESPONSABILIDAD LIMITADA.  
(ACOLUVI, DE R.L.)**

## A. SISTEMA CONTABLE

### 1. DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA

#### 1.1. DATOS GENERALES

- **Denominación social:** Asociación cooperativa de transporte Sanvilucia, de Responsabilidad Limitada (ACOLUVI de R.L).
- **Dirección:** “Cantón Santa Lucia, San Lorenzo, San Vicente”
- **Fecha de constitución:** 23 de marzo de 1994
- **Fecha de inscripción:** 09 de septiembre de 1994
- **Presidente y representante legal:** José Rutilio Córdova Montano
- **Nombre de contador:** Lic. Carlos Manuel Sánchez
- **número de registro del contador:** 0815038451
- **Nombre de auditor de INSAFOCOOP (externo):** Lic. Alexia Alfaro
- **Número de Identificación Tributaria (NIT):** 1010-230394-101-6
- **Número de Registro de Contribuyente (NCR):** 144751-8
- **Clasificación como contribuyente de IVA:** Inscritos
- **Activo en giro del último ejercicio cerrado:** Activo
- **Actividad económica principal:** Transporte

#### 1.2.DATOS DEL SISTEMA

- **Periodo contable:** Del 01 de enero al 31 de diciembre
- **Método de depreciación a utilizar:** Línea recta
- **Sistema de registro de inventarios:** Perpetuo

#### 1.3. DATOS DE LOS REGISTROS CONTABLES

##### 1.3.1 La contabilidad

Los registros principales de contabilidad se llevarán en hojas separadas, debidamente foliadas y autorizadas. La contabilidad se llevará de forma computarizada.



### **1.3.2 Asientos contables**

Los registros contables se realizarán a través de los siguientes libros a legalizar:

### **1.3.3 Libros legales**

#### **a) Libros contables**

- Libro diario – mayor
- Libro de estados financieros

#### **b) Libros administrativos**

- Libro de registro de asociados
- Libro de aportaciones de asociados
- Libro de control de asistencia de asamblea general
- Libro de actas de asamblea general
- Libro de actas del consejo de administración
- Libro de actas de junta de vigilancia
- Libro de comité de educación
- Libro de tráfico y suministros

#### **c) Libros para el registro y control del IVA**

- Libro de compras
- Libro de ventas a consumidor final
- Libro de ventas a contribuyente

### 1.3.4 Libros auxiliares.

El movimiento y saldo de las sub-cuentas en libros auxiliares que se consideren necesarios. Los libros auxiliares son los siguientes:

- Libro de bancos
- Libro de caja
- Libro de inventario
- Libro de cuentas por cobrar
- Libro de propiedad planta y equipo
- Libro de proveedores
- Libro de préstamos a asociados.

### 1.3.5 Forma de registro de libros

- **Libro diario - mayor:** se registrarán todas las transacciones que se realicen diariamente, de manera sistemática en orden cronológico y según el tipo de partida.
- **Libro de estados financieros:** se registrará el estado de situación financiera, estado de situación económica, estado de cambios en el patrimonio, estado de flujos de efectivo y las notas a los estados financieros correspondientes, según lo establece la Sección 3 “Presentación de Estados Financieros” de la Norma de Información Financiera para Asociaciones Cooperativas de El Salvador” (NIFACES), al término de cada ejercicio contable.
- **Libros administrativos:** se llevará el registro de acuerdos tomados en asambleas general de asociados y los órganos de gobierno de la asociación.

- **Libros para el registro y control del impuesto a la transferencia de bienes muebles y la prestación de servicios (IVA):** se anotaran todas las transacciones de conformidad como lo establece el Código Tributario detallando las compras, ventas a consumidor final, a contribuyentes y la prestación de servicios correspondiente, el registro de control de inventario que reflejen el real movimiento, el valor efectivo y valor actual, y la descripción de los bienes inventariados, así como los bienes retirados o consumidos, los cuales serán anotados en el registro de control de inventario, dichos bienes serán valuados de acuerdo al método de costo promedio.
- **Libros auxiliares:** se llevará el registro diario de cada movimiento que afecte las cuentas relativas a los libros auxiliares.

#### 1.3.6 Documentos fundamentales

- **Comprobantes de ingresos:** los ingresos se registrarán y respaldarán con: recibos de ingreso, facturas, comprobantes de crédito fiscal, u otros documentos equivalentes que se encuentren regulados por las leyes mercantiles y tributarias vigentes del país, emitido al momento de realizar la transacción de la venta o la prestación de servicios.
- **Comprobantes de egresos:** la documentación soporte de las erogaciones será con: facturas por compras, comprobantes de créditos fiscal, recibos legales de pago, planillas de sueldos y cualquier otro documento legal de prueba de pago, a cargo de la asociación.
- **Emisión y autorización de documentos:** la documentación relativa a los ingresos será emitida a diario y de acuerdo al volumen de las operaciones de la asociación.

Para que sean de legítimo abono los pagos realizados por el tesorero o pagador de la asociación, designado mediante un acuerdo o resolución para ejercer tal función, se debe constatar que la documentación de soporte del egreso a efectuar, posea la firma y sello de los funcionarios debidamente autorizados por el consejo de administración, para avalar la ejecución de los pagos respectivos.

## 2. CATÁLOGO DE CUENTAS

### 2.1. Descripción del método de codificación

El catálogo de cuentas contiene las cuentas básicas que se requieren para el registro contable de la información, indicándose el número y el nombre de la cuenta y la subcuenta. En ningún caso se podrán modificar las cuentas mínimas establecidas por este catálogo, sin previa consulta con el Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo (INSAFOCOOP), quién con su autorización se podrán realizar los cambios necesarios. El nivel corresponde a la posición que ocupa la cuenta dentro de la estructura del catálogo de cuentas, estableciendo una estructura de siete niveles de los cuales cuatro niveles son los básicos. El significado de cada uno de los niveles es el siguiente:

Nivel	Significado	Cuentas
Primero	Elementos que integran los estados financieros	1. Activo 2. Pasivo 3. Patrimonio 4. Cuentas de resultado deudoras 5. Cuentas de resultado acreedoras 6. Cuentas de cierre 7. Cuentas de orden acreedoras 8. Cuentas de orden deudoras
Segundo	Rubro de Agrupación	1 1. Activos corrientes 1 2. Activos no corrientes 2 1. Pasivos corrientes 2 2. Pasivos no corrientes 3 1. Capital, reservas y resultados 4 1. Costos de operación. 4 2. Gastos de operación 5 1. Ingreso de actividades ordinarias 5 2. Ganancias 6 1. Perdidas y excedentes 7 1. Cuentas de orden acreedoras 8 1. Cuentas de orden deudoras
Tercero	Cuentas de mayor	11 01. Efectivo y equivalente de efectivo 2102 Préstamos por pagar a corto plazo 3101. Capital social cooperativo 4101. Gastos de administración 5102. Ingreso por prestación de servicios. 6101Perdidas y excedentes 7101. Cuentas de orden acreedoras. 8101. Cuentas de orden acreedoras.

Nivel	Significado	Cuentas
Cuarto	Subcuenta	110102. Efectivo en instituciones financieras. 210101. Préstamos prendarios por pagar a un año plazo. 310101. Aportaciones. 410101. Costo de venta de mercadería 510201. Ingreso por transporte. 610101. Excedentes del presente ejercicio 710101. Cuentas de orden acreedoras. 810101. Cuentas de orden acreedoras
Quinto, Sexto Séptimo	Sub Sub cuenta Sub Sub Sub cuenta Sub Sub Sub Sub cuenta	11010201. Depósitos a la vista 1101020101. Cuenta corriente. 110102010102. Bancos comerciales.

## 2.2 Catalogo de cuentas

CODIFICACIÓN NIVELES							NOMBRE DE LAS CUENTAS
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	
<b>1</b>							<b>ACTIVO</b>
<b>1</b>	<b>1</b>						<b>ACTIVO CORRIENTE</b>
<b>1</b>	<b>1</b>	<b>01</b>					<b>EFFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFFECTIVO</b>
<b>1</b>	<b>1</b>	<b>01</b>	<b>01</b>				<b>CAJA</b>
1	1	01	01	01			CAJA CHICA
1	1	01	01	02			CAJA GENERAL
<b>1</b>	<b>1</b>	<b>01</b>	<b>02</b>				<b>INSTITUCIONES FINANCIERAS</b>
1	1	01	02	01			DEPÓSITOS A LA VISTA
1	1	01	02	01	01		CUENTA CORRIENTE
1	1	01	02	01	01	01	BANCOS PÚBLICOS
1	1	01	02	01	01	02	BANCOS COMERCIALES
1	1	01	02	01	01	03	BANCOS COOPERATIVOS
1	1	01	02	01	01	04	CAJAS DE CRÉDITO
1	1	01	02	01	01	05	ASOCIACIONES COOPERATIVAS
1	1	01	02	01	01	06	FEDERACIONES COOPERATIVAS
1	1	01	02	01	02		CUENTA DE AHORRO
1	1	01	02	01	02	01	BANCOS PÚBLICOS
1	1	01	02	01	02	02	BANCOS COMERCIALES
1	1	01	02	01	02	03	BANCOS COOPERATIVOS
1	1	01	02	01	02	04	CAJAS DE CRÉDITO
1	1	01	02	01	02	05	ASOCIACIONES COOPERATIVAS
1	1	01	02	01	02	06	FEDERACIONES COOPERATIVAS
1	1	01	02	02			DEPÓSITOS A PLAZOS

1	1	01	03		<b>INVERSIONES A CORTO PLAZO (A 90 DÍAS PLAZO)</b>
1	1	01	03	01	CERTIFICADOS DE INVERSIÓN A CORTO PLAZO
1	1	01	03	02	CONTRATOS DE REPORTOS
<b>1</b>	<b>1</b>	<b>02</b>			<b>INVERSIONES TEMPORALES</b>
1	1	02	01		DEPÓSITOS A UN AÑO PLAZO
1	1	02	01	01	ASOCIACIONES COOPERATIVAS
1	1	02	01	02	BANCOS COMERCIALES
<b>1</b>	<b>1</b>	<b>03</b>			<b>CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR COMERCIALES</b>
<b>1</b>	<b>1</b>	<b>03</b>	<b>01</b>		<b>CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES</b>
1	1	03	01	01	CLIENTES
1	1	03	01	02	PAGO POR ACCIDENTES
1	1	03	01	03	ANTICIPO A PROVEEDORES
1	1	03	01	04	DEPÓSITOS EN GARANTÍA
<b>1</b>	<b>1</b>	<b>03</b>	<b>02</b>		<b>DOCUMENTOS POR COBRAR COMERCIALES</b>
1	1	03	02	01	CHEQUES RECHAZADOS
1	1	03	02	02	PAGARÉ
1	1	03	02	03	LETRA DE CAMBIO
<b>1</b>	<b>1</b>	<b>04</b>			<b>CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR NO COMERCIALES</b>
<b>1</b>	<b>1</b>	<b>04</b>	<b>01</b>		<b>CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR ASOCIADOS</b>
1	1	04	01	01	CAPITAL SUSCRITO NO PAGADO
1	1	04	01	02	PAGO POR ACCIDENTES
<b>1</b>	<b>1</b>	<b>04</b>	<b>02</b>		<b>CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR NO COMERCIALES</b>
1	1	04	02	01	ANTICIPOS A EMPLEADOS
1	1	04	02	02	ANTICIPOS A ACREEDORES
1	1	04	02	03	SEGURO
<b>1</b>	<b>1</b>	<b>05</b>	<b>R</b>		<b>ESTIMACIÓN DE CUENTAS INCOBRABLES</b>
1	1	05	01	R	ESTIMACIÓN PARA CUENTAS Y DOCUMENTOS INCOBRABLES
<b>1</b>	<b>1</b>	<b>06</b>			<b>PRÉSTAMOS A ASOCIADOS A CORTO PLAZO</b>
1	1	06	01		PRÉSTAMOS OTORGADOS A ASOCIADOS HASTA UN AÑO PLAZO
1	1	06	01	01	
1	1	06	01	02	
<b>1</b>	<b>1</b>	<b>07</b>			<b>REFINANCIAMIENTO DE PRÉSTAMOS A ASOCIADOS A CORTO PLAZO</b>
					REFINANCIAMIENTO DE PRÉSTAMOS A ASOCIADOS HASTA UN AÑO PLAZO
1	1	07	01		
1	1	07	01	01	
1	1	07	01	02	
<b>1</b>	<b>1</b>	<b>08</b>			<b>PRÉSTAMOS VENCIDOS A ASOCIADOS A CORTO PLAZO</b>
1	1	08	01		PRÉSTAMOS VENCIDOS A ASOCIADOS HASTA UN AÑO PLAZO
1	1	08	01	01	
1	1	08	01	02	
<b>1</b>	<b>1</b>	<b>09</b>			<b>INTERESES POR COBRAR POR PRÉSTAMOS A ASOCIADOS A CORTO PLAZO</b>
					INTERESES POR COBRAR POR PRÉSTAMOS A ASOCIADOS HASTA UN AÑO PLAZO
<b>1</b>	1	09	01		
<b>1</b>	1	09	01	01	
<b>1</b>	1	09	01	02	
<b>1</b>	<b>1</b>	<b>10</b>	<b>R</b>		<b>RESERVA POR INCOBRABILIDAD DE PRÉSTAMO A CORTO PLAZO</b>
					RESERVA POR INCOBRABILIDAD DE PRÉSTAMOS A ASOCIADOS HASTA UN AÑO PLAZO
<b>1</b>	1	10	01	R	
<b>1</b>	1	10	01	01	R

1	1	10	01	02	R		
1	1	11				<b>IVA CRÉDITO FISCAL</b>	
1	1	11	01			CRÉDITO FISCAL POR COMPRAS LOCALES	
1	1	11	02			CRÉDITO FISCAL POR IMPORTACIONES	
1	1	11	03			CRÉDITO FISCAL POR RETENCIONES ANTICIPADAS	
1	1	11	03	01		IVA RETENIDO	
1	1	11	04			CRÉDITO FISCAL POR PERCEPCIONES ANTICIPADAS	
1	1	11	04	01		IVA PERCIBIDO	
1	1	11	05			REMANENTE DE CRÉDITO FISCAL	
1	1	11	05	01		REMANENTE DE CRÉDITO FISCAL	
1	1	12				<b>PAGO A CUENTA</b>	
1	1	12	01			<b>PAGO A CUENTA DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA</b>	
1	1	12	01	01		PERÍODO CORRIENTE	
1	1	12	02	02		REMANENTE PERÍODOS ANTERIORES	
1	1	12	02			<b>RETENCIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA</b>	
1	1	13				<b>INVENTARIOS</b>	
1	1	13	01			REPUESTOS Y ACCESORIOS	
1	1	13	02			COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	
1	1	13	03			LLANTAS Y TUBOS	
1	1	13	04	R		<b>DETERIORO DEL VALOR DE LOS INVENTARIOS</b>	
1	1	13	04	01	R	ESTIMACIÓN POR DETERIORO Y OBSOLESCENCIA DE INVENTARIO	
1	1	13	04	01	01	R	REPUESTOS Y ACCESORIOS
1	1	13	04	01	02	R	LLANTAS Y TUBOS
1	1	13	04	02	R	ESTIMACIÓN POR EVAPORACIÓN	
1	1	13	04	02	01	R	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES
1	1	14				<b>SERVICIOS Y GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO</b>	
1	1	14	01			<b>SEGUROS Y FIANZAS PAGADAS POR ANTICIPADO</b>	
1	1	14	01	01		SEGUROS CONTRA INCENDIOS	
1	1	14	01	02		SEGUROS CONTRA ROBOS	
1	1	14	01	03		SEGUROS CONTRA DAÑOS	
1	1	14	01	04		SEGUROS CONTRA ACCIDENTES	
1	1	14	02			<b>ARRENDAMIENTOS PAGADOS POR ANTICIPADO</b>	
1	1	14	02	01		ALQUILERES PAGADOS POR ANTICIPADO	
1	1	14	02	01	01	BIENES MUEBLES	
1	1	14	02	01	02	BIENES INMUEBLES	
1	1	14	03			<b>CONTRATOS DE MANTENIMIENTO PAGADOS POR ANTICIPADO</b>	
1	1	14	03	01		MANTENIMIENTO PAGADO POR ANTICIPADO	
1	1	14	03	01	01	MANTENIMIENTO MAQUINARIA	
1	1	14	03	01	02	MANTENIMIENTO UNIDADES DE TRANSPORTE	
1	1	14	03	01	03	MANTENIMIENTO MOBILIARIO Y EQUIPO	
1	1	14	03	01	04	MANTENIMIENTO EQUIPO INFORMÁTICO	
1	1	14	03	01	05	MANTENIMIENTO INSTALACIONES	
1	1	14	03	01	06	MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	
1	1	14	04			<b>GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO</b>	
1	1	14	04	01	01	REPUESTOS Y ACCESORIOS	
1	1	14	04	01	02	LLANTAS Y TUBOS	
1	1	14	04	01	03	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	
1	2					<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>	
1	2	01				<b>PRÉSTAMOS A ASOCIADOS A MÁS DE UN AÑO PLAZO</b>	

1	2	01	01				PRÉSTAMOS OTORGADOS A ASOCIADOS A MÁS DE UN AÑO PLAZO
1	2	01	01	01			
<b>1</b>	<b>2</b>	<b>02</b>					<b>REFINANCIAMIENTO DE PRÉSTAMOS A ASOCIADOS A LARGO PLAZO</b>
1	2	02	01				REFINANCIAMIENTO DE PRÉSTAMOS OTORGADOS A ASOCIADOS A MÁS DE UN AÑO PLAZO
1	2	02	01	01			
<b>1</b>	<b>2</b>	<b>03</b>					<b>PRÉSTAMOS VENCIDOS A ASOCIADOS A LARGO PLAZO</b>
1	2	03	01				PRÉSTAMOS VENCIDOS OTORGADOS A ASOCIADOS A MÁS DE UN AÑO PLAZO
1	2	03	01	01			
<b>1</b>	<b>2</b>	<b>04</b>					<b>INTERESES POR COBRAR POR PRÉSTAMOS A ASOCIADOS A LARGO PLAZO</b>
1	2	04	01				INTERESES POR COBRAR POR PRÉSTAMOS A ASOCIADOS A MÁS DE UN AÑO PLAZO
1	2	04	01	01			
<b>1</b>	<b>2</b>	<b>05</b>	<b>R</b>				<b>RESERVA POR INCOBRABILIDAD DE PRÉSTAMO A ASOCIADOS A LARGO PLAZO</b>
2	05	01	01	R			RESERVA POR INCOBRABILIDAD DE PRÉSTAMO A ASOCIADOS A MÁS DE UN AÑO PLAZO
2	05	01	01	01	R		
<b>1</b>	<b>2</b>	<b>06</b>					<b>PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO</b>
<b>1</b>	<b>2</b>	<b>06</b>	<b>01</b>				<b>BIENES INMUEBLES PROPIOS</b>
1	2	06	01	01			TERRENOS RURALES
1	2	06	01	02			TERRENOS URBANOS
1	2	06	01	03			EDIFICIOS
1	2	06	01	04			INSTALACIONES
<b>1</b>	<b>2</b>	<b>06</b>	<b>02</b>				<b>CONSTRUCCIONES EN PROCESO</b>
1	2	06	02	01			EDIFICIOS
1	2	06	02	02			INSTALACIONES
<b>1</b>	<b>2</b>	<b>06</b>	<b>03</b>				<b>BIENES MUEBLES PROPIOS</b>
1	2	06	03	01			MAQUINARIA Y EQUIPO DE TALLER
1	2	06	03	02			HERRAMIENTAS
1	2	06	03	03			EQUIPO DE OFICINA
1	2	06	03	04			EQUIPO INFORMÁTICO
1	2	06	03	05			EQUIPO DE SEGURIDAD
1	2	06	03	06			UNIDADES DE TRANSPORTE
1	2	06	03	06	01		BUS
1	2	06	03	06	02		MICROBÚS
1	2	06	03	06	03		PICK UP
1	2	06	03	07			EQUIPO DE TRANSPORTE
1	2	06	03	07	01		VEHÍCULOS
<b>1</b>	<b>2</b>	<b>06</b>	<b>04</b>				<b>PROPIEDADES DE INVERSIÓN</b>
1	2	06	04	01			TERRENOS URBANOS
1	2	06	04	02			TERRENOS RURALES
<b>1</b>	<b>2</b>	<b>06</b>	<b>05</b>	<b>R</b>			<b>DETERIORO DE LAS PROPIEDADES DE INVERSIÓN</b>
1	2	06	05	01	R		TERRENOS URBANOS
1	2	06	05	02	R		TERRENOS RURALES
<b>1</b>	<b>2</b>	<b>07</b>					<b>REVALUACIONES DE BIENES</b>
<b>1</b>	<b>2</b>	<b>07</b>	<b>01</b>				<b>BIENES INMUEBLES PROPIOS</b>
1	2	07	01	01			TERRENOS RURALES
1	2	07	01	02			TERRENOS URBANOS



1	2	07	01	03		EDIFICIOS
1	2	07	01	04		INSTALACIONES
<b>1</b>	<b>2</b>	<b>07</b>	<b>02</b>			<b>BIENES MUEBLES PROPIOS</b>
1	2	07	02	01		MAQUINARIA Y EQUIPO DE TALLER
1	2	07	02	02		HERRAMIENTAS
1	2	07	02	03		EQUIPO DE OFICINA
1	2	07	02	04		EQUIPO INFORMÁTICO
1	2	07	02	05		EQUIPO DE SEGURIDAD
1	2	07	02	06		UNIDADES DE TRANSPORTE
1	2	07	02	06	01	BUS
1	2	07	02	06	02	MICROBÚS
1	2	07	02	06	03	PICK UP
1	2	07	02	07		EQUIPO DE TRANSPORTE
1	2	07	02	07	01	VEHÍCULOS
<b>1</b>	<b>2</b>	<b>08</b>				<b>MEJORAS, AMPLIACIONES Y RESTRUCTURACIONES</b>
<b>1</b>	<b>2</b>	<b>08</b>	<b>01</b>			<b>MEJORAS DE BIENES INMUEBLES PROPIOS</b>
1	2	08	01	01		TERRENOS RURALES
1	2	08	01	02		TERRENOS URBANOS
1	2	08	01	03		EDIFICIOS
1	2	08	01	04		INSTALACIONES
<b>1</b>	<b>2</b>	<b>08</b>	<b>02</b>			<b>MEJORAS DE BIENES MUEBLES PROPIOS</b>
1	2	08	02	01		MAQUINARIA Y EQUIPO DE TALLER
1	2	08	02	02		HERRAMIENTAS
1	2	08	02	03		EQUIPO DE OFICINA
1	2	08	02	04		EQUIPO INFORMÁTICO
1	2	08	02	05		EQUIPO DE SEGURIDAD
1	2	08	02	06		UNIDADES DE TRANSPORTE
1	2	08	02	06	01	BUS
1	2	08	02	06	02	MICROBÚS
1	2	08	02	06	03	PICK UP
1	2	08	02	07		EQUIPO DE TRANSPORTE
1	2	08	02	07	01	VEHÍCULOS
<b>1</b>	<b>2</b>	<b>09</b>	<b>R</b>			<b>DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO</b>
<b>1</b>	<b>2</b>	<b>09</b>	<b>01</b>	<b>R</b>		<b>BIENES INMUEBLES PROPIOS</b>
1	2	09	01	01	R	EDIFICIOS
1	2	09	01	02	R	INSTALACIONES
<b>1</b>	<b>2</b>	<b>09</b>	<b>02</b>	<b>R</b>		<b>BIENES MUEBLES PROPIOS</b>
1	2	09	02	01	R	MAQUINARIA Y EQUIPO DE TALLER
1	2	09	02	02	R	HERRAMIENTAS
1	2	09	02	03	R	EQUIPO DE OFICINA
1	2	09	02	04	R	EQUIPO INFORMÁTICO
1	2	09	02	05	R	EQUIPO DE SEGURIDAD
1	2	09	02	06		UNIDADES DE TRANSPORTE
1	2	09	02	06	01	BUS
1	2	09	02	06	02	MICROBÚS
1	2	09	02	06	03	PICK UP
1	2	09	02	07		EQUIPO DE TRANSPORTE
1	2	09	02	07	01	VEHÍCULOS
<b>1</b>	<b>2</b>	<b>10</b>	<b>R</b>			<b>DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE REVALUACIONES</b>

<b>1</b>	<b>2</b>	<b>10</b>	<b>01</b>	<b>R</b>	<b>BIENES INMUEBLES PROPIOS</b>
1	2	10	01	01 R	EDIFICIOS
1	2	10	01	02 R	INSTALACIONES
<b>1</b>	<b>2</b>	<b>10</b>	<b>02</b>	<b>R</b>	<b>BIENES MUEBLES PROPIOS</b>
1	2	10	02	01 R	MAQUINARIA Y EQUIPO DE TALLER
1	2	10	02	02 R	HERRAMIENTAS
1	2	10	02	03 R	EQUIPO DE OFICINA
1	2	10	02	04 R	EQUIPO INFORMÁTICO
1	2	10	02	05 R	EQUIPO DE SEGURIDAD
1	2	10	02	06	UNIDADES DE TRANSPORTE
1	2	10	02	06 01	BUS
1	2	10	02	06 02	MICROBÚS
1	2	10	02	06 03	PICK U
1	2	10	02	07	EQUIPO DE TRANSPORTE
1	2	10	02	07 01	VEHÍCULOS
<b>1</b>	<b>2</b>	<b>11</b>	<b>R</b>		<b>DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE MEJORAS, AMPLIACIONES Y RESTRUCTURACIONES</b>
<b>1</b>	<b>2</b>	<b>11</b>	<b>01</b>	<b>R</b>	<b>BIENES INMUEBLES PROPIOS</b>
1	2	11	01	01 R	EDIFICIOS
1	2	11	01	02 R	INSTALACIONES
<b>1</b>	<b>2</b>	<b>11</b>	<b>02</b>	<b>R</b>	<b>BIENES MUEBLES PROPIOS</b>
1	2	11	02	01 R	MAQUINARIA Y EQUIPO DE TALLER
1	2	11	02	02 R	HERRAMIENTAS
1	2	11	02	03 R	EQUIPO DE OFICINA
1	2	11	02	04 R	EQUIPO INFORMÁTICO
1	2	11	02	05 R	EQUIPO DE SEGURIDAD
1	2	11	02	06	UNIDADES DE TRANSPORTE
1	2	11	02	06 01	BUS
1	2	11	02	06 02	MICROBÚS
1	2	11	02	06 03	PICK UP
1	2	11	02	07	EQUIPO DE TRANSPORTE
1	2	11	02	07 01	VEHÍCULOS
<b>1</b>	<b>2</b>	<b>12</b>	<b>R</b>		<b>DETERIORO DEL VALOR DE LA PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO</b>
<b>1</b>	<b>2</b>	<b>12</b>	<b>01</b>	<b>R</b>	<b>BIENES INMUEBLES PROPIOS</b>
1	2	12	01	01 R	TERRENOS
1	2	12	01	02 R	EDIFICIOS
1	2	12	01	03 R	INSTALACIONES
<b>1</b>	<b>2</b>	<b>12</b>	<b>02</b>	<b>R</b>	<b>BIENES MUEBLES PROPIOS</b>
1	2	12	02	01 R	MAQUINARIA Y EQUIPO DE TALLER
1	2	12	02	02 R	HERRAMIENTAS
1	2	12	02	03 R	EQUIPO DE OFICINA
1	2	12	02	04 R	EQUIPO INFORMÁTICO
1	2	12	02	05 R	EQUIPO DE SEGURIDAD
1	2	12	02	06	UNIDADES DE TRANSPORTE
1	2	12	02	06 01	BUS
1	2	12	02	06 02	MICROBÚS
1	2	12	02	06 03	PICK UP
1	2	12	02	07	EQUIPO DE TRANSPORTE
1	2	12	02	07 01	VEHÍCULOS
<b>1</b>	<b>2</b>	<b>13</b>			<b>BIENES EN ARRENDAMIENTO FINANCIERO</b>

<b>1</b>	<b>2</b>	<b>13</b>	<b>01</b>	<b>BIENES INMUEBLES EN ARRENDAMIENTO FINANCIERO</b>
1	2	13	01 01	TERRENOS URBANOS
1	2	13	01 02	TERRENOS RURALES
1	2	13	01 03	EDIFICIOS
1	2	13	01 04	INSTALACIONES
<b>1</b>	<b>2</b>	<b>13</b>	<b>02</b>	<b>BIENES MUEBLES EN ARRENDAMIENTO FINANCIERO</b>
1	2	13	02 01	MAQUINARIA Y EQUIPO DE TALLER
1	2	13	02 02	HERRAMIENTAS
1	2	13	02 03	EQUIPO DE OFICINA
1	2	13	02 04	EQUIPO INFORMÁTICO
1	2	13	02 05	EQUIPO DE SEGURIDAD
1	2	13	02 06	UNIDADES DE TRANSPORTE
1	2	13	02 06 01	BUS
1	2	13	02 06 02	MICROBÚS
1	2	13	02 06 03	PICK UP
1	2	13	02 07	EQUIPO DE TRANSPORTE
1	2	13	02 07 01	VEHÍCULOS
<b>1</b>	<b>2</b>	<b>14</b>		<b>REVALUACIONES DE BIENES EN ARRENDAMIENTO FINANCIERO</b>
<b>1</b>	<b>2</b>	<b>14</b>	<b>01</b>	<b>REVALUACIONES DE BIENES INMUEBLES EN ARRENDAMIENTO FINANCIERO</b>
1	2	14	01 01	TERRENOS URBANOS
1	2	14	01 02	TERRENOS RURALES
1	2	14	01 03	EDIFICIOS
1	2	14	01 04	INSTALACIONES
<b>1</b>	<b>2</b>	<b>14</b>	<b>02</b>	<b>REVALUACIONES DE BIENES MUEBLES EN ARRENDAMIENTO FINANCIERO</b>
1	2	14	02 01	MAQUINARIA Y EQUIPO DE TALLER
1	2	14	02 02	HERRAMIENTAS
1	2	14	02 03	EQUIPO DE OFICINA
1	2	14	02 04	EQUIPO INFORMÁTICO
1	2	14	02 05	EQUIPO DE SEGURIDAD
1	2	14	02 06	UNIDADES DE TRANSPORTE
1	2	14	02 06 01	BUS
1	2	14	02 06 02	MICROBÚS
1	2	14	02 06 03	PICK UP
1	2	14	02 07	EQUIPO DE TRANSPORTE
1	2	14	02 07 01	VEHÍCULOS
<b>1</b>	<b>2</b>	<b>15</b>		<b>MEJORAS AMPLIACIONES Y REESTRUCTURACIÓN DE BIENES EN ARRENDAMIENTO FINANCIERO</b>
<b>1</b>	<b>2</b>	<b>15</b>	<b>01</b>	<b>BIENES INMUEBLES</b>
1	2	15	01 01	TERRENOS URBANOS
1	2	15	01 02	TERRENOS RURALES
1	2	15	01 03	EDIFICIOS
1	2	15	01 04	INSTALACIONES
<b>1</b>	<b>2</b>	<b>15</b>	<b>02</b>	<b>BIENES MUEBLES</b>
1	2	15	02 01	MAQUINARIA Y EQUIPO DE TALLER
1	2	15	02 02	HERRAMIENTAS
1	2	15	02 03	EQUIPO DE OFICINA
1	2	15	02 04	EQUIPO INFORMÁTICO

1	2	15	02	05		EQUIPO DE SEGURIDAD
1	2	15	02	06		UNIDADES DE TRANSPORTE
1	2	15	02	06	01	BUS
1	2	15	02	06	02	MICROBÚS
1	2	15	02	06	03	PICK UP
1	2	15	02	07		EQUIPO DE TRANSPORTE
1	2	15	02	07	01	VEHÍCULOS
<b>DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE BIENES EN ARRENDAMIENTO FINANCIERO</b>						
<b>1</b>	<b>2</b>	<b>16</b>	<b>R</b>			
<b>1</b>	<b>2</b>	<b>16</b>	<b>01</b>	<b>R</b>		<b>BIENES INMUEBLES</b>
1	2	16	01	01	R	EDIFICIOS
1	2	16	01	02	R	INSTALACIONES
<b>1</b>	<b>2</b>	<b>16</b>	<b>02</b>	<b>R</b>		<b>BIENES MUEBLES</b>
1	2	16	02	01	R	MAQUINARIA Y EQUIPO DE TALLER
1	2	16	02	02	R	HERRAMIENTAS
1	2	16	02	03	R	EQUIPO DE OFICINA
1	2	16	02	04	R	EQUIPO INFORMÁTICO
1	2	16	02	05	R	EQUIPO DE SEGURIDAD
1	2	16	02	06		UNIDADES DE TRANSPORTE
1	2	16	02	06	01	BUS
1	2	16	02	06	02	MICROBÚS
1	2	16	02	06	03	PICK UP
1	2	16	02	07		EQUIPO DE TRANSPORTE
1	2	16	02	07	01	VEHÍCULOS
<b>DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE REVALUACIONES DE BIENES EN ARRENDAMIENTO FINANCIERO</b>						
<b>1</b>	<b>2</b>	<b>17</b>	<b>R</b>			
<b>1</b>	<b>2</b>	<b>17</b>	<b>01</b>	<b>R</b>		<b>BIENES INMUEBLES</b>
1	2	17	01	01	R	EDIFICIOS
1	2	17	01	02	R	INSTALACIONES
<b>1</b>	<b>2</b>	<b>17</b>	<b>02</b>	<b>R</b>		<b>BIENES MUEBLES</b>
1	2	17	02	01	R	MAQUINARIA Y EQUIPO DE TALLER
1	2	17	02	02	R	HERRAMIENTAS
1	2	17	02	03	R	EQUIPO DE OFICINA
1	2	17	02	04	R	EQUIPO INFORMÁTICO
1	2	17	02	05	R	EQUIPO DE SEGURIDAD
1	2	17	02	06		UNIDADES DE TRANSPORTE
1	2	17	02	06	01	BUS
1	2	17	02	06	02	MICROBÚS
1	2	17	02	06	03	PICK UP
1	2	17	02	07		EQUIPO DE TRANSPORTE
1	2	17	02	07	01	VEHÍCULOS
<b>DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE MEJORAS, AMPLIACIONES Y REESTRUCTURACIONES EN BIENES EN ARRENDAMIENTO FINANCIERO</b>						
<b>1</b>	<b>2</b>	<b>18</b>	<b>R</b>			
<b>1</b>	<b>2</b>	<b>18</b>	<b>01</b>	<b>R</b>		<b>BIENES INMUEBLES</b>
1	2	18	01	01	R	EDIFICIOS
1	2	18	01	02	R	INSTALACIONES
<b>1</b>	<b>2</b>	<b>18</b>	<b>02</b>	<b>R</b>		<b>BIENES MUEBLES</b>
1	2	18	02	01	R	MAQUINARIA Y EQUIPO DE TALLER
1	2	18	02	02	R	HERRAMIENTAS

1	2	18	02	03	R	EQUIPO DE OFICINA
1	2	18	02	04	R	EQUIPO INFORMÁTICO
1	2	18	02	05	R	EQUIPO DE SEGURIDAD
1	2	18	02	06		UNIDADES DE TRANSPORTE
1	2	18	02	06	01	BUS
1	2	18	02	06	02	MICROBÚS
1	2	18	02	06	03	PICK UP
1	2	18	02	07		EQUIPO DE TRANSPORTE
1	2	18	02	07	01	VEHÍCULOS
<b>DETERIORO DEL VALOR DE LOS BIENES EN ARRENDAMIENTO FINANCIERO</b>						
<b>1</b>	<b>2</b>	<b>19</b>	<b>R</b>			
<b>1</b>	<b>2</b>	<b>19</b>	<b>01</b>	<b>R</b>	<b>BIENES INMUEBLES</b>	
1	2	19	01	01	R	TERRENOS URBANOS
1	2	19	01	02	R	TERRENOS RURALES
1	2	19	01	03	R	EDIFICIOS
1	2	19	01	04	R	INSTALACIONES
<b>1</b>	<b>2</b>	<b>19</b>	<b>02</b>	<b>R</b>	<b>BIENES MUEBLES</b>	
1	2	19	02	01	R	MAQUINARIA Y EQUIPO DE TALLER
1	2	19	02	02	R	HERRAMIENTAS
1	2	19	02	03	R	EQUIPO DE OFICINA
1	2	19	02	04	R	EQUIPO INFORMÁTICO
1	2	19	02	05	R	EQUIPO DE SEGURIDAD
1	2	19	02	06		UNIDADES DE TRANSPORTE
1	2	19	02	06	01	BUS
1	2	19	02	06	02	MICROBÚS
1	2	19	02	06	03	PICK UP
1	2	19	02	07		EQUIPO DE TRANSPORTE
1	2	19	02	07	01	VEHÍCULOS
<b>1</b>	<b>2</b>	<b>20</b>	<b>ACTIVOS INTANGIBLES</b>			
<b>1</b>	<b>2</b>	<b>20</b>	<b>01</b>	<b>ACTIVOS INTANGIBLES ADQUIRIDOS</b>		
1	2	20	01	01		DERECHO DE LLAVE
1	2	20	01	02		PATENTES Y MARCAS
1	2	20	01	03		LICENCIAS DE SOFTWARE
1	2	20	01	04		LICENCIA DE SOFTWARE DE FACTURACIÓN Y CONTROL DE INVENTARIO
1	2	20	01	05		LICENCIA DE SERVIDOR
1	2	20	01	06		OTRAS LICENCIAS
<b>1</b>	<b>2</b>	<b>21</b>	<b>R</b>	<b>AMORTIZACIÓN DE ACTIVOS INTANGIBLES</b>		
<b>1</b>	<b>2</b>	<b>21</b>	<b>01</b>	<b>R</b>	<b>ACTIVOS INTANGIBLES ADQUIRIDOS</b>	
1	2	21	01	01	R	DERECHO DE LLAVE
1	2	21	01	02	R	PATENTES Y MARCAS
1	2	21	01	03	R	LICENCIAS DE SOFTWARE
1	2	21	01	04	R	LICENCIA DE SOFTWARE DE FACTURACIÓN Y CONTROL DE INVENTARIO
1	2	21	01	05	R	LICENCIA DE SERVIDOR
1	2	21	01	06	R	OTRAS LICENCIAS
<b>1</b>	<b>2</b>	<b>22</b>	<b>R</b>	<b>DETERIORO DEL VALOR DE LOS ACTIVOS INTANGIBLES</b>		
<b>1</b>	<b>2</b>	<b>22</b>	<b>01</b>	<b>R</b>	<b>ACTIVOS INTANGIBLES ADQUIRIDOS</b>	
1	2	22	01	01	R	DERECHO DE LLAVE
1	2	22	01	02	R	PATENTES Y MARCAS

1	2	22	01	03	R	LICENCIAS DE SOFTWARE
1	2	22	01	04	R	LICENCIA DE SOFTWARE DE FACTURACIÓN Y CONTROL DE INVENTARIO
1	2	22	01	05	R	LICENCIA DE SERVIDOR
1	2	22	01	06	R	OTRAS LICENCIAS
<b>1</b>	<b>2</b>	<b>23</b>				<b>INVERSIONES PERMANENTES</b>
<b>1</b>	<b>2</b>	<b>23</b>	<b>01</b>			<b>INVERSIONES PERMANENTES</b>
1	2	23	01	01		APORTACIONES EN ASOCIACIONES COOPERATIVAS
1	2	23	01	02		APORTACIONES EN FEDERACIONES COOPERATIVAS
1	2	23	01	03		BONOS DEL ESTADO
<b>1</b>	<b>2</b>	<b>24</b>	<b>R</b>			<b>DETERIORO DE INVERSIONES PERMANENTES</b>
<b>1</b>	<b>2</b>	<b>24</b>	<b>01</b>	<b>R</b>		<b>INVERSIONES PERMANENTES</b>
1	2	24	01	01	R	APORTACIONES EN ASOCIACIONES COOPERATIVAS
1	2	24	01	02	R	APORTACIONES EN FEDERACIONES COOPERATIVAS
1	2	24	01	03	R	BONOS DEL ESTADO
<b>1</b>	<b>2</b>	<b>25</b>				<b>ACTIVO POR IMPUESTO SOBRE LA RENTA DIFERIDO</b>
<b>1</b>	<b>2</b>	<b>25</b>	<b>01</b>			<b>ACTIVO POR IMPUESTO SOBRE LA RENTA DIFERIDO</b>
1	2	25	01	01		DIFERENCIA TEMPORARIA DEDUCIBLE
<b>2</b>						<b>PASIVO</b>
<b>2</b>	<b>1</b>					<b>PASIVO CORRIENTE</b>
<b>2</b>	<b>1</b>	<b>01</b>				<b>PRÉSTAMOS POR PAGAR A CORTO PLAZO</b>
<b>2</b>	<b>1</b>	<b>01</b>	<b>01</b>			<b>PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS POR PAGAR HASTA UN AÑO PLAZO</b>
2	1	01	01	01		BANCOS PÚBLICOS
2	1	01	01	02		BANCOS COMERCIALES
2	1	01	01	03		BANCOS COOPERATIVOS
2	1	01	01	04		CAJAS DE CRÉDITOS
2	1	01	01	05		ASOCIACIONES COOPERATIVAS
2	1	01	01	06		FEDERACIONES COOPERATIVAS
2	1	01	01	07		OTRAS INSTITUCIONES FINANCIERAS
2	1	01	01	07	01	
<b>2</b>	<b>1</b>	<b>01</b>	<b>02</b>			<b>PRÉSTAMOS PRENDARIOS POR PAGAR HASTA UN AÑO PLAZO</b>
2	1	01	02	01		BANCOS PÚBLICOS
2	1	01	02	02		BANCOS COMERCIALES
2	1	01	02	03		BANCOS COOPERATIVOS
2	1	01	02	04		CAJAS DE CRÉDITOS
2	1	01	02	05		ASOCIACIONES COOPERATIVAS
2	1	01	02	06		FEDERACIONES COOPERATIVAS
2	1	01	02	07		OTRAS INSTITUCIONES FINANCIERAS
2	1	01	02	07	01	
<b>2</b>	<b>1</b>	<b>01</b>	<b>03</b>			<b>PRÉSTAMOS FIDUCIARIOS POR PAGAR HASTA UN AÑO PLAZO</b>
2	1	01	03	01		BANCOS PÚBLICOS
2	1	01	03	02		BANCOS COMERCIALES
2	1	01	03	03		BANCOS COOPERATIVOS
2	1	01	03	04		CAJAS DE CRÉDITOS
2	1	01	03	05		ASOCIACIONES COOPERATIVAS
2	1	01	03	06		FEDERACIONES COOPERATIVAS
2	1	01	03	07		OTRAS INSTITUCIONES FINANCIERAS
2	1	01	03	07	01	
<b>2</b>	<b>1</b>	<b>02</b>				<b>INTERESES POR PAGAR SOBRE PRÉSTAMOS A CORTO PLAZO</b>

<b>2</b>	<b>1</b>	<b>02</b>	<b>01</b>	<b>INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS POR PAGAR HASTA UN AÑO PLAZO</b>
2	1	02	01 01	BANCOS PÚBLICOS
2	1	02	01 02	BANCOS COMERCIALES
2	1	02	01 03	BANCOS COOPERATIVOS
2	1	02	01 04	CAJAS DE CRÉDITOS
2	1	02	01 05	ASOCIACIONES COOPERATIVAS
2	1	02	01 06	FEDERACIONES COOPERATIVAS
2	1	02	01 07	OTRAS INSTITUCIONES FINANCIERAS
2	1	02	01 07 01	
<b>2</b>	<b>1</b>	<b>02</b>	<b>02</b>	<b>INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS PRENDARIOS POR PAGAR HASTA UN AÑO PLAZO</b>
2	1	02	02 01	BANCOS PÚBLICOS
2	1	02	02 02	BANCOS COMERCIALES
2	1	02	02 03	BANCOS COOPERATIVOS
2	1	02	02 04	CAJAS DE CRÉDITOS
2	1	02	02 05	ASOCIACIONES COOPERATIVAS
2	1	02	02 06	FEDERACIONES COOPERATIVAS
2	1	02	02 07	OTRAS INSTITUCIONES FINANCIERAS
2	1	02	02 07 01	
<b>2</b>	<b>1</b>	<b>02</b>	<b>03</b>	<b>INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS FIDUCIARIOS POR PAGAR HASTA UN AÑO PLAZO</b>
2	1	02	03 01	BANCOS PÚBLICOS
2	1	02	03 02	BANCOS COMERCIALES
2	1	02	03 03	BANCOS COOPERATIVOS
2	1	02	03 04	CAJAS DE CRÉDITOS
2	1	02	03 05	ASOCIACIONES COOPERATIVAS
2	1	02	03 06	FEDERACIONES COOPERATIVAS
2	1	02	03 07	OTRAS INSTITUCIONES FINANCIERAS
2	1	02	03 07 01	
<b>2</b>	<b>1</b>	<b>03</b>		<b>CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR COMERCIALES</b>
<b>2</b>	<b>1</b>	<b>03</b>	<b>01</b>	<b>SOBREGIROS BANCARIOS</b>
2	1	03	01 01	SOBREGIROS BANCARIOS
<b>2</b>	<b>1</b>	<b>03</b>	<b>02</b>	<b>CUENTAS POR PAGAR PROVEEDORES</b>
2	1	03	02 01	PROVEEDORES LOCALES
2	1	03	02 01 01	
2	1	03	02 02	PROVEEDORES INTERNACIONALES
2	1	03	02 02 01	
<b>2</b>	<b>1</b>	<b>03</b>	<b>03</b>	<b>ACREEDORES POR PAGAR</b>
2	1	03	03 01	<b>EMPLEADOS</b>
<b>2</b>	<b>1</b>	<b>03</b>	<b>04</b>	<b>DOCUMENTOS POR PAGAR A PROVEEDORES</b>
<b>2</b>	<b>1</b>	<b>03</b>	<b>04 01</b>	<b>PROVEEDORES LOCALES</b>
2	1	03	04 01 01	PAGARES
2	1	03	04 01 02	LETRAS DE CAMBIO
2	1	03	04 01 03	CHEQUES
<b>2</b>	<b>1</b>	<b>03</b>	<b>04 02</b>	<b>PROVEEDORES INTERNACIONALES</b>
2	1	03	04 02 01	LETRA DE CAMBIO
2	1	03	04 02 02	PAGARE
2	1	03	04 02 03	CHEQUES
<b>2</b>	<b>1</b>	<b>04</b>		<b>DEPÓSITOS DE AHORRO DE ASOCIADOS</b>

<b>2</b>	<b>1</b>	<b>05</b>		<b>SERVICIOS POR PAGAR</b>
2	1	05	01	SERVICIOS DE AGUA POTABLE
2	1	05	02	SERVICIOS DE ENERGÍA ELÉCTRICA
2	1	05	03	SERVICIOS DE TELEFONÍA
2	1	05	04	SERVICIOS DE INTERNET
2	1	05	05	SERVICIOS DE AUDITORIA EXTERNA
2	1	05	06	SERVICIOS DE AUDITORÍA FISCAL
2	1	05	07	SERVICIOS DE ASESORÍAS O CONSULTORÍA
2	1	05	08	SERVICIOS INFORMÁTICOS
2	1	05	09	SERVICIOS CONTABLES
2	1	05	10	SERVICIOS DE REPARACIÓN
2	1	05	11	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO
<b>2</b>	<b>1</b>	<b>06</b>		<b>OBLIGACIONES POR BENEFICIOS A EMPLEADOS</b>
<b>2</b>	<b>1</b>	<b>06</b>	<b>01</b>	<b>REMUNERACIONES PERMANENTES POR PAGAR</b>
2	1	06	01 01	SALARIOS ORDINARIOS POR PAGAR
2	1	06	01 02	VACACIONES POR PAGAR
2	1	06	01 03	AGUINALDOS POR PAGAR
2	1	06	01 04	SALARIO EXTRAORDINARIOS POR PAGAR
2	1	06	01 05	COMISIONES POR PAGAR
2	1	06	01 06	BONIFICACIONES POR PAGAR
2	1	06	01 07	DIETAS POR PAGAR
2	1	06	01 08	INDEMNIZACIONES POR PAGAR
<b>2</b>	<b>1</b>	<b>07</b>		<b>APORTES PATRONALES POR PAGAR</b>
<b>2</b>	<b>1</b>	<b>07</b>	<b>01</b>	<b>APORTES PATRONALES POR PAGAR DE FONDOS DE PENSIONES</b>
2	1	07	01 01	APORTE PATRONAL DE FONDOS DE PENSIONES POR PAGAR
2	1	07	01 01 01	ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES CONFÍA
2	1	07	01 01 02	ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES CRECER
2	1	07	01 01 03	INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA FUERZA ARMADA
<b>2</b>	<b>1</b>	<b>07</b>	<b>02</b>	<b>APORTES PATRONALES POR PAGAR DE SEGURIDAD SOCIAL</b>
2	1	07	02 01	APORTE PATRONAL A LA SEGURIDAD SOCIAL POR PAGAR
2	1	07	02 01 01	INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL
2	1	07	02 01 02	INSAFORP POR PAGAR
2	1	07	02 01 03	INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA FUERZA ARMADA
<b>2</b>	<b>1</b>	<b>08</b>		<b>RETENCIONES LABORALES POR PAGAR</b>
<b>2</b>	<b>1</b>	<b>08</b>	<b>01</b>	<b>RETENCIONES DE FONDOS DE PENSIONES POR PAGAR</b>
2	1	08	01 01	ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES CONFÍA
2	1	08	01 02	ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES CRECER
2	1	08	01 03	INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA FUERZA ARMADA
<b>2</b>	<b>1</b>	<b>08</b>	<b>02</b>	<b>RETENCIONES DE FONDOS DE SEGURIDAD SOCIAL POR PAGAR</b>
2	1	08	02 01	RETENCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL POR PAGAR
2	1	08	02 02	INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL
<b>2</b>	<b>1</b>	<b>08</b>	<b>03</b>	<b>RETENCIONES POR PAGAR POR CUOTA ALIMENTICIA</b>
2	1	08	03 01	RETENCIONES POR PAGAR POR CUOTA ALIMENTICIA
2	1	08	03 01 01	
<b>2</b>	<b>1</b>	<b>08</b>	<b>04</b>	<b>RETENCIONES DE CUOTA DE PRÉSTAMOS</b>
2	1	08	04 01	RETENCIONES DE CUOTA DE PRÉSTAMO
2	1	08	04 01 01	



<b>2</b>	<b>1</b>	<b>09</b>		<b>RETENCIONES DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR PAGAR</b>
2	1	09	01	RETENCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER PERMANENTES
2	1	09	02	RETENCIONES POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS
2	1	09	03	RETENCIÓN POR TRANSFERENCIA DE INTANGIBLES
2	1	09	04	RETENCIÓN A SUJETOS DE IMPUESTO NO DOMICILIADOS
2	1	09	05	RETENCIÓN A RENTAS PROVENIENTES DE DEPÓSITOS Y TÍTULOS VALORES
2	1	09	06	RETENCIONES SOBRE PREMIOS
2	1	09	07	RETENCIONES POR PAGO O ACREDITACIÓN DE UTILIDADES
<b>2</b>	<b>1</b>	<b>10</b>		<b>TRIBUTOS ADICIONALES POR PAGAR</b>
2	1	10	01	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO POR PAGAR
2	1	10	02	IMPUESTO SOBRE LA RENTA ORDINARIO POR PAGAR
2	1	10	03	IMPUESTO SOBRE LA RENTA EXTRAORDINARIA POR PAGAR
2	1	10	04	IMPUESTO SOBRE LA RENTA DEFINITIVO POR PAGAR
2	1	10	05	IMPUESTO SOBRE LA RENTA A LAS UTILIDADES POR PAGAR
2	1	10	06	ANTICIPO A CUENTA DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA
2	1	10	07	IMPUESTO A LAS OPERACIONES FINANCIERAS
2	1	10	08	IMPUESTOS MUNICIPALES PAGAR
2	1	10	09	TASAS MUNICIPALES POR PAGAR
2	1	10	10	IMPUESTOS ESPECÍFICOS POR PAGAR
2	1	10	11	CONTRIBUCIONES ESPECIALES POR PAGAR
<b>2</b>	<b>1</b>	<b>11</b>		<b>RECARGOS POR PAGAR</b>
<b>2</b>	<b>1</b>	<b>11</b>	<b>01</b>	<b>MULTAS POR PAGAR</b>
2	1	11	01 01	MULTAS POR IVA
2	1	11	01 02	MULTAS POR IMPUESTO SOBRE LA RENTA NO PAGADO
2	1	11	01 03	MULTA POR MORA MUNICIPAL
2	1	11	01 04	MULTAS POR ANTICIPO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA
2	1	11	01 05	MULTAS IMPUESTAS POR INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL
2	1	11	01 06	MULTAS IMPUESTAS POR ADMINISTRADORAS DE FONDOS DE PENSIONES
2	1	11	01 07	MULTAS IMPUESTAS POR EL MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
2	1	11	01 08	MULTAS IMPUESTAS POR EL INSTITUTO DE FORMACIÓN PROFESIONAL (INSAFORP)
<b>2</b>	<b>1</b>	<b>11</b>	<b>02</b>	<b>INTERESES MORATORIOS POR PAGAR</b>
2	1	11	02 01	INTERESES POR IVA
2	1	11	02 02	INTERESES POR IMPUESTO SOBRE LA RENTA
2	1	11	02 03	INTERESES POR MORA MUNICIPAL
<b>2</b>	<b>1</b>	<b>12</b>		<b>IVA DEBITO FISCAL</b>
<b>2</b>	<b>1</b>	<b>12</b>	<b>01</b>	<b>DEBITO FISCAL POR VENTAS</b>
2	1	12	01 01	DEBITO FISCAL POR VENTAS CONSUMIDOR FINAL
2	1	12	01 02	DEBITO FISCAL POR VENTAS A CONTRIBUYENTES
<b>2</b>	<b>1</b>	<b>12</b>	<b>02</b>	<b>DEBITO FISCAL POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS</b>
2	1	12	02 01	DEBITO FISCAL POR SERVICIOS A CONSUMIDOR FINAL
2	1	12	02 02	DEBITO FISCAL POR SERVICIOS A CONTRIBUYENTE
<b>2</b>	<b>1</b>	<b>12</b>	<b>03</b>	<b>IVA RETENIDO Y PERCIBIDO</b>
2	1	12	03 01	IVA RETENIDO Y PERCIBIDO
2	1	12	03 02	RETENCIONES A SUJETO NO DOMICILIADO
2	1	12	03 03	RETENCIONES A PEQUEÑOS Y MEDIANOS CONTRIBUYENTES
2	1	12	03 04	PERCEPCIONES A MEDIANOS Y PEQUEÑOS CONTRIBUYENTES

<b>2</b>	<b>1</b>	<b>13</b>			<b>DIVIDENDOS POR PAGAR A ASOCIADOS</b>
<b>2</b>	<b>1</b>	<b>13</b>	<b>01</b>		<b>DIVIDENDOS POR PAGAR A ASOCIADOS ACTIVOS</b>
2	1	13	01	01	DIVIDENDOS POR PAGAR A PERSONAS NATURALES
<b>2</b>	<b>1</b>	<b>14</b>			<b>PROVISIONES LEGALES POR PAGAR</b>
<b>2</b>	<b>1</b>	<b>14</b>	<b>01</b>		<b>PROVISIONES POR INDEMNIZACIÓN Y RETIRO VOLUNTARIO</b>
2	1	14	01	01	PROVISIONES POR INDEMNIZACIÓN Y RETIRO VOLUNTARIO
2	1	14	01	01 01	PROVISIÓN POR INDEMNIZACIÓN
2	1	14	01	01 2	PROVISIÓN POR RETIRO VOLUNTARIO
<b>2</b>	<b>1</b>	<b>14</b>	<b>02</b>		<b>PROVISIONES POR LITIGIOS</b>
2	1	14	02	01	PROVISIONES POR JUICIO LEGAL
2	1	14	02	01 01	PROVISIONES POR JUICIO
2	1	14	02	02	PROVISIONES POR INDEMNIZACIÓN
2	1	14	02	02 01	PROVISIONES POR INDEMNIZACIÓN
2	1	14	02	03	PROVISIONES POR RETIRO VOLUNTARIO
2	1	14	02	03 01	PROVISIONES POR RETIRO VOLUNTARIO
2	1	14	02	04	PROVISIONES ANTE LAS ADMINISTRADORAS DE FONDOS DE PENSIONES
2	1	14	02	04 01	PROVISIONES ANTE LAS ADMINISTRADORAS DE FONDOS DE PENSIONES
2	1	14	02	05	PROVISIÓN POR OBLIGACIONES TRIBUTARIAS
2	1	14	02	05 01	PROVISIONES ANTE INSTITUCIONES FISCALIZADORAS
2	1	14	02	06	PROVISIONES ANTE INSTITUCIONES DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL
2	1	14	02	06 01	PROVISIONES ANTE INSTITUCIONES DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL
2	1	14	02	07	PROVISIONES ANTE INSTITUCIONES DE FORMACIÓN PROFESIONAL
2	1	14	02	07 01	PROVISIONES ANTE INSTITUCIONES DE FORMACIÓN PROFESIONAL
<b>2</b>	<b>1</b>	<b>15</b>			<b>OBLIGACIONES A CORTO PLAZO POR ARRENDAMIENTO FINANCIERO</b>
<b>2</b>	<b>1</b>	<b>15</b>	<b>01</b>		<b>BIENES INMUEBLES</b>
2	1	15	01	01	TERRENOS URBANOS
2	1	15	01	02	TERRENOS RURALES
2	1	15	01	03	EDIFICIOS
2	1	15	01	04	INSTALACIONES
<b>2</b>	<b>1</b>	<b>15</b>	<b>02</b>		<b>BIENES MUEBLES</b>
2	1	15	02	01	MAQUINARIA Y EQUIPO DE TALLER
2	1	15	02	02	HERRAMIENTAS
2	1	15	02	03	EQUIPO DE OFICINA
2	1	15	02	04	EQUIPO INFORMÁTICO
2	1	15	02	05	EQUIPO DE SEGURIDAD
2	1	15	02	06	UNIDADES DE TRANSPORTE
2	1	15	02	06 01	BUS
2	1	15	02	06 02	MICROBÚS
2	1	15	02	06 03	PICK UP
2	1	15	02	07	EQUIPO DE TRANSPORTE
2	1	15	02	07 01	VEHÍCULOS
<b>2</b>	<b>2</b>				<b>PASIVO NO CORRIENTE</b>
<b>2</b>	<b>2</b>	<b>01</b>			<b>PRÉSTAMOS POR PAGAR A LARGO PLAZO</b>
<b>2</b>	<b>2</b>	<b>01</b>	<b>01</b>		<b>PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS POR PAGAR A MÁS DE UN AÑO PLAZO</b>
2	2	01	01	01	BANCOS PÚBLICOS

2	2	01	01	02	BANCOS COMERCIALES	
2	2	01	01	03	BANCOS COOPERATIVOS	
2	2	01	01	04	CAJAS DE CRÉDITOS	
2	2	01	01	05	ASOCIACIONES COOPERATIVAS	
2	2	01	01	06	FEDERACIONES COOPERATIVAS	
2	2	01	01	07	OTRAS INSTITUCIONES FINANCIERAS	
2	2	01	01	07	01	
<b>2</b>	<b>2</b>	<b>01</b>	<b>02</b>		<b>PRÉSTAMOS PRENDARIOS POR PAGAR A MÁS DE UN AÑO PLAZO</b>	
2	2	01	02	01	BANCOS PÚBLICOS	
2	2	01	02	02	BANCOS COMERCIALES	
2	2	01	02	03	BANCOS COOPERATIVOS	
2	2	01	02	04	CAJAS DE CRÉDITOS	
2	2	01	02	05	ASOCIACIONES COOPERATIVAS	
2	2	01	02	06	FEDERACIONES COOPERATIVAS	
2	2	01	02	07	OTRAS INSTITUCIONES FINANCIERAS	
2	2	01	02	07	01	
<b>2</b>	<b>2</b>	<b>01</b>	<b>03</b>		<b>PRÉSTAMOS FIDUCIARIOS POR PAGAR A MÁS DE UN AÑO PLAZO</b>	
2	2	01	03	01	BANCOS PÚBLICOS	
2	2	01	03	02	BANCOS COMERCIALES	
2	2	01	03	03	BANCOS COOPERATIVOS	
2	2	01	03	04	CAJAS DE CRÉDITOS	
2	2	01	03	05	ASOCIACIONES COOPERATIVAS	
2	2	01	03	06	FEDERACIONES COOPERATIVAS	
2	2	01	03	07	OTRAS INSTITUCIONES FINANCIERAS	
2	2	01	03	07	01	
<b>2</b>	<b>2</b>	<b>02</b>			<b>INTERESES POR PAGAR SOBRE PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO</b>	
<b>2</b>	<b>2</b>	<b>02</b>	<b>01</b>		<b>INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS POR PAGAR A MÁS DE UN AÑO PLAZO</b>	
2	2	02	01	01	BANCOS PÚBLICOS	
2	2	02	01	02	BANCOS COMERCIALES	
2	2	02	01	03	BANCOS COOPERATIVOS	
2	2	02	01	04	CAJAS DE CRÉDITOS	
2	2	02	01	05	ASOCIACIONES COOPERATIVAS	
2	2	02	01	06	FEDERACIONES COOPERATIVAS	
2	2	02	01	07	OTRAS INSTITUCIONES FINANCIERAS	
2	2	02	01	07	01	
<b>2</b>	<b>2</b>	<b>02</b>	<b>02</b>		<b>INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS PRENDARIOS POR PAGAR A MÁS DE UN AÑO PLAZO</b>	
2	2	02	02	01	BANCOS PÚBLICOS	
2	2	02	02	02	BANCOS COMERCIALES	
2	2	02	02	03	BANCOS COOPERATIVOS	
2	2	02	02	04	CAJAS DE CRÉDITOS	
2	2	02	02	05	ASOCIACIONES COOPERATIVAS	
2	2	02	02	06	FEDERACIONES COOPERATIVAS	
2	2	02	02	07	OTRAS INSTITUCIONES FINANCIERAS	
2	2	02	02	07	01	
<b>2</b>	<b>2</b>	<b>02</b>	<b>03</b>		<b>INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS FIDUCIARIOS POR PAGAR A MÁS DE UN AÑO PLAZO</b>	
2	2	02	03	01	BANCOS PÚBLICOS	

2	2	02	03	02	BANCOS COMERCIALES	
2	2	02	03	03	BANCOS COOPERATIVOS	
2	2	02	03	04	CAJAS DE CRÉDITOS	
2	2	02	03	05	ASOCIACIONES COOPERATIVAS	
2	2	02	03	06	FEDERACIONES COOPERATIVAS	
2	2	02	03	07	OTRAS INSTITUCIONES FINANCIERAS	
2	2	02	03	07	01	
<b>OBLIGACIONES A LARGO PLAZO POR ARRENDAMIENTO FINANCIERO</b>						
2	2	03				
<b>BIENES INMUEBLES</b>						
2	2	03	01	01	TERRENOS URBANOS	
2	2	03	01	02	TERRENOS RURALES	
2	2	03	01	03	EDIFICIOS	
2	2	03	01	04	INSTALACIONES	
<b>BIENES MUEBLES</b>						
2	2	03	02	01	MAQUINARIA Y EQUIPO DE TALLER	
2	2	03	02	02	HERRAMIENTAS	
2	2	03	02	03	EQUIPO DE OFICINA	
2	2	03	02	04	EQUIPO INFORMÁTICO	
2	2	03	02	05	EQUIPO DE SEGURIDAD	
2	2	03	02	06	UNIDADES DE TRANSPORTE	
2	2	03	02	06	01	BUS
2	2	03	02	06	02	MICROBÚS
2	2	03	02	06	03	PICK UP
2	2	03	02	07	EQUIPO DE TRANSPORTE	
2	2	03	02	07	01	VEHÍCULOS
<b>PASIVO POR IMPUESTO SOBRE LA RENTA DIFERIDO</b>						
<b>PASIVO POR IMPUESTO SOBRE LA RENTA DIFERIDO</b>						
2	2	04	01	01	DIFERENCIA TEMPORARIA IMPONIBLE	
<b>PATRIMONIO</b>						
<b>CAPITAL, RESERVAS Y RESULTADOS</b>						
3	1	01				
<b>CAPITAL SOCIAL COOPERATIVO</b>						
<b>APORTACIONES</b>						
3	1	01	01	01	APORTACIONES SUSCRITAS Y PAGADAS	
3	1	01	01	02	APORTACIONES SUSCRITAS NO PAGADAS	
<b>RESERVAS</b>						
<b>RESERVAS DE LA ASOCIACIÓN COOPERATIVA</b>						
3	1	02	01	01	RESERVA LEGAL	
3	1	02	01	02	RESERVA DE EDUCACIÓN	
3	1	02	01	03	RESERVA LABORAL	
3	1	02	01	04	RESERVA INSTITUCIONAL	
3	1	02	01	05	RESERVA PARA FINES ESPECÍFICOS	
3	1	02	01	06	OTRAS RESERVAS	
<b>EXCEDENTES DEL PRESENTE EJERCICIO</b>						
<b>EXCEDENTES DEL PRESENTE EJERCICIO</b>						
<b>EXCEDENTES DEL PRESENTE EJERCICIO</b>						
<b>EXCEDENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES</b>						
<b>EXCEDENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES</b>						
<b>EXCEDENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES</b>						
<b>PERDIDAS DEL PRESENTE EJERCICIO</b>						

<b>DÉFICIT DEL PRESENTE EJERCICIO</b>				
DÉFICIT DEL PRESENTE EJERCICIO				
<b>3</b>	<b>1</b>	<b>06</b>	<b>R</b>	<b>PERDIDAS DE EJERCICIOS ANTERIORES</b>
3	1	06	01 R	DÉFICIT DE EJERCICIOS ANTERIORES
3	1	06	01 01 R	DÉFICIT DE EJERCICIOS ANTERIORES
<b>3</b>	<b>1</b>	<b>07</b>		<b>FONDO PATRIMONIAL POR DONACIONES</b>
3	1	07	01	FONDO PATRIMONIAL POR DONACIONES
3	1	07	01 01	DONACIONES
3	1	07	01 01 01	DONACIÓN DE BIENES MUEBLES
3	1	07	01 01 02	DONACIÓN DE BIENES INMUEBLES
<b>3</b>	<b>1</b>	<b>08</b>		<b>SUPERÁVIT</b>
<b>3</b>	<b>1</b>	<b>08</b>	<b>01</b>	<b>SUPERÁVIT POR DONACIONES</b>
3	1	08	01 01	SUPERÁVIT POR DONACIONES
3	1	08	01 01 01	SUPERÁVIT POR DONACIÓN DE BIENES MUEBLES
3	1	08	01 01 02	SUPERÁVIT POR DONACIÓN DE BIENES INMUEBLES
<b>3</b>	<b>1</b>	<b>08</b>	<b>02</b>	<b>SUPERÁVIT POR REVALUACIONES</b>
3	1	08	02 01	SUPERÁVIT POR REVALUACIONES
3	1	08	02 01 01	SUPERÁVIT POR REVALUACIÓN DE TERRENO
3	1	08	02 01 02	SUPERÁVIT POR REVALUACIÓN DE EDIFICIO
<b>4</b>				<b>CUENTAS DE RESULTADO DEUDORAS</b>
<b>4</b>	<b>1</b>			<b>COSTOS DE OPERACIONES</b>
<b>4</b>	<b>1</b>	<b>01</b>		<b>COSTO DE VENTA</b>
4	1	01	01	COSTOS DE VENTA DE MERCADERÍA
4	1	01	01 01	COSTOS DE VENTA DE MERCADERÍA
<b>4</b>	<b>1</b>	<b>02</b>		<b>COSTOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS</b>
4	1	02		COSTOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE
4	1	02	01	SUELDOS Y SALARIOS
4	1	02	02	VACACIÓN
4	1	02	03	BONIFICACIÓN
4	1	02	04	AGUINALDOS
4	1	02	05	INDEMNIZACIONES
4	1	02	06	RETIRO VOLUNTARIO
4	1	02	07	OTRAS REMUNERACIONES
4	1	02	08	CUOTA PATRONAL ISSS
4	1	02	09	CUOTA PATRONAL AFP
4	1	02	10	ENGRASE Y CAMBIO DE ACEITE
4	1	02	11	COMBUSTIBLE EN UNIDADES DE TRANSPORTE
4	1	02	12	REPARACIONES TALLERES AJENOS
4	1	02	13	GASTO POR SEGUROS DE UNIDADES DE TRANSPORTE
4	1	02	14	MOTORES DE UNIDADES DE TRANSPORTE
4	1	02	15	PERMISO DE CIRCULACIÓN DE UNIDADES DE TRANSPORTE
4	1	02	16	DEPRECIACIÓN DE UNIDADES DE TRANSPORTE
4	1	02	17	SERVICIOS PROFESIONALES
4	1	02	18	MANTENIMIENTO Y REPARACION
<b>4</b>	<b>2</b>			<b>GASTOS DE OPERACIONES</b>
<b>4</b>	<b>2</b>	<b>01</b>		<b>GASTOS DE ADMINISTRACIÓN</b>
4	2	01	01	SUELDOS Y SALARIOS
4	2	01	02	HONORARIOS
4	2	01	03	JORNALES

4	2	01	04	VACACIONES
4	2	01	05	COMISIONES
4	2	01	06	BONIFICACIONES
4	2	01	07	AGUINALDOS
4	2	01	08	SALARIO EXTRAORDINARIO
4	2	01	09	INDEMNIZACIONES
4	2	01	10	RETIRO VOLUNTARIO
4	2	01	11	ATENCIÓN AL PERSONAL
4	2	01	12	ATENCIÓN A CLIENTES Y ASOCIADOS
4	2	01	13	APORTE PATRONAL ISSS
4	2	01	14	APORTE PATRONAL AFP
4	2	01	15	APORTE PATRONAL INSAFORP
4	2	01	16	RETENCIONES LABORALES ISSS
4	2	01	17	RETENCIONES LABORALES AFP
4	2	01	18	RETENCIÓN LABORAL POR CUOTA ALIMENTICIA
4	2	01	19	RETENCIÓN LABORAL POR CUOTA DE PRESTAMOS
4	2	01	20	RETENCION PATRONALES POR IMPUESTO SOBRE LA RENTA
4	2	01	21	VIÁTICOS
4	2	01	22	REFRIGERIOS
4	2	01	23	UNIFORMES DEL PERSONAL
4	2	01	24	DIETAS
4	2	01	25	VIGILANCIA
4	2	01	26	LEGALIZACIÓN DE ARMAS
4	2	01	27	CAPACITACIONES
4	2	01	28	TALLERES DE FORMACIÓN PROFESIONAL
4	2	01	29	SERVICIO DE AGUA POTABLE
4	2	01	30	SERVICIO ENERGÍA ELÉCTRICA
4	2	01	31	SERVICIO DE COMUNICACIONES
4	2	01	32	SERVICIO DE INTERNET
4	2	01	33	ASEO E HIGIENE
4	2	01	34	SERVICIO DE AUDITORÍA FISCAL
4	2	01	35	SERVICIO DE AUDITORIA EXTERNA
4	2	01	36	SERVICIOS DE ABOGACÍA Y NOTARIADO
4	2	01	37	SERVICIOS DE ASESORÍA Y CONSULTORÍA
4	2	01	38	SERVICIOS INFORMÁTICOS
4	2	01	39	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIO
4	2	01	40	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO EQUIPO
4	2	01	41	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES
4	2	01	42	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS
4	2	01	43	GASTOS POR IMPUESTOS MUNICIPALES
4	2	01	44	GASTOS POR TASAS MUNICIPALES
4	2	01	45	HONORARIOS PROFESIONALES
4	2	01	46	COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES DE VEHÍCULOS
4	2	01	47	TRANSPORTES
4	2	01	48	IVA PROPORCIONALIDAD
4	2	01	49	ASAMBLEA GENERAL
4	2	01	50	ATENCIÓN A DIRECTIVOS
4	2	01	51	DERECHOS REGISTRALES
4	2	01	52	PAPELERÍA Y ÚTILES

4	2	01	53	DEPRECIACIÓN DE PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO
4	2	01	54	DEPRECIACIÓN ACTIVOS EXTRAORDINARIOS
4	2	01	55	DEPRECIACIÓN DE BIENES EN ARRENDAMIENTO FINANCIERO
4	2	01	56	AMORTIZACIÓN DE ACTIVOS INTANGIBLES
4	2	01	57	ESTIMACIÓN PARA CUENTAS INCOBRABLES
4	2	01	58	PLACAS Y MATRÍCULAS DE VEHÍCULOS
4	2	01	59	PERMISOS DE CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS
4	2	01	60	FOVIAL Y OTROS
4	2	01	61	GASTO POR SEGUROS DE VEHÍCULOS
4	2	01	62	GASTO POR MULTAS
4	2	01	63	ARRENDAMIENTOS
<b>4</b>	<b>2</b>	<b>02</b>		<b>GASTOS DE VENTA</b>
4	2	01	01	SUELDOS Y SALARIOS
4	2	01	02	HONORARIOS
4	2	01	03	JORNALES
4	2	01	04	VACACIONES
4	2	01	05	COMISIONES
4	2	01	06	BONIFICACIONES
4	2	01	07	AGUINALDOS
4	2	01	08	SALARIO EXTRAORDINARIO
4	2	01	09	INDEMNIZACIONES
4	2	01	10	RETIRO VOLUNTARIO
4	2	01	11	ATENCIÓN AL PERSONAL
4	2	01	12	ATENCIÓN A CLIENTES Y ASOCIADOS
4	2	01	13	APORTE PATRONAL ISSS
4	2	01	14	APORTE PATRONAL AFP
4	2	01	15	APORTE PATRONAL INSAFORP
4	2	01	16	RETENCIONES LABORALES ISSS
4	2	01	17	RETENCIONES LABORALES AFP
4	2	01	18	RETENCIÓN LABORAL POR CUOTA ALIMENTICIA
4	2	01	19	RETENCIÓN LABORAL POR CUOTA DE PRESTAMOS
4	2	01	20	RETENCION PATRONALES POR IMPUESTO SOBRE LA RENTA
4	2	01	21	VIÁTICOS
4	2	01	22	REFRIGERIOS
4	2	01	23	UNIFORMES DEL PERSONAL
4	2	01	24	DIETAS
4	2	01	25	VIGILANCIA
4	2	01	26	LEGALIZACIÓN DE ARMAS
4	2	01	27	CAPACITACIONES
4	2	01	28	TALLERES DE FORMACIÓN PROFESIONAL
4	2	01	29	SERVICIO DE AGUA POTABLE
4	2	01	30	SERVICIO ENERGÍA ELÉCTRICA
4	2	01	31	SERVICIO DE COMUNICACIONES
4	2	01	32	SERVICIO DE INTERNET
4	2	01	33	ASEO E HIGIENE
4	2	01	34	SERVICIO DE AUDITORÍA FISCAL
4	2	01	35	SERVICIO DE AUDITORIA EXTERNA
4	2	01	36	SERVICIOS DE ABOGACÍA Y NOTARIADO
4	2	01	37	SERVICIOS DE ASESORÍA Y CONSULTORÍA

4	2	01	38	SERVICIOS INFORMÁTICOS
4	2	01	39	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIO
4	2	01	40	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO EQUIPO
4	2	01	41	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES
4	2	01	42	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS
4	2	01	43	GASTOS POR IMPUESTOS MUNICIPALES
4	2	01	44	GASTOS POR TASAS MUNICIPALES
4	2	01	45	HONORARIOS PROFESIONALES
4	2	01	46	COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES DE VEHÍCULOS
4	2	01	47	TRANSPORTES
4	2	01	48	IVA PROPORCIONALIDAD
4	2	01	49	ASAMBLEA GENERAL
4	2	01	50	ATENCIÓN A DIRECTIVOS
4	2	01	51	KILOMETRAJE
4	2	01	52	DERECHOS REGISTRALES
4	2	01	53	PAPELERÍA Y ÚTILES
4	2	01	54	DEPRECIACIÓN DE PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO
4	2	01	55	DEPRECIACIÓN ACTIVOS EXTRAORDINARIOS
4	2	01	56	DEPRECIACIÓN DE BIENES EN ARRENDAMIENTO FINANCIERO
4	2	01	57	AMORTIZACIÓN DE ACTIVOS INTANGIBLES
4	2	01	58	ESTIMACIÓN PARA CUENTAS INCOBRABLES
4	2	01	59	PLACAS Y MATRÍCULAS DE VEHÍCULOS
4	2	01	60	PERMISOS DE CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS
4	2	01	61	FOVIAL Y OTROS
4	2	01	62	GASTO POR SEGUROS DE VEHÍCULOS
4	2	01	63	GASTO POR MULTAS
4	2	01	64	ARRENDAMIENTOS
4	2	03		<b>GASTOS FINANCIEROS</b>
4	2	03	01	INTERESES POR PAGAR
4	2	03	01 01	INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS POR PAGAR HASTA UN AÑO PLAZO
4	2	03	01 02	INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS PRENDARIOS POR PAGAR HASTA UN AÑO PLAZO
4	2	03	01 03	INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS FIDUCIARIOS POR PAGAR HASTA UN AÑO PLAZO
4	3			<b>GASTOS NO OPERACIONALES</b>
4	3	01		<b>GASTOS NO OPERACIONES</b>
4	3	01	01	PÉRDIDAS POR DETERIORO DEL VALOR EN ACTIVOS
4	3	01	02	PÉRDIDAS POR DETERIORO DE LOS INVENTARIOS
4	3	01	03	PÉRDIDAS POR DETERIORO DE LA PROPIEDAD PLANTAN Y EQUIPO
4	3	01	04	PÉRDIDAS POR DETERIORO DE LOS ACTIVOS EN ARRENDAMIENTO FINANCIERO
4	3	01	05	PÉRDIDAS POR DETERIORO DE LOS ACTIVOS INTANGIBLES
4	3	01	06	PÉRDIDAS POR DETERIORO DE LAS INVERSIONES PERMANENTES
4	3	01	07	PÉRDIDAS POR TRANSFERENCIA DE ACTIVOS
4	3	01	08	PÉRDIDAS EN TRANSFERENCIA DE BIENES INMUEBLES
4	3	01	09	PÉRDIDAS EN TRANSFERENCIA DE BIENES MUEBLES
4	3	01	10	PÉRDIDAS EN TRANSFERENCIA DE ACTIVOS INTANGIBLES
4	3	01	11	PÉRDIDAS EN TRANSFERENCIA DE INVERSIONES PERMANENTES
4	3	01	12	GASTOS POR SINIESTROS



4	3	01	13	GASTOS DE EJERCICIOS ANTERIORES
<b>4</b>	<b>3</b>	<b>02</b>		<b>GASTO POR IMPUESTO A LAS OPERACIONES FINANCIERAS</b>
4	3	02	01	GASTO POR IMPUESTO A LAS OPERACIONES FINANCIERAS
4	3	02	01 01	GASTO POR IMPUESTO AL CHEQUE
4	3	02	01 02	GASTO POR IMPUESTO A LA LIQUIDEZ
<b>4</b>	<b>3</b>	<b>03</b>		<b>GASTO POR IMPUESTO</b>
4	3	03	01	GASTO POR IMPUESTO A LAS GANANCIAS
4	3	03	01 01	GASTO POR IMPUESTO SOBRE LA RENTA
4	3	03	01 01 01	GASTO POR IMPUESTO SOBRE LA RENTA DEFINITIVO
4	3	03	01 01 02	GASTO POR IMPUESTO A LA GANANCIA DE CAPITAL
4	3	03	01 01 02 01	VENTA DE BIENES MUEBLES
<b>5</b>				<b>CUENTAS DE RESULTADO ACREEDORAS</b>
<b>5</b>	<b>1</b>			<b>INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS</b>
<b>5</b>	<b>1</b>	<b>01</b>		<b>INGRESOS POR VENTAS</b>
5	1	01	01	INGRESO POR VENTAS LOCALES
5	1	01	02	INGRESO POR EXPORTACIONES
<b>5</b>	<b>1</b>	<b>02</b>		<b>INGRESO POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS</b>
5	1	02	01	INGRESO POR SERVICIOS DE TRANSPORTE
5	1	02	01 01	INGRESO POR PASAJE
5	1	02	01 02	INGRESO POR VIAJES EXPRESOS
5	1	02	02	INGRESO PO SERVICIOS DE CRÉDITO
5	1	02	02 01	PRODUCTOS FINANCIEROS
5	1	02	02 01 01	INTERESES SOBRE PRESTAMOS CONCEDIDOS A ASOCIADOS
<b>5</b>	<b>1</b>	<b>03</b>		<b>INGRESO POR SUBVENCIONES DEL GOBIERNO</b>
5	1	03	01	SUBSIDIO POR UNIDADES DE TRANSPORTE
5	1	03	01 01	BUS
5	1	03	01 02	MICROBÚS
<b>5</b>	<b>1</b>	<b>04</b>		<b>INGRESOS POR DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS</b>
5	1	04	01	INGRESOS POR DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS
5	1	04	01 01	INGRESOS POR DEPÓSITOS
<b>5</b>	<b>2</b>			<b>OTROS INGRESOS</b>
<b>5</b>	<b>1</b>	<b>01</b>		<b>INGRESOS POR CUOTA SOCIAL</b>
5	1	01	01	CUOTA ADMINISTRATIVA
<b>5</b>	<b>2</b>	<b>02</b>		<b>INGRESO POR INVERSIONES</b>
5	2	02	01	<b>INGRESO POR DIVIDENDOS PERCIBIDOS</b>
5	2	02	01 01	INGRESOS POR DIVIDENDOS DE ASOCIACIONES COOPERATIVAS
5	2	02	01 02	INGRESOS POR DIVIDENDOS DE FEDERACIONES COOPERATIVAS
5	2	02	01 03	INGRESO POR DIVIDENDOS EN OTRAS INSTITUCIONES FINANCIERAS
<b>5</b>	<b>2</b>	<b>03</b>		<b>INGRESO POR DIFERENCIALES Y SOBRANTES</b>
<b>5</b>	<b>2</b>	<b>03</b>	<b>01</b>	<b>INGRESO POR DIFERENCIALES Y SOBRANTES</b>
5	2	03	01 01	DIFERENCIAL CAMBIARIO
5	2	03	01 02	SOBRANTES DE CAJA
<b>5</b>	<b>2</b>	<b>04</b>		<b>INGRESO POR TRANSFERENCIAS DE ACTIVOS</b>
<b>5</b>	<b>2</b>	<b>04</b>	<b>01</b>	<b>INGRESO POR TRANSFERENCIAS DE BIENES</b>
5	2	04	01 01	BIENES INMUEBLES
5	2	04	01 02	BIENES MUEBLES
5	2	04	01 02 01	VEHICULOS
5	2	04	01 03	ACTIVOS INTANGIBLES
5	2	04	01 04	PROPIEDADES DE INVERSIÓN

<b>5</b>	<b>2</b>	<b>04</b>	<b>02</b>		<b>INGRESO POR TRANSFERENCIA DE INVERSIONES A MENOS DE 90 DÍAS</b>
5	2	04	02	01	PAGARÉS
5	2	04	02	02	LETRAS DE CAMBIO
5	2	04	02	03	CERTIFICADOS DE INVERSIÓN HASTA 90 DÍAS
5	2	04	02	04	
<b>5</b>	<b>2</b>	<b>04</b>	<b>03</b>		<b>INGRESO POR TRANSFERENCIA DE INVERSIONES PERMANENTES</b>
5	2	04	03	01	INVERSIONES EN ASOCIACIONES COOPERATIVAS
5	2	04	03	02	INVERSIONES EN FEDERACIONES COOPERATIVAS
5	2	04	03	03	
<b>5</b>	<b>2</b>	<b>05</b>			<b>INGRESO POR REVERSIÓN DE DETERIORO DE LOS ACTIVOS</b>
<b>5</b>	<b>2</b>	<b>05</b>	<b>01</b>		<b>INGRESO POR REVERSIÓN DE DETERIORO DE INVENTARIOS</b>
5	2	05	01	01	INGRESO POR REVERSIÓN DE DETERIORO DE INVENTARIO
5	2	05	01	01 01	INVENTARIO DE MERCADERÍA
<b>5</b>	<b>2</b>	<b>05</b>	<b>02</b>		<b>INGRESO POR REVERSIÓN DE DETERIORO DE LA PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO</b>
5	2	05	02	01	INGRESO POR REVERSIÓN DE DETERIORO DE BIENES INMUEBLES PROPIOS
5	2	05	02	01 01	INGRESO POR REVERSIÓN DE DETERIORO DE BIENES INMUEBLES
<b>5</b>	<b>2</b>	<b>05</b>	<b>03</b>		<b>INGRESO POR REVERSIÓN DE DETERIORO DEL VALOR DE LOS BIENES EN ARRENDAMIENTO FINANCIERO</b>
<b>5</b>	<b>2</b>	<b>05</b>	<b>03</b>	<b>01</b>	<b>INGRESO POR REVERSIÓN DE DETERIORO DEL VALOR DE BIENES INMUEBLES EN ARRENDAMIENTO FINANCIERO</b>
5	2	05	03	01 01	INGRESO POR REVERSIÓN DE DETERIORO DEL VALOR DE BIENES INMUEBLES
<b>5</b>	<b>2</b>	<b>05</b>	<b>03</b>	<b>02</b>	<b>INGRESO POR REVERSIÓN DE DETERIORO DEL VALOR DE BIENES MUEBLES EN ARRENDAMIENTO FINANCIERO</b>
5	2	05	03	02 01	INGRESO POR REVERSIÓN DE DETERIORO DEL VALOR DE BIENES MUEBLES
<b>5</b>	<b>2</b>	<b>05</b>	<b>04</b>		<b>INGRESO POR REVERSIÓN DE DETERIORO DEL VALOR DE LOS ACTIVOS INTANGIBLES</b>
5	2	05	04	01	INGRESO POR REVERSIÓN DE DETERIORO DEL VALOR DE LOS ACTIVOS INTANGIBLES ADQUIRIDOS
5	2	05	04	01 01	INGRESO POR REVERSIÓN DE DETERIORO DEL VALOR DE LOS ACTIVOS INTANGIBLES
<b>5</b>	<b>2</b>	<b>05</b>	<b>05</b>		<b>INGRESO DETERIORO DE INVERSIONES PERMANENTES</b>
5	2	05	05	01	INVERSIONES EN ASOCIACIONES COOPERATIVAS
5	2	05	05	02	INVERSIONES EN FEDERACIONES
<b>5</b>	<b>2</b>	<b>06</b>			<b>INGRESO POR IMPUESTO SOBRE LA RENTA DIFERIDO</b>
<b>5</b>	<b>2</b>	<b>06</b>	<b>01</b>		<b>INGRESO POR IMPUESTO SOBRE LA RENTA DIFERIDO</b>
5	2	06	01	01	INGRESO POR IMPUESTO SOBRE LA RENTA DIFERIDO
5	2	06	01	01 01	INGRESO POR IMPUESTO SOBRE LA RENTA DIFERIDO
<b>6</b>					<b>CUENTAS DE CIERRE</b>
<b>6</b>	<b>1</b>				<b>CUENTAS DE CIERRE</b>
<b>6</b>	<b>1</b>	<b>01</b>			<b>PÉRDIDAS Y EXCEDENTES</b>
6	1	01	01		EXCEDENTES DEL PRESENTE EJERCICIO
6	1	01	01	01	EXCEDENTES DEL PRESENTE EJERCICIO
6	1	01	02		PÉRDIDAS DEL PRESENTE EJERCICIO

6	1	01	02	01	PÉRDIDAS DEL PRESENTE EJERCICIO
7					CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS
7	1				CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS
7	1	01			CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS
7	1	01	01		CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS
8					CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS
8	1				CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS
8	1	01			CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS
8	1	01	01		CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS

### 3. MANUAL DE APLICACIÓN DE CUENTAS

El presente manual explica el sistema que adoptarán las asociaciones cooperativas de transporte para llevar la contabilidad, el cual debe ser observado y aplicado permanentemente por la junta de vigilancia y personal del departamento de contabilidad. A este manual, no se le podrán hacer modificaciones, sin la autorización del Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo (INSAFOCOOP), quien para concederla deben previamente seguir los trámites que señala la ley. En ningún caso se podrán aumentar o eliminar cuentas de mayor, o utilizar cuentas diferentes de las que figuran en el catálogo de cuentas, sin haberse obtenido antes la autorización correspondiente. Se podrán modificar, aumentar o eliminar subcuentas y sub-subcuentas; pero antes deberá consultarse con el consejo de administración, quien aprobará las modificaciones.

	CÓDIGO	CUENTA	CONCEPTO
<b>ELEMENTO</b>	<b>1</b>	<b>ACTIVO</b>	
			Es el conjunto de bienes, derechos y recursos controlados por la asociación cooperativa como resultado de sucesos pasados, de los cuales se espera obtener beneficios económicos en el futuro.
<b>RUBRO</b>	<b>11</b>	<b>ACTIVO CORRIENTE</b>	
			Este rubro de agrupación representa los bienes y derechos propiedad de la asociación cooperativa, en forma líquida y de fácil realización que se espera se convierta en efectivo, se vendan o se consuman durante el ciclo normal de operaciones, o bien se trata de efectivo u otro medio líquido equivalente.
<b>CUENTA DE MAYOR</b>	<b>1101</b>	<b>EFFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFFECTIVO</b>	

<b>Descripción</b>		Comprende el efectivo en caja, saldos en instituciones financieras como: Asociaciones y Federaciones Cooperativas, Bancos Públicos y Bancos Comerciales, también todos los instrumentos financieros de alta liquidez con vencimiento original de tres meses o menos.
<b>Se carga</b>		Con el valor de los ingresos diarios recibidos en efectivo y en cheques, con el importe de las remesas a cuentas corrientes y cuentas de ahorros, con el monto de los intereses que las instituciones financieras abonen a nuestras cuentas, con el valor de los depósitos a plazo de hasta tres meses y con las notas de abono que las instituciones financieras efectúen a favor de la cooperativa y con el valor de las transferencias recibidas de los asociados por medio de la Banca Electrónica.
<b>Se abona</b>		Con el valor de los pagos efectuados en efectivo, con el importe de los cheques emitidos contra las cuentas corrientes, con el retiro de fondos de las cuentas de ahorro, con el retiro de los depósitos a plazo no mayor de tres meses, con las notas de cargo que emitan las instituciones financieras en contra de las cuentas corrientes de la cooperativa y con los pagos que se hagan por medio de la Banca Electrónica.
<b>Su saldo</b>		Su saldo es de naturaleza DEUDOR.
<b>CUENTA DE MAYOR</b>	<b>1102</b>	<b>INVERSIONES TEMPORALES</b>
<b>Descripción</b>		Esta cuenta registra las inversiones efectuadas por la cooperativa con plazo de vencimiento superior a 3 meses e inferior a un año plazo, por lo general en las asociaciones cooperativas estas inversiones están relacionadas a los depósitos de ahorro a plazo en otras Asociaciones o Federaciones Cooperativas y otras entidades del sistema financiero
<b>Se carga</b>		Con la apertura o renovación de los depósitos a plazo por el periodo de tiempo estipulado.
<b>Se abona</b>		Por la liquidación de los depósitos una vez finalizado el plazo estipulado en el certificado de depósito.
<b>Su saldo</b>		Su saldo es de naturaleza DEUDOR.
<b>CUENTA DE MAYOR</b>	<b>1103</b>	<b>CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR COMERCIALES</b>
<b>Descripción</b>		Cuenta que refleja el derecho de cobro que posee la asociación, por deudas de clientes o deudas cuyo derecho de cobro se respalda a través de algún documento legal y que espera recibir en el corto plazo.
<b>Se carga</b>		Por el valor de créditos otorgados en concepto de ventas, prestación de servicios etc, dentro del giro normal de la asociación cooperativa o con el valor de cualquier documento legal que respalde una deuda a favor de la misma.
<b>Se abona</b>		Por el valor total o parcial de los pagos realizados por los deudores, por la liquidación de los anticipos a proveedores, por el pago total o parcial recibido por deudas o cuenta de los documentos por cobrar a favor de la asociación y por el pago total o parcial recibido a cuenta del valor de las ventas de activos fijos al crédito.
<b>Su saldo</b>		Su saldo es de naturaleza DEUDOR.

<b>CUENTA DE MAYOR</b>	<b>1104</b>	<b>CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR NO COMERCIALES</b>
<b>Descripción</b>		Reconoce las cuentas y documentos por cobrar no comerciales en concepto de préstamos y anticipos a empleados, faltantes de numerario en reserva, fondo fijo de reserva, caja chica, anticipo a acreedores, etc.
<b>Se carga</b>		Con el valor de los anticipos a empleados y acreedores, por los faltantes de fondo fijo de caja chica, etc.
<b>Se abona</b>		Por el valor total o parcial de los pagos realizados por los empleados por faltantes de fondo fijo de caja chica, por los pagos realizados por los descuentos efectuados en concepto de anticipos y por los cobros por los anticipos a los acreedores.
<b>Su saldo</b>		Su saldo es de naturaleza DEUDOR.
<b>CUENTA DE MAYOR</b>	<b>1105 R</b>	<b>ESTIMACIÓN DE CUENTAS INCOBRABLES</b>
<b>Descripción</b>		Cuenta complementaria de activo que representará la estimación de saldos a favor de la asociación que se consideren de dudosa recuperabilidad, para los intereses de esta.
<b>Se carga</b>		Con el valor de cuentas consideradas como incobrables, de acuerdo a la evaluación de su situación al cierre contable y por los ajustes que disminuyan su valor.
<b>Se abona</b>		Con el valor de incobrabilidad determinado al final de cada ejercicio.
<b>Su saldo</b>		Su saldo es de naturaleza ACREEDOR
<b>CUENTA DE MAYOR</b>	<b>1106</b>	<b>PRÉSTAMOS A ASOCIADOS A CORTO PLAZO</b>
<b>Descripción</b>		Cuenta que representa el importe de los préstamos otorgados a los asociados de los cuales existe un derecho de cobro a determinado plazo.
<b>Se carga</b>		Por el monto de los préstamos otorgados, por el traslado de los préstamos a más de año plazo por la parte equivalente hasta el 31 de diciembre, a partir de la fecha de otorgamiento de estos.
<b>Se abona</b>		Por los pagos efectuados por los asociados al capital de la deuda, así como por la aplicación de la reserva por incobrabilidad, para aquellos préstamos considerados como incobrables, por el cargo de la cuenta 110701 REFINANCIAMIENTO DE PRESTAMOS A ASOCIADOS HASTA UN AÑO PLAZO, generada por los refinanciamientos de los préstamos, por el valor de la cuenta 110801 PRÉSTAMOS VENCIDOS A ASOCIADOS HASTA UN AÑO PLAZO.
<b>Su saldo</b>		Su saldo es de naturaleza DEUDOR.
<b>CUENTA DE MAYOR</b>	<b>1107</b>	<b>REFINANCIAMIENTO DE PRESTAMOS A ASOCIADOS A CORTO PLAZO</b>
<b>Descripción</b>		Cuenta que representa el importe de los refinanciamiento otorgados a los asociados por préstamos adquiridos con anterioridad y sobre los cuales la asociación tiene un derecho de cobro.
<b>Se carga</b>		Por el importe del refinanciamiento otorgado por la asociación cooperativa a los asociados.
<b>Se abona</b>		Por los abonos al capital efectuados por los asociados, por la aplicación de la reserva de incobrabilidad, por el traslado a la cuenta 110801 PRÉSTAMOS VENCIDOS A ASOCIADOS HASTA UN AÑO PLAZO.

<b>Su saldo</b>		Su saldo es de naturaleza DEUDOR
<b>CUENTA DE MAYOR</b>	<b>1108</b>	<b>PRÉSTAMOS VENCIDOS A ASOCIADOS A CORTO PLAZO</b>
<b>Descripción</b>		Cuenta que representa el importe de aquellos préstamos otorgados, cuyo plazo de vencimiento ya se cumplió, pero que a criterio de la asociación cooperativa no se consideran incobrables.
<b>Se carga</b>		Por el importe de los préstamos y los refinanciamientos otorgados cuyo plazo de cobro ya se venció.
<b>Se abona</b>		Por la recuperación de los préstamos o refinanciamientos otorgados cuyo plazo de vencimiento caduco, así como por considerar dichos préstamo y refinanciamientos incobrables.
<b>Su saldo</b>		Su saldo es de naturaleza DEUDOR
<b>CUENTA DE MAYOR</b>	<b>1109</b>	<b>INTERESES POR COBRAR POR PRÉSTAMOS A ASOCIADOS A CORTO PLAZO.</b>
<b>Descripción</b>		Cuenta que representa los intereses devengados y no percibidos que generan los préstamos concedidos a los asociados.
<b>Se carga</b>		Con los intereses determinados sobre préstamos otorgados a los asociados de la cooperativa, así como por los intereses pendientes de cobro por depósitos en instituciones financieras.
<b>Se abona</b>		Con los intereses percibidos por la asociación cooperativa ya sea en concepto de intereses por préstamos o intereses por depósitos en instituciones financieras.
<b>Su saldo</b>		Su saldo es de naturaleza DEUDOR.
<b>CUENTA DE MAYOR</b>	<b>1110R</b>	<b>RESERVA POR INCOBRABILIDAD DE PRÉSTAMO A CORTO PLAZO</b>
<b>Descripción</b>		Representa la reserva establecida por el consejo de administración para los casos de incobrabilidad de préstamos, que se espera recuperar en un período no mayor a un año.
<b>Se carga</b>		Con el valor de cualquier préstamo que se considere total o parcialmente incobrable de acuerdo al criterio y estudio financiero desarrollado por la asociación cooperativa y por los ajustes que disminuyan su valor.
<b>Se abona</b>		Con el valor de la reserva determinada por medio de porcentajes aplicados en los saldos de los préstamos otorgados a los asociados.
<b>Su saldo</b>		Su saldo es de naturaleza ACREEDOR
<b>CUENTA DE MAYOR</b>	<b>1111</b>	<b>IVA CRÉDITO FISCAL</b>
<b>Descripción</b>		Cuenta que representa el crédito fiscal generado por adquisición, importación y/o internación de productos y servicios gravados con el impuesto a la transferencia de bienes muebles y a la prestación de servicios, durante el período tributario vigente.
<b>Se carga</b>		Con el valor en concepto de crédito fiscal generado por las compras locales, importación, internación y exportación de bienes muebles y/o prestación de servicios durante el período tributario, cuya adquisición se documente de acuerdo a lo regulado en la legislación tributaria vigente y por el valor que resulte al ajustar el IVA y resulte a favor de la asociación, siendo reclasificado en el específico 11110105 Remanente de Crédito Fiscal.
<b>Se abona</b>		Con el importe generado por devoluciones y descuentos respaldados con notas de crédito enviadas por proveedores; con el valor de la liquidación del Débito Fiscal generado durante el período y por el

		valor del remanente de crédito fiscal, para ser aplicado en el mes correspondiente. Su saldo es de naturaleza DEUDOR.
<b>Su saldo</b>		
<b>CUENTA DE MAYOR</b>	<b>1112</b>	<b>PAGO A CUENTA</b>
<b>Descripción</b>		Cuenta que representa los pagos anticipados en concepto de: actividades comerciales y de servicio, retenciones de impuesto sobre la renta e impuesto retenido a las operaciones financieros
<b>Se carga</b>		Con los pagos anticipados en concepto de abono al impuesto sobre la renta, requerido por la Administración Tributaria.
<b>Se abona</b>		Al final del ejercicio fiscal para amortizar el impuesto sobre la renta calculado correspondiente a dicho ejercicio
<b>Su saldo</b>		Su saldo es de naturaleza DEUDOR
<b>CUENTA DE MAYOR</b>	<b>1113</b>	<b>INVENTARIOS</b>
<b>Descripción</b>		Cuenta que representa el importe de la mercadería mantenidas para la venta como: repuestos, accesorios, llantas, tubos, combustibles y lubricantes, etc. También registrará la estimación por deterioro y obsolescencia de inventario, para cubrir su deterioro o pérdida y que tiendan a disminuir el valor de mercado del mismo.
<b>Se carga</b>		Por el costo de adquisición de los inventarios, con los importes de la pérdida por deterioro de valor del inventario, por su venta o por la reversión del deterioro
<b>Se abona</b>		Por el costo de la mercadería vendida, con el valor razonable estimado en el deterioro u obsolescencia del inventario de la Asociación.
<b>Su saldo</b>		Su saldo es de naturaleza DEUDOR.
<b>CUENTA DE MAYOR</b>	<b>1114</b>	<b>SERVICIOS PAGADOS POR ADELANTADO</b>
<b>Descripción</b>		En esta cuenta se reflejan los pagos anticipados a cuenta de servicios, primas de seguros, arrendamientos, contratos de mantenimiento etc.; que cubren un periodo igual o menor de doce meses y se pagan al inicio de ese mismo período, los cuales a medida que se consumen o utilizan se trasladan a la cuenta de gastos correspondiente. Con el valor del desembolso efectuado de forma anticipada, para la adquisición de seguros, contratos de mantenimiento y arrendamientos, que la asociación utilizará cuando la situación lo amerite.
<b>Se carga</b>		
<b>Se abona</b>		Por la utilización o liquidación de los seguros, arrendamientos, servicios de mantenimiento que la asociación ha pagado por anticipado y clasificado como un gasto del período.
<b>Su saldo</b>		Su saldo es de naturaleza DEUDOR
<b>RUBRO</b>	<b>12</b>	<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>
		Se agrupan todos aquellos bienes que no están disponibles para la venta y que se encuentran destinados para el uso de actividades administrativas y productivas de la asociación cooperativa.
<b>CUENTA DE MAYOR</b>	<b>1201</b>	<b>PRÉSTAMOS A ASOCIADOS A LARGO PLAZO</b>
<b>Descripción</b>		Representa el valor de préstamos otorgados por la asociación cooperativa a los asociados y que se espera recuperar en un periodo mayor a un año.

<b>Se carga</b>		Con el valor de los préstamos otorgados a los asociados, para hacer recuperado en un plazo mayor aun año.
<b>Se abona</b>		Con el valor de los pagos parciales o totales efectuados por los asociados, con el objeto de disminuir su obligación contraída con la cooperativa.
<b>Su saldo</b>		Es de naturaleza DEUDOR.
<b>CUENTA DE MAYOR</b>	<b>1202</b>	<b>REFINANCIAMIENTO DE PRESTAMOS A ASOCIADOS A LARGO PLAZO</b>
<b>Descripción</b>		Representa el valor de refinanciamiento de préstamos otorgados a los asociados de la asociación cooperativa.
<b>Se carga</b>		Con el monto total de los refinanciamientos otorgados a los asociados.
<b>Se abona</b>		Con el valor de los pagos parciales o totales efectuados por los asociados, con el objeto de disminuir su obligación contraída con la cooperativa.
<b>Su saldo</b>		Es de naturaleza DEUDOR.
<b>CUENTA DE MAYOR</b>	<b>1203</b>	<b>PRÉSTAMOS VENCIDOS A ASOCIADOS A LARGO PLAZO</b>
<b>Descripción</b>		Representa el valor de préstamos otorgados a los asociados que a la fecha de su vencimiento no se ha efectuado pago alguno.
<b>Se carga</b>		Con el monto de préstamos otorgados por la cooperativa que a la fecha se encuentran vencidas.
<b>Se abona</b>		Con el valor de recuperación parcial o total de los préstamos otorgados a los asociados o por la liquidación mediante refinanciamiento o el uso de la reserva de incobrabilidad de préstamos a más de un año plazo
<b>Su saldo</b>		Su saldo es de naturaleza DEUDOR
<b>CUENTA DE MAYOR</b>	<b>1204</b>	<b>INTERESES POR COBRAR POR PRESTAMOS A ASOCIADOS A LARGO PLAZO.</b>
<b>Descripción</b>		Representa el valor total de los intereses pendientes de cobro sobre préstamos a más de un año plazo otorgados a los asociados.
<b>Se carga</b>		Con el valor de los intereses generados sobre el valor de las cuotas de los préstamos o refinanciamientos pendiente de cobros a los asociados a la fecha en que se informa.
<b>Se abona</b>		Con el cobro de los intereses sobre préstamos o refinanciamientos otorgados a los asociados.
<b>Su saldo</b>		Su saldo es de naturaleza DEUDOR
<b>CUENTA DE MAYOR</b>	<b>1205R</b>	<b>RESERVA POR INCOBRABILIDAD DE PRÉSTAMO A LARGO PLAZO</b>
<b>Descripción</b>		Representa el valor del porcentaje de reserva asignado por el consejo de administración para los préstamos vencidos que a la fecha se consideran incobrables.
<b>Se carga</b>		Con el valor de los préstamos mayores a un año que de acuerdo a los criterios, estudio de mercado financiero y gestiones de cobros efectuados por la asociación cooperativa son considerados incobrables a la fecha, así como también por todos los ajustes efectuados que puedan incrementar su valor.
<b>Se abona</b>		Con el valor de reserva por incobrabilidad de préstamos a más de un año plazo en sus diferentes líneas otorgadas por la asociación cooperativa.
<b>Su saldo</b>		Su saldo es de naturaleza ACREEDOR



<b>CUENTA DE MAYOR</b>	<b>1206</b>	<b>PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO</b>
<b>Descripción</b>		Se registraran las erogaciones incurridas para la construcción de bienes muebles e inmuebles, el importe de adquisición de terrenos, edificios e instalaciones, que no están destinados para la venta y se espera utilizar para la generación de ingresos por más de un periodo, el valor de adquisición de mobiliario y equipo de oficina, equipo de transporte, y maquinaria, con propósitos de uso administrativos o producción, el importe total de los bienes de propiedad de inversión y registra la estimación por deterioro de las propiedades de inversión mantenidas por la cooperativa para cubrir su deterioro o pérdida y que tiendan a disminuir el valor de mercado del mismo.
<b>Se carga</b>		Con el valor de adquisición de bienes muebles e inmuebles, los costos incurridos para la construcción del bien que formara parte de la propiedad planta y equipo, con el valor de adquisición de bienes inmuebles no destinados al giro normal de la asociación cooperativa, si no que se adquieren con el ánimo de especular venderlos en el mercado cuando exista la posibilidad de generar utilidades (propiedades de inversión), y con los importes de la pérdida por deterioro de valor de las propiedades de inversión, por su venta o por la reversión del deterioro.
<b>Se abona</b>		Con el valor de los bienes muebles e inmuebles transferidos o dados de baja por deterioro, caso fortuito o por la terminación de la vida útil establecida, con el importe acumulado de la cuenta construcciones en proceso al ser liquidada para trasladar dicho saldo a la cuenta de bienes inmuebles propios y bienes muebles propios y cuando se transfieren total o parcialmente las propiedades de inversión.
<b>Su saldo</b>		Es de naturaleza DEUDOR.
<b>CUENTA DE MAYOR</b>	<b>1207</b>	<b>REVALUACIONES</b>
<b>Descripción</b>		Representa el incremento del valor de los bienes muebles e inmuebles perteneciente a la propiedad planta y equipo de la asociación cooperativa, como resultado de la comparación del costo registrado en libros y el valor actualizado a una fecha determinada
<b>Se carga</b>		Con el incremento del valor de los bienes muebles e inmueble perteneciente a la propiedad planta y equipo de la asociación cooperativa.
<b>Se abona</b>		Con el valor de transferencia o venta, pérdida, destrucción o descargo por finalización de la vida útil asignada
<b>Su saldo</b>		Es de naturaleza DEUDOR
<b>CUENTA DE MAYOR</b>	<b>1208</b>	<b>MEJORAS, AMPLIACIONES Y REESTRUCTURACIONES.</b>
<b>Descripción</b>		Representa el valor de las mejoras efectuadas a los bienes muebles e inmuebles con el objeto de mejorar su estado.
<b>Se carga</b>		Con el incremento de valor de las mejoras realizadas a los bienes muebles e inmuebles de la cooperativa.
<b>Se abona</b>		Con el valor de transferencia o venta, pérdida, destrucción o descargo por finalización de la vida útil asignada o desapropiación de mejoras.
<b>Su saldo</b>		Su saldo es de naturaleza DEUDOR.
<b>CUENTA DE MAYOR</b>	<b>1209R</b>	<b>DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO</b>

<b>Descripción</b>		Representa el importe del deterioro o desgaste acumulado de los bienes muebles e inmuebles.
<b>Se carga</b>		Con el valor de la cuota de depreciación mensual o anual que se calcule a las edificaciones e instalaciones, mobiliario y equipo de oficina, vehículos, unidades de transporte, maquinaria, herramientas de acuerdo al método de depreciación adoptado por la cooperativa.
<b>Se abona</b>		Con el valor de los muebles e inmuebles cuando se transfieren o den de baja por diversas circunstancias, siempre que sea justificable
<b>Su saldo</b>		Es de naturaleza ACREEDOR
<b>CUENTA DE MAYOR</b>	<b>1210R</b>	<b>DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE REVALUACIONES</b>
<b>Descripción</b>		Representa el valor de deterioro o desgaste de las revaluaciones realizadas a los bienes muebles e inmuebles.
<b>Se carga</b>		Con el valor de la cuota de amortización mensual o anual que se calcule a las edificaciones e instalaciones, mobiliario y equipo de oficina, vehículos, unidades de transporte, maquinaria, herramientas, de acuerdo al método de amortización adoptado por la cooperativa.
<b>Se abona</b>		Con el valor de la pérdida de la revaluación de los bienes muebles e inmuebles o cuando se transfieren o den de baja por diversas circunstancias, siempre que sea justificable.
<b>Su saldo</b>		Es de naturaleza ACREEDOR
<b>CUENTA DE MAYOR</b>	<b>1211R</b>	<b>DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE MEJORAS , AMPLIACIONES Y REESTRUCTURACIONES.</b>
<b>Descripción</b>		Representa el valor de deterioro o desgaste de las mejoras realizadas a las edificaciones e instalaciones, mobiliario y equipo de oficina, vehículos, unidades de transporte, maquinaria, herramientas de la asociación cooperativa.
<b>Se carga</b>		Con el valor de la cuota de depreciación mensual o anual que se calcule a los bienes muebles e inmuebles, de acuerdo al método de amortización adoptado por la cooperativa.
<b>Se abona</b>		Con el valor de los bienes muebles e inmuebles cuando se transfieren o den de baja por diversas circunstancias, siempre que sea justificable.
<b>Su saldo</b>		Es de naturaleza ACREEDOR.
<b>CUENTA DE MAYOR</b>	<b>1212R</b>	<b>DETERIORO DE LA PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO</b>
<b>Descripción</b>		Representa el importe total del deterioro reconocido por los bienes muebles e inmuebles adquiridos por la asociación cooperativa.
<b>Se carga</b>		Con el valor del deterioro determinado para los bienes muebles e inmuebles de la asociación, al comparar el valor en libro del activo no corriente y su valor recuperable.
<b>Se abona</b>		Cuando los bienes de la propiedad planta y equipo se transfieran o se den de baja, o por la reversión de deterioro.
<b>Su saldo</b>		Es de naturaleza ACREEDOR.
<b>CUENTA DE MAYOR</b>	<b>1213</b>	<b>BIENES EN ARRENDAMIENTO FINANCIERO</b>
<b>Descripción</b>		Representa el valor total de los bienes muebles e inmuebles en arrendamiento financiero que posee la asociación cooperativa.
<b>Se carga</b>		Con el valor de los bienes muebles e inmuebles en arrendamiento financiero a favor de la asociación cooperativa.

<b>Se abona</b>		Con la depreciación cuando finalice el período del arrendamiento financiero, por cancelación, rescisión del contrato o por deterioro que puedan sufrir los bienes arrendados.
<b>Su saldo</b>		Es de naturaleza DEUDOR.
<b>CUENTA DE MAYOR</b>	<b>1214</b>	<b>REVALUACIÓN DE BIENES EN ARRENDAMIENTO FINANCIERO</b>
<b>Descripción</b>		Representa el incremento del valor de los bienes inmuebles en arrendamiento financiero de la asociación cooperativa, como resultado de la comparación del costo registrado en libros y el valor actualizado a una fecha determinada.
<b>Se carga</b>		Con el incremento del valor de los bienes adquiridos en arrendamiento financiero por la cooperativa.
<b>Se abona</b>		Con el valor de finalización de contrato o por deterioro que pueda sufrir el bien arrendado.
<b>Su saldo</b>		Es de naturaleza DEUDOR.
<b>CUENTA DE MAYOR</b>	<b>1215</b>	<b>MEJORAS, AMPLIACIONES Y REESTRUCTURACIÓN DE BIENES EN ARRENDAMIENTO FINANCIERO</b>
<b>Descripción</b>		Representa el valor de las mejoras efectuadas a los bienes muebles e inmuebles en arrendamiento financiero con el objeto de mejorar su estado.
<b>Se carga</b>		Con el incremento de valor de las mejoras realizadas a los bienes muebles e inmuebles en arrendamiento financiero de la cooperativa.
<b>Se abona</b>		Por la finalización del contrato de arrendamiento, por deterioro del valor de la mejora o cualquier otro evento que reduzca su importe.
<b>Su saldo</b>		Es de naturaleza DEUDOR.
<b>CUENTA DE MAYOR</b>	<b>1216R</b>	<b>DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE BIENES EN ARRENDAMIENTO FINANCIERO</b>
<b>Descripción</b>		Representa el valor de depreciación acumulada de los bienes muebles e inmuebles, reconocido por la asociación cooperativa a la fecha en que se informa.
<b>Se carga</b>		Con el valor resultante de aplicar el porcentaje de depreciación, de acuerdo a las políticas contables establecidas por la asociación cooperativa.
<b>Se abona</b>		Por el monto que en concepto de depreciación haya acumulado los bienes arrendados.
<b>Su saldo</b>		Es de naturaleza ACREEDOR.
<b>CUENTA DE MAYOR</b>	<b>1217R</b>	<b>DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE REVALUACIÓN DE BIENES EN ARRENDAMIENTO FINANCIERO</b>
<b>Descripción</b>		Representa el valor de depreciación acumulada de revaluaciones de los bienes muebles e inmuebles, reconocido por la asociación cooperativa a la fecha en que se informa.
<b>Se carga</b>		Con el valor resultante de aplicar el porcentaje de depreciación, de acuerdo a las políticas contables establecidas por la asociación cooperativa.
<b>Se abona</b>		Por el monto que en concepto de depreciación haya acumulado de revaluaciones de los bienes arrendados.
<b>Su saldo</b>		Es de naturaleza ACREEDOR.
<b>CUENTA DE MAYOR</b>	<b>1218R</b>	<b>DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE MEJORAS, AMPLIACIONES Y REESTRUCTURACIÓN DE BIENES EN ARRENDAMIENTO FINANCIERO</b>

<b>Descripción</b>		Representa el valor de deterioro o desgaste las mejoras realizadas a los bienes muebles e inmuebles en arrendamiento financiero.
<b>Se carga</b>		Con el valor de la cuota de amortización mensual o anual que se determine.
<b>Se abona</b>		Con el valor acumulada de la depreciación al finalizar su vida útil.
<b>Su saldo</b>		Es de naturaleza ACREEDOR.
<b>CUENTA DE MAYOR</b>	<b>1219R</b>	<b>DETERIORO DEL VALOR DE BIENES EN ARRENDAMIENTO FINANCIERO</b>
<b>Descripción</b>		Registra el importe del deterioro en bienes muebles inmuebles en arrendamiento financiero, a reconocer por la asociación cooperativa, en un periodo determinado.
<b>Se carga</b>		Con el valor de deterioro determinado para los bienes inmuebles adquiridos en arrendamiento financiero.
<b>Se abona</b>		Con el valor de los bienes inmuebles adquiridos en arrendamiento financiero, cuando se transfieran o se den de baja por diversas circunstancias o por reversión del deterioro.
<b>Su saldo</b>		Su saldo es de naturaleza ACREEDOR.
<b>CUENTA DE MAYOR</b>	<b>1220</b>	<b>ACTIVOS INTANGIBLES</b>
<b>Descripción</b>		Representa el valor de los activos no monetarios y sin apariencia física propiedad de la asociación cooperativa, de los que se espera obtener beneficios económicos futuros.
<b>Se carga</b>		Por el valor de activos intangibles adquiridos, ya sean softwares informáticos, certificaciones, marcas, licencias, patentes, etcétera.
<b>Se abona</b>		Por la transferencia, pérdida de valor por deterioro y por el valor de la amortización aplicada en el ejercicio que se informa.
<b>Su saldo</b>		Su saldo es de naturaleza DEUDOR.
<b>CUENTA DE MAYOR</b>	<b>1221R</b>	<b>AMORTIZACIÓN DE LOS ACTIVOS INTANGIBLES</b>
<b>Descripción</b>		Representa el importe de la amortización de activos intangibles pertenecientes a la asociación cooperativa.
<b>Se carga</b>		Con el valor de la cuota de amortización mensual o anual, según las estimaciones razonables de la gerencia y políticas contables de la cooperativa.
<b>Se abona</b>		Con el valor del activo amortizado, cuando se transfiera o su vida útil finalice.
<b>Su saldo</b>		Es de naturaleza ACREEDOR.
<b>CUENTA DE MAYOR</b>	<b>1222R</b>	<b>DETERIORE DEL VALOR DE LOS ACTIVOS INTANGIBLES</b>
<b>Descripción</b>		Refleja el importe del deterioro de activos intangibles, controlados por la asociación cooperativa.
<b>Se carga</b>		Con el valor del deterioro, determinado al comparar el valor en libros del activo intangible con su valor recuperable.
<b>Se abona</b>		Cuando el activo intangible se transfiera o se dé la reversión del deterioro
<b>Su saldo</b>		Su saldo es de naturaleza ACREEDOR.
<b>CUENTA DE MAYOR</b>	<b>1223</b>	<b>INVERSIONES PERMANENTES</b>
<b>Descripción</b>		Son las inversiones financieras adquiridas por la asociación cooperativa con el objeto de generar beneficios económicos para un periodo mayor a un año.

<b>Se carga</b>		Con el costo de adquisición de las inversiones en Asociaciones, Federaciones y Confederaciones Cooperativas.
<b>Se abona</b>		Por el valor de la transferencia total o parcial de inversiones en instituciones del sistema cooperativo o por el vencimiento de los mismos.
<b>Su saldo</b>		Es de naturaleza DEUDOR.
<b>CUENTA DE MAYOR</b>	<b>1224R</b>	<b>DETERIORO DEL VALOR DE LAS INVERSIONES PERMANENTES</b>
<b>Descripción</b>		Representa el importe del deterioro de las inversiones permanentes, reconocida por la asociación cooperativa a una fecha determinada.
<b>Se carga</b>		con el valor del deterioro de la inversión permanente, determinado al comprar el valor en libros del activo intangibles con su valor recuperable
<b>Se abona</b>		Cuando la inversión se transfiere total o parcialmente o se da la reversión del deterioro.
<b>Su saldo</b>		Es de naturaleza ACREEDOR.
<b>CUENTA DE MAYOR</b>	<b>1225</b>	<b>ACTIVO POR IMPUESTO SOBRE LA RENTA DIFERIDO</b>
<b>Descripción</b>		Se registra el valor de las diferencias temporarias deducibles aun no revertidas
<b>Se carga</b>		Por el importe de diferencia temporaria deducibles, multiplicados por el correspondiente porcentaje determinado, haciendo una comparación entre la base fiscal de activos y pasivos, de acuerdo con las Ley de Impuesto sobre la Renta y su valor en libros
<b>Se abona</b>		Con el valor de las reversiones de las diferencias temporarias deducibles y por la eliminación de las mismas, cuando hayan perdido su valor.
<b>Su saldo</b>		Es de naturaleza DEUDOR.
<b>ELEMENTO</b>	<b>2</b>	<b>PASIVO</b>
		Un pasivo, es una obligación presente de la asociación, surgida a raíz de sucesos pasados, al vencimiento de la cual, espera desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos.
<b>RUBRO</b>	<b>21</b>	<b>PASIVO CORRIENTE</b>
		Bajo esta clasificación se agruparan las cuentas que representas todas aquella obligaciones contraídas por la asociación cooperativa, cuya exigibilidad es por un plazo menor a un año
<b>CUENTA DE MAYOR</b>	<b>2101</b>	<b>PRESTAMOS POR PAGAR A CORTO PLAZO</b>
<b>Descripción</b>		Representa el importe de los préstamos por pagar a corto plazo a instituciones financiera por la asociación cooperativa.
<b>Se abona</b>		Con el valor de los préstamos obtenidos en instituciones financieras con garantía hipotecaria, prendaria y fiduciaria, con vencimiento menor a un año.
<b>Se carga</b>		Con el monto de las cuotas pagadas.

<b>Su saldo</b>		Es de naturaleza ACREEDOR.
<b>CUENTA DE MAYOR</b>	<b>2102</b>	<b>INTERESES POR PAGAR A CORTO PLAZO</b>
<b>Descripción</b>		Representa los pagos devengados como abono a intereses, por los préstamos que han sido otorgados a la asociación cooperativa.
<b>Se abona</b>		Con el valor presente de los intereses por los préstamos otorgados a la asociación cooperativa ya sea con garantía hipotecaria, prendaria y fiduciaria.
<b>Se carga</b>		Con el monto de pago de intereses ya sea parcial o total.
<b>Su saldo</b>		Es de naturaleza ACREEDOR
<b>CUENTA DE MAYOR</b>	<b>2103</b>	<b>CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR</b>
<b>Descripción</b>		Comprende obligaciones contraídas con proveedores locales e internacionales de la asociación cooperativa, en razón de la adquisición de bienes y/o servicios al crédito. También créditos respaldados mediante documento con vencimiento menor a un año.
<b>Se abona</b>		Con el costo de adquisición de bienes o servicios recibidos al crédito, por parte de proveedores locales o internacionales y respaldados con facturas, comprobantes de crédito fiscal, notas de débito o respaldado con mediante pagaré o letra de cambio con vencimiento menor a un año.
<b>Se carga</b>		Con el pago parcial o total a la cuenta de los proveedores locales o internacionales.
<b>Su saldo</b>		Es de naturaleza ACREEDOR.
<b>CUENTA DE MAYOR</b>	<b>2104</b>	<b>DEPÓSITOS DE AHORRO DE ASOCIADOS</b>
<b>Descripción</b>		Comprende las obligaciones contraídas por la asociación cooperativa con los asociados, por las cuentas de ahorro realizadas por los asociados
<b>Se abona</b>		Con las aperturas de las cuentas de ahorro así como por los depósitos realizados en esta.
<b>Se carga</b>		Con el valor de los retiros en las cuentas de ahorro, y cuando finaliza el plazo de dichas cuentas.
<b>Su saldo</b>		Es de naturaleza ACREEDOR.
<b>CUENTA DE MAYOR</b>	<b>2105</b>	<b>SERVICIOS POR PAGAR.</b>
<b>Descripción</b>		Comprende obligaciones contraídas por de la asociación cooperativa, en razón de la adquisición servicios necesarios para el funcionamiento normal de las operaciones administrativas como: agua potable, energía eléctrica, teléfono, internet, servicios contables, servicios de auditoria etc.
<b>Se abona</b>		Con el costo de adquisición de servicios recibidos al crédito, respaldados con: recibos facturas, comprobantes de crédito fiscal, o respaldado con otro documento.
<b>Se carga</b>		Con el pago parcial o total de los servicios recibidos.
<b>Su saldo</b>		Su saldo es de naturaleza ACREEDOR.
<b>CUENTA DE MAYOR</b>	<b>2106</b>	<b>OBLIGACIONES POR BENEFICIOS A EMPLEADOS</b>

<b>Descripción</b>		Cuenta que representa el importe de la provisión por remuneraciones permanentes y temporales por pagar por parte de la asociación cooperativa.
<b>Se abona</b>		Con el valor de las provisiones de las cuentas por pagar a empleados, de acuerdo con lo prescrito en la legislación laboral o las políticas de la cooperativa
<b>Se carga</b>		Con los pagos que realice la cooperativa a los empleados permanentes o temporales.
<b>Su saldo</b>		Es de naturaleza ACREEDOR.
<b>CUENTA DE MAYOR</b>	<b>2107</b>	<b>APORTES PATRONALES POR PAGAR</b>
<b>Descripción</b>		Cuenta de mayor que refleja el valor de la provisión de las cuotas patronales para fondos de pensiones e instituciones de seguridad social como: ISSS, AFP, IPSFA, INSAFORP, cuyo pago se encuentra pendiente de realizar.
<b>Se abona</b>		Con el valor de la provisión de las cuotas de AFP, INSAFORP, ISSS, IPSFA, a cargo de la cooperativa que está pendiente de pago.
<b>Se carga</b>		Con el valor de los pagos que efectuó la asociación cooperativa en concepto de cuota patronal de ISSS, AFP, IPSFA, INSAFORP.
<b>Su saldo</b>		Es de naturaleza ACREEDOR.
<b>CUENTA DE MAYOR</b>	<b>2108</b>	<b>RETENCIONES LABORALES POR PAGAR</b>
<b>Descripción</b>		Refleja el importe de retenciones de fondos de pensiones, fondos de seguridad social realizadas a los empleados cargo de la cooperativa; así como el importe de las retenciones salariales efectuadas a los empleados por cuotas alimenticias interpuestas a través de la Procuraduría General de la República u otras instituciones acreditadas. También el importe de las retenciones salariales efectúa da a los empleados por descuento de cuotas de préstamos mantenidos en la asociación cooperativa u otras instituciones financieras, cuyo pago está pendiente por parte de esta.
<b>Se abona</b>		Con el valor de la provisión de las cuotas de AFP, ISSS, IPSFA, a cargo de la cooperativa, también con el valor de las retenciones por pagar de cuotas alimenticias y cuotas de préstamos establecidas a los empleados, que está pendiente de pago.
<b>Se carga</b>		Con el valor de los pagos que efectuó la asociación cooperativa en concepto de cuota patronal de AFP, ISSS, IPSFA, con el valor de los pagos que efectuó la asociación cooperativa en concepto de las retenciones por cuotas alimenticias y en concepto de descuento por cuotas de préstamos.
<b>Su saldo</b>		Es de naturaleza ACREEDOR.
<b>CUENTA DE MAYOR</b>	<b>2109</b>	<b>RETENCIÓN DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA</b>
<b>Descripción</b>		Refleja el valor de las retenciones realizadas a empleados y terceras personas y pendientes de enterar a las entidades correspondientes; impuesto sobre la renta.
<b>Se abona</b>		Con el valor de las retenciones, de impuesto sobre la renta, realizadas a los empleados y a terceras personas.

<b>Se carga</b>		Con el pago que la cooperativa realice a los beneficiarios de las retenciones, impuesto sobre la renta.
<b>Su saldo</b>		Es de naturaleza ACREEDOR.
<b>CUENTA DE MAYOR</b>	<b>2110</b>	<b>TRIBUTOS ADICIONALES POR PAGAR</b>
<b>Descripción</b>		Refleja el valor de los impuestos que la asociación cooperativa está obligada a pagar como con impuesto al valor agregado, impuesto sobre la renta corriente, pago a cuenta por pagar, impuestos municipales, impuestos específicos, contribuciones especiales, etc.
<b>Se abona</b>		Con el valor de los impuestos determinados por la asociación cooperativa, la cual tenga obligación de pagar a terceros.
<b>Se carga</b>		Con el pago de los impuestos determinados a las instituciones correspondientes.
<b>Su saldo</b>		Es de naturaleza ACREEDOR.
<b>CUENTA DE MAYOR</b>	<b>2111</b>	<b>RECARGOS POR PAGAR</b>
<b>Descripción</b>		Cuenta que registra las provisiones realizadas ante posibles pagos de multas e intereses moratorios por presentación extra temporánea o no pago de impuestos y contribuciones especiales.
<b>Se abona</b>		Por el valor de los impuestos y contribuciones fiscales que estarán posiblemente bajo una multa, y por el valor de los intereses moratorios que se presentaran
<b>Se carga</b>		Por el pago de la multa e intereses ante las instituciones correspondientes.
<b>Su saldo</b>		Es de naturaleza ACREEDOR
<b>CUENTA DE MAYOR</b>	<b>2112</b>	<b>IVA DEBITO FISCAL</b>
<b>Descripción</b>		Registra el valor del débito fiscal por ventas y prestación de servicios, que la asociación traslada tanto a consumidores finales como a contribuyentes del impuesto, también el importe deriva retenido y percibido por la asociación cooperativa a terceros
<b>Se abona</b>		Con el importe del impuesto generado, por la transferencia de bienes muebles y la prestación de servicios a contribuyentes y consumidores finales. Por el importe de las retenciones y percepciones de IVA realizadas por la asociación cooperativa
<b>Se carga</b>		Con el valor del crédito fiscal a favor de la asociación, trasladando la diferencia, en caso existiese, a la cuenta de impuesto por pagar. Por el entero y pago a la institución correspondiente de la retención y percepción realizada por parte de la asociación cooperativa.
<b>Su saldo</b>		Es de naturaleza ACREEDOR.
<b>CUENTA DE MAYOR</b>	<b>2113</b>	<b>DIVIDENDOS POR PAGAR</b>
<b>Descripción</b>		Cuenta que representa el importe de los dividendos decretados y aun no distribuidos por la asociación cooperativa a sus asociados.
<b>Se abona</b>		Por el importe de los dividendos decretados para su distribución en asamblea general de asociados
<b>Se carga</b>		Por el pago de los dividendos realizado a los asociados de la cooperativa
<b>Su saldo</b>		Es de naturaleza ACREEDOR.



<b>CUENTA DE MAYOR</b>	<b>2114</b>	<b>PROVISIONES LEGALES POR PAGAR</b>
<b>Descripción</b>		Representa el importe de la provisión laboral por indemnización que se espera genere el retiro voluntario de los empleados de la asociación cooperativa y refleja el valor de las provisiones ante litigios legales, en contra de la asociación
<b>Se abona</b>		Por el importe de la provisión para retiro voluntario establecida por la asociación cooperativa y con el valor de pagos posibles a realizar por la asociación, por las obligaciones adquiridas ante litigios legales.
<b>Se carga</b>		Con el pago de la indemnización por retiro voluntario realizada a los empleados y con la liquidación de las provisiones realizadas ante litigios legales.
<b>Su saldo</b>		Es de naturaleza ACREEDOR
<b>CUENTA DE MAYOR</b>	<b>2115</b>	<b>OBLIGACIONES A CORTO PLAZO DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO</b>
<b>Descripción</b>		Comprende el valor de los arrendamientos financieros por pagar a corto plazo en bienes inmuebles como: terreno edificios e instalaciones. También refleja el importe de bienes muebles, tales como: maquinaria, equipo, equipo de transporte, mobiliario y equipo de oficina, etc, a cargo de la asociación
<b>Se abona</b>		Con el importe correspondiente al arrendamiento financiero por pagar a corto plazo en bienes inmuebles o muebles, a favor del arrendador
<b>Se carga</b>		Con el pago o cancelación corriente del contrato de arrendamiento financiero bienes inmuebles o muebles.
<b>Su saldo</b>		Es de naturaleza ACREEDOR
<b>RUBRO</b>	<b>22</b>	<b>PASIVO NO CORRIENTE</b>
		Bajo esta clasificación se agruparán las cuentas que representas todas aquella obligaciones contraídas por la asociación cooperativa, cuya exigibilidad es por un plazo mayor aun año.
<b>CUENTA DE MAYOR</b>	<b>2201</b>	<b>PRESTAMOS POR PAGAR A LARGO PLAZO</b>
<b>Descripción</b>		Representa el importe de los préstamos por pagar a largo plazo a instituciones financiera por la asociación cooperativa.
<b>Se abona</b>		Con el valor de los préstamos obtenidos en instituciones financieras con garantía hipotecaria, prendaria y fiduciaria, con vencimiento mayor a un año.
<b>Se carga</b>		Con el monto de las cuotas pagadas por la asociación cooperativa.
<b>Su saldo</b>		Es de naturaleza ACREEDOR.
<b>CUENTA DE MAYOR</b>	<b>2202</b>	<b>INTERESES POR PAGAR A LARGO PLAZO</b>
<b>Descripción</b>		Representa los pagos devengados como abono a intereses, por los préstamos que han sido otorgados a la asociación cooperativa.
<b>Se abona</b>		Con el valor presente de los intereses por los préstamos otorgados a la asociación cooperativa ya sea con garantía hipotecaria, prendaria y fiduciaria.
<b>Se carga</b>		Con el monto de pago de intereses ya sea parcial o total.
<b>Su saldo</b>		Es de naturaleza ACREEDOR.

<b>CUENTA DE MAYOR</b>	<b>2203</b>	<b>OBLIGACIONES POR ARRENDAMIENTO FINANCIERO A LARGO PLAZO</b>
<b>Descripción</b>		Comprende el valor de los arrendamientos financieros por pagar a largo plazo en bienes inmuebles muebles, a cargo de la asociación.
<b>Se abona</b>		Con el importe correspondiente al arrendamiento financiero por pagar a corto plazo en bienes inmuebles o muebles, a favor del arrendador.
<b>Se carga</b>		Con el pago o cancelación corriente del contrato de arrendamiento financiero.
<b>Su saldo</b>		Es de naturaleza ACREEDOR
<b>CUENTA DE MAYOR</b>	<b>2204</b>	<b>PASIVO POR IMPUESTO SOBRE LA RENTA DIFERIDO</b>
<b>Descripción</b>		Se registra el importe de las diferencias temporarias imponibles sin estar aún revertidas.
<b>Se abona</b>		Con el valor de las reversiones de las diferencias temporarias imponibles y por su eliminación cuando hayan perdido valor.
<b>Se carga</b>		Con el valor de las diferencias temporarias imponibles multiplicadas por el respectivo porcentaje, realizando una comparación entre la base fiscal de activos y pasivos, según la Ley de Impuesto sobre la Renta y su valor en libro.
<b>Su saldo</b>		Es de naturaleza ACREEDOR.
<b>ELEMENTO</b>	<b>3</b>	<b>PATRIMONIO</b>
		Es la parte residual de los activos de la asociación cooperativa, una vez deducidos todos sus pasivos
<b>RUBRO</b>	<b>31</b>	<b>CAPITAL RESERVAS Y RESULTADOS</b>
		En esta cuenta se registra el valor del capital cooperativo, reservas y resultados que tiene la asociación cooperativa
<b>CUENTA DE MAYOR</b>	<b>3101</b>	<b>CAPITAL SOCIAL COOPERATIVO.</b>
<b>Descripción</b>		Representa el importe total de los aportes económicos realizadas por los asociados, a través de las aportaciones suscritas y pagadas. Todo registro de aumento de capital debe estar legalmente autorizado; clasificándose en capital suscrito y el capital no pagado, generando de esta una diferencia que representa al capital pagado.
<b>Se abona</b>		Con el valor de las aportaciones suscritas para capital de trabajo y con cualquier aumento del capital social de la institución ya sea por la emisión de nuevas aportaciones o capitalización de los excedentes.
<b>Se carga</b>		Con el monto de las disminuciones del capital acordados y por amortización de pérdidas.
<b>Su saldo</b>		Es de naturaleza ACREEDOR.
<b>CUENTA DE MAYOR</b>	<b>3102</b>	<b>RESERVAS</b>
<b>Descripción</b>		Cuenta de mayor que representa el monto de las reservas creadas por la asociación cooperativa, con el objeto de contar con un fondo para hacer frente a las futuras pérdidas que se pudieran tener.

<b>Se abona</b>		Con el porcentaje determinado sobre los excedentes de cada ejercicio contable, en concepto de reserva legal, reserva de educación, reserva laboral, reserva institucional y reserva para fines específico.
<b>Se carga</b>		Con la aplicación de la reserva legal, reserva de educación, reserva laboral, reserva institucional y reserva para fines específico, siempre que esté debidamente autorizado.
<b>Su saldo</b>		Es de naturaleza ACREEDOR.
<b>CUENTA DE MAYOR</b>	<b>3103</b>	<b>EXCEDENTES DEL PRESENTE EJERCICIO</b>
<b>Descripción</b>		Representa el importe total de los excedentes del presente ejercicio, como resultado del ciclo normal de sus operaciones y que a una fecha determinada aún no se ha acordado su aplicación
<b>Se abona</b>		Con el valor de los excedentes del presente ejercicio contable.
<b>Se carga</b>		Con la distribución parcial o total, capitalización de excedentes y amortización de pérdidas, acordadas en asamblea general de asociados.
<b>Su saldo</b>		Es de naturaleza ACREEDOR.
<b>CUENTA DE MAYOR</b>	<b>3104</b>	<b>EXCEDENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES</b>
<b>Descripción</b>		Representa el importe total de los excedentes ejercicios anteriores, como resultados del ciclo normal de sus operaciones y que a una fecha determinada aún no se ha acordado su aplicación.
<b>Se abona</b>		Con el valor de los excedentes de cada ejercicio contable.
<b>Se carga</b>		Con la distribución parcial o total y capitalización de excedentes acordadas en asamblea general de asociados.
<b>Su saldo</b>		Es de naturaleza ACREEDOR.
<b>CUENTA DE MAYOR</b>	<b>3105 R</b>	<b>PERDIDAS DEL PRESENTE EJERCICIO</b>
<b>Descripción</b>		Representa el importe total del déficit del presente ejercicio, como resultado del ciclo normal de sus operaciones.
<b>Se carga</b>		Con el valor de la pérdida generada en el presente ejercicio.
<b>Se abona</b>		Con la amortización total o parcial de la pérdida del ejercicio contable.
<b>Su saldo</b>		Es de naturaleza DEUDOR.
<b>CUENTA DE MAYOR</b>	<b>3106 R</b>	<b>PERDIDAS DE EJERCICIOS ANTERIORES</b>
<b>Descripción</b>		Representa el importe total de las pérdidas del presente ejercicio, como resultado del ciclo normal de sus operaciones.
<b>Se carga</b>		Con el valor de la pérdida generada de cada ejercicio contable
<b>Se abona</b>		Con la amortización total o parcial de las pérdidas de ejercicios anteriores.
<b>Su saldo</b>		Es de naturaleza DEUDOR.
<b>CUENTA DE MAYOR</b>	<b>3107</b>	<b>FONDO PATRIMONIAL POR DONACIONES</b>
<b>Descripción</b>		Se registra el importe total de los bienes muebles e inmuebles recibidos en concepto de donación a la asociación cooperativa.
<b>Se abona</b>		Con el importe de los valores netos de los bienes inmuebles y muebles que la asociación recibe en concepto de donación, para el desarrollo de sus actividades

<b>Se carga</b>		Por la depreciación, deterioro, ajustes de los bienes recibidos en donación.
<b>Su saldo</b>		Es de naturaleza ACREEDOR.
<b>CUENTA DE MAYOR</b>	<b>3108</b>	<b>SUPERÁVIT</b>
<b>Descripción</b>		Representa el importe de las revaluaciones debido a la plusvalía que han obtenido los bienes inmuebles y muebles adquiridos para la propiedad planta y equipo, o bienes muebles e inmuebles adquiridos por donación por la asociación cooperativa, justificables de acuerdo a las condiciones de mercado.
<b>Se abona</b>		Con el valor del revaluó, resultado del incremento del valor de bien en relación a su costo histórico.
<b>Se carga</b>		Cuando se realice el valor de las revaluaciones por desapropiación o retiro del mismo, de acuerdo a lo que estable la sección 16 de las NIFACES.
<b>Su saldo</b>		Es de naturaleza ACREEDOR.
<b>ELEMENTO</b>	<b>4</b>	<b>CUENTAS DE RESULTADO DEUDORAS</b>
		En este elemento se registran todos los costos y gastos efectuados por la asociación cooperativa con el objetivo de realizar su actividad económica
<b>RUBRO</b>	<b>41</b>	<b>COSTOS DE OPERACIÓN</b>
		En este rubro se registran las erogaciones efectuadas para mantener las actividades generadoras de ingreso y constituyen el precio a pagar para realizar su actividad económica.
<b>CUENTA DE MAYOR</b>	<b>4101</b>	<b>COSTO DE VENTA</b>
<b>Descripción</b>		Registra el costo de venta de los productos considerados como inventario en la asociación cooperativa.
<b>Se carga</b>		Con el importe del costo de ventas de los productos comercializados por la asociación cooperativa.
<b>Se abona</b>		Al final de cada ejercicio económico contra la cuenta 610101 Pérdidas y Ganancias, con el objetivo de determinar los resultados del periodo contable.
<b>Su saldo</b>		Es de naturaleza DEUDOR.
<b>CUENTA DE MAYOR</b>	<b>4102</b>	<b>COSTO POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE</b>
<b>Descripción</b>		En esta cuenta se registran los costos en que se incurren para brindar el servicio de transporte y relacionados al mantenimiento de las unidades del transporte público de pasajeros
<b>Se carga</b>		Por los costos incurridos en concepto de sueldos a motoristas y cobradores, así como los costos de mantenimiento en concepto de reparación, pintura, y servicios básicos que se requiere para que las unidades de transporte realicen su actividad económica.
<b>Se abona</b>		Por la liquidación anual de resultados o por ajustes debidamente justificados.
<b>Su saldo</b>		Es de naturaleza DEUDOR.
<b>RUBRO</b>	<b>42</b>	<b>GASTOS DE OPERACIÓN</b>

<b>CUENTA DE MAYOR</b>	<b>4201</b>	<b>GASTOS DE ADMINISTRACIÓN</b>
<b>Descripción</b>		Cuenta principal que registrará el valor de los gastos ocasionados para el funcionamiento administrativo de la asociación cooperativa.
<b>Se carga</b>		Con todos los desembolsos que representan un gasto administrativo, de acuerdo a la clasificación que se presenta en el catálogo de cuentas.
<b>Se abona</b>		Con el traspaso del saldo a la cuenta pérdidas y ganancias al final del ejercicio.
<b>Su saldo</b>		Es de naturaleza DEUDOR.
<b>CUENTA DE MAYOR</b>	<b>4202</b>	<b>GASTOS DE VENTA</b>
<b>Descripción</b>		En esta cuenta se registrarán todos los gastos necesarios para la venta y distribución de mercadería y productos terminados.
<b>Se carga</b>		Con todos los desembolsos que se incurran a efecto de realizar ventas, de acuerdo a la clasificación que se presenta en el catálogo de cuentas.
<b>Se abona</b>		Con el traspaso del saldo a la cuenta pérdidas y ganancias al final del ejercicio contable.
<b>Su saldo</b>		Es de naturaleza DEUDOR.
<b>CUENTA DE MAYOR</b>	<b>4203</b>	<b>GASTOS FINANCIEROS</b>
<b>Descripción</b>		Representa los gastos ocasionados por los intereses relacionados con la obtención de créditos otorgados por instituciones financieras.
<b>Se carga</b>		Con el valor en concepto de intereses, comisiones, honorarios profesionales, y demás similares, siempre y cuando estén relacionados con la obtención de créditos provenientes de fuentes externas a la asociación cooperativa.
<b>Se abona</b>		Con el total de los gastos al final del ejercicio contable, cargándolos a la cuenta pérdidas y ganancias.
<b>Su saldo</b>		Es de naturaleza DEUDOR.
<b>RUBRO</b>	<b>42</b>	<b>GASTOS NO OPERACIONALES</b>
<b>CUENTA DE MAYOR</b>	<b>4201</b>	<b>GASTOS NO OPERACIONALES</b>
<b>Descripción</b>		Cuenta que representa el importe de los gastos no operativos de la asociación cooperativa como son las pérdidas por deterioro del valor de los activos, las pérdidas por transferencia de activos, etc.
<b>Se carga</b>		Por el importe de la pérdida generada por el deterioro del valor de los activos, con el valor de la pérdida al efectuarse la venta de los bienes muebles e inmuebles.
<b>Se abona</b>		Con el total de los gastos de no operación al final del periodo contra pérdidas y ganancias.
<b>Su saldo</b>		Es de naturaleza DEUDOR.
<b>CUENTA DE MAYOR</b>	<b>4202</b>	<b>GASTOS POR IMPUESTO A LAS OPERACIONES FINANCIERAS</b>
<b>Descripción</b>		Representa el importe del gasto por impuesto a las operaciones financieras al final del periodo contable.
<b>Se carga</b>		Con el valor del impuesto a las operaciones financieras según lo establecido en la Ley de Impuesto a las Operaciones Financieras.

<b>Se abona</b>		Con el traslado del saldo a la cuenta de pérdidas y ganancias al finalizar el ejercicio contable.
<b>Su saldo</b>		Es de naturaleza DEUDOR.
<b>CUENTA DE MAYOR</b>	<b>4203</b>	<b>GASTOS POR IMPUESTO A LAS GANANCIAS</b>
<b>Descripción</b>		Representa el impuesto de renta determinado al cierre del ejercicio según la Ley del Impuesto sobre la Renta.
<b>Se carga</b>		Con el valor del impuesto sobre la renta determinado según lo establecido en la Ley de Impuesto sobre la Renta.
<b>Se abona</b>		Con el traslado del saldo a la cuenta de pérdidas y ganancias al finalizar el ejercicio contable.
<b>Su saldo</b>		Es de naturaleza DEUDOR.
<b>ELEMENTO</b>	<b>5</b>	<b>CUENTAS DE RESULTADO ACREEDORAS</b>
		Representa los ingresos provenientes del desarrollo de las actividades operacionales de la asociación cooperativa
<b>RUBRO</b>	<b>51</b>	<b>INGRESO DE ACTIVIDADES ORDINARIAS</b>
		Representa todos los ingresos provenientes de las actividades ordinarias de la cooperativa, como parte de su actividad principal.
<b>CUENTA DE MAYOR</b>	<b>5101</b>	<b>INGRESO POR VENTA DE BIENES</b>
<b>Descripción</b>		Representa el valor de las transferencias de bienes de los diferentes productos de inventario de la asociación durante el ejercicio contable con el valor de las transferencias de productos ya sea al contado o al crédito, a consumidor final o a contribuyente de IVA, documentadas con facturas, comprobantes de crédito fiscal y notas de débito
<b>Se abona</b>		con el monto de las notas de créditos, al final del periodo tributario por las ventas del mes realizadas a consumidores finales y al final del ejercicio contable para liquidar su saldo con la cuenta 610101 pérdidas y excedentes, con el propósito de determinar el resultado del ejercicio.
<b>Se carga</b>		
<b>Su saldo</b>		Es de naturaleza ACREEDOR
<b>CUENTA DE MAYOR</b>	<b>5102</b>	<b>INGRESO POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS</b>
<b>Descripción</b>		Representa el valor de los servicios de transporte.
<b>Se abona</b>		Por el valor de los servicios prestados ya sea al contado o al crédito, a consumidor final o a contribuyente de IVA, documentadas con facturas, comprobantes de crédito fiscal y notas de débito.
<b>Se carga</b>		Con el monto de las notas de créditos, al final del periodo tributario por las prestaciones de servicio del mes realizadas a consumidores finales y al final del ejercicio contable para liquidar su saldo con la cuenta 610101 pérdidas y excedentes, con el propósito de determinar el resultado del ejercicio.
<b>Su saldo</b>		Es de naturaleza ACREEDOR.
<b>CUENTA DE MAYOR</b>	<b>5104</b>	<b>INGRESOS POR DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS</b>
<b>Descripción</b>		Representa el importe de los intereses devengados por depósitos realizados en instituciones financieras.

<b>Se abona</b>		Con el valor de los intereses devengados a una fecha determinada por los depósitos realizados en instituciones financieras.
<b>Se carga</b>		Al finalizar el ejercicio contable contra la cuenta 610101 pérdidas y excedentes.
<b>Su saldo</b>		Es de naturaleza ACREEDOR.
<b>RUBRO</b>	<b>52</b>	<b>OTROS INGRESOS</b>
<b>Descripción</b>		Representa el importe los ingresos generados por los servicios distintos a los ordinarios.
<b>Se abona</b>		con el valor de los ingresos obtenido por los servicios ya sea a consumidores finales o a contribuyentes de IVA
<b>Se carga</b>		al final del periodo tributario por los servicios prestados del mes realizadas a consumidores finales y al final del ejercicio contable para liquidar su saldo con la cuenta 610101 pérdidas y excedentes, con el propósito de determinar el resultado del ejercicio.
<b>Su saldo</b>		Es de naturaleza ACREEDOR.
<b>CUENTA DE MAYOR</b>	<b>5201</b>	<b>INGRESO POR CUOTA SOCIAL</b>
<b>Descripción</b>		Representa el valor obtenido por la asociación cooperativa en concepto de cuota administrativa por parte de sus asociados .
<b>Se abona</b>		Con el valor de las cuotas.
<b>Se carga</b>		Al final del ejercicio económico para trasladar su saldo a la cuenta 610101 pérdidas y excedentes, así como por ajustes o correcciones que se puedan efectuar a los mismos.
<b>Su saldo</b>		Es de naturaleza ACREEDOR.
<b>CUENTA DE MAYOR</b>	<b>5202</b>	<b>INGRESO POR INVERSIONES</b>
<b>Descripción</b>		Representa el valor de los excedentes obtenidos por la asociación cooperativa en un periodo determinado.
<b>Se abona</b>		Con el valor de los excedentes decretados por las Asociaciones y Federaciones Cooperativas en las que la asociación tenga inversión, así como por los ajustes y correcciones que se pudieran efectuar a los mismos.
<b>Se carga</b>		Al final del ejercicio económico para trasladar su saldo a la cuenta 610101 pérdidas y excedentes, así como por ajustes o correcciones que se puedan efectuar a los mismos.
<b>Su saldo</b>		Es de naturaleza ACREEDOR.
<b>CUENTA DE MAYOR</b>	<b>5203</b>	<b>INGRESO POR DIFERENCIALES Y SOBRANTES</b>
<b>Descripción</b>		Representa el importe total de los sobrantes en cajas de la asociación cooperativa.
<b>Se abona</b>		Con el valor de los sobrantes en cajas a una fecha determinada.
<b>Se carga</b>		Al final del ejercicio económico para trasladar su saldo a la cuenta 610101 perdidas y excedentes.
<b>Su saldo</b>		Es de naturaleza ACREEDOR.
<b>CUENTA DE MAYOR</b>	<b>5204</b>	<b>INGRESO POR TRANSFERENCIAS DE ACTIVOS</b>

<b>Descripción</b>		Representa el importe de los ingresos recibidos de las actividades ajenas a las operaciones normales, como lo es la transferencia de activos.
<b>Se abona</b>		Con los ingresos provenientes de la transferencia de bienes pertenecientes al activo no corriente cuyo valor recibido es mayor al valor del bien transferido.
<b>Se carga</b>		Al finalizar el ejercicio contable, para liquidar su saldo contra la cuenta 610101 pérdidas y excedentes.
<b>Su saldo</b>		Es de naturaleza ACREEDOR.
<b>CUENTA DE MAYOR</b>	<b>5205</b>	<b>INGRESO POR REVERSIÓN DEL DETERIORO DE LOS ACTIVOS</b>
<b>Descripción</b>		Representa el importe de los ingresos por reversión de deterioro de: inventarios, propiedad planta y equipo, bienes en arrendamiento financiero, activos intangibles, inversiones permanentes y se reconocerá solo si los hechos que lo causaron dejaron de existir y haya una clara evidencia del cambio en las circunstancias económicas
<b>Se abona</b>		Con el monto de los ingresos por reversión de deterioro de: inventarios, propiedad planta y equipo, bienes en arrendamiento financiero, activos intangibles, inversiones permanentes.
<b>Se carga</b>		Al final del ejercicio contable para liquidar su saldo contra la cuenta 610101 pérdidas y ganancias.
<b>Su saldo</b>		Es de naturaleza ACREEDOR
<b>CUENTA DE MAYOR</b>	<b>5206</b>	<b>INGRESO IMPUESTO SOBRE LA RENTA DIFERIDO</b>
<b>Descripción</b>		Representa el importe del impuesto sobre la renta diferido, resultante de enfrentar la base fiscal y el valor en libros de activo y pasivos que originan diferencias temporarias.
<b>Se abona</b>		Con el valor determinado del impuesto diferido determinado con base a lo que establece la sección 29 de la NIFACES, cuando surjan diferencia temporaria deducibles
<b>Se carga</b>		Al final del ejercicio contable para trasladar su saldo a la cuenta 610101 perdidas y excedentes.
<b>Su saldo</b>		Es de naturaleza ACREEDOR
<b>ELEMENTO</b>	<b>6</b>	<b>CUENTAS DE CIERRE</b>
		Elemento que se utiliza transitoriamente como una cuenta liquidadora de las cuentas de resultado deudor y acreedor, con la finalidad de establecer el resultado de las operaciones de un ejercicio económico determinado
<b>RUBRO</b>	<b>61</b>	<b>CUENTAS DE CIERRE</b>
		Este rubro contable se utiliza como una cuenta liquidadora al final del ejercicio
<b>CUENTA DE MAYOR</b>	<b>6101</b>	<b>PERDIDAS Y EXCEDENTES</b>
<b>Descripción</b>		Esta cuenta se utiliza para centralizar y liquidar los saldos de las cuentas de resultado deudoras y acreedoras al final del ejercicio



<b>Se carga</b>		económico, con el fin de establecer la utilidad o pérdida en las operaciones de la asociación cooperativa.
<b>Se abona</b>		Con el total del saldo de las cuentas de resultado deudoras y con el valor de las utilidades obtenidas, la reserva legal, reserva de educación e impuesto sobre la renta si fuere procedente para liquidar
<b>Su saldo</b>		Con el total de los saldos de las cuentas de resultado acreedoras y con el valor de la pérdida sufrida al trasladarla a la cuenta PÉRDIDAS DEL EJERCICIO.
<b>ELEMENTO</b>	<b>7</b>	<b>CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS</b>
		En este elemento se reflejan las obligaciones considerados como inciertos y que se reflejan separados de los pasivos de la asociación cooperativa
<b>RUBRO</b>	<b>71</b>	<b>CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS</b>
		En este rubro se reflejan los pasivos que se asumen constituyan una obligación posible pero incierta.
<b>CUENTA DE MAYOR</b>	<b>7101</b>	<b>CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS</b>
<b>Descripción</b>		En esta cuenta de mayor se reflejan los pasivos contingentes los cuales son obligaciones posibles pero inciertas o una obligación presente que no está reconocida porque no cumple la condición de ser una obligación proveniente de un resultado pasado o para compensar costos futuros.
<b>Se carga</b>		Con la realización o extinción de la probabilidad liquidándola contra el activo contingente generado.
<b>Se abona</b>		Por el reconocimiento del monto estimado obligatorio incierto y con la contraparte por el reconocimiento de un activo contingente
<b>Su saldo</b>		Es de naturaleza ACREEDOR.
<b>ELEMENTO</b>	<b>8</b>	<b>CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS</b>
		En este elemento se reflejan los derechos considerados como inciertos y que se reflejan separados de los activos de la asociación cooperativa
<b>RUBRO</b>	<b>81</b>	<b>CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS</b>
		En este rubro contable se reflejan los activos que se asume es probable que generen beneficios económicos a la asociación cooperativa.
<b>CUENTA DE MAYOR</b>	<b>8101</b>	<b>CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS</b>
<b>Descripción</b>		En esta cuenta se reflejan aquellos activos contingentes que están clasificados como tal, en vista que existe una probabilidad de generar una entrada de beneficios futuros
<b>Se carga</b>		Con el monto estimado o probable que generara un beneficio económico futuro; y con la contraparte por el reconocimiento de un pasivo contingente
<b>Se abona</b>		Con la realización o extinción de la probabilidad liquidándola contra el pasivo contingente generado
<b>Su saldo</b>		Es de naturaleza DEUDOR.

## **B. POLÍTICAS CONTABLES**

Las políticas contables son principios, bases, convenciones, reglas y procedimientos específicos adoptados por la asociación cooperativa.

Para el reconocimiento, medición e información a revelar de las operaciones financieras la asociación cooperativa aplicara la “Norma de Información Financiera para Asociaciones Cooperativas de El Salvador (NIFACES)”, a través de las siguientes políticas contables:

### **1. PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS**

- 1) Los estados financieros se elaboran y presentan de acuerdo a la Norma de Información Financiera para Asociaciones Cooperativas de El Salvador (NIFACES).
- 2) Al final del ejercicio contable la asociación cooperativa prepara y presenta un conjunto completo de estados financieros los cuales comprende: estado de situación financiera, estado de situación económica, estado de cambios en el patrimonio, estado de flujo de efectivo, y sus respectivas notas explicativas.
- 3) La clasificación de las partidas del estados de situación financiero será: activo corriente, activo no corriente, pasivo corriente, pasivo no corriente y patrimonio.
- 4) Se presentan todas las partidas de ingresos, gastos, costos y los resultados provenientes de inversiones permanentes en un único estado de situación económica.
- 5) La base para la elaboración y presentación del estado de situación económica es mediante la función del costo, Según este método de clasificación, los costos se agrupan de acuerdo con su función.
- 6) El estado de flujo de efectivo se presenta bajo el método directo, según el cual el resultado se ajusta por los efectos de las transacciones no monetarias, cualquier pago diferido o acumulaciones (o devengos), por cobros y pagos por operaciones pasadas o futuras, y por las partidas de ingreso o gasto asociadas con flujos de efectivo de inversión o financiación.
- 7) La información financiera y el juego completo de los estados financieros se expresan en dólares de los Estados Unidos de América de acuerdo a la Ley de Integración Monetaria, los demás tipos de moneda se convierten a dólares de acuerdo a las tasas de cambio vigentes publicadas por el Banco Central de Reserva de El Salvador (BCR).

### **2. PRINCIPALES CUENTAS DEL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA**

#### **2.1 EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO**

##### **Reconocimiento**

La asociación cooperativa reconoce como efectivo y equivalentes al efectivo lo que se tenga disponible en caja general y caja chica; así como a los depósitos sean en moneda de curso legal o

en moneda extranjeras, disponibles en cuentas corrientes y cuentas de ahorro, en el caso de los depósitos a plazo se consideran como equivalentes al efectivo cuando su plazo menor o igual a 90 días desde la fecha de su apertura.

Las operaciones realizadas en moneda extranjera se registrarán aplicando al importe en dólares la tasa de cambio de contado entre el dólar y la moneda extranjera en la fecha de la transacción.

Por tanto, la asociación reconoce en moneda de curso legal las siguientes operaciones:

- a) Compra o venta de bienes o servicios cuyo precio sea en moneda extranjera.
- b) Presta o toma prestados fondos, cuyo importe sea en moneda extranjera;
- c) Adquiere o dispone de activos, incurre o liquida pasivos, en moneda extranjera.

#### **Medición inicial**

Los instrumentos financieros equivalentes al efectivo se miden inicialmente al precio de la transacción, incluyendo los costos de la transacción.

#### **Medición posterior**

La asociación cooperativa medirá sus instrumentos financieros básicos al costo amortizado menos el deterioro del valor.

Para los instrumentos financieros clasificados como equivalentes de efectivo, la asociación cooperativa revela en sus estados financieros el importe en libros de los activos o de cualesquiera pasivos asociados que la asociación cooperativa continúe reconociendo.

La disponibilidad que tenga la asociación cooperativa en moneda extranjera, en cuentas bancarias, cuentas por pagar o cobrar, se valúan al tipo de cambio vigente publicado por el Banco Central de Reserva en la fecha sobre la cual se informa.

Para las operaciones en moneda extranjera al final del periodo sobre el que informa, la asociación cooperativa:

- a) Convierte a la moneda funcional cualquier partida monetaria en moneda extranjera la tasa de cambio vigente al cierre del ejercicio.
- b) Convierte las partidas que se midan en términos de costo histórico en una moneda extranjera, utilizando las tasas de cambio en la fecha en que se efectuó la transacción.
- c) Convierte las partidas no monetarias que se midan al valor razonable en una moneda extranjera, utilizando las tasas de cambio en la fecha en que se determinó dicho valor razonable.

De acuerdo a lo anterior la asociación cooperativa reconoce en los resultados de los estados financieros las diferencias de cambio surgidas durante el periodo contable.

La asociación cooperativa revela al final del periodo sobre el que se informa la siguiente información:

- a) El importe de las diferencias de cambio reconocidas en los resultados durante el periodo;
- b) El importe de las diferencias de cambio que surjan durante el periodo y que se clasifiquen en un componente separado del patrimonio al final del periodo

Una asociación cooperativa revelará la moneda en la cual se presentan los estados financieros, el cual es el dólar de los Estados Unidos de América.

## **2.2 CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR COMERCIALES**

#### **Reconocimiento**

La asociación cooperativa reconoce como cuentas y documentos por cobrar comerciales a las cuentas generadas por los créditos de productos y servicios, dentro de los términos normales del mercado.

#### **Medición Inicial**

La asociación cooperativa mide inicialmente las cuentas y documentos por cobrar comerciales por el importe por el cual se efectuó la venta del bien o la prestación del servicio sujeto a crédito.

**Medición Posterior**

La asociación cooperativa mide las cuentas y documentos por cobrar comerciales, al final del periodo sobre el que se informa por el importe de las ventas y prestación de servicios al crédito menos los abonos o pagos realizados por los clientes y el importe de la estimación para cuentas incobrables constituida en dicho periodo.

La asociación cooperativa, constituirá una estimación para cuentas incobrables, por las cuentas de los clientes en términos normales de ventas de repuestos, accesorios, combustibles, lubricantes, tubos, llantas, etc. y prestación de servicios de transporte tomando como base las cuentas y documentos por cobrar, cuyos plazos de cobro vencieron.

**Información a Revelar**

La asociación cooperativa al final del periodo sobre el que se informa presenta y revela en el estado de situación financiera y en las notas explicativas, el saldo de las cuentas y documentos por cobrar comerciales, separando el importe por cobrar generado por la venta de productos y prestación de servicios de transporte, así como el importe de incobrabilidad y el deterioro sufrido por las cuentas y documentos por cobrar.

**2.3 ESTIMACIÓN DE CUENTAS INCOBRABLES****Reconocimiento**

La asociación cooperativa, reconoce una estimación para cuentas incobrables, cuando hay evidencia de que no se reciben los beneficios económicos futuros esperados en los términos originales de cobro, reconociendo de forma inmediata la pérdida de deterioro del valor en resultado del ejercicio, determinado de acuerdo al análisis que efectuó la unidad encargada del cobro.

Si los importes considerados incobrables disminuyen por un hecho ocurrido con posterioridad a la medición inicial, se revierte el importe considerado como incobrable, reconociendo inmediatamente dicho importe en los resultados.

**Medición**

Las pérdidas por deterioro, se miden a través de la diferencia entre el importe en libros y su importe recuperable, siempre que el importe recuperable sea inferior al importe en libros.

**Información a revelar**

Al final del periodo sobre el que se informa presenta y revela en el estado de situación financiera y en las notas explicativas, el saldo de las cuentas consideradas incobrables. Por tanto, se revela la base para determinar la estimación para cuentas incobrables.

**2.4 PRESTAMOS A ASOCIADOS A CORTO Y LARGO PLAZO****Reconocimiento**

Se reconoce como un préstamo a asociados a corto o largo plazo a aquellos activos financieros generados por financiamientos otorgados a los asociados cuyo plazo de pago es menor o mayor a un año.

**Medición Inicial**

La asociación cooperativa mide los préstamos con vencimiento a menor o mayor a un año plazo al precio de la transacción incluyendo los costos asumidos por esta, para efectuar dicha transacción.

Al final del periodo sobre el que se informa mide sus préstamos a asociados menor o mayor a un año plazo al valor presente utilizando el método del interés efectivo.

**Medición Posterior**

Al final del periodo sobre el que se informa la asociación cooperativa evalúa a los instrumentos financieros que no se les ha efectuado abono alguno para proceder a disminuir las aportaciones del

asociado por el préstamo otorgado y en caso de que su participación como asociado no alcance a cubrir lo adeudado se reconocerá inmediatamente una pérdida por deterioro del valor de los instrumentos financieros.

Al determinar la asociación cooperativa que existe un deterioro del valor de los instrumentos financieros se reduce el importe en libros de dichos instrumentos financieros por la diferencia generada entre el importe en libros y el valor presente de los flujos de efectivo futuros medido a la tasa de interés efectiva original. En el periodo posterior el importe del deterioro reconocido disminuye por mejoramiento en la calificación crediticia del deudor, en tal caso la asociación cooperativa revierte el importe reconocido del deterioro directamente.

#### **Información a Revelar**

Al final del periodo sobre el que se informa la asociación cooperativa presenta y revela en su estado de situación financiera y notas a los estados financieros:

- El importe en libros de los préstamos por cobrar, activos financieros.
- El método utilizado para medir sus activos financieros
- Las reclasificaciones efectuadas a sus activos financieros por cambio de método de medición.
- La naturaleza y el importe de las bajas efectuadas en sus instrumentos financieros
- El valor razonable de la garantía recibida por los instrumentos financieros
- Los plazos y condiciones de uso asociados con las garantías recibidas
- El importe de las pérdidas por deterioro por cada categoría de activo financiero.

## **2.5 INTERESES POR COBRAR A CORTO Y LARGO PLAZO**

### **Reconocimiento**

Los intereses por cobrar por la colocación de préstamos se reconocen como activo de operación, es decir se reconocen cuando se generan y se miden al precio de transacción.

Los intereses excepto los recargos por mora, se contabilizan mensualmente. En los casos de suspensión del reconocimiento como ingresos, la cooperativa lleva el control de los intereses devengados en las cuentas de orden.

### **Medición Inicial**

Para el cómputo de los intereses de las operaciones activas, la asociación cooperativa aplica el método de interés exacto, el cual consiste en contar los días de uso del dinero con base en el año calendario y utilizar un divisor de 365 o 366 días, según corresponda, contado desde el primer día del otorgamiento.

### **Medición Posterior**

La asociación cooperativa mide posteriormente los intereses por cobrar por el importe de los intereses reconocidos inicialmente menos el interés devengados hasta la fecha sobre la que se informa.

### **Información a Revelar**

Al final del periodo se presenta y revela el importe neto de los intereses cobrados y por cobrar, información que es necesaria para dar a conocer a los usuarios la posición financiera en relación a los intereses generados de los préstamos colocados.

## **2.6 RESERVA POR INCOBRABILIDAD DE PRÉSTAMOS A CORTO Y LARGO PLAZO**

### **Reconocimiento**

La asociación cooperativa reconoce la reserva por incobrabilidad de préstamos como un fondo el cual se provisiona para responder ante futuros préstamos incobrables.

### **Medición Inicial**

Los préstamos considerados incobrables menores a un año plazo se le aplica una tasa de incobrabilidad sobre el monto total del préstamo otorgado la cual será definida por el consejo de administración, igual procedimiento se seguirá para los préstamos considerados incobrables mayores a un año plazo.

Por tanto, la asociación cooperativa ajusta el importe en libros para reflejar el flujo de efectivo real y estimado de forma escalonada según el atraso, calculando el importe en libros al valor presente de los flujos de efectivo futuros por recibir, utilizando la tasa de interés efectiva.

Si los préstamos considerados incobrables disminuyen por un hecho ocurrido con posterioridad a la medición inicial, se revierte el importe considerado como incobrable, reconociendo inmediatamente dicho importe en los resultados.

#### **Medición Posterior**

Las pérdidas por deterioro se miden a través de la diferencia entre el importe en libros y su importe recuperable, siempre que el importe recuperable sea inferior al importe en libros.

#### **Información a Revelar**

Al final del periodo sobre el que se informa, presenta y revela en el estado de situación financiera y en las notas explicativas, el saldo de los préstamos considerados incobrables. Por tanto, se revela la base la cual se utilizó para la creación de la reserva por incobrabilidad de préstamos hasta un año plazo.

## **2.7 INVENTARIOS**

#### **Reconocimiento**

La asociación cooperativa reconoce como inventario de mercadería aquellos que se adquieren para mantenerlos para la venta en el curso normal de las operaciones. Dentro de este inventario se reconocerán las mercaderías.

#### **Medición Inicial**

La asociación cooperativa medirá inicialmente los inventarios de mercaderías al precio de compra, los aranceles de importación e impuestos (que no sean recuperables posteriormente de las autoridades fiscales), el transporte, la manipulación y otros costos directamente atribuibles a la adquisición de las mercaderías, materiales o servicios.

#### **Medición Posterior**

Al final de cada periodo sobre el que se informa se efectuara una medición posterior que consiste en evaluar los inventarios para determinar si existe algún deterioro. De ser así, se medirá el inventario a su precio de venta menos los costos de terminación y venta y se reconocerá una pérdida por deterioro de valor.

Al determinar la asociación cooperativa que existe un deterioro del valor de los inventarios, se reducirá el importe en libros de los inventarios, reconociendo inmediatamente en resultados la pérdida por deterioro de valor. En el periodo posterior la asociación cooperativa evaluara el precio de venta menos los costos de terminación y venta, si las circunstancias que originaron el deterioro de los inventarios desaparece o se incrementa el valor de venta menos los costos de terminación y venta, la asociación cooperativa reconocerá la reversión del importe del deterioro de valor de los inventarios, el cual se limitara al importe original de la pérdida por deterioro.

#### **Información a Revelar**

Al final del periodo sobre el que informa, deberá revelar en el estado de situación financiera y en notas explicativas a los estados financieros:

- El importe en libros del inventario mantenido para la venta en el curso normal de las operaciones.
- El importe en libros de las pérdidas por deterioro, y las reversiones realizadas.
- El importe en libros de los inventarios pignorados o mantenidos en garantía.

## 2.8 PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO

### Reconocimiento

Se reconoce como propiedad planta y equipo, los activos tangibles que se mantengan para su uso en la producción o suministro de bienes o servicios, o con propósitos administrativos y que se esperen usar durante más de un periodo contable. Además, se reconoce como propiedad planta y equipo, el equipo de mantenimiento permanente, siempre que se espere utilizar por más de un año, así como las construcciones en proceso de las edificaciones.

### Medición Inicial

La asociación cooperativa mide inicialmente su propiedad planta y equipo al costo en el momento del reconocimiento inicial. El costo de adquisición incluye lo siguiente:

- a) El precio de adquisición, incluyendo los honorarios legales e intermediación, aranceles de importación e impuestos no recuperables, después de deducir los descuentos comerciales y rebajas;
- b) Todos los costos directamente atribuibles a la ubicación del activo en el lugar y las condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por el consejo de administración y la gerencia;
- c) La estimación inicial de los costos de desmantelamiento o retiro del elemento, así como la rehabilitación del lugar sobre el que se asienta.
- d) Los costos por préstamos, siempre y cuando dichos costos se generen de préstamos destinados al proceso de construcción del elemento de propiedad, planta y equipo.

Los elementos de la propiedad, planta y equipo que se adquieren al crédito y cuyo pago se aplaza más allá de los términos normales de créditos, el costo se mide al valor presente de todos los pagos futuros

Las mejoras a los elementos de la propiedad planta y equipo y como consecuencia aumenten el valor en libros del activo, y si espera que se deriven beneficios económicos futuros, pero el bien reemplazado tiene patrones significativamente diferentes de consumo de beneficios económicos, se deprecia separadamente.

### Medición Posterior

En la medición posterior, al final del periodo sobre el que se informa la asociación cooperativa mide sus elementos de la propiedad planta y equipo al costo menos la depreciación acumulada y el importe acumulado de las pérdidas por deterioro de valor que haya tenido.

### Información a Revelar

Al final del periodo contable sobre el que se informa la asociación cooperativa revela:

- a) La base de medición utilizada para determinar el importe en libros de los elementos de la propiedad planta y equipo.
- b) El método de depreciación utilizado.
- c) El importe bruto en libros, depreciación acumulada, perdidas por deterioros del valor acumulado, al principio y final del periodo
- d) Una conciliación entre los importes en libros al principio y al final del periodo sobre el que se informa, que muestre por separado:
  - Las adiciones realizadas.
  - Las pérdidas por deterioro del valor reconocidas o revertidas en el resultado
  - La depreciación

## 2.9 DEPRECIACIÓN ACUMULADA

### Reconocimiento

Se reconoce como depreciación a la distribución sistemática del importe depreciable de un activo a lo largo de su vida útil generado por el uso en la fabricación de bienes y prestación de servicios.

### Medición

La asociación cooperativa mide depreciación acumulada utilizando el método de la línea recta. La depreciación de un elemento de propiedad planta y equipo comenzará cuando esté disponible para su uso, es decir, se encuentre en la ubicación y condiciones necesarias para operar de la forma prevista por el consejo de administración y la gerencia. La depreciación no cesará cuando el activo esté sin utilizar o se haya retirado del uso activo, a menos que se encuentre depreciado por completo.

### Información a Revelar

Al final del periodo contable sobre el que se informa la asociación cooperativa revelara:

- El método de depreciación utilizado
- Las bases utilizadas para realizar la depreciación
- El importe de la depreciación acumulada al término del ejercicio.

## 2.10 DETERIORO DEL VALOR DE LA PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO

### Reconocimiento

Se reconoce el deterioro del valor de la propiedad planta y equipo cuando el importe en libros del elemento de la propiedad planta y equipo es superior a su importe recuperable, generando una pérdida por deterioro del valor del elemento de la propiedad planta y equipo, reconociéndolo inmediatamente en los resultados.

### Medición

La asociación cooperativa mide el deterioro del valor de la propiedad planta y equipo como la diferencia entre el importe recuperable y el valor en libros del elemento de la propiedad planta y equipo.

El importe recuperable se determina entre el mayor del valor razonable y los costos de venta asociados con el elemento de la propiedad planta y equipo y el valor presente de los flujos de efectivo futuros asociados con el elemento de la propiedad planta y equipo.

La tasa de descuento utilizada en el cálculo del valor presente es la tasa antes de impuestos, que refleje las evaluaciones actuales del mercado:

- a) Del valor temporal del dinero
- b) Los riesgos específicos

En cada periodo sobre el que se informa se revisa si las condiciones que originaron el deterioro del valor de los elemento de la propiedad planta equipo han desaparecido y si se ha incrementado el precio de venta menos los costos de terminación y venta revirtiendo el deterioro del valor del elemento de la propiedad planta y equipo y reconociendo dicho efecto en resultados.

### Información a Revelar

Al final del periodo sobre el que se informa se revela:

- El importe de las pérdidas generadas por el deterioro de los elementos de la propiedad Planta y Equipo.
- Un detalle de las partidas de resultado afectadas por las pérdidas por deterioro.
- El importe de las reversiones asociadas por las pérdidas por deterioros
- Un detalle de las partidas de resultado afectadas por la reversión de las pérdidas por deterioro.

## 2.11 BIENES EN ARRENDAMIENTO FINANCIERO



**Reconocimiento**

La asociación cooperativa reconocerá los activos mantenidos bajo arrendamientos financieros en su estado de situación financiera como un activo no corriente por el mismo monto de la obligación surgida por el arrendamiento financiero.

**Medición Inicial**

Los activos mantenidos en arrendamiento financiero se miden inicialmente al valor presente de los pagos mínimos por el arrendamiento, determinados al inicio de este, así como cualquier costo directo inicial del arrendatario que se atribuyen directamente a la negociación añadiéndolo en el importe reconocido como activo.

El valor presente de los pagos mínimos se determina utilizando la tasa de interés implícita en el arrendamiento, en caso de no poderse determinar se utilizará la tasa de interés de mercado.

**Medición Posterior**

Se repartirán los pagos mínimos del arrendamiento entre las cargas financieras y la reducción de la deuda pendiente utilizando el método del interés efectivo, distribuyendo la carga financiera a cada periodo a lo largo del plazo del arrendamiento, de manera que se obtenga una tasa de interés constante en cada periodo, sobre el saldo de la deuda pendiente de amortizar, cargando al valor del bien en arrendamiento las cuotas contingentes que surjan durante el periodo, menos la depreciación y cualquier deterioro del valor del bien mantenido bajo arrendamiento financiero.

**Información a Revelar**

La asociación cooperativa revela en sus estados financieros y notas a los estados financieros la siguiente información:

- a) Para cada clase de activos, el importe neto en libros al final del periodo sobre el que se informa.
- b) El total de pagos mínimos futuros del arrendamiento al final del periodo sobre el que se informa, para cada uno de los siguientes periodos:
  - Hasta un año;
  - Entre uno y cinco años; y
  - Más de cinco años.
- c) Una descripción general de los acuerdos de arrendamiento significativos de la asociación cooperativa, incluyendo información sobre cuotas contingentes, opciones de renovación o adquisición y cláusulas de revisión, subarrendamientos y restricciones impuestas por los acuerdos de arrendamiento.

**2.12 DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE BIENES EN ARRENDAMIENTO FINANCIERO****Reconocimiento**

Se reconoce como depreciación acumulada de bienes en arrendamiento financiero a la distribución sistemática del importe depreciable de un activo a lo largo del plazo que dure el arrendamiento, generado por el uso de estos en la fabricación de bienes y prestación de servicios.

**Medición**

La asociación cooperativa mide inicialmente la depreciación acumulada utilizando el método de línea recta, por el uso de estos durante el periodo que dure el arrendamiento.

Cuando la asociación cooperativa tiene certeza de la adquisición del bien en arrendamiento financiero, la depreciación se efectúa durante toda la vida útil del bien adquirido en arrendamiento financiero.

**Información a Revelar**

Al final del periodo contable sobre el que se informa la asociación cooperativa revela:

- El método de depreciación utilizado para los bienes adquiridos en arrendamiento financiero
- Las bases utilizadas para realizar la amortización

- El importe de la amortización acumulada al término del ejercicio.

## 2.13 DETERIORO DEL VALOR DE LOS BIENES EN ARRENDAMIENTO FINANCIERO

### Reconocimiento

Se reconoce el deterioro del valor de los bienes bajo arrendamiento financiero cuando el importe en libros de dichos bienes es superior a su importe recuperable, generando una pérdida por deterioro del valor de los bienes adquiridos en arrendamiento financiero, reconociéndolo inmediatamente en los resultados.

### Medición Inicial

La asociación cooperativa mide el deterioro de los bienes adquiridos en arrendamiento financiero como la diferencia entre el importe recuperable y el valor en libros de dichos bienes.

El importe recuperable se determina con la diferencia entre el valor razonable de los bienes bajo arrendamiento financiero y el valor presente de los flujos de efectivo futuros asociados con dichos bienes.

La tasa de descuento utilizada en el cálculo del valor presente es la tasa antes de impuestos, que refleje las evaluaciones actuales del mercado:

- Del valor temporal del dinero
- Los riesgos específicos

### Medición Posterior

En cada periodo sobre el que se informa se revisa, si las condiciones que originaron el deterioro del valor del bien mantenido bajo arrendamiento financiero han desaparecido y si se ha incrementado el importe recuperable menos el valor de uso del bien bajo arrendamiento financiero revirtiendo el deterioro del valor y reconociendo dicho efecto en resultados.

### Información a Revelar

Al final del periodo sobre el que se informa se revela:

- El importe de las pérdidas generadas por el deterioro de los bienes adquiridos en arrendamiento financiero
- Un detalle de las partidas de resultado afectadas por las pérdidas por deterioro.
- El importe de las reversiones asociadas por las pérdidas por deterioros
- Un detalle de las partidas de resultado afectadas por la reversión de las pérdidas por deterioro.

## 2.14 ACTIVOS INTANGIBLES

### Reconocimiento

Se reconoce como activo intangible aquellos bienes incorpóreos que:

- Es probable que los beneficios económicos futuros esperados que se han atribuido al activo fluyan a la cooperativa
- El costo o el valor de tal activo puede ser medido con fiabilidad
- No son resultado de los desembolsos incurridos internamente en un elemento intangible.

### Medición Inicial

La asociación cooperativa mide inicialmente los activos intangibles al costo de adquisición, el cual incluye el costo del activo fijo adquirido, así como los costos de instalación de este.

Los activos intangibles reconocidos inicialmente al costo y posteriormente se efectúen desembolsos como consecuencia del uso de dicho bien, no se reconocen en la fecha posterior como parte del valor del activo

### Medición Posterior

Al final del periodo sobre el que se informa la asociación cooperativa mide sus activos intangibles al costo menos la amortización acumulada y cualquier pérdida por deterioro de valor.

### **Información a Revelar**

La asociación cooperativa revela al final del periodo sobre el que se informa la siguiente información:

- La vida útil de los activos intangibles que posea
- Los métodos de amortización utilizados.
- El importe en libros y cualquier amortización acumulada junto con el importe acumulado de las pérdidas por deterioro del valor a lo largo del ejercicio.
- Las partidas en el estado de resultado, en las que esté incluida cualquier amortización de los activos intangibles.
- El importe agregado de los desembolsos en investigación y desarrollo reconocido como un gasto durante el periodo
- Una conciliación entre los valores en libros al principio y al final del periodo sobre el que se informa
- Los incrementos o decrementos resultado de las revalorizaciones efectuadas
- El importe de cualquier pérdida por deterioro
- Las reversiones efectuadas por las pérdidas por deterioro

## **2.15 AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE LOS ACTIVOS INTANGIBLES**

### **Reconocimiento**

Se reconoce como amortización a la distribución sistemática del importe de un activo a lo largo de su vida útil generado por el uso de estos en la fabricación de bienes y prestación de servicios.

### **Medición**

La asociación cooperativa mide la amortización de sus activos intangibles utilizando el método de línea recta.

Los activos intangibles tienen una vida útil finita, la vida útil de un activo intangible que surja de un derecho contractual o legal de otro tipo no excederá el periodo de esos derechos, pero puede ser inferior, dependiendo del período a lo largo del cual la asociación cooperativa espera utilizar el activo. En caso de no ser capaz de hacer una estimación fiable de la vida útil de activo intangible, se le asigna un periodo de diez años.

### **Información a Revelar**

Al final del periodo sobre el que se informa la asociación cooperativa revela:

- Las bases utilizadas para realizar la amortización
- El importe de la amortización acumulada al término del ejercicio.

## **2.16 DETERIORO DEL VALOR DE LOS ACTIVOS INTANGIBLES**

### **Reconocimiento**

Se reconoce el deterioro del valor de los activos intangibles cuando el importe en libros de dichos bienes es superior a su importe recuperable, generando una pérdida por deterioro del valor de los activos intangibles, reconociéndolo inmediatamente en los resultados.

### **Medición Inicial**

La asociación cooperativa mide el deterioro de los activos intangibles como la diferencia entre el importe recuperable y el valor en libros de dichos bienes.

El importe recuperable se determina entre el mayor del valor razonable y los costos de venta asociados con el elemento del activo intangible y el valor presente de los flujos de efectivo futuros asociados con dichos bienes.

La tasa de descuento utilizada en el cálculo del valor presente es la tasa antes de impuestos, que refleje las evaluaciones actuales del mercado:

- Del valor temporal del dinero
- Los riesgos específicos

#### **Medición Posterior**

En cada periodo sobre el que se informa se revisa si las condiciones que originaron el deterioro del valor de los activos intangibles han desaparecido y si se ha incrementado el precio de venta menos los costos de venta revirtiendo el deterioro del valor y reconociendo dicho efecto en resultados.

#### **Información a Revelar**

Al final del periodo sobre el que se informa se revela:

- El importe de las pérdidas generadas por el deterioro de los elementos que conforman el activo intangible
- Un detalle de las partidas de resultado afectadas por las pérdidas por deterioro.
- El importe de las reversiones asociadas por las pérdidas por deterioros
- Un detalle de las partidas de resultado afectadas por la reversión de las pérdidas por deterioro.

## **2.17 INVERSIONES PERMANENTES**

#### **Reconocimiento**

Se reconocen como inversiones permanentes cuando la asociación cooperativa realice inversiones en el patrimonio de instituciones del sistema cooperativo, tales como Asociaciones y Federaciones Cooperativas.

#### **Medición Inicial**

La asociación cooperativa mide inicialmente sus inversiones permanentes al costo de la inversión realizada

#### **Medición Posterior**

Al final del periodo sobre el que se informa la asociación cooperativa mide sus inversiones permanentes al costo menos cualquier deterioro del valor que se haya suscitado en el periodo.

#### **Información a Revelar**

La asociación cooperativa revela en relación a sus inversiones permanentes:

- El importe en libros que mantiene en las otras entidades cooperativas
- El importe de las pérdidas por deterioro de las inversiones permanentes reconocidas en resultados.
- El importe de las reversiones efectuadas a las pérdidas por deterioro reconocidas anteriormente.

## **2.18 CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR COMERCIALES**

#### **Reconocimiento**

La asociación cooperativa reconoce como cuentas y documentos por pagar a aquellas obligaciones contraídas con sus proveedores ya sea por adquisiciones de bienes al crédito o mediante documento a un plazo mayor a 30 días.

#### **Medición Inicial**

La asociación cooperativa mide inicialmente las cuentas y documentos por pagar comerciales al valor presente con o sin intereses.

#### **Medición Posterior**

Al final del periodo sobre el que informa se medirán al valor presente de la contrapartida menos los montos por amortización de deuda.

#### **Información a Revelar**

Al final del periodo se informa y revela en su estado de situación financiera:

- El importe de las cuentas y documentos por pagar

## 2.19 PRESTAMOS POR PAGAR A CORTO Y LARGO PLAZO.

### Reconocimiento

La asociación cooperativa reconoce una deuda financiera a corto o largo plazo cuando se adquiere un préstamo a través de Bancos, Asociaciones y Federaciones Cooperativas, u otras instituciones crediticias para el financiamiento de las operaciones corrientes o no corrientes, siempre y cuando el plazo de este préstamo no exceda a un año plazo, a partir del reconocimiento en contabilidad de la contrapartida recibida.

Se reconoce una deuda financiera a largo plazo cuando se adquiere un préstamo a través de Bancos, Asociaciones y Federaciones Cooperativas, u otras instituciones crediticias para el financiamiento de las operaciones corrientes o no corrientes, cuando el plazo de este préstamo sea menor o mayor a un año plazo, a partir del reconocimiento en contabilidad de la contrapartida recibida.

### Medición Inicial

Una transacción de financiación se mide inicialmente al valor presente de pagos futuros incluyendo los pagos por intereses y el reembolso del principal, descontada a una tasa de interés de mercado, para un instrumento de deuda similar.

### Medición Posterior

En la fecha sobre la que informa, un instrumento de deuda (cuenta, pagaré o préstamo) se mide al costo amortizado, bajo el método del interés efectivo.

La cooperativa reconoce todos los costos por préstamos, como un gasto en resultados del periodo en que se incurre.

### Información a Revelar

Al final del periodo se informa y revela en el estado de situación financiera o en las notas el importe en libros de los préstamos adquiridos y medidos al costo amortizado.

## 2.20 OBLIGACIONES POR BENEFICIO A EMPLEADOS.

### Reconocimiento

La asociación cooperativa reconoce como obligaciones por beneficio a los empleados, todas las contraprestaciones a que tenga derecho el trabajador como resultado de sus servicios prestados, como pasivo después de deducir los importes pagados directamente a los empleados o como una contribución a un fondo como beneficio para los empleados. Las contraprestaciones pueden ser las siguientes:

- Sueldos, salarios y aportaciones a la seguridad social;
- Ausencias remuneradas a corto plazo (tales como los derechos por ausencias anuales remuneradas o las ausencias remuneradas por enfermedad),
- Incentivos pagaderos dentro de los doce meses siguientes al cierre del periodo en el que los empleados han prestado los servicios correspondientes; y
- Beneficios no monetarios a los empleados actuales (tales como asistencia médica, alojamiento, automóviles y entrega de bienes y servicios gratuitos, etc.)

### Medición Inicial

La asociación cooperativa reconoce el costo todos los beneficios a los empleados a los que éstos tengan derecho como resultado de servicios prestados a la entidad durante el período sobre el que se informa.

Como un pasivo, después de deducir los importes que hayan sido pagados directamente a los empleados, en concepto de sueldos, vacaciones, indemnizaciones por despido o retiro voluntario, aguinaldo y otros beneficios.

### Medición Posterior

Cuando el monto pagado en concepto de beneficio a empleado es mayor a las aportaciones obligatorias para beneficio a empleado se reconocerá como activo, en cuanto el pago anticipado dé lugar a reducciones en los pagos a efectuarse en el futuro o a un reembolso en efectivo.

Cuando en la asociación cooperativa exista incertidumbre acerca del número de empleados que presentaran su solicitud de retiro voluntario se deberá crear una provisión por beneficio a empleados a menos que la salida de efectivo en la liquidación sea remota.

### **Información a Revelar**

Al final del periodo sobre el que se informa la asociación cooperativa revela:

- La naturaleza de los beneficios.
- Política contable.
- Importe de la obligación.
- Nivel de financiación en la fecha sobre la que se informa.

## **2.21 PATRIMONIO**

### **Capital Social**

El capital social de la cooperativa está constituido por las aportaciones efectuadas por los asociados más los incrementos de esas aportaciones, y la capitalización de excedentes.

Las aportaciones serán nominativas podrán hacerse en efectivo (Si estatutariamente se establece, también podrán hacerse en especies; según el tipo establecido, el organismo gubernamental correspondiente fiscalizara y evaluará las aportaciones que no se hagan en dinero) y su registro y representación podrá llevarse a través de certificados de aportación o en una libreta individual de cuentas.

Por sus características es un capital variable debido al cumplimiento de la ley donde no se restringe su libre retiro y su incremento mensual con el pago mínimo de una aportación. Un asociado, no podrán tener más del 10% del total del capital social, a menos que se le apruebe por asamblea tener más de este porcentaje, sin embargo, esta participación no podrá ser nunca superior al 20% del mismo.

En un principio la cooperativa clasificara su capital como suscrito pagado posteriormente todas las aportaciones recibidas por los asociados incluyendo aquellos de nuevo ingreso se clasificarán de igual manera; esto incluye cualquier aumento de capital social derivado de la capitalización de excedentes.

(1) Cuando una cooperativa se constituye paga el 20% del capital suscrito quedando pendiente de pago el restante el cual se clasifica como un capital suscrito no pagado; Si este es el caso la cooperativa deberá reflejar esto. En una asociación cooperativa esta es la única ocasión en donde se suscribirá un capital.

### **Excedentes y Pérdidas**

Los excedentes son el resultado positivo de la relación ingresos menos costos y gastos; los excedentes que arroje el estado de situación económica del ejercicio podrá destinarse a establecer o fortalecer provisiones específicas y reservas de capital, y/o a la distribución a los asociados.

La cooperativa clasificara en los excedentes en un principio como parte del patrimonio de la cooperativa y posteriormente se clasificarán como pasivo cuando se decrete su distribución por acuerdo de la asamblea general de asociados; o como parte del patrimonio en los casos que el acuerdo sea de incrementar el capital social o el fortalecimiento de reservas de capital

La distribución de excedentes acordada por la asamblea general comprende el importe a cancelar por los diferentes medios de pago (depósito a la aportación, pagos de deudas, depósito a cuentas de ahorros o entrega en efectivo), calculado por medio de la tasa de rendimiento a las aportaciones y el factor por patrocinio cuando este exista según lo establecido en la Ley General de Asociaciones Cooperativas.

Las pérdidas son el resultado negativo de la relación ingresos menos costos y gastos, cuando se incurra en pérdidas en un ejercicio económico estas podrán ser cubiertas con las reservas de capital. Cuando un asociado se retire, las aportaciones se liquidarán en base al valor real que se establezca en el ejercicio económico en que se apruebe el retiro. Para efectos de establecer el valor real, se deberá de aplicar proporcionalmente las pérdidas incurridas que no hayan sido liquidadas contra reservas u otros resultados.

Las pérdidas se reconocerán en un principio como parte del patrimonio de la cooperativa y sus disminuciones estarán sujetas a los acuerdos tomados por la asamblea general de asociados quien determinara la forma de liquidación ya sea contra reservas de capital o contra el capital de los asociados

### **Reservas**

Constituyen los fondos provisionados para la protección del patrimonio de la cooperativa, y está conformada por la reserva legal y otras reservas de capital.

Estas reservas deben de clasificarse en el patrimonio de la cooperativa y se diferencian de otras provisiones de fondos en que su objetivo radica en la protección del patrimonio y los activos de la cooperativa (Los fondos provisionados de excedentes o resultados tales como: el fondo de educación, fondos de ayuda, fondos de retiro y otros similares con enfoque a la protección, ayuda o retiro de empleados y asociados deben clasificarse como pasivos siguiendo el parámetro establecido en la política N° 11.1)

La cooperativa cuenta con las siguientes reservas de capital:

- a) Reserva Legal: que se calcula en base al 10% de los excedentes de la cooperativa y cuyo monto no podrá ser superior al 20% del capital social de la cooperativa. Su aplicación está regida por la Ley General de Asociaciones Cooperativas y está destinada a cubrir pérdidas obtenidas en ejercicios contables.
- b) (Dependiendo del tipo de asociación cooperativa en este apartado deberán reflejarse otros tipos de reservas de capital detallando el porcentaje de su cálculo, su origen, y su finalidad específica.)

Las reservas de capital no podrán ser distribuidas entre los asociados, empleados o familiares bajo ninguna circunstancia.

## **3. CUENTAS PRINCIPALES DEL ESTADO DE SITUACIÓN ECONÓMICA**

### **3.1 INGRESOS POR VENTAS**

#### **Reconocimiento**

Se reconoce como ingresos de actividades ordinarias la venta de inventarios de mercadería.

El importe por ventas de inventario se reconoce como ingreso de actividades ordinarias cuando satisface lo siguientes condiciones:

- Que se haya transferido al comprador los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad de las mercaderías.
- El importe de los ingresos por venta de mercaderías pueda medirse con fiabilidad.
- Es probable que la entidad obtenga los beneficios económicos asociados de la transacción.
- Los costos incurridos, o por incurrir, en relación con la transacción son medidos con fiabilidad.

#### **Medición**

La asociación cooperativa mide los ingresos por ventas al valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir, por la comercialización de repuestos, accesorios tubos, llantas, combustibles, lubricantes, etc., tomando en cuenta en el importe cualesquiera descuentos comerciales, por pronto pago y rebajas por volumen de ventas.

En los ingresos de actividades ordinarias solo se incluyen las entradas brutas de beneficios económicos recibidos y por recibir por parte de la asociación cooperativa, excluyendo todos los

importes recibidos por cuenta de terceras partes, como es el impuesto a la transferencia de bienes muebles corporales y a la prestación de servicios (IVA), e impuestos específicos.

Además de lo anterior la asociación cooperativa reconocerá los ingresos de actividades ordinarias por:

- Los excedentes se reconocerán cuando se establezca el derecho a recibirlos por parte de la asociación cooperativa, por sus inversiones en otros entes cooperativos

#### **Información a Revelar**

Se presenta y revela en el estado de situación económica lo siguiente:

- Las políticas contables adoptadas para el reconocimiento de los ingresos de actividades ordinarias, incluyendo los métodos utilizados para determinar el porcentaje de terminación de las transacciones involucradas en la prestación de servicios.
- El importe de cada categoría de ingresos reconocida durante el periodo, procedentes de:
- La venta de productos de repuestos, accesorios, llantas, tubos, combustibles y lubricantes.

### **3.2 INGRESO POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

#### **Reconocimiento**

Se reconocerán como Ingreso por servicios a los servicios por transporte de pasajeros y servicios financieros a asociados.

#### **Medición**

Para la medición de los ingresos por servicios se utilizará el método de porcentaje de terminación y siempre que se cumpla con las condiciones siguientes:

- El importe de los ingresos por la prestación de los servicios se mide con fiabilidad
- Es probable que la asociación obtenga los beneficios económicos derivados de la prestación de servicio.
- El grado de terminación de la prestación de servicios al final del periodo sobre el que se informa es medido con fiabilidad
- Los costos incurridos en la prestación de servicios y los costos para completar dichos servicios se miden de forma fiable.

#### **Información a Revelar**

La asociación cooperativa revelará al final del periodo sobre el que se informa:

- a) El importe de ingresos por servicios reconocidos durante el periodo procedentes de:
  - La prestación de servicios financieros, por préstamos a asociados.
  - Servicios por transporte

### **3.3 INGRESO POR SUBVENCIONES DEL GOBIERNO**

#### **Reconocimiento**

Una asociación cooperativa reconocerá las subvenciones del gobierno como sigue:

- Una subvención que no impone condiciones de rendimiento futuras específicas sobre los receptores se reconocerá como ingreso cuando los importes obtenidos por la subvención sean exigibles.
- Una subvención que impone condiciones de rendimiento futuras específicas sobre los receptores se reconocerá como ingreso solo cuando se cumplan las condiciones de rendimiento.

Las subvenciones recibidas antes de que se satisfagan los criterios de reconocimiento de ingresos de actividades ordinarias se reconocerán como pasivo.

#### **Medición**



Para la medición de los ingresos por subvenciones se realizará al valor razonable del activo recibido o por recibir.

#### **Información a Revelar**

Una asociación cooperativa revelará al final del periodo sobre el que se informa:

- La naturaleza y los importes de las subvenciones del gobierno reconocidas en los estados financieros.
- Las condiciones incumplidas y otras contingencias relacionadas con las subvenciones del gobierno que no se hayan reconocido en resultados.
- Una indicación de otras modalidades de ayudas gubernamentales de las que se haya beneficiado directamente la asociación cooperativa.

### **3.4 COSTOS DE VENTA**

#### **Reconocimiento**

Se reconoce como costos de ventas el precio de compra, aranceles de importación y otros impuestos (que no sean recuperables posteriormente de las autoridades fiscales), el transporte, la manipulación y otros costos directamente atribuibles a la adquisición de las mercaderías, materiales o servicios, así como los costos provenientes de la fase de transformación de productos terminados (mano de obra, costos indirectos de producción). Por tanto, se reconoce cuando se mide de forma fiable y proviene del reconocimiento de un activo.

#### **Medición**

La asociación cooperativa mide los costos de venta de acuerdo al método adoptado para el control sobre las unidades en existencias.

#### **Información a Revelar**

Al final del periodo sobre el que se informa se revela:

- Los importes de partidas asociadas con los costos.

### **3.5 COSTOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS.**

#### **Reconocimiento**

Se reconoce como costos por prestación de servicios a los costos incurridos por el transporte de pasajeros, siempre que cumpla con lo siguiente:

- Es probable que cualquier beneficio económico futuro asociado a la operación llegue o salga de la asociación cooperativa
- El valor de la operación puede ser medido de forma fiable

#### **Medición**

La asociación cooperativa mide los costos por servicio de transporte por todos aquellos costos incurridos para la prestación del servicio como es la mano de obra directa y costos indirecto.

#### **Información a Revelar**

- Los importes de las partidas asociadas con los costos
- El porcentaje de terminación del servicio de transporte

### **3.6 GASTOS DE ADMINISTRACIÓN**

#### **Reconocimiento**

La asociación cooperativa reconoce un gasto de administración cuando haya surgido un decremento en los beneficios económicos futuros, relacionado con el decremento en un activo o

el incremento en un pasivo, medido con fiabilidad, y este se relacione con erogaciones de carácter distinto al de venta.

#### **Medición**

Los gastos de administración se miden al costo histórico, es decir al costo incurrido por la adquisición de los bienes y servicios relacionados con estos.

#### **Información a Revelar**

Al final del periodo sobre el que se informa la asociación cooperativa revela:

- Un listado de las partidas de gastos que se afectan en el estado de situación económica y el importe de los gastos incurridos

### **3.7 GASTOS DE VENTA**

#### **Reconocimiento**

La asociación cooperativa reconoce un gasto de venta cuando haya surgido un decremento en los beneficios económicos futuros, relacionado con el decremento en un activo o el incremento en un pasivo, medido con fiabilidad, y este se relacione con erogaciones relacionadas a las ventas.

#### **Medición**

Los gastos de venta se miden al costo histórico, es decir al costo incurrido por la adquisición de los bienes y servicios relacionados con la transferencia de bienes.

#### **Información a Revelar**

Al final del periodo sobre el que se informa la asociación cooperativa revela:

- Un listado de las partidas de gastos que se afectan en el estado de situación económica y el importe de los gastos incurridos.

### **3.8 COSTOS FINANCIEROS**

#### **Reconocimiento**

La asociación cooperativa reconoce los costos financieros a aquellos intereses generados por los préstamos adquiridos por la asociación, reconociéndolos en el resultado del periodo sobre el que se informa.

#### **Medición**

La asociación cooperativa mide los costos financieros utilizando el método del interés efectivo, en el cual el costo financiero de un periodo es igual al importe en libros del préstamo obtenido al principio del periodo multiplicado por la tasa de interés efectiva.

La tasa de interés efectiva es la tasa de descuento que iguala exactamente los flujos de efectivo por pagar estimados a lo largo de la vida esperada del periodo que dura el préstamo o cuando sea adecuado, en un periodo más corto, con el importe en libros del préstamo obtenido.

#### **Información a Revelar**

Al final del periodo sobre el que se informa se revela:

- Las políticas contables adoptadas en relación a los costos financieros
- El importe de los costos financieros generados durante el periodo sobre el que se informa financieros.

## C. ESTADOS FINANCIEROS

### 1. ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

REFERENCIA	ACOLUVI DE R.L		
NIFACES 3. 21 a	ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA		
NIFACES 3.17 a, 3.21	PARA LOS AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 Y 2016		
NIFACES 3.21 b	(Expresado en dólares de los Estados Unidos de América)		
NIFACES 3.21 C, 30.15	Notas	2017	2016
<b>ACTIVOS</b>			
<b>activos corrientes:</b>			
NIFACES 4.2 a; 7.20	Efectivo y equivalente de efectivo	0	0
NIFACES 4.2 b; 4.11 b	Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar	0	0
NIFACES 13.21 b; 4.11 c (i)(ii)(iii), 4.2 d	Inventarios	0	0
NIFACES 4.2 n	Activo por impuesto sobre la renta corriente	0	0
NIFACES 4.2 c	Otros activos financieros corrientes	0	0
NIFACES 4.6	Otros activos no financieros corrientes	0	0
<b>NIFACES 4.5; 4.4</b>	<b>Total activos corrientes</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>Activos no corrientes</b>			
NIFACES 4.11 a; 4.2 e	Propiedad planta y equipo	0	0
NIFACES 4.2 f	Propiedades de inversión	0	0
NIFACES 4.2 g	Activos intangibles	0	0
NIFACES 29.28 d (i); 4.2 o	Activo por impuesto sobre la renta diferido	0	0
NIFACES 4.2 c	Otros activos financieros no corrientes	0	0
NIFACES 4.6	Otros activos no financieros no corrientes	0	0
<b>NIFACES 4.6; 4.4</b>	<b>Total activos no corrientes</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>NIFACES 2.36</b>	<b>Total activos</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>PASIVOS</b>			
<b>Pasivos corrientes</b>			
NIFACES 4.2 m	Otros pasivos financieros corrientes	0	0
NIFACES 4.3	Préstamos a corto plazo	0	0
NIFACES 4.3	Parte corriente de préstamos a corto plazo	0	0
NIFACES 4.11 d; 4.2 ( L )	Proveedores y otras cuentas por pagar	0	0
NIFACES 4.2 n	Impuesto sobre la renta por pagar	0	0
NIFACES 4.2 p	Provisiones	0	0
NIFACES 4.6	Otros pasivos no financieros corrientes	0	0
<b>NIFACES 4.7; 4.4</b>	<b>Total pasivos corrientes</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>Pasivos no corrientes</b>			
NIFACES 4.2 m	Otros pasivos financieros no corrientes		

NIFACES 4.3	Préstamos a largo plazo	0	0
NIFACES 4.3	Parte corriente de préstamos a largo plazo	0	0
NIFACES 4.11 d; 4.2 l	Proveedores y otras cuentas por pagar	0	0
NIFACES 4.11 e y 4.2 p	Provisión por beneficio a empleados	0	0
NIFACES 4.11 e y 4.2 p	Otras provisiones a largo plazo	0	0
NIFACES 29.28 d (i); 4.2 o	Pasivo por impuesto sobre la renta diferido	0	0
NIFACES 4.3	Obligaciones por beneficio de retiro	0	0
NIFACES 4.3	Otros pasivos no financieros no corrientes	0	0
<b>NIFACES 4.8; 4.4</b>	<b>Total pasivos no corrientes</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>NIFACES 2.38</b>	<b>Total pasivos</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>PATRIMONIO</b>			
	Capital social cooperativo	<b>0</b>	<b>0</b>
NIFACES 4.2 q, 412 a	Aportaciones de asociados	0	0
NIFACES 4.2 r, 4.12 b	Reserva legal	0	0
NIFACES 4.2 r; LGAC Art 57 a, Art 59	Reserva de educación	<b>0</b>	<b>0</b>
NIFACES 4.2 r	Otras reservas	0	0
	Excedentes de ejercicios anteriores	<b>0</b>	<b>0</b>
	Excedentes del ejercicio	0	0
<b>Total patrimonio</b>			

## 2. ESTADO DE SITUACIÓN ECONÓMICA

REFERENCIA	ACOLUVI DE R.L		
NIFACES 3.21(a)		ESTADO DE SITUACIÓN ECONÓMICA	
NIFACES 3.17 (b (i)) y 3.21		PARA LOS AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 Y 2016	
NIFACES 3.21(c)		(Expresado en Dólares de los Estados Unidos de América)	
NIFACES 3.21(d)			
		Notas	2016 2017
	<b>Ingreso de actividades ordinarias:</b>		<b>0 0</b>
NIFACES 23.30 b (ii); 5.2 a	Ingreso por servicio de transporte		0 0
NIFACES 23.30 b (i); 5.2 a	Ingreso por venta de bienes		0 0
NIFACES 23.30 b (iii); 5.2 b, 5.9	Ingreso financieros (intereses por prestamos)		0 0
NIFACES 23.30 b (vii); 5.2 b, 5.9	Ingreso por subvenciones del gobierno		0 0
NIFACES 5.2 b	Otros ingresos		0 0
	<b>Desglosé de costos por función:</b>		<b>0 0</b>
NIFACES 2.26 a, 5.6 a	Costo por ventas		0 0
NIFACES 2.26 a, 5.6 a	Costo por servicio de transporte		0 0
	<b>Total excedentes brutos</b>		<b>0 0</b>
	<b>Desglosé de gastos por función</b>		<b>0 0</b>
NIFACES 2.26 b, 5.2 c, 5.6 b	Gastos de administración		0 0
NIFACES 2.26 b, 5.2 c, 5.6 b	Gastos de venta		0 0
NIFACES 2.26 b, 5.2 c, 5.6 b	Gastos financieros		0 0
NIFACES 2.26 b, 5.2 c, 5.6 b	Gastos no operacionales (otros gastos)		0 0
	<b>Total excedentes de operación</b>		<b>0 0</b>
NIFACES 4.2 r, 4.12 b	Reserva legal		0 0
NIFACES 4.2 r; LGAC Art 57 a, Art 59	Reserva de educación		0 0
	<b>Total excedentes antes de impuestos</b>		<b>0 0</b>
NIFACES 5.2 (d)	Impuesto a los excedentes		0 0
NIFACES 5.2 f	<b>Tota excedentes del periodo</b>		<b>0 0</b>

### 3. ESTADO DE CAMBIO EN EL PATRIMONIO

REFERENCIA		ACOLUVI DE R.L ESTADO DE CAMBIO EN EL PATRIMONIO PARA LOS AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 Y 2016 (Expresado en Dólares de los Estados Unidos de América)						
REFERENCIA		APORTACIONES	CAPITAL SOCIAL	RESERVA LEGAL	RESERVA DE EDUCACIÓN	OTRAS RESERVAS	EXCEDENTES ACUMULADOS	TOTAL PATRIMONIO
NIFACES 3.21 a NIFACES 3.17 c y 3.21	Saldos al 31 de diciembre de 2015– Previamente informados	0	0	0	0	0	0	0
NIFACES 35.13 b; 4.2 q; 6.2 c	Ajuste por cambio en política contable	0	0	0	0	0	0	0
NIFACES 35.13 (b); 6.2 c	Ajuste de re-expresión	0	0	0	0	0	0	0
NIFACES 35.13 b)	Saldos al 31 de diciembre de 2015 re- expresados	0	0	0	0	0	0	0
NIFACES 35.13 b)	Excedente del año-Previamente informada	0	0	0	0	0	0	0
NIFACES 35.13 c	Ajuste de re-expresión	0	0	0	0	0	0	0
NIFACES 35.13 c	Utilidad del año-Re-expresada	0	0	0	0	0	0	0
NIFACES 35.13 c; 6.3 c (i)	Otro resultado:	0	0	0	0	0	0	0
NIFACES 6.2 c (ii)	Excedente (déficit) por conversión de moneda extranjera	0	0	0	0	0	0	0
NIFACES 6.2 c (ii)	Excedente (déficit) calculo actuarial de beneficios para empleados	0	0	0	0	0	0	0
NIFACES 5.2 f; 6.2 b	Total resultados del año	0	0	0	0	0	0	0
NIFACES 6.2 b	Dividendos decretados (Excedentes pagados o por pagar)	0	0	0	0	0	0	0
	Saldos al 31 de diciembre de 2016 re- expresados	0	0	0	0	0	0	0
NIFACES 6.4	Excedentes del periodo	0	0	0	0	0	0	0
NIFACES 6.3 c (iii)	Aumento de capital social común	0	0	0	0	0	0	0
NIFACES 6.3 c (iii)	Dividendos decretados	0	0	0	0	0	0	0
NIFACES 35.13 b; 6.3 c	Saldos al 31 de diciembre de 2017	0	0	0	0	0	0	0

#### 4. ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

REFERENCIA	ACOLUVI DE R.L	ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO	
NIFACES 3.21 a		PARA LOS AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 Y 2016	
NIFACES 3.17 c y 3.21		(Expresado en Dólares de los Estados Unidos de América)	
NIFACES 3.21 c		2017	2016
NIFACES 3.21 d			
<b>NIFACES 7.4</b>	<b>Flujo de efectivo de las actividades de operación:</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
NIFACES 7.8	Excedentes (déficit) del periodo	0	0
NIFACES 7.8	Ajustes para conciliar la excedentes (déficit) del período con los flujos de efectivo netos	0	0
NIFACES 7.8 c, b	Gasto por impuesto sobre la renta	0	0
NIFACES 7.8 c, b	Gastos financieros	0	0
NIFACES 7.8 c, b	Ingresos financieros	0	0
NIFACES 7.8 c, b	Otros ajustes para conciliar de excedentes (déficit) del período	0	0
NIFACES 7.8 b	Depreciación y deterioro de propiedades, planta y equipo	0	0
NIFACES 7.8 b	Amortización y deterioro de activos intangibles	0	0
NIFACES 7.8 b	Aumento (disminución) en provisiones	0	0
NIFACES 7.8 b	Ajustes por excedente (déficit) de moneda extranjera no realizadas	0	0
NIFACES 7.8 b	Excedente (déficit) en disposición de propiedades, planta y equipo	0	0
<b>NIFACES 7.8 a</b>	<b>Cambios en el capital de trabajo:</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
NIFACES 7.8 a	Aumento disminución en clientes y otras cuentas por cobrar	0	0
NIFACES 7.8 a	Aumento disminución en inventarios	0	0
NIFACES 7.8 c	Aumento disminución en otros activos corrientes	0	0
NIFACES 7.8 a	Aumento (disminución) en proveedores y otras cuentas por pagar	0	0
NIFACES 7.8 c	Aumento (disminución) en otros pasivos corrientes	0	0
<b>NIFACES 7.8</b>	<b>Total ajustes para conciliar excedente (déficit)</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
	<b>Efectivo generado por las operaciones</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
NIFACES 7.15	Dividendos pagados	0	0
NIFACES 7.15	Dividendos recibidos	0	0
NIFACES 7.15	Intereses pagados	0	0
NIFACES 7.15	Intereses recibidos	0	0
NIFACES 7.4 (e )	Impuesto sobre la renta (pagado) reembolsado	0	0
NIFACES 7.4	Otras entradas (salidas) de efectivo	0	0
<b>NIFACES 7.4</b>	<b>Total lujos de efectivo procedentes de actividades de operación</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
	<b>Flujos de efectivo de actividades de inversión:</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
NIFACES 7.5 (c)	Otros pagos para adquirir patrimonio o instrumentos de deuda de otras entidades	0	0
NIFACES 7.5 (c)	Importes procedentes de la venta de propiedades, planta y equipo	0	0
NIFACES 7.5 (a)	Compras de propiedades, planta y equipo	0	0
NIFACES 7.5 (b)	Importes procedentes de ventas de activos intangibles	0	0
NIFACES 7.5 (a)	Compras de activos intangibles	0	0
NIFACES 7.5 (b)	Importes procedentes de otros activos a largo plazo	0	0
NIFACES 7.5 (a)	Compras de otros activos a largo plazo	0	0
NIFACES 7.5 (e)	Anticipos de efectivo y préstamos concedidos a terceros	0	0
NIFACES 7.5 (f)	Cobros procedentes del reembolso de anticipos y préstamos concedidos a terceros	0	0
NIFACES 7.14	Dividendos recibidos	0	0
NIFACES 7.14	Intereses pagados	0	0
NIFACES 7.14	Intereses recibidos	0	0
NIFACES 7.17	Impuesto sobre la renta (pagado) reembolsado	0	0
NIFACES 7.5	Otras entradas (salidas) de efectivo	0	0
<b>NIFACES 7.5</b>	<b>Total flujos de efectivo procedentes de actividades de inversión</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
	<b>flujos de efectivo de actividades de financiación:</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
NIFACES 7.6 a	Importes procedentes de aportaciones u otro instrumento de capital	0	0
NIFACES 7.6 b	Importes procedentes de préstamos	0	0
NIFACES 7.6 b	Reembolsos de préstamos	0	0
NIFACES 7.6 d	Pagos de pasivos por arrendamientos financieros	0	0
NIFACES 7.14	Dividendos pagados	0	0
NIFACES 7.14	Dividendos recibidos	0	0
NIFACES 7.14	Intereses pagados	0	0

NIFACES 7.14	Intereses recibidos	0	0
NIFACES 7.17	Impuestos a las ganancias reembolsados (pagados)	0	0
NIFACES 7.6	Otras entradas (salidas) de efectivo		
<b>NIFACES 7.6</b>	<b>Total flujos de efectivo procedentes de actividades de financiación</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>NIFACES 7.13</b>	<b>Incremento (disminución) de efectivo y equivalentes al efectivo, antes del efecto de los cambios en la tasa de cambio</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
	<b>Efectos de la variación en la tasa de cambio sobre el efectivo y equivalentes al efectivo:</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
NIFACES 7.13	Efectos de la variación en la tasa de cambio sobre el efectivo y equivalentes al efectivo	0	0
NIFACES 7.20	Incremento (disminución) neto de efectivo y equivalentes al efectivo	0	0
NIFACES 4.2 a; 7.20	Efectivo y equivalentes al efectivo al principio del periodo	0	0
NIFACES 4.2 a; 7.20	Efectivo y equivalentes al efectivo al final del periodo	0	0
	<b>Transacciones que no requieren efectivo</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
	Se incluyen al pie del estado o en su defecto en una nota explicativa adicional)	0	0

## 5. NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS.

### - INFORMACIÓN GENERAL

La Asociación cooperativa de transporte SANVILUCIA, de Responsabilidad Limitada (ACOLUVI de R.L), fue constituida como asociación el 23 de marzo de 1994 bajo las leyes y jurisdicción de El Salvador por un plazo indefinido. La actividad principal consiste en prestar servicios de transporte público de pasajeros. Su domicilio legal es “Cantón Santa Lucía, San Lorenzo, San Vicente”.

### - BASES PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Estos son los primeros Estados Financieros preparados por ACOUVI DE R.L de conformidad a la Norma de Información Financiera para Asociaciones Cooperativas de El Salvador (NIFACES) emitidas por el Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo.

### - MONEDA FUNCIONAL

En virtud de la Ley de Integración Monetaria vigente a partir del 1 de enero de 2001, en El Salvador existen dos monedas de curso legal, siendo estas: el Colón Salvadoreño (¢) y el Dólar de los Estados Unidos de América (US\$), el tipo de cambio entre estas monedas es fijo a razón de ¢ 8.75 por un Dólar. Las partidas incluidas en los estados financieros de la cooperativa están medidas utilizando la moneda del medio ambiente económico principal en el cual la cooperativa opera (“la moneda funcional”). Los estados financieros están presentados en moneda dólar de los Estados Unidos de América representado por el símbolo US\$, la cual es la moneda funcional y de presentación de la asociación cooperativa.

### - NOTA 1: EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO

Al 31 de diciembre esta cuenta está compuesta por las siguientes cantidades:

		2017	2016
<b>Caja</b>		\$	\$
Caja general	\$		
Caja chica	\$		
<b>Instituciones financieras</b>		\$	\$
Depósitos a la vista	\$		



Cuenta corriente	\$		
Cuenta de ahorro	\$		
Depósitos a plazos		\$	
<b>Inversiones a corto plazo (a 90 días plazo)</b>		\$	\$
<b>TOTAL</b>		\$	\$

Al 31 de diciembre el efectivo depositado en cuentas de cualquier institución financiera devenga un interés basado en las tasas diarias determinadas por las instituciones correspondientes, y no existían restricciones de uso sobre los saldos de efectivo.

**- NOTA 2: CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR COMERCIALES**

Al 31 de diciembre esta cuenta está integrada de la siguiente forma:

	2017	2016
Cuentas por cobrar comerciales	\$	\$
(+) Documentos Por Cobrar Comerciales	\$	\$
(-) Estimación para Cuentas Incobrables	\$	\$
<b>(=) TOTAL</b>	<b>\$</b>	<b>\$</b>

**- NOTA 3: PRESTAMOS A ASOCIADOS A CORTO Y LARGO PLAZO**

Al 31 de diciembre estas cuentas están integradas de la siguiente forma:

	2017	2016
Préstamos a asociados	\$	\$
(+) Refinanciamiento sobre prestamos	\$	\$
(+) Prestamos vencidos	\$	\$
<b>(=) Total prestamos</b>	<b>\$</b>	<b>\$</b>
(+) Intereses sobre prestamos	\$	\$
<b>(=) Total cobertura de riesgo</b>	<b>\$</b>	<b>\$</b>
(-) Reserva por Incobrabilidad de Prestamos	(\$ )	(\$ )
<b>(=) TOTAL</b>	<b>\$</b>	<b>\$</b>

**- NOTA 4: INVENTARIOS**

Al 31 de diciembre la cuenta de inventario se detalla de la siguiente manera:

	2017	2016
Repuestos y accesorios	\$	\$
(+) Llantas y tubos	\$	\$
(-) Estimación por deterioro y obsolescencia de inventario	(\$ )	(\$ )
(+) Combustibles y Lubricantes	\$	\$
(-) Estimación por evaporación	(\$ )	(\$ )
<b>(=) TOTAL</b>	<b>\$</b>	<b>\$</b>

- **NOTA 5: PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO**

	2017	2016
<b>BIENES NO DEPRECIABLES:</b>	\$	\$
Terrenos rurales	\$	\$
Terrenos urbanos	\$	\$
Construcciones en proceso	\$	\$
<b>(+) COSTO DE BIENES INMUEBLES:</b>	\$	\$
Edificaciones	\$	\$
Instalaciones	\$	\$
<b>(+) COSTO DE BIENES MUEBLES:</b>	\$	\$
Equipo de oficina	\$	\$
Equipo informático	\$	\$
Equipo de seguridad	\$	\$
Unidades de transporte	\$	\$
Bus	\$	
Microbús	\$	
Pick up	\$	
Equipo de transporte	\$	\$
Vehículos	\$	
<b>(-) DEPRECIACIÓN ACUMULADA</b>	\$	\$
<b>(=) TOTAL BIENES NO DEPRECIABLES Y DEPRECIABLES</b>	\$	\$
<b>(+) REVALUACIONES</b>	\$	\$
<b>(-) DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE REVALUACIONES</b>	\$	\$
<b>(+) MEJORAS, AMPLIACIONES Y REESTRUCTURACIONES</b>	\$	\$
<b>(-) DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE MEJORAS, AMPLIACIONES Y REESTRUCTURACIONES</b>	\$	\$
<b>(-) RETIROS O AMORTIZADOS</b>	\$	\$
<b>(=) SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018</b>	\$	\$

Cuando la asociación cooperativa tenga bienes en arrendamiento financiero se utilizará esta misma cedula para hacer referencia a dichos bienes de manera separada.

- **NOTA 6: PROVEEDORES.**

	2017	2016
Proveedores nacionales	\$	\$
<b>(+) Proveedores extranjeros</b>	\$	\$
<b>(=) TOTAL</b>	\$	\$

Los plazos de vencimiento de las cuentas por pagar a proveedores se extienden hasta 30 días contados a partir de la fecha de emisión de los respectivos documentos o facturas, no están sujetas a ningún descuento por pronto pago, no generan intereses y son pagaderas en la moneda funcional de los estados financieros.

- **NOTA 7: PRESTAMOS POR PAGAR**

	2017	2016
<b>PRESTAMOS POR PAGAR</b>	\$	\$

Hipotecarios	\$		
Prendarios	\$		
Fiduciarios	\$		
<b>(+) INTERESES POR PAGAR</b>		<b>\$</b>	<b>\$</b>
Hipotecarios	\$		
Prendarios	\$		
Fiduciarios	\$		
<b>(=) TOTAL</b>		<b>\$</b>	<b>\$</b>

**- NOTA 8: OTRA CUENTAS Y GASTOS POR PAGAR.**

	2017	2016
SERVICIOS POR PAGAR	\$	\$
OBLIGACIÓN POR BENEFICIO A EMPLEADOS	\$	\$
APORTES PATRONALES POR PAGAR	\$	\$
RETENCIONES LABORALES POR PAGAR	\$	\$
RETENCIONES DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR PAGAR	\$	\$
TRIBUTOS ADICIONALES POR PAGAR	\$	\$
RECARGOS POR PAGAR	\$	\$
IVA DEBITO FISCAL	\$	\$
DIVIDENDOS POR PAGAR A ASOCIADOS	\$	\$
PROVISIONES LEGALES POR PAGAR	\$	\$
<b>TOTAL</b>	<b>\$</b>	<b>\$</b>

Las otras cuentas por pagar y gastos acumulados no generan intereses, no están sujetos a ningún descuento por pronto pago, no generan intereses por concepto de mora y tienen un plazo normal de 45 días después de la fecha del estado de situación financiera y son pagaderos en la moneda funcional.

**- NOTA 9: IMPUESTOS SOBRE LA RENTA**

La cooperativa goza de los beneficios establecidos en los artículos número 71 y 72 de la Ley General de Asociaciones Cooperativas, dichos privilegios corresponden a exención de impuestos fiscales y municipales para su establecimiento y operación. Sin embargo el Art.72 requiere que para obtener dichos beneficios estos deben ser solicitados formalmente al Ministerio de Economía, previa justificación del Ministerio de Hacienda por el plazo de cinco años prorrogables a petición de la asociación por periodos iguales.

**- NOTA 10: EXCEDENTE (DEFICIT) POR APORTACION**

Los excedentes por aportación se determinan de la siguiente manera:

	2017	2016
Excedente neto del periodo	\$	\$
(/) Promedio de aportaciones en circulación	\$	\$
(=) Excedente por aportación	\$	\$
(+) Valor nominal por aportación	\$	\$
<b>(=) NUEVO VALOR</b>	<b>\$</b>	<b>\$</b>

El valor anterior a resultado de la división, considerando los excedentes netos mostrados en el estado de situación económica entre el número de aportaciones en circulación al 31 de diciembre de 2017 y 2016

## **D. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL INTERNO, EN LA GENERACIÓN DE INFORMACIÓN FINANCIERA.**

### **INTRODUCCIÓN**

Para un adecuado manejo de las operaciones contables en la generación de información financiera a través de los objetivos de control interno con enfoque COSO III, señala la confiabilidad de la información financiera; es por ello que se necesitan documentos o guías que describan de forma clara y ordenada las operaciones financieras; por lo que se ha elaborado la siguiente propuesta de procedimientos de control interno en las cuentas de mayor importancia, de tal forma que sirva de apoyo en la ejecución y registro de las transacciones contables, como el control y custodia de los activos. A partir de la identificación de los riesgos detectados en la Lista de Cotejo proporcionada al contador de la asociación cooperativa ACOLUVI (ver anexo 11), mediante el cual se ha diseñado dicha propuesta.

Los procedimientos de políticas de control interno comprenden de las siguientes cuentas:

- a) Efectivo y Equivalente de Efectivo
- b) Cuentas por Cobrar
- c) Inventarios
- d) Propiedad Planta y Equipo
- e) Cuentas por pagar
- f) Patrimonio

### **OBJETIVOS**

- Facilitar la elaboración de los registros contables de la asociación cooperativa.
- Fortalecer la generación de la información financiera de los procesos.
- Contar con políticas de control interno para los procesos y auxiliares contables.
- Proporcionar al consejo de administración un guía de procedimientos sobre las cuentas más importantes y que tienen mayores riesgos de fraudes o errores materiales en la presentación de los estados financieros.

### **IMPORTANCIA**

El contar con procedimientos y políticas de control interno es importante, ya que ayuda al consejo de administración y a la gerencia con el cumplimiento de los objetivos estratégicos y minimizar los riesgos en todos los niveles, departamentos o comités. Ya que, al brindar apoyo de procedimientos de control interno en el área contable, conlleva a la veracidad en la preparación de la información financiera de la asociación cooperativa.

### **PROCEDIMIENTOS Y DE CONTROL INTERNO**

#### **1. EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO**

##### **Caja Chica**

- El consejo de administración debe nombrar un responsable del manejo y custodia del fondo de caja chica, que no esté relacionado directamente con la elaboración de los registros contables.
- Todo egreso del fondo de caja chica tiene que ser respaldado por medio de vales; que contenga la información que justifique dicho gasto.
- La administración, debe establecer que los egresos realizados a través del fondo de caja chica, no deben ser superior a \$100.00; caso contrario se hará a través de fondo de caja general.

- El encargado de caja chica debe presentar la documentación de respaldo al contador, una vez efectuado el pago; tales como los comprobantes de caja chica con todos los comprobantes para su respectivo registro contable.

### **Caja General**

- El gerente debe definir un responsable del fondo de caja general que sea una persona distinta a la que realiza los registros contables.
- El encargado de caja debe verificar que en la recepción de las entradas de efectivo por servicio de transporte, por cada viaje de ida y vuelta; el ingreso este plasmado en recibos pre-numerados, en donde queda un original a quien recibe el dinero y la copia al que lo entrega.
- El gerente debe comprobar que la recepción de entrada de efectivo en concepto de la cuota administrativa, sea de forma mensual por asociado a través de un recibo de recepción de caja que respalde el ingreso.
- La gerencia debe verificar que cada ingreso tenga la documentación soporte que permita identificar el origen de la entrada de efectivo mediante comprobante de ingreso de caja.
- El gerente debe efectuar arqueos sorpresivos de caja, que eviten fraudes o desviaciones indebidas de efectivo.
- El gerente debe verificar que todos los pagos con o sin cheque, estén elaborados por el encargado fondos de caja general, con previa documentación respaldo, que justifique el gasto.
- El contador debe corroborar de forma mensual, que el saldo del auxiliar de caja coincida con el saldo del mayor.

### **Bancos**

- El responsable de la emisión de cheques debe revisar que contengan la documentación de respaldo que justifique el desembolso, y que tenga las firmas mancomunadas del tesorero, gerente o del presidente del consejo de administración.
- La gerencia debe considerar como tiempo prudente de dos meses para entregar un cheque después de autorizado; Caso contrario se catalogarán como nulos y se informara a la institución financiera la cancelación de esos cheques.
- La gerencia debe asegurarse que estén resguardados y custodiados los talonarios, y cheques que no han sido utilizados.
- El contador debe realizar conciliaciones bancarias a inicios de cada mes.
- Los que autorizan los cheques no los deben firmar en blanco, para evitar fraudes o retiros de efectivo indebidos.
- Mantener actualizado el registro ante la institución financiera, de los cambios en los encargados de las firmas mancomunadas de los cheques.
- El pago a proveedores y acreedores, por medio de cheques, se realizará en la tercera semana de cada mes.
- El gerente debe verificar que el encargado de la elaboración de cheques, lleve un control e informe al día de todos los pagos efectuados mediante cheque.
- Todos los pagos se realizarán mediante cheque, a nombre de la institución financiera que otorgó el crédito, con un día de anticipación al vencimiento.  
El encargado del manejo de los fondos de la cooperativa debe adoptar mecanismo de rendición de fianza para responder ante cualquier fraude.
- Resguardar en archiveros o estantes toda la documentación de los ingresos y egresos.

## **2. CUENTAS POR COBRAR**

- El encargado de evaluar los créditos, debe ser distinto al encargado de realizar los cobros.
- El consejo de administración y el encargado de las cuentas por cobrar, para el otorgamiento de créditos a los asociados, en mercadería; en ningún caso el valor no debe ser superior a

lo aportado, así como también para rebajas y descuentos no deben superar el 30% del precio de venta del bien.

- Para el otorgamiento de créditos a los clientes en concepto de repuestos, lubricantes, combustibles, debe firmar un pagare o letra de cambio, así como también para rebajas y descuentos no serán superiores al 20% del precio de venta del bien.
- El consejo de administración antes de autorizar los créditos de asociados, debe cerciorarse del aval de la persona o comité encargado de la evaluación del crédito, verificando el historial crediticio del asociado.
- El encargado de créditos, debe verificar que todos los fondos recolectados por cobros, en concepto de créditos a asociados o a clientes, tengan el registro de ingreso de caja.
- La gerencia debe comprobar si los valores de las cuentas por cobrar corresponden a las transacciones realizadas, y verificar si no existen devoluciones descuentos o cualquier otro elemento que deba considerarse.
- El contador debe comprobar si hay una valuación permanente con respecto a los intereses y reajustes del monto de las cuentas por cobrar para efectos del balance.
- En ningún momento las notas de crédito por devoluciones y rebajas, deben ser aprobadas por la misma persona que realiza el registro contable de la operación.
- Todo registro de efectivo por cobros efectuados, debe estar sustentado en Comprobantes de Crédito Fiscal, Facturas, Notas de Abonos.
- El contador debe llevar un control numérico de todos los documentos que se utilicen en los cobros efectuados.
- El encargado de crédito debe entregar los documentos como Crédito Fiscal, facturas y recibos en original hasta cuanto el asociado o cliente haya cancelado el totalmente la deuda.
- El contador debe considerar una cuenta incobrable financieramente, en un tiempo estimado de seis meses de inactiva una cuenta y fiscalmente de acuerdo con los requisitos que establece la Ley de Impuesto sobre la Renta.
- El encargado de crédito debe actualizar el estado de cuenta de forma mensual, de los créditos a los asociados y clientes para determinar el saldo adeudado y las fechas de pago.
- El comité o encargado debe calificar aquellas las cuentas por cobrar que hayan sido canceladas oportunamente, para determinar una clasificación crediticia para posibles nuevos créditos.
- El contador confrontara mensualmente, el libro mayor con la sumatoria de los auxiliares. En caso de inconsistencias se debe de realizar las investigaciones para establecer sanciones al encargado o comité de crédito.
- El encargado de crédito debe elaborar de forma mensual un reporte de antigüedad de saldos que muestre el comportamiento de cada asociado y otro de igual manera para los clientes, y verificar si se encuentran en mora.
- La gerencia debe tener definido un sistema gestión de cobros de los créditos en mora de los asociados y de los clientes.
- El consejo de administración establecera los lineamientos a seguir para el manejo de las cuentas por cobrar.
- El gerente debe cerciorarse que los movimientos de las cuentas por cobrar se registran adecuadamente.
- El encargado de créditos debe comprobar físicamente la existencia de títulos, cheques, letras y documentos por cobrar e investigar cualquier irregularidad.
- Para prorrogar la vigencia de los documentos recibidos en conceptos de cheques, pagares y letras de cambio por crédito otorgados se realizará mediante acuerdo del consejo de administración.
- El encargado debe verificar la validez de los documentos, es decir, la autenticidad y que esté plasmado la firmas en dichos documentos.

### 3. INVENTARIOS

- El consejo de administración debe establecer un responsable para el resguardo y custodia de los inventarios y de bodega.
- El responsable debe realizar un informe mensual de todos los movimientos que han tenido los inventarios, en concepto de repuestos, accesorios, combustibles, lubricantes y llantas; catalogados para el consumo y para la venta.
- El gerente debe establecer mecanismos para la venta de repuestos que no se están vendiendo y que tengan más de un año de antigüedad.
- El contador un registro de las entradas y salidas de productos y repuestos, mediante una tarjeta de control de inventario (KARDEX).
- El contador considerara la desafectación del inventario en concepto de mantenimiento preventivo, para las unidades de transporte, que formara parte del costo por servicio de transporte.
- El sistema para registrar las salidas en el inventario por ventas efectuadas, debe estar ligadas con el sistema de facturación de tal forma que se garantice una correspondencia entre ingreso y el costo.
- El encargado de bodega debe mantener todos los productos de repuestos, lubricantes, combustibles, llantas y tubos en un lugar seguro y libre de cualquier siniestro.
- La gerencia tiene que aplicar medidas de seguridad en la bodega contra posibles hurtos, incendios, o fenómenos naturales.
- El encargado de inventarios debe controlar los productos con desperfectos de fábrica o avería y tenerlos clasificados en un área específica de la bodega, para ser restituidos por el proveedor.
- El encargado de bodega debe elaborar una requisición por cada salida de repuestos de bodega; ya sea para consumo o para la venta.
- El encargado de inventario debe llevar un control de los inventarios deteriorados u obsoletos.
- El contador debe realizar una vez al año inventario físico de la mercadería en existencia.
- Cuando existan devoluciones de mercadería, solo sea admitirán aquellos productos que se hayan emitidas facturas o comprobantes de Crédito Fiscal, y que estén en perfectas condiciones, y que la devolución sea originada por desperfectos de fábrica, dentro de los tres posteriores a la compra.
- El encargado de facturación debe emitir una nota de crédito cuando de efectúen devoluciones sobre ventas y se haya emitido comprobante de Crédito Fiscal en la operación.

### 4. PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO

- El consejo de administración debe nombrar un comité o persona encargada de las adquisiciones de los bienes de la propiedad planta y equipo que realice cotizaciones, requerimientos y evalúe las condiciones para adquirir unidades de transporte, mobiliario y equipo e inversiones en bienes inmuebles.
- El comité o persona encargada, antes de adquisición de un bien inmueble debe cerciorarse que estén libres de gravámenes.
- Deben resguardarse en un lugar seguro las escrituras de terrenos y edificaciones, permisos de transporte, tarjetas de circulación, y contratos de arrendamiento de edificaciones o unidades de servicio de transporte si fuera el caso.
- Toda escritura y compraventa de la asociación cooperativa, debe registrarse en el Registro de la Propiedad e Hipoteca del CNR.
- El contador debe llevar un control de la propiedad planta y equipo por medio de una tarjeta de registro del bien del mobiliario y equipo, así como también de las unidades del servicio de transporte.

- El contador llevará un libro auxiliar de la propiedad planta y equipo, que contenga clasificación, ubicación, vida útil, valor residual, porcentaje de depreciación, método de depreciación.
- El encardado de la propiedad planta y equipo debe tener codificado todo el mobiliario y equipo de la asociación cooperativa.
- La gerencia debe establecer medidas seguridad para las unidades del servicio de transporte contra incendios, robos, desperfectos mecánicos, etc.
- Contar con una póliza de seguros para todas las unidades que prestan el servicio de transporte. En la cual se cotizará la aseguradora que de mayores beneficios a menor costo.
- El comité o encargado debe realizar mantenimientos preventivos cada cinco mil kilómetros e inspecciones cada mes de a las unidades de transporte para verificar estado de motor, llantas, y carrocería.
- Cuando se realicen mejoras, ampliaciones o construcción de los bienes inmuebles de la asociación cooperativa, tienen que estar amparados por medio de documentación a través de facturas que evidencien los desembolsos efectuados.
- Cuando se realice mejoras, en las unidades de transporte deberán estar documentadas a través de facturas o Créditos Fiscales, e informar al contador para que considere las adiciones al bien inmediatamente.
- Toda adquisición de la propiedad planta y equipo debe ser aprobada por el consejo de administración. Así como también debe ser fiscalizada por la junta de vigilancia en la gestión de cotización, características y requerimientos del bien.
- El gerente debe llevar un control de permisos y tarjetas de circulación de todas las unidades del servicio de transporte con el objetivo de renovación de estos documentos de forma oportuna y evitando multas o sanciones.
- El contador debe llevar una tarjeta de depreciación utilizando el método de línea recta para el mobiliario y equipo, unidades de transporte y edificaciones.
- El contador tomará para la depreciación financiera, de los bienes muebles corporales, el tiempo estimado del fabricante; en caso contrario de no tener esa información, se hará de acuerdo a los tiempos que estima la Ley de Impuesto sobre la Renta.
- El contador deberá llevar un registro de todos los bienes completamente depreciados, bajos de baja u obsoletos de la propiedad planta y equipo.

## 5. CUENTAS POR PAGAR

### **Proveedores**

- La gerencia llevará un catálogo de proveedores actualizado que suministran repuestos, combustibles y lubricantes, llantas y tubos a la asociación cooperativa.
- El contador debe conciliar de forma mensual el auxiliar de proveedores, con las confirmaciones recibidas por el proveedor.
- La gerencia tiene que llevar un programa actualizado de forma mensual de fechas de pagos a proveedores.
- Verificar el cálculo de intereses antes de realizar el pago, para evitar fraudes o depósitos demás.
- El contador confrontara mensualmente la suma adeuda a proveedores, y el saldo de la cuenta de mayor.
- Cuando se reciben con anticipación mercadería mediante comprobantes de Crédito Fiscal, facturas o recibos en original para ser cancelados en fechas futuras, se entregará a cambio, por parte de la cooperativa un quedan que tendrá vigencia en el término acordado con el proveedor; una vez cancelada la deuda se entrega el quedan a la cooperativa.

### **Cuentas y documentos por pagar.**

- El nivel máximo de endeudamiento no debe superar al 60% del total de activos de la asociación cooperativa.



- El consejo de administración y la gerencia, deben cotizar, las condiciones que ofrecen las instituciones financieras; con menor tasa de interés y facilidades de pago. Así como también evaluar las condiciones de liquidez de la cooperativa para contraer dicha obligación. y deberá de informarse y ser aprobados en asamblea general de asociados.
- La junta de vigilancia debe cerciorarse que los fondos sean destinados para lo que se solicitó, y que no haya fraudes o desfalcos de parte del consejo de administración con dichos fondos.
- El contador debe llevar una tabla amortización por deuda que muestre el número y valor de las cuotas, los intereses, abonos a capital y saldo adeudado.
- El gerente tiene que elaborar programaciones de pagos a instituciones financieras de forma mensual de todos los préstamos que tenga la asociación cooperativa.
- Los documentos deben estar custodiados por una persona distinta a la que realiza los pagos.
- El contador cada mes deberá efectuar una conciliación del saldo en libro, con el estado de cuenta de la institución financiera, por los préstamos otorgados a la cooperativa.

## **6. PATRIMONIO**

- La junta de vigilancia será el encargado de revisar la integración del patrimonio, así como también verificar cada movimiento que se tome en asamblea general de asociados.
- El contador debe garantizar que los registros estén de conformidad a los estatutos de la cooperativa y a la Ley General de Asociaciones Cooperativa y su respectivo Reglamento.
- El capital de cada asociado debe estar respaldado a través de certificados de aportación, el cual debe llevarse a través de un libro auxiliar.
- El gerente deberá cerciorarse que el libro de aportaciones, muestre el saldo total aportado por cada asociado. Así como también este que este al día.
- Informar al contador oportunamente los acuerdos tomados mediante Acta en asamblea general que afecten directamente el patrimonio la cooperativa.
- Toda distribución y capitalización de excedentes, debe estar plasmado mediante acuerdo en asamblea general de asociados para que tenga efecto contable el patrimonio y las retenciones pertinentes cuando se decretó distribución.
- Cuando se compensen las pérdidas con excedente capitalizados de años anteriores, informar inmediatamente al contador y hacer llegar el acuerdo tomado en asamblea general de asociados, para que haga el registro contable.
- Todo ingreso y retiro de un asociado debe ser autorizado por el consejo de administración, aplicando los requisitos establecidos en los estatutos y a la Ley General de Asociaciones Cooperativas con su respectivo Reglamento.
- El contador debe verificar que la reserva legal y de educación estén de acuerdo a los porcentajes establecidos en la Ley General de Asociaciones Cooperativas. En caso de llevarse reservas adicionales a las de Ley establece se llevarán conforme a acuerdos tomados en asamblea general y lo establecido en los estatutos.

## **E. INDICADORES FINANCIEROS**

### **1. INDICADORES FINANCIEROS DE LIQUIDEZ**

Son razones financieras que facilitan las herramientas de análisis, para establecer el grado de liquidez de una empresa y por ende su capacidad de generar efectivo, para atender en forma oportuna el pago de las obligaciones contraídas. A continuación, los más comunes:

Nombre	Formula	Explicación del indicador
Relación corriente o de liquidez	Activos Corrientes/Pasivos Corrientes	Indica la capacidad que tiene la empresa para cumplir con sus obligaciones financieras, deudas o pasivos a corto plazo.
Capital de trabajo	Activo Corriente - Pasivo Corriente	Considera aquellos recursos que requiere la empresa para poder operar, estos deben estar disponibles a corto plazo para cubrir las necesidades a tiempo.
Prueba ácida	(Activo Corriente – inventarios) / pasivos corrientes	Se usa para determinar la disponibilidad de recursos que posee la empresa para cubrir los pasivos a corto plazo, sin la necesidad de realizar los inventarios.

## 2. INDICADOR FINANCIEROS DE ENDEUDAMIENTO

Son razones financieras que permiten establecer el nivel de endeudamiento de la empresa o lo que es igual, a establecer la participación de los acreedores sobre los activos. Los más comunes son los siguientes:

Nombre	Formula	Explicación del indicador
Endeudamiento a largo plazo	Pasivo no Corriente / patrimonio	Mide la relación que existe entre el importe de los fondos propios de una empresa con relación a las deudas que mantiene en el largo plazo.
Endeudamiento sobre activos totales	Pasivo no Corriente / Activo Total	Evalúa la relación del pasivo no corriente o a largo plazo y el activo, permitiendo establecer el empleo de recursos financieros de largo plazo en la adquisición de activos.
Endeudamiento de leverage o apalancamiento	Activo Total / Patrimonio	Determina el grado de apoyo de los recursos internos, con respecto al patrimonio, mide cuantos activos en unidad monetaria se ha adquirido por cada unidad monetaria del patrimonio de la empresa.

## 3. INDICADORES FINANCIEROS DE RENTABILIDAD

Son razones financieras que permiten establecer el grado de rentabilidad para los asociados, y a su vez el retorno de la inversión a través de los excedentes generados. Los que se usan con mayor frecuencia son:

Nombre	Formula	Explicación del indicador
Rentabilidad del patrimonio	Excedente operacional /Patrimonio	Permite identificar la rentabilidad de los asociados en este caso, el aporte al capital en la empresa.
Margen bruto	Excedentes Bruto/Ingresos.	Permite conocer la rentabilidad de las ventas frente al costo de ventas y la capacidad de la empresa para cubrir con los gastos operativos.
Gastos de administración y ventas	Gastos de Operación / Ingresos.	Mide la relación de los gastos operativos con respecto a las ventas, determinando el margen operacional, dependiendo de ese margen así serán los aumentos o disminución de los excedentes.
Margen operacional de Excedentes	Excedente de Operación/ Ingresos.	Indica si el negocio de la empresa tiene rentabilidad o no.

## 4.4.2 CASO PRÁCTICO CONTABLE

### A. PLANTEAMIENTO Y REGISTROS CONTABLES

#### DESARROLLO DE CASO PRÁCTICO DE APLICACIÓN CONTABLE

<b>ASOCIACIÓN COOPERATIVA DE TRANSPORTE SANVILUCIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA ACOLUVI DE R.L. BALANCE DE COMPROBACIÓN AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2017</b>		
<b>ACTIVO</b>		
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>		\$ 40,107.92
EFFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFFECTIVO	\$ 21,210.00	
INVENTARIO	\$ 12,500.00	
INVERSIONES TEMPORALES	\$ 3,628.31	
CUENTAS POR COBRAR	\$ 1,144.61	
IVA CRÉDITO FISCAL	\$ 1,625.00	
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>		\$ 174,633.26
PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	\$ 294,000.00	
Terrenos urbanos	\$ 60,000.00	
Edificios	\$ 40,000.00	
Microbuses	\$ 62,000.00	
Pick ups	\$132,000.00	
DEPRECIACIÓN ACUMULADA	\$ (119,366.74)	
<b>CUENTAS DE RESULTADO DEUDORAS</b>		\$ 185,522.06
COSTO POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	\$ 162,044.98	
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	\$ 12,037.08	
GASTOS FINANCIEROS	\$ 8,800.00	
SERVICIOS Y GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO	\$ 2,640.00	
<b>TOTAL ACTIVO</b>		<b>\$ 400,263.24</b>
<b>PASIVO</b>		
<b>PASIVO CORRIENTE</b>		\$ 4,400.00
DOCUMENTOS POR PAGAR	\$ 1,200.00	
PROVISIONES LEGALES POR PAGAR	\$ 3,200.00	
<b>PASIVO NO CORRIENTE</b>		\$ 58,431.05
PRESTAMOS POR PAGAR A LARGO PLAZO	\$ 58,431.05	
<b>PATRIMONIO</b>		\$ 47,149.15
CAPITAL SOCIAL COOPERATIVO	\$ 39,086.49	
RESERVAS	\$ 5,930.66	
EXCEDENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES	\$ 2,132.00	
<b>CUENTAS DE RESULTADO ACREEDORAS</b>		\$ 290,283.04
INGRESOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	\$ 285,000.00	
INGRESOS POR INVERSIÓN	\$ 5,283.04	
<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>		<b>\$ 400,263.24</b>

**Los datos que se presentan en este caso son hipotéticos, lo que se pretende es demostrar cómo se contabilizan las transacciones en las asociaciones cooperativas de transporte.**

A continuación, se detalla una serie de transacciones a realizarse en las asociaciones cooperativas.

- El efectivo y equivalente de efectivo al inicio del periodo 2017 era de \$ 63,789.03
- Dentro de la propiedad planta y equipo de la cooperativa se encuentra un edificio que fue valorado al momento de la donación en \$ 40,000.00, aplicando el 5% de depreciación anual por este bien. El terreno esta dividido entre la parte del edificio y el resto que se utiliza para el reguardo de las unidades de transporte, este fue valorado en \$ 60,000.00; estos bienes fueron adquiridos por medio de una donación el 05 enero de 2016.
- Además, se encuentran 4 microbuses totalmente depreciados con un valor de adquisición de \$15,500.00 por unidad, con un valor residual de \$ 200.00 cada uno.
- La asociación cooperativa tiene 28 empleados, del total de ellos 2 en el área administrativa ganando \$ 530.00 mensuales c/u, y 2 \$ 450.00 c/u, los demás ganan \$ 300.00 c/u. mensualmente.
- Como política la Asociación Cooperativa tiene establecido utilizar el método de depreciación en línea recta, además considerar la vida útil de acuerdo a lo que establece en el Art. 30 de la Ley de Impuestos sobre la Renta.
- El 20 de marzo de 2016 se adquirieron 8 Pick-ups Hyundai H100 tipo diésel de 4 cilindros con transmisión de 5 velocidades con capacidades de 17 galones motor 2.6L en \$ 16,500.00 cada uno, y se adquirió una póliza de seguro contra daños asignando una cuota mensual de \$ 30.00 por cada unidad de transporte, estimando un valor residual de \$ 200.00 cada uno.
- Para adquirir las unidades de transporte, la asociación cooperativa realizó un crédito de \$ 80,000.00 con una tasa de interés anual del 12% a 5 años plazo, pagaderos en cuotas mensuales.
- La asociación cooperativa cuenta con 20 asociados en total.

#### **DESARROLLO DE LOS REGISTROS CONTABLES.**

<b>FECHA</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>PARCIAL</b>	<b>DEBE</b>	<b>HABER</b>
	<b>PDA # 1</b>			
4102	<b>Costo por prestación de servicio</b>		<b>\$ 8,298.00</b>	
410201	Sueldos y salarios	\$ 7,200.00		
410208	Cuota patronal ISSS	\$ 540.00		
410109	Cuota patronal AFP	\$ 558.00		
4201	<b>Gastos de administración</b>		<b>\$ 2,258.90</b>	
420101	Sueldos y salarios	\$ 1,923.92		
420113	Cuota patronal ISSS	\$ 147.00		
420114	Cuota patronal AFP	\$ 151.90		
420120	Retenciones patronales por ISR	\$ 36.08		

2106	<b>Obligación por beneficios a empleados por pagar</b>			<b>\$ 8,185.02</b>
210601	Remuneraciones permanentes por pagar	\$ 8,185.02		
2107	<b>Aportes patronales por pagar</b>			<b>\$ 1,396.90</b>
210701	Aporte patronales por pagar fondo de pensiones por pagar	\$ 709.90		
210702	Aportes patronales por pagar de seguridad social	\$ 687.00		
2108	<b>Retenciones laborales por pagar</b>			<b>\$ 938.90</b>
210801	Retenciones de fondo de pensiones por pagar	\$ 664.10		
210802	Retenciones de fondo de seguridad social por pagar	\$ 274.80		
2109	<b>Retención de impuesto sobre la renta por pagar</b>			<b>\$ 36.08</b>
210901	Retención por servicios de carácter permanente	\$ 36.08		
	V/ Por provisión de los pagos de salarios y cuotas de seguridad social y de pensiones mes de noviembre.			

El 01 de diciembre de 2017 se paga el salario a los empleados y las retenciones y provisiones laborales a las instituciones correspondientes.

01-12-2017	PDA # 2			
2106	<b>Obligación por beneficios a empleados por pagar</b>			<b>\$ 8,185.02</b>
210601	Remuneraciones permanentes por pagar	\$ 8,185.02		
2107	<b>Aportes patronales por pagar</b>			<b>\$ 1,396.90</b>
210701	Aporte patronales por pagar fondo de pensiones por pagar	\$ 709.90		
210702	Aportes patronales por pagar de seguridad social	\$ 687.00		
2108	<b>Retenciones laborales por pagar</b>			<b>\$ 938.90</b>
210801	Retenciones de fondo de pensiones por pagar	\$ 664.10		
210802	Retenciones de fondo de seguridad social por pagar	\$ 274.80		
2109	<b>Retención de impuesto sobre la renta por pagar</b>			<b>\$ 36.08</b>
210901	Retención por servicios de carácter permanente	\$ 36.08		
1101	<b>Efectivo y equivalente de efectivo</b>			<b>\$10,556.90</b>
110102	Instituciones financieras	\$ 10,556.90		
	V/ Por pago de salarios, retenciones y provisiones del mes de noviembre.			

El 5 de diciembre la asociación cooperativa importó un bus con un valor FOB de \$ 35,000.00 seguro de \$ 60.00, flete \$ 600.00; con impuesto de importación pagado en aduanas de \$356.60, impuestos, impuesto a la primera matricula de \$ 356.17. considerando un valor residual de \$ 200.00, aplicando el 25% de depreciación anual.

Para importar el bus y pagar todos los gastos, se realizó un crédito prendario de \$ 37,000.00 en un banco privado a 8 años plazo

La importación del bus se encuentra dentro de la exención establecida en el art. 45 lit. "i" de la Ley de impuesto a la transferencia de bienes muebles y a la prestación de servicios.

(2.38 NIFACES)

05-12-2017	PDA # 3		
1101	<b>Efectivo y Equivalente de Efectivo</b>		<b>\$ 37,000.00</b>
110102	Instituciones financieras		
2201	<b>Préstamos por pagar a más de un año plazo</b>		<b>\$ 37,000.00</b>
220102	Préstamos prendarios por pagar a más de un año plazo		
	V/ Por registro del préstamo realizado		
10-12-2017	PDA # 4		
1206	<b>Propiedad Planta y Equipo</b>		<b>\$ 36,372.77</b>
120603	Bienes muebles propios		
12060306	Unidades de transporte		
1206030601	Bus		
1101	<b>Efectivo y Equivalente de Efectivo</b>		<b>\$ 36,372.77</b>
110102	Instituciones financieras		
	V/ Por registro de la compra de un bus		

El 12 de diciembre se paga el aguinaldo a todos los empleados de la asociación cooperativa y la mayoría de empleados tiene entre 1 y 3 años de laborar; por lo tanto, se les paga el salario de quince días; y se reconoce el gasto por el pago del aguinaldo, el cual esta exento de impuesto sobre la renta.

(2.26 B, 2.36 NIFACES)

12-12-2017	PDA # 5		
4102	<b>Costos por prestación de servicios de transporte</b>		<b>\$ 3,600.00</b>
410204	Aguinaldo		
4201	<b>Gastos de administración</b>		<b>\$ 980.00</b>
420107	Aguinaldo		
2106	<b>Obligación por beneficios a empleados por pagar</b>		<b>\$ 4,580.00</b>
210601	Remuneraciones permanentes por pagar		
21060103	Aguinaldos por pagar		
	V/ Por reconocimiento de gasto de aguinaldo		
12-12-2017	PDA # 6		
2106	<b>Obligaciones por beneficios a empleados por pagar</b>		<b>\$ 4,580.00</b>
210601	Remuneraciones permanentes por pagar		
21060103	Aguinaldos por pagar	\$ 4,580.00	
1101	<b>Efectivo y equivalente de efectivo</b>		<b>\$ 4,580.00</b>
110102	Instituciones financieras	\$ 4,580.00	
	V/ Por el pago de aguinaldo a los empleados		

La asociación cooperativa tiene en uso 4 microbuses que están totalmente depreciados a la fecha, con un costo de adquisición de \$15,500.00 c/u, con un valor residual de \$ 200 por unidad; El 15 de diciembre se venden 2 en \$ 2,500 cada uno.

(2.26 A, 2.36 NIFACES)

15-12-2017	PDA # 7			
1101	<b>Efectivo y equivalente de efectivo</b>		<b>\$ 5,000.00</b>	
110102	Instituciones financieras			
1209R	<b>Depreciación acumulada de propiedad planta y equipo</b>		<b>\$ 30,600.00</b>	
120902R	Bienes muebles propios			
12090206R	Unidades de transporte			
1209020602	Microbuses			
4303	<b>Gasto por impuesto</b>		<b>\$ 460.00</b>	
430301	Gasto por impuesto a las ganancias			
43030101	Gasto por impuesto sobre la renta			
4303010102	Gasto por impuesto a la ganancia de capital			
1206	<b>Propiedad planta y equipo</b>			<b>\$ 31,000.00</b>
120603	Bienes muebles propios			
12060306	Unidad de transporte			
1206030602	Microbús	\$ 31,000.00		
2110	<b>Tributos adicionales por pagar</b>			<b>\$ 460.00</b>
211004	Impuesto sobre la renta definitivo por pagar			
5203	<b>Ingreso por transferencia de activos</b>			<b>\$ 4,600.00</b>
520301	Ingreso por transferencia de bienes			
52030102	Bienes muebles			
5203010201	Vehículos			
	V/ Por la venta de los dos microbuses vendidos			

El 17 de diciembre se roban un pick- up de los que fueron adquiridos el 20 de marzo de 2016 con un costo de 16,500.00 c/u, por lo que se hace efectivo el cobro del seguro, 3 días después de lo ocurrido, la empresa aseguradora responde por los daños por el bien en un 85% del valor en libros.

(2.26 A, 2.36, 2.40,23 NIFACES)

17-12-2017	PDA # 8			
1209R	<b>Depreciación acumulada de propiedad planta y equipo</b>		<b>\$ 6,791.67</b>	
120902R	Bienes muebles propios			
12090206	Unidades de transporte			
1209020603	Pick-up	\$ 6,791.67		
1104	<b>Cuentas por cobrar</b>		<b>\$ 9,708.33</b>	
110402	Cuentas por cobrar no comerciales			
11040203	Seguro	\$ 9,708.33		
1206	<b>Propiedad planta y equipo</b>			<b>\$ 16,500.00</b>
120603	Bienes muebles propios			

12060306	Unidades de transporte			
1206030603	Pick-up	\$ 16,500.00		
	V/ Por la baja del pick up robado			
<b>20-12-2017</b>	<b>PDA # 9</b>			
1101	<b>Efectivo y equivalente de efectivo</b>		<b>\$ 8,252.08</b>	
110102	Instituciones financieras	\$ 8,252.08		
4301	<b>Gastos no operacionales</b>		<b>\$ 1,456.25</b>	
430103	Perdida por deterioro de Propiedad Planta y Equipo	\$ 1,456.25		
1104	<b>Cuentas por cobrar</b>			<b>\$ 9,708.33</b>
110402	Cuentas por cobrar no comerciales			
11040203	Seguro	\$ 9,708.33		
	V/ Por el registro del cobro del seguro y la perdida			

Para el 20 de diciembre la asociación cooperativa ya realizo retiros y depósitos iguales a \$ 5,000 en el mes, y esa misma fecha retiró \$1,600, por lo que le retienen el impuesto a la liquidez.

(2.26 B, 2.36 NIFACES)

<b>20-12-2017</b>	<b>PDA # 10</b>			
4302	<b>Gastos por impuesto a las operaciones financieras</b>		<b>\$ 4.00</b>	
430201	Impuesto a la liquidez	\$ 4.00		
1101	<b>Efectivo y equivalente de efectivo</b>			<b>\$ 4.00</b>
110102	Instituciones financieras	\$ 4.00		
	V/ Por registro del impuesto a la liquidez			

El 20 de diciembre la asociación cooperativa realiza el pago de la cuota correspondiente al mes de diciembre por el crédito que realizo para adquirir los 8 pick-ups.

Calculo para determinar la cuota de pago mensual del préstamo realizado para adquirir los 8 pick up, aplicando la fórmula de la anualidad.

$$R = C \left[ \frac{i}{1 - (1+i)^{-n}} \right]$$

Datos

$$C = \$ 80,000.00$$

$$n = 60 \text{ meses}$$

$$i = 12\% \text{ anual}$$

Desarrollo

$$R = \$80,000.00 \left[ \frac{0.12/12}{1 - (1+0.12/12)^{-60}} \right]$$

$$R = \$80,000.00 \left[ \frac{0.01}{1 - (1.01)^{-60}} \right]$$

$$R = \$80,000.00 \left[ \frac{0.01}{0.449550384} \right]$$



R= \$1,779.56

Tabla de amortización del préstamo hasta la cuota de diciembre de 2017

N° DE CUOTA	VALOR CUOTA	ABONO A INTERES	ABONO A CAPITAL	SALDO PENDIENTE
				\$ 80,000.00
1	\$ 1,779.56	\$ 800.00	\$ 979.56	\$ 79,020.44
2	\$ 1,779.56	\$ 790.20	\$ 989.36	\$ 78,031.08
3	\$ 1,779.56	\$ 780.31	\$ 999.25	\$ 77,031.84
4	\$ 1,779.56	\$ 770.32	\$ 1,009.24	\$ 76,022.59
5	\$ 1,779.56	\$ 760.23	\$ 1,019.33	\$ 75,003.26
6	\$ 1,779.56	\$ 750.03	\$ 1,029.53	\$ 73,973.73
7	\$ 1,779.56	\$ 739.74	\$ 1,039.82	\$ 72,933.91
8	\$ 1,779.56	\$ 729.34	\$ 1,050.22	\$ 71,883.69
9	\$ 1,779.56	\$ 718.84	\$ 1,060.72	\$ 70,822.97
10	\$ 1,779.56	\$ 708.23	\$ 1,071.33	\$ 69,751.64
11	\$ 1,779.56	\$ 697.52	\$ 1,082.04	\$ 68,669.59
12	\$ 1,779.56	\$ 686.70	\$ 1,092.86	\$ 67,576.73
13	\$ 1,779.56	\$ 675.77	\$ 1,103.79	\$ 66,472.93
14	\$ 1,779.56	\$ 664.73	\$ 1,114.83	\$ 65,358.10
15	\$ 1,779.56	\$ 653.58	\$ 1,125.98	\$ 64,232.13
16	\$ 1,779.56	\$ 642.32	\$ 1,137.24	\$ 63,094.89
17	\$ 1,779.56	\$ 630.95	\$ 1,148.61	\$ 61,946.28
18	\$ 1,779.56	\$ 619.46	\$ 1,160.10	\$ 60,786.18
19	\$ 1,779.56	\$ 607.86	\$ 1,171.70	\$ 59,614.48
20	\$ 1,779.56	\$ 596.14	\$ 1,183.42	\$ 58,431.06
21	\$ 1,779.56	\$ 584.31	\$ 1,195.25	\$ 57,235.82

(2.26 B, 2.36, 25.1 NIFACES)

20-12-2017	PDA # 11			
4203	<b>Gastos financieros</b>		<b>\$ 584.31</b>	
420301	Intereses por pagar	\$ 584.31		
2201	<b>Préstamos por pagar a largo plazo</b>		<b>\$ 1,195.25</b>	
220101	Préstamos prendarios por pagar a más de un año plazo	\$ 1,195.25		
1101	<b>Efectivo y equivalente de efectivo</b>			<b>\$ 1,779.56</b>
110102	Instituciones financieras	\$ 1,779.56		
	V/ Por pago de cuota de préstamo			

El 26 de diciembre la asociación cooperativa incurre en una compra de lubricantes y repuestos para la venta valorado en \$ 1,200.00 más IVA al crédito, con comprobante de crédito fiscal por el cual emite un quedan como documento soporte del pago a realizar.

(2.36, 2.38 NIFACES)

26-12-2017	PDA # 12			
1113	<b>Inventario</b>		<b>\$1,200.00</b>	
111301	Repuestos y accesorios	\$ 1,200.00		
1111	<b>IVA crédito fiscal</b>		<b>\$ 156.00</b>	
111101	Crédito fiscal por compras locales			
2103	<b>Cuentas y Documentos por pagar comerciales</b>			<b>\$ 1,356.00</b>
210304	Documentos por pagar a proveedores	\$ 1,356.00		
	V/ Por el registro de una compra al crédito			

El 31 de diciembre renuncia voluntariamente un motorista de una unidad de transporte teniendo 2 años de laborar en la cooperativa, realizando el aviso correspondiente a la asociación cooperativa con 15 días de antelación; amparándose en la ley reguladora de la prestación económica por retiro voluntario.

(2.39, 28.1 A y B NIFACES)

31-12-2017	PDA # 13			
4102	<b>Costo por prestación de servicio de transporte</b>		<b>\$ 300.00</b>	
410205	Indemnizaciones	\$ 300.00		
2114	<b>Provisiones legales por pagar</b>			<b>\$ 300.00</b>
211401	Provisión por indemnizaciones por retiro voluntario	\$ 300.00		
	V/ Por reconocimiento del gasto por indemnización por retiro voluntario			
31-12-2017	PDA # 14			
2114	<b>Provisiones legales por pagar</b>		<b>\$ 300.00</b>	
211401	Provisión por indemnización por retiro voluntario	\$ 300.00		
1101	<b>Efectivo y equivalente de efectivo</b>			<b>\$ 300.00</b>
110102	Instituciones financieras	\$ 300.00		
	V/ Por pago de indemnización por retiro voluntario			

Se reconocen las provisiones, retenciones y se pagan los salarios, además el gasto por depreciación del mes de diciembre.

(2.26 B, 2.38, 2.39, 2.41, 17.19, 28.1, 28.2 NIFACES)

31-12-2017	PDA # 15			
4102	<b>Costo por prestación de servicio</b>		<b>\$ 8,298.00</b>	
410201	Sueldos y salarios	\$ 7,200.00		
410208	Cuota patronal ISSS	\$ 540.00		
410109	Cuota patronal AFP	\$ 558.00		
4201	<b>Gastos de administración</b>		<b>\$ 2,258.90</b>	
420101	Sueldos y salarios	\$ 1,923.92		
420113	Cuota patronal ISSS	\$ 147.00		
420114	Cuota patronal AFP	\$ 151.90		

420120	Retenciones patronales por ISR	\$ 36.08		
2106	<b>Obligación por beneficios a empleados por pagar</b>			<b>\$ 8,185.02</b>
210601	Remuneraciones permanentes por pagar	\$ 8,185.02		
2107	<b>Aportes patronales por pagar</b>			<b>\$ 1,396.90</b>
210701	Aporte patronales por pagar fondo de pensiones por pagar	\$ 709.90		
210702	Aportes patronales por pagar de seguridad social	\$ 687.00		
2108	<b>Retenciones laborales por pagar</b>			<b>\$ 938.90</b>
210801	Retenciones de fondo de pensiones por pagar	\$ 664.10		
210802	Retenciones de fondo de seguridad social por pagar	\$ 274.80		
2109	<b>Retención de impuesto sobre la renta por pagar</b>			<b>\$ 36.08</b>
210901	Retención por servicios de carácter permanente	\$ 36.08		
	V/ Por provisión de los pagos de salarios y cuotas de seguridad social y de pensiones mes de diciembre.			
31-12-2017	PDA #16			
2106	<b>Obligación por beneficios a empleados por pagar</b>			<b>\$ 8,185.02</b>
210601	Remuneraciones permanentes por pagar	\$ 8185.02		
1101	<b>Efectivo y equivalente de efectivo</b>			<b>\$ 8,185.02</b>
110102	Instituciones financieras	\$ 8185.02		
	V/ Por pago de salarios del mes de diciembre			

Calculo para determinar la depreciación del mes de diciembre de 2017

Edificio con valor de \$ 40,000.00

$\$ 40,000.00 \times 5\% = \$ 2,000.00 / 12 \text{ meses} = \underline{\$ 166.67}$  cuota de depreciación mensual

Pick up con costo de adquisición de \$ 16,500.00

$\$ 16,500.00 - \text{V.R. } 200.00 = 16,300.00 \times 25\% = \$ 4,075.00 / 12 \text{ meses} = \$ 339.58 \times 7 \text{ unidades} = \underline{\$ 2,377.06}$  cuota de depreciación mensual

Bus con costo de adquisición de \$ 36,372.77

Valor Residual de = \$ 200.00

$\$ 36,372.77 - \$ 200.00 = \$ 36,172.77 \times 25\% = \$ 9,043.19 / 12 = \underline{\$ 753.60}$  cuota de depreciación mensual

31-12-2017	PDA # 17		
4102	<b>Costo por prestación de servicios</b>		<b>\$ 3,130.66</b>
410212	Depreciación de las unidades de transporte		
41021201	Bus	\$ 753.60	
41021203	Pick up	\$ 2,377.06	
4201	<b>Gasto de administración</b>		<b>\$ 166.67</b>
420153	Depreciación de propiedad planta y equipo	\$ 166.67	
1209 R	<b>Depreciación acumulada de propiedad planta y equipo</b>		<b>\$ 3,297.33</b>
12090R	Bienes inmuebles propios		
120901R	Edificios	\$ 166.67	
12090R	Bienes muebles		
12090206 R	Unidades de transporte	\$ 3,130.66	
	V/ Por registro de la depreciación de diciembre.		

El 31 de diciembre se realiza mantenimiento correctivo y preventivo a las unidades de transporte utilizando repuestos y accesorios valorados en \$ 500.00, además se canceló \$ 100.00 a un mecánico, realizándole la respectiva retención de impuesto sobre la renta.

31-12-2017	PDA # 18		
4102	<b>Costo por prestación de servicio</b>		<b>\$ 600.00</b>
410217	Servicios profesionales	\$ 100.00	
410218	Mantenimiento y reparación	\$ 500.00	
2109	<b>Retenciones de impuesto sobre la renta por pagar</b>		<b>\$10.00</b>
210902	Retenciones por prestación de servicio	\$ 10.00	
1101	<b>Efectivo y equivalente de efectivo</b>		<b>\$ 90.00</b>
110102	Instituciones financieras	\$ 90.00	
1113	<b>Inventario</b>		<b>\$ 500.00</b>
111301	Repuestos y accesorios	\$ 500.00	
	V/ Por registro de los costos de mantenimiento		

Se reconocen ingresos por prestar servicios de transporte en \$25,500.00, los ingresos por la subvención del gobierno por \$400.00 entre los 2 microbuses y \$400.00 por un bus, además se reconocen las aportaciones pagadas por los asociados en \$100.00 del mes de diciembre.

(2.40, 23.1, 23.2, 23.3, 23.4, 24 NIFACES)

31-12-2017	PDA # 19		
1101	<b>Efectivo y equivalente de efectivo</b>		<b>\$ 25,500.00</b>
110102	Instituciones financieras	\$ 25,500.00	
5102	<b>Ingresos por prestación de servicios</b>		<b>\$25,500.00</b>
510201	Ingreso por servicios de transporte	\$ 25,500.00	
	V/ Por registro de los ingresos por servicio de transporte.		

31-12-2017	PDA # 20			
1101	<b>Efectivo y equivalente de efectivo</b>		<b>\$ 800.00</b>	
110102	Instituciones financieras			
5103	<b>Ingreso por subvención del gobierno</b>			<b>\$ 800.00</b>
510301	Subsidio por unidades de transporte	\$ 800.00		
	V/ Por registro del subsidio del gobierno			
31-12-2017	PDA # 21			
1101	<b>Efectivo y equivalente de efectivo</b>		<b>\$ 100.00</b>	
110102	Instituciones financieras	\$ 100.00		
3101	<b>Capital social cooperativo</b>			<b>\$ 100.00</b>
310101	Aportaciones	\$ 100.00		
	V7 Por reconocimiento de las aportaciones			

**B. ESTADOS FINANCIEROS**

ACOLUVI DE R.L. ESTADO DE SITUACION FINANCIERA PARA LOS AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 ( Expresado en dólares de los Estados Unidos de América)	
ACTIVOS	2017
<b>Activos Corrientes</b>	
Efectivo y Equivalentes de Efectivo	\$ 35,993.83
Inventario	\$ 13,200.00
Inversiones Temporales	\$ 3,628.31
Cuentas por Cobrar	\$ 1,144.61
IVA Crédito Fiscal	\$ 1,781.00
Servicios y Gastos Pagados por Anticipado	\$ 2,640.00
<b>Total de Activos Corrientes</b>	<b>\$ 58,387.75</b>
<b>Activos no Corrientes</b>	
Propiedad Planta y Equipo	\$ 282,872.77
Depreciación acumulada	\$ (85,272.40)
<b>Total de Activos no Corrientes</b>	<b>\$ 197,600.37</b>
<b>TOTAL DE ACTIVOS</b>	<b>\$ 255,988.12</b>
<b>PASIVOS</b>	
<b>Pasivos Corrientes</b>	
Cuentas y Documentos por Pagar	\$ 2,556.00
Retenciones Laborales por Pagar	\$ 938.90
Retenciones de Impuesto Sobre la Renta por Pagar	\$ 46.08
Aportes patronales por Pagar	\$ 1,396.90
Provisiones Legales por Pagar	\$ 3,200.00
Tributos Adicionales por Pagar	\$ 460.00
<b>TOTAL PASIVO CORRIENTES</b>	<b>\$ 8,597.88</b>
<b>Pasivo no Corrientes</b>	
Prestamos por pagar a largo plazo	\$ 94,235.80
<b>TOTAL PASIVO NO CORRIENTE</b>	<b>\$ 94,235.80</b>
<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>\$ 102,833.68</b>
<b>PATRIMONIO</b>	<b>\$ 153,154.44</b>
Capital Social Cooperativo	\$ 39,186.49
Reservas legal	\$ 16,567.59
Reserva de educación	\$ 4,786.62
Excedentes de Ejercicios Anteriores	\$ 2,132.00
Excedentes del Ejercicio	\$ 90,481.74
<b>TOTAL PASIVO MAS PATRIMONIO</b>	<b>\$ 255,988.12</b>

**NOTA : los estados financieros son responsabilidad de la administración**

F. \_\_\_\_\_  
Presidente del Consejo de Administración

F. \_\_\_\_\_  
Presidente de la Junta de Vigilancia

F. \_\_\_\_\_  
Tesorero

F. \_\_\_\_\_  
Contador

**ACOLUVI DE R.L**  
**ESTADO DE SITUACIÓN ECONÓMICA**  
**PARA LOS AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017**  
**(Expresado en Dólares de los Estados Unidos de América)**

	<b>2017</b>
<b>Ingreso de actividades Ordinarias:</b>	
Ingreso por servicio de transporte	\$ 310,500.00
Ingreso por subvención del gobierno	\$ 800.00
Ingreso por inversiones	\$ 5,283.04
Ingreso por transferencia de activos	\$ 4,600.00
<b>Desglosé de Costos por Naturaleza:</b>	
Costo por prestación de servicios	\$ 186,271.64
<b>Total Excedentes Brutos</b>	<b>\$ 134,911.40</b>
<b>Desglosé de Gastos por Función</b>	
Gastos de Administración	\$ 17,701.55
Gastos Financieros	\$ 9,384.31
Gastos No Operacionales (Otros Gastos)	\$ 1,456.25
<b>Total Excedentes de Operación</b>	<b>\$ 106,369.29</b>
Reserva Legal	\$ 10,636.93
Reserva de Educación	\$ 4,786.62
<b>Total Excedentes antes de impuestos</b>	<b>\$ 90,945.74</b>
Gasto por impuesto a las ganancias	\$ 460.00
Gasto por impuesto a las operaciones financieras	\$ 4.00
<b>Tota Excedentes del Periodo</b>	<b>\$ 90,481.74</b>

**NOTA : los estados financieros son responsabilidad de la administración**

F. \_\_\_\_\_  
**Presidente del Consejo de Administración**

F. \_\_\_\_\_  
**Presidente de la Junta de Vigilancia**

F. \_\_\_\_\_  
**Tesorero**

F. \_\_\_\_\_  
**Contador**

**ACOLUVI DE R.L**  
**ESTADO DE CAMBIO EN EL PATRIMONIO**  
**PERIODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017**

CONCEPTO	APORTACIONES	RESERVA LEGAL	RESERVA DE EDUCACION	EXCEDENTES DEL EJERCICIO	TOTAL
<b>Saldo al 31 de Diciembre de 2015</b>	\$	\$	\$	\$	\$
Resultados del año 2016		\$	\$	\$	\$
Aumento en Aportaciones de los Asociados	\$				\$
Capitalización de excedentes	\$	\$	\$	\$	\$
<b>Saldo al 31 de Diciembre de 2016</b>	<b>\$ 37,986.49</b>	<b>\$ 5,930.66</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 2,132.00</b>	<b>\$ 46,049.15</b>
Aumento en Aportaciones de los Asociados	\$ 1,200.00				\$ 1,200.00
Aumento de Reserva de Educación			\$ 4,786.62		\$ 4,786.62
Capitalización de excedentes	\$			\$	\$
Resultados del Ejercicio 2017	\$	\$ 10,636.93	\$	\$ 90,481.74	\$ 101,118.67
<b>Saldos al 31 de Diciembre de 2017</b>	<b>\$ 39,186.49</b>	<b>\$ 16,567.59</b>	<b>\$ 4,786.62</b>	<b>\$ 92,613.74</b>	<b>\$ 153,154.44</b>

**NOTA:** Los estados financieros son responsabilidad de la administración

F \_\_\_\_\_  
 Presidente del Consejo de Administración

F \_\_\_\_\_  
 Presidente de la Junta de Vigilancia

F \_\_\_\_\_  
 Tesorero

F \_\_\_\_\_  
 Contador



<b>ACOLUVI DE R.L</b>			
<b>ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO (METODO INDIRECTO)</b>			
<b>PARA LOS AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017</b>			
<b>(Expresado en Dólares de los Estados Unidos de América)</b>			
<b>Flujo de Efectivo de las Actividades de Operación:</b>			
Excedentes del Periodo			\$ 90,481.74
Gastos Financieros			\$ 584.31
Ingresos Financieros			
Depreciación y deterioro de propiedades, planta y equipo			\$ 34,094.33
Ajustes por pérdidas (ganancias) de moneda extranjera no realizadas			
(Ganancia) pérdida en disposición de propiedades, planta y equipo			
<b>Cambios en el capital de trabajo:</b>			
(Aumento) disminución en clientes y otras cuentas por cobrar			
(Aumento) en inventarios			\$ ( 700.00)
(Aumento) disminución en otros activos corrientes			
Aumento (Disminución) en proveedores y otras cuentas por pagar			
Aumento en préstamos por pagar			\$ (35,804.75)
<b>Total ajustes para conciliar Excedente (Déficit)</b>			
<b>Efectivo generado por las operaciones</b>			<b>\$ 88,655.63</b>
<b>Total lujos de efectivo procedentes de actividades de operación</b>			
<b>Flujos de efectivo de actividades de inversión:</b>			
Importes procedentes de la venta de propiedades, planta y equipo			
Disminución de propiedades, planta y equipo			\$ 11,127.23
<b>Total Flujos de efectivo procedentes de actividades de inversión</b>			<b>\$ 11,127.23</b>
<b>Flujos de efectivo de actividades de financiación:</b>			
Otras (salidas) de efectivo			
<b>Total flujos de efectivo procedentes de actividades de financiación</b>			
<b>Incremento (disminución) de efectivo y equivalentes al efectivo, antes del efecto de los cambios en la tasa de cambio</b>			
<b>Efectos de la variación en la tasa de cambio sobre el efectivo y equivalentes al efectivo:</b>			
Incremento (disminución) neto de efectivo y equivalentes al efectivo			\$ 99782.86
Efectivo y equivalentes al efectivo al principio del periodo			\$ 63,789.03
Efectivo y equivalentes al efectivo al final del periodo			\$ 35,993.83

**NOTA:** Los estados financieros son responsabilidad de la administración

F \_\_\_\_\_  
Presidente del Consejo de Administración

F \_\_\_\_\_  
Presidente de la Junta de Vigilancia

F \_\_\_\_\_  
Tesorero

F \_\_\_\_\_  
Contador

## CONCLUSIONES

- a) Las asociaciones cooperativas de transporte del departamento de San Vicente dentro de su sistema contable, carecen de tener políticas contables que permitan tener lineamientos a seguir en la preparación y presentación de los estados financieros.
- b) El marco de referencia contable que aplican las asociaciones cooperativas en estudio, no está de acuerdo a NIFACES y la presentación de estados financieros, carece de la elaboración de todo el conjunto de estados financieros como lo exige la norma.
- c) El control interno, carece de procedimientos y políticas de control contables que permitan el respaldo de las operaciones financieras y que la información sea eficaz y oportuna de los procesos contables, así como evitar los posibles riesgos que puedan ocurrir.
- d) Las asociaciones cooperativas carecen de aplicación de indicadores financieros, que midan la liquidez, endeudamiento y rentabilidad de cada ejercicio, para la toma adecuada de decisiones del consejo de administración.
- e) Las asociaciones cooperativas no tienen un comité encargado de la prevención de lavado de dinero, así como también de crédito y de mercadeo de acuerdo al giro o actividad; para proporcionar un control eficiente de las operaciones..
- f) Existe una confusión sobre el tratamiento del artículo 72 Lit. a). de la Ley de General de Asociaciones Cooperativas, con respecto a la aplicación del impuesto a la vialidad.

## RECOMENDACIONES

- a) Adoptar políticas contables dentro del sistema de contabilidad, con el objetivo que cuenten con lineamientos a seguir en la preparación y presentación de los estados financieros.
- b) Adoptar como marco de referencia en materia contable la NIFACES, en la elaboración del conjunto de estados financieros, representados por el estado de situación financiera, estado de situación económica, estado de cambio en el patrimonio, estado de flujo de efectivo y las notas a los estados financieros. Que permitirán que se muestre la situación real de la asociación cooperativa; los cuales deben ser firmados y aprobados por el consejo de administración y la junta de vigilancia. Para ser presentados en asamblea general de asociados.
- c) Aplicar procedimientos y políticas de control interno que permita el respaldo de las operaciones de forma eficaz y oportuna de los procesos contables y de la información financiera, que evite riesgos que puedan ocurrir.
- d) Aplicar indicadores financieros, que midan en cada ejercicio, índices de liquidez, endeudamiento y rentabilidad de la asociación cooperativa, que ayuden en la toma de decisiones del consejo de administración.
- e) Crear un comité de prevención de lavado de dinero, de crédito y mercadeo; para proporcionar un control eficiente de las operaciones, de acuerdo al crecimiento de la asociación cooperativa.
- f) Establecer una aclaratoria sobre el tratamiento del artículo 72 Lit. a). de la Ley de General de Asociaciones Cooperativas, con respecto a la aplicación del impuesto a la vialidad. Debido a que dicha exención no aplica como asociación; sin embargo, será aplicado a los asociados y empleados.

## BIBLIOGRAFÍA

- BIBLIOGRAPHY Argueta Iglesia, J. N. (2010). *Contabilidad Financiera I*. San Salvador, El Salvador: Talleres Gráficos UCA.
- Mantilla B, S. A., & Cante S, S. Y. (2005). *Auditoria del Control Interno*. Bogotá: Eco Ediciones
- Perdomo Moreno, A. (1989). *Fundamentos de Control Interno*. México: ECASA, 3° Edición.
- Santillana González, J. R. (2000). *Cómo Hacer y Rehacer Una Contabilidad*. Mexico: Ediciones Contables y Fiscales, S.A, de C.V.
- González Martínez, R. (s.f.). *Qualpro Consulting, S.C*. Obtenido de <https://www.ofstlaxcala.gob.mx/doc/material/27.pdf>
- Definicionabc*. (s.f.). Obtenido de <https://www.definicionabc.com/economia/recursos-humanos.php>
- GCFAprendelibre*. (s.f.). Obtenido de [https://www.gcfaprendelibre.org/tecnologia/curso/informatica\\_basica/empezando\\_a\\_usar\\_un\\_computador/2.do](https://www.gcfaprendelibre.org/tecnologia/curso/informatica_basica/empezando_a_usar_un_computador/2.do)
- González Martínez, R. (s.f.). *Qualpro Consulting, S.C*. Obtenido de <https://www.ofstlaxcala.gob.mx/doc/material/27.pdf>
- España, I. d. (Mayo de 2013). Control Interno - Marco Integrado. España.*
- Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal*. (s.f.). Obtenido de [http://www.isdem.gob.sv/index.php?option=com\\_glossary&id=17](http://www.isdem.gob.sv/index.php?option=com_glossary&id=17)
- INSAFOCOOP. (2011). *Normas de Información Financiera para Asociaciones Cooperativas de El Salvador*. San Salvador, El Salvador.
- Legislativa, A. Constitución de la República, Decreto N° 38, 15 de diciembre de 1983, Diario Oficial N° 234, Tomo 231, 16 de diciembre de 1983.
- Legislativa, A. Ley General de Asociaciones Cooperativa, Decreto N° 339, 6 de mayo de 1986, Diario Oficial N°86, Tomo N° 291, 14 de mayo de 1986.
- Legislativa, A. Ley de Creación del Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo, Decreto N°:560, 2 de diciembre de 1969, Diario Oficial N° 229; Tomo N° 225, 9 de diciembre de 1969.
- Legislativa, A. Ley Reguladora del Ejercicio de la Contaduría Pública, Decreto N° 828, 3 de febrero del 2000, Diario Oficial N° 42, Tomo 346, 29 de febrero del 2000.

- Legislativa, A. Ley de Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, Decreto N° 296, 24 de Julio de 1992, Diario Oficial N° 143, Tomo N° 316, 31 de Julio de 1991.
- Legislativa, A. Ley del Impuesto sobre la Renta, Decreto N° 134, 18 de diciembre de 1981, Diario Oficial N° 242, Tomo N° 313, 21 de diciembre de 1991.
- Legislativa, A. Ley transitoria para la estabilización de las tarifas del servicio público de transporte colectivo de pasajeros, Decreto N° 761, 8 de agosto de 2015, Diario Oficial N° 143, Tomo N° 368, 8 de agosto de 2005.
- Legislativa, A. Reglamento de la Ley General de Asociaciones Cooperativa, Decreto N° 62, 20 de agosto de 1986, Diario Oficial N° 7, Tomo N° 294, 13 de enero de 1987.
- Legislativa, A. Reglamento de Ley de Impuesto sobre la Renta, Decreto N° 101, 21 de diciembre de 1992, Diario Oficial N° 235, Tomo N° 317, 21 de diciembre de 1992.
- Legislativa, A. Reglamento de Ley de Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, Decreto N° 83, 22 de septiembre de 1992, Diario Oficial N° 174, Tomo N° 316, 22 de septiembre de 1992.
- Legislativa, A. Reglamento de Código Tributario, Decreto N° 117, 11 de diciembre de 2001, Diario Oficial N° 234, Tomo N° 353, 11 de diciembre de 2001.
- Legislativa, A. Código Tributario, Decreto N° 230, 14 de diciembre del 200, Diario Oficial N° 24, Tomo N° 349, 22 de diciembre de 2000.
- Legislativa, A. Código de Comercio, Decreto N° 671, 26 de mayo de 1970, Diario Oficial N° 140, Tom N° 228, 31 de julio de 1970.

# ANEXOS

NOTA DE REMISIÓN DE LIBROS



\_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_\_

Sr. (a) \_\_\_\_\_

Presente.

Yo \_\_\_\_\_ del domicilio de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ años de edad, con DOCUMENTO ÚNICO DE IDENTIDAD N° \_\_\_\_\_ extendido en \_\_\_\_\_ como Presidente del Consejo de Administración de la Asociación Cooperativa de \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ ) Teléfono \_\_\_\_\_ Solicito a usted nos autorice los Libros que a continuación detallo:

- |          |          |
|----------|----------|
| 1- _____ | 5- _____ |
| 2- _____ | 6- _____ |
| 3- _____ | 7- _____ |
| 4- _____ | 8- _____ |

Además, anexo libro (s) terminado o acuerdos siguientes:

- |          |          |
|----------|----------|
| 1- _____ | 4- _____ |
| 2- _____ | 5- _____ |
| 3- _____ | 6- _____ |

Agradeciendo la atención a la presente, Atentamente.

\_\_\_\_\_  
Presidente del Consejo de Administración

**PARA USO INTERNO:**

Autorizado Por: \_\_\_\_\_

Auditor Asignado: \_\_\_\_\_

Fecha de Asignación: \_\_\_\_\_

SOLICITUD PARA LEGALIZACIÓN DE SISTEMA CONTABLE



\_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ en \_\_\_\_\_

Licenciado \_\_\_\_\_ presidente del INSAFOCOOP  
Presente.

Yo, \_\_\_\_\_ del domicilio  
de \_\_\_\_\_ de, \_\_\_\_\_ años de edad, con Documento Único  
de Identidad No. \_\_\_\_\_, extendido en  
\_\_\_\_\_ actuando en calidad de Representante Legal de la  
Asociación Cooperativa \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ de Responsabilidad  
Limitada ( \_\_\_\_\_ ), teléfono \_\_\_\_\_, solicito a

Usted revise y autorice el Sistema Contable de mi representada, el cual contiene:

- a) Descripción del Sistema Contable
- b) Catálogo de Cuentas
- c) Manual de Aplicación.

Agradeciendo la atención a la presente.

Atentamente,

\_\_\_\_\_  
Representante Legal de la Asociación Cooperativa

**PARA USO INTERNO:**

Autorizado Por: \_\_\_\_\_

Auditor Asignado: \_\_\_\_\_

Fecha de Asignación: \_\_\_\_\_



NOTA DE REMISIÓN DE SISTEMA CONTABLE



\_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Sr. (a)  
Jefe del Departamento de Vigilancia y Fiscalización u  
Oficina Regional (Zona \_\_\_\_\_) INSAFOCOOP  
Presente.

Atentamente remito a usted el Sistema Contable ya corregido de la Asociación Cooperativa  
de \_\_\_\_\_ de Responsabilidad  
Limitada (“\_\_\_\_\_ de R.L) para la respectiva reinspección, y de cubrir los  
requerimientos establecidos por ustedes, sea este autorizado legalmente.

\_\_\_\_\_  
Presidente del Consejo de Administración

Fecha: \_\_\_\_\_

Recibió: \_\_\_\_\_

Nombre

## SOLICITUD DE COLABORACION DE RESPONDER ENCUESTA

San Salvador, 10 de Agosto de 2017

**Estimados Señores  
Miembros del Concejo de Administración  
Presentes.**

Reciba un cordial y respetuoso saludo de estudiantes egresados de la carrera de Licenciatura en Contaduría Pública, Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de El Salvador.

El motivo de la presente, es solicitar su valiosa colaboración en el sentido de contestar nuestra encuesta de recolección de información, la cual servirá para desarrollar nuestro trabajo de graduación y elaboración de diagnóstico de investigación sobre "EL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN FINANCIERA DE LAS ASOCIACIONES COOPERATIVAS DE TRANSPORTE COLECTIVO, QUE GARANTICE LA ADECUADA TOMA DE DECISIONES", el objetivo es desarrollar una metodología para identificar y evaluar las deficiencias del sistema contable, control interno y la aplicación de indicadores financieros en la toma de decisiones.

No omitimos manifestarle que los datos proporcionados serán manejados con estricta confidencialidad y utilizados únicamente para fines académicos. De ante mano, las gracias por brindarnos su atención.

Atentamente.

**Integrantes del equipo de investigación B45**

Juan Alberto Arévalo Argueta

F. 

Sergio Calixto Sosa Rivas

F. 

Lizandro Antonio Vaquerano Guandique

F. 

F. 

**Lic. Carlos Ernesto Ramírez**

Asesor Especialista del Trabajo de Investigación

Escuela de Contaduría Pública

Facultad de Ciencias Económicas

Universidad de El Salvador



POR LA CULTURA

## CUESTIONARIO



**UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
ESCUELA DE CONTADURÍA PÚBLICA**



## CUESTIONARIO

**Objetivo:** Conocer la situación actual y recabar información sobre la contabilidad que realizan y su debido control interno, en las operaciones que realizan las cooperativas de transporte del departamento de San Vicente.

**Dirigido a:** Al encargado de la contabilidad de la asociación cooperativa de transporte.

**Indicaciones:** Para indicar su respuesta, marque con una "X" la opción que contenga mayor relación con su opinión y complete cuando se le pida.

Nombre de la Cooperativa: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_ Hora: \_\_\_\_\_

1. ¿Cuántos años tiene de ejercer la función de contador en la asociación cooperativa?
  - a)  Menos de un año
  - b)  De 1 a 3 años
  - c)  De 3 a 5 años
  - d)  Más de 5 años

**Objetivo:** verificar el tiempo de servicio de parte del contador.

2. ¿Con cuáles de los siguientes elementos del sistema de información financiera cuenta la asociación cooperativa actualmente?
  - a)  Manual de organización contable (Sistema contable)
  - b)  Políticas contables
  - c)  Manual de control interno
  - d)  Indicadores financieros y de gestión
  - e)  Ninguno de los anteriores
  - f)  Otro (especifique) \_\_\_\_\_

**Objetivo:** verificarlos elementos del sistema de información financiera con los que cuenta la asociación cooperativa para determinar en qué área se le fortalecerá.

3. ¿La cooperativa cuenta con un sistema contable legalmente autorizado?
  - a)  Si
  - b)  No
  - c)  En proceso de autorización

**Objetivo:** identificar si posee la asociación cooperativa un sistema contable legalizado por INSAFOCOOP para determinar la situación en que se encuentra.

4. ¿Qué normativa contable aplica la asociación cooperativa actualmente para la preparación de sus estados financieros?
  - a)  NIIF Completas.
  - b)  Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados (PCGA)

- c)  NIIF para las PYMES
- d)  NIFACES
- e)  Ninguna de las anteriores (especifique) \_\_\_\_\_

**Objetivo:** verificar que marco de referencia está aplicando la asociación cooperativa en estudio para considerar algunos parámetros a tomar en cuenta en la investigación.

5. ¿Cuáles estados financieros elaboran actualmente la asociación cooperativa?

- a)  Estado de situación financiera
- b)  Estado de situación económica
- c)  Estado de cambios en el patrimonio
- d)  Estado de flujo de efectivo
- e)  Notas a los estados financieros

**Objetivo:** verificar que información financiera muestran en los estados financieros la asociación cooperativa para determinar las deficiencias en la presentación.

6. De las siguientes opciones seleccione ¿Qué documentos respaldan las operaciones financieras que la asociación cooperativa realiza?

- a)  Facturas
- b)  Comprobantes de crédito fiscal
- c)  Nota de debito
- d)  Nota de crédito
- e)  Documento a sujetos excluidos a IVA
- f)  Recibos pre-numerados de recepción de caja
- g)  Órdenes de compra
- h)  Requisiciones de compra
- i)  Cheques
- j)  Vales de caja chica
- k)  Otros(especifique) \_\_\_\_\_

**Objetivo:** conocer los documentos que respaldan los registros contables de la cooperativa para determinar la documentación soporte de las operaciones.

7. De las siguientes opciones seleccione ¿Qué actividades de control tiene la asociación cooperativa implantada en el área financiera?

- a)  Código de Ética
- b)  Reglamento Interno de Trabajo
- c)  Contrato Individual de Trabajo
- d)  Políticas Internas
- e)  Manual de Organización.
- f)  Descripción de puestos de trabajo
- g)  Reglamento de Gestión de la Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo
- h)  Comité de Seguridad y Salud Ocupacional
- i)  Otras (especifique) \_\_\_\_\_

**Objetivo:** conocer las actividades de control que tiene la cooperativa fortalecer las áreas que carecen.

8. ¿De las siguientes opciones señale las dificultades que tienen en aspectos financieros la asociación cooperativa?
- a)  Problemas en manejo de finanzas
  - b)  Falta de liquidez
  - c)  Falta de libros contables legalizados
  - d)  No sujetos de crédito por instituciones financieras
  - e)  Dificultad para administrar los fondos
  - f)  Carencia de libros auxiliares contables
  - g)  No se llevan presupuestos definidos en las áreas, comités o departamentos
  - h)  Ninguna

**Objetivo:** identificar los problemas financieros que tiene la asociación cooperativa actualmente.

9. ¿Han recibido capacitaciones por parte de INSAFOCOOP o de otro ente involucrado con las asociaciones cooperativas, enfocados en los siguientes temas?
- a)  Presentación de estados financieros
  - b)  Divulgación de las NIFACES
  - c)  Control Interno con enfoque COSO
  - d)  Ley de Impuesto sobre la Renta
  - e)  Ley de Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios
  - f)  Ley de General de Asociaciones Cooperativas
  - g)  Ley de Lavado de Dinero y Activos
  - h)  NIIF para las PYMES
  - i)  Otros temas (especifique) \_\_\_\_\_
  - j)  No se ha recibido

**Objetivo:** identificar si se ha recibido capacitación por parte de INSAFOCOOP y en qué áreas para reforzar las áreas donde se tenga más deficiencias.

10. Han recibido actualmente revisiones, sugerencias y hallazgos de parte entidades fiscalizadoras a la asociación cooperativa, que se detallan a continuación:
- a)  INSAFOCOOP
  - b)  Vice Ministerio de Transporte
  - c)  Junta de vigilancia
  - d)  Auditoria externa.
  - e)  Ninguna de las anteriores

**Objetivo:** identificar los organismos o entidades fiscalizadoras que han realizado revisiones y sugerencias a la cooperativa.

11. En caso de que la respuesta a la pregunta anterior sea afirmativa ¿qué tipo de observaciones o hallazgos han recibido?
- a)  Manejo inadecuado de los fondos
  - b)  Falta de documentación de las erogaciones
  - c)  Incumplimientos de normativas legales
  - d)  Vehículos sin traspaso a nombre de la cooperativa
  - e)  Suspensión o retrasos de permisos de transporte
  - f)  Problemas de administración financieros

- g)  Falta de impresión de los libros legales
- h)  Contabilidad atrasada
- i)  No se han recibido observaciones

**Objetivo:** identificar los hallazgos u observaciones encontradas.

12. ¿Qué beneficios recibe la asociación cooperativa actualmente de parte del gobierno?

- a)  Subsidio de transporte
- b)  Exención de IVA por servicio de transporte
- c)  Exención de impuesto sobre la renta
- d)  Exención a vialidad e impuestos municipales sobre el establecimiento
- e)  Otro (especifique) \_\_\_\_\_

**Objetivo:** verificar los beneficios que obtiene la cooperativa por parte del gobierno.

13. ¿Mencione de que equipos tecnológicos se auxilia la asociación cooperativa para generación de la información financiera?

- a)  Computadora
- b)  Paquete de Microsoft Office
- c)  Programas informáticos contables
- d)  Servicio en línea del Ministerio de Hacienda
- e)  Programa OVIS (ISSS)
- f)  Programa SEPP (AFP)
- g)  Programa de facturación
- h)  Caja registradora
- i)  Equipo de impresión
- j)  Otro (especifique) \_\_\_\_\_

**Objetivo:** identificar los recursos tecnológicos que se auxilia la asociación cooperativa para el procesamiento de la información.

14. ¿Qué grado de importancia le daría al contar un documento que fortalezca las áreas que componen el sistema de información financiera de la asociación cooperativa?

- a)  Importante
- b)  Muy importante
- c)  Poco importante
- d)  De ninguna utilidad

**Objetivo:** identificar el grado de importancia al documento por parte del entrevistado.

15. A su criterio, ¿Qué beneficios obtendría la asociación cooperativa al tener una herramienta contable que ayude al sistema de información financiera?

- a)  Promueve una mejora en los procesos del departamento de contabilidad
- b)  Cumplimiento de objetivos operativos
- c)  Minimiza fraudes y libre de errores materiales
- d)  Estados financieros de acuerdo con los requerimientos de la norma contable vigente
- e)  Información financiera oportuna
- f)  Ayuda en la toma de decisiones del consejo de administración
- g)  Otro (especifique) \_\_\_\_\_

## TABULACIÓN Y GRÁFICOS

### PREGUNTA N° 1

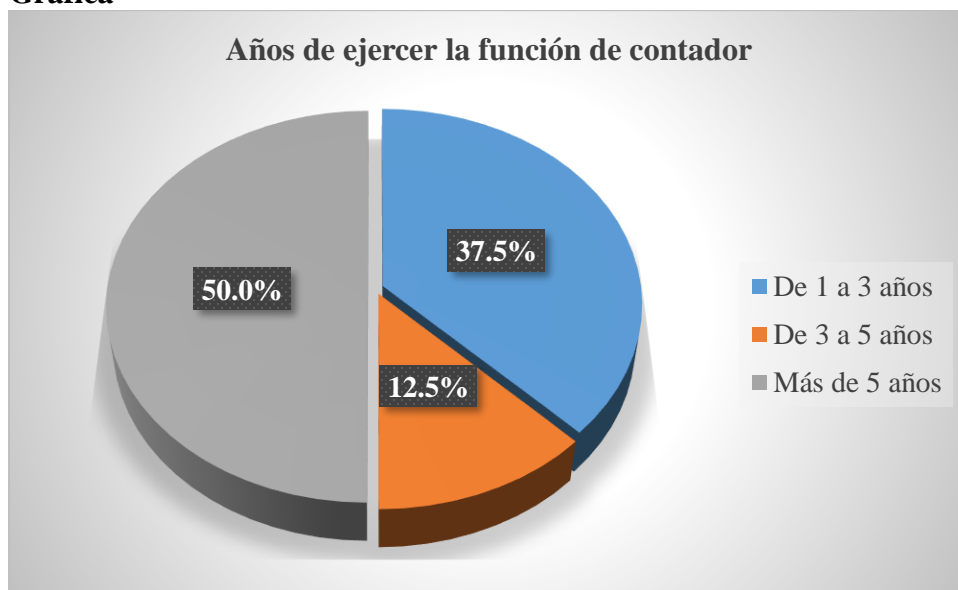
¿Cuántos años tiene de ejercer la función de contador en la asociación cooperativa?

**Objetivo:** verificar el tiempo de servicio de parte del contador de la asociación cooperativa, para determinar si no ha influido a solucionar la problemática actual.

#### Resultado

	Frecuencia	
	Absoluta	Relativa
De 1 a 3 años	3	37.5%
De 3 a 5 años	1	12.5%
Más de 5 años	4	50.0%
<b>Total</b>	<b>8</b>	<b>100.0%</b>

#### Gráfica



**Lectura de datos:** el tiempo que los contadores tienen de ejercer la función, en las asociaciones cooperativas en estudio; el 50% de los contadores mencionaron tener más de 5 años laborando; mientras el 37.5% manifestó de 1 a 3 años y el 12.5% de 3 a 5 años. Lo que demuestra que los contadores conocen la situación actual y no mejoran las condiciones en materia contable.

## PREGUNTA N°2

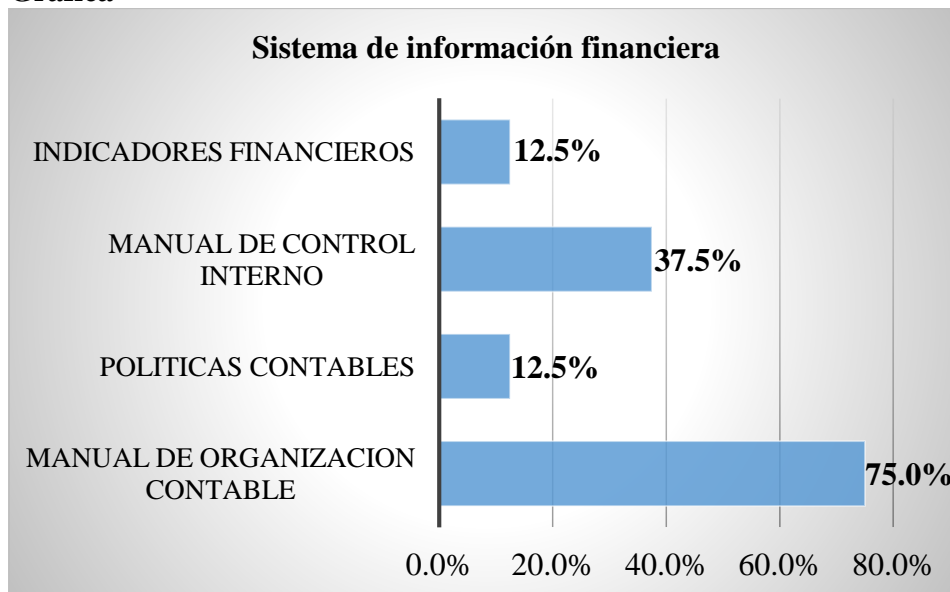
¿Con cuáles de los siguientes elementos del sistema de información financiera cuenta la asociación cooperativa actualmente?

**Objetivo:** verificarlos elementos del sistema de información financiera con los que cuenta la asociación cooperativa para determinar en qué área se le fortalecerá.

### Resultado

	Frecuencia	
	Absoluta	Relativa
Manual de organización contable	6	75.0%
Políticas contables	1	12.5%
Manual de control interno	3	37.5%
Indicadores financieros	1	12.5%

### Gráfica



**Lectura de datos:** de los principales elementos que integran el sistema de información financiera, el 75.0% de las cooperativas en estudio poseen un manual de organización contable; el 37.5% tiene un manual de control interno, mientras que el 12.5% cuenta con políticas contables y hacen uso de indicadores financieros. Lo que genera dificultades en la generación y elaboración de la información financiera al no contar con todos los elementos del sistema.



### PREGUNTA N°3

¿La cooperativa cuenta con un sistema contable legalmente autorizado?

**Objetivo:** identificar si posee la asociación cooperativa un sistema contable legalizado por INSAFOCOOP para determinar la situación en que se encuentra.

#### Resultado

	Frecuencia	
	Absoluta	Relativa
Si	8	100%
No	0	0%
<b>Total</b>	<b>8</b>	<b>100%</b>

#### Gráfica



**Lectura de datos:** de acuerdo a los datos obtenidos, el 100% de las asociaciones cooperativas en estudio estableció que cuenta con un sistema contable legalmente autorizado; aunque este sistema no está adecuado a los requerimientos actuales de INSAFOCOOP, en cuanto a políticas contables y la aplicación de la NIFACES como marco de referencia contable.

#### PREGUNTA N°4

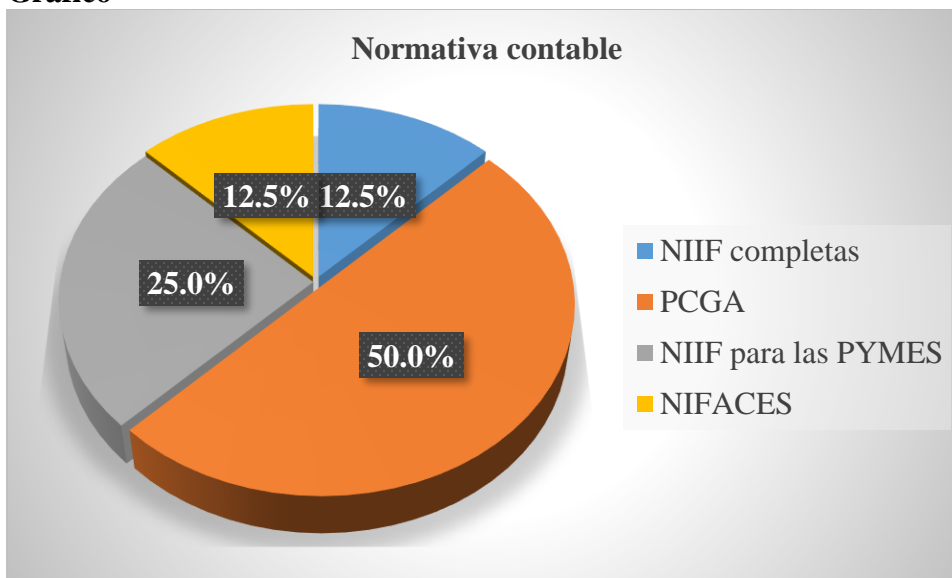
¿Qué normativa contable aplica la asociación cooperativa actualmente para la preparación de sus estados financieros?

**Objetivo:** verificar que marco de referencia está aplicando la asociación cooperativa en estudio para considerar algunos parámetros a tomar en cuenta en la investigación.

#### Resultado

	Frecuencia	
	Absoluta	Relativa
NIIF completas	1	12.5%
PCGA	4	50.0%
NIIF para las PYMES	2	25.0%
NIFACES	1	12.5%
<b>Total</b>	<b>8</b>	<b>100.0%</b>

#### Grafico



**Lectura de datos:** a inicios del ejercicio 2013 se pretendía que todas las asociaciones cooperativas aplicaran la NIFACES. Pero en la actualidad únicamente el 12.5% de las cooperativas en estudio, lleva su contabilidad a través de NIFACES, y el 50% con Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados; mientras que el 25% con NIIF para las PYMES y una minoría por NIIF Completas. Lo que señala que la mayoría de cooperativas aún no han adoptado la normativa contable emitida por INSAFOCOOP.

## PREGUNTA N° 5

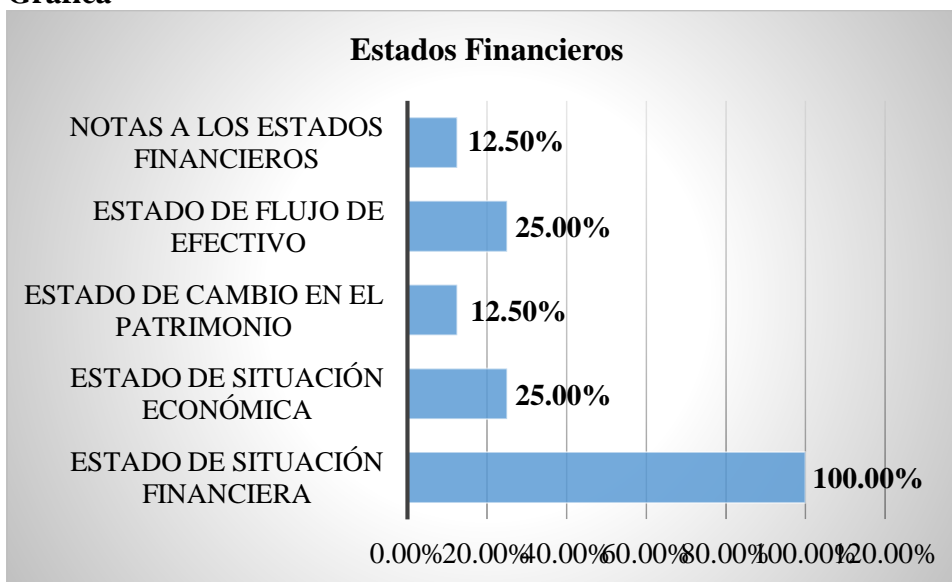
¿Cuáles estados financieros elaboran actualmente la asociación cooperativa?

**Objetivo:** verificar que información financiera muestran en los estados financieros la asociación cooperativa para determinar las deficiencias en la presentación.

### Resultado

	Frecuencia	
	Absoluta	Relativa
Estado de situación financiera	8	100.00%
Estado de situación económica	2	25.00%
Estado de cambio en el patrimonio	1	12.50%
Estado de flujo de efectivo	2	25.00%
Notas a los estados financieros	1	12.50%

### Gráfica



**Lectura de datos:** las asociaciones cooperativas en estudio, elaboran en un 100% el estado de situación financiera (balance general), y el 25.00% el estado de situación económica (estado de resultado), y estado de flujo de efectivo; mientras que el 12.50% el estado de cambio en el patrimonio y las notas a los estados financieros. Por lo que la información financiera de estas cooperativas es presentada de forma incompleta, debido a que la mayoría solo realiza un estado financiero.

## PREGUNTA N° 6

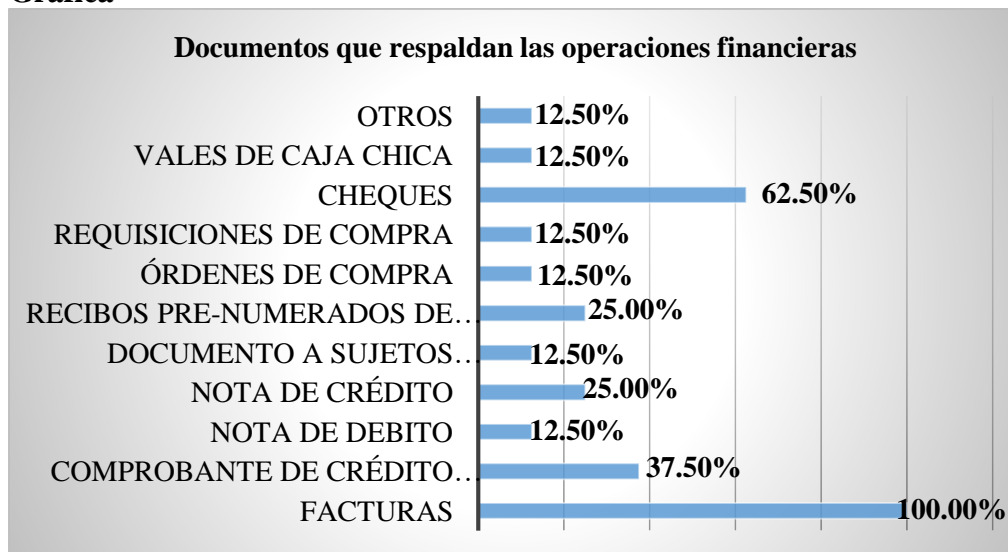
De las siguientes opciones seleccione ¿Qué documentos respaldan las operaciones financieras que la asociación cooperativa realiza?

**Objetivo:** conocer los documentos que respaldan los registros contables de la cooperativa para determinar la documentación soporte de las operaciones.

### Resultado

	Frecuencia	
	Absoluta	Relativa
Facturas	8	100.00%
Comprobante de crédito fiscal	3	37.50%
Nota de debito	1	12.50%
Nota de crédito	2	25.00%
Documento a sujetos excluidos a IVA	1	12.50%
Recibos pre-numerados de caja	2	25.00%
Órdenes de compra	1	12.50%
Requisiciones de compra	1	12.50%
Cheques	5	62.50%
Vales de caja chica	1	12.50%
Otros	1	12.50%

### Gráfica



**Lectura de datos:** los documentos que respaldan la operatividad financiera de las asociaciones cooperativas en estudio, se obtuvo que un 100.00% lo hace por medio de facturas; el 62.50% a través de cheques, el 37.50% con comprobantes de crédito fiscal, el 25.00% lo hacen por medio de nota de crédito y recibos pre-enumerados de caja y un 12.50% se auxilia de nota de débito,

documentos a sujetos excluidos de IVA, órdenes de compra, requisiciones de compra, vales de caja chica y otros específicamente por medio de baucher.

## PREGUNTA N°7

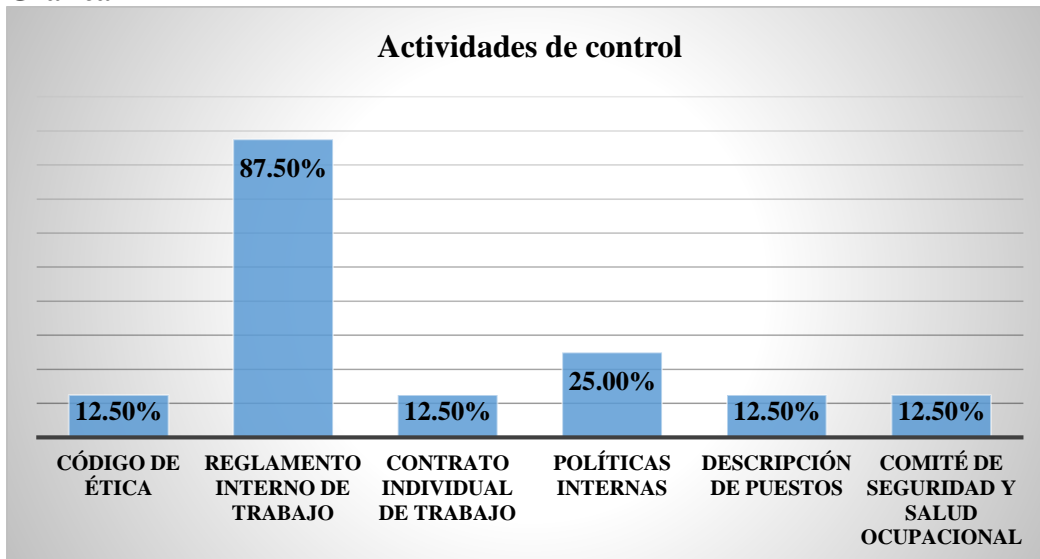
De las siguientes opciones seleccione ¿Qué actividades de control tiene la asociación cooperativa implantada en el área financiera?

**Objetivo:** conocer las actividades de control que tiene la cooperativa para fortalecer las áreas que carecen.

### Resultado

	Frecuencia	
	Absoluta	Relativa
Código de ética	1	12.50%
Reglamento interno de trabajo	7	87.50%
Contrato individual de trabajo	1	12.50%
Políticas internas	2	25.00%
Descripción de puestos	1	12.50%
Comité de seguridad y salud ocupacional	1	12.50%
Otras	1	12.50%

### Gráfica



**Lectura de datos:** en el control interno bajo enfoque COSO III, las actividades de control es uno de los elementos para evitar los riesgos. El estudio demuestra que el 87.50% de las cooperativas ejecutan actividades de control únicamente a través de un reglamento interno de trabajo; mientras

que el 25.00% por medio de políticas internas y el 12.50% solamente cuenta con un código de ética, un contrato individual de trabajo, descripción de puestos y funciones, un comité de seguridad y salud ocupacional entre otras.

## PREGUNTA N° 8

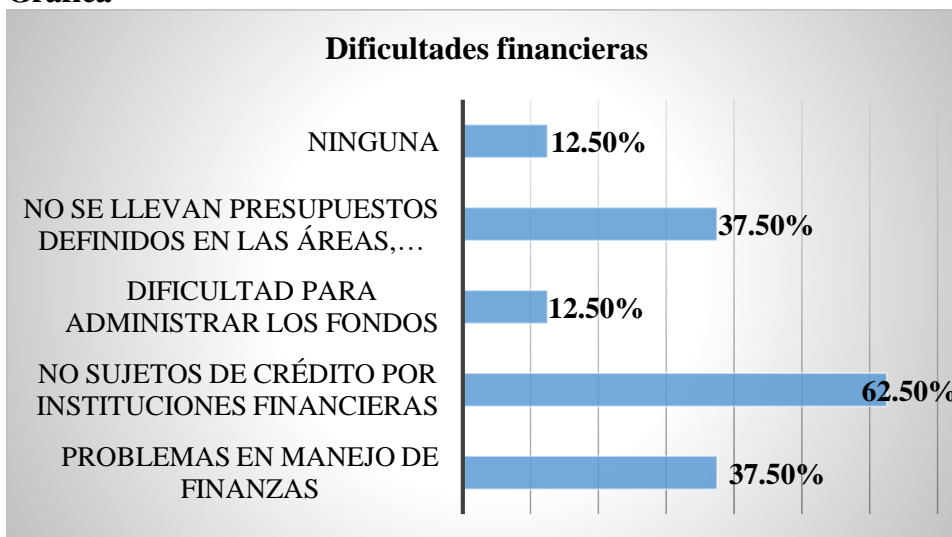
¿De las siguientes opciones señale las dificultades que tienen en aspectos financieros la asociación cooperativa?

**Objetivo:** identificar los problemas financieros que tiene la asociación cooperativa actualmente.

### Resultado

	Frecuencia	
	Absoluta	Relativa
Problemas en manejo de finanzas	3	37.50%
No sujetos de crédito por instituciones financieras	5	62.50%
Dificultad para administrar los fondos	1	12.50%
No se llevan presupuestos definidos en las áreas, comités o departamentos	3	37.50%
Ninguna	1	12.50%

### Gráfica



**Lectura de datos:** las dificultades en aspectos financieros que tienen las asociaciones cooperativas de transporte, manifestaron tener problemas en cuanto, al 62.50% de los encuestados no están sujetos a crédito por instituciones financieras, el 37.50% problemas en el manejo de finanzas y no cuentan con presupuestos definidos por áreas, comités o departamentos, y el 12.50% poseen dificultad para administrar fondos y existe una minoría que no tienen dificultad alguna.

## PREGUNTA N° 9

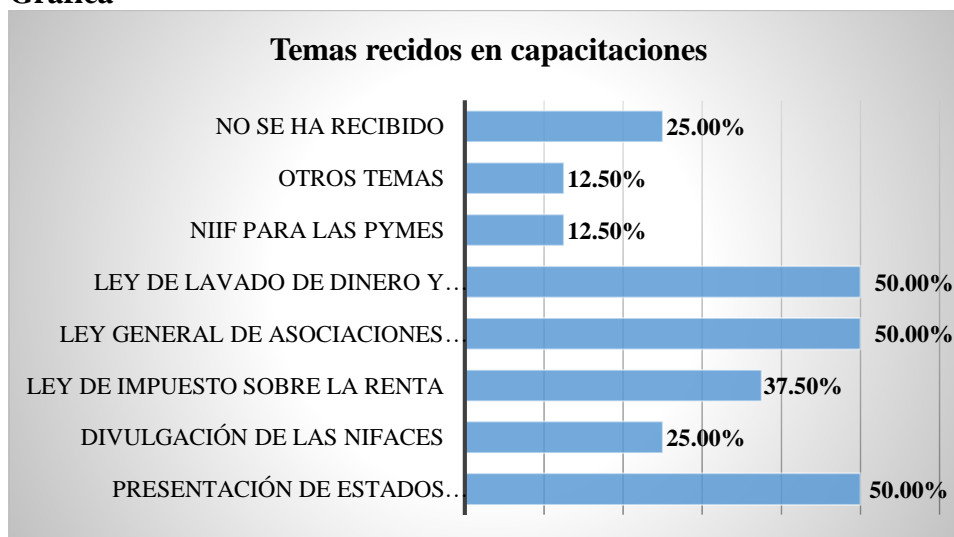
¿Han recibido capacitaciones por parte de INSAFOCOOP o de otro ente involucrado con las asociaciones cooperativas, enfocados en los siguientes temas?

**Objetivo:** identificar si se ha recibido capacitación por parte de INSAFOCOOP y en qué áreas para reforzar las áreas donde se tenga más deficiencias.

### Resultado

	Frecuencia	
	Absoluta	Relativa
Presentación de estados financieros	4	50.00%
Divulgación de las NIFACES	2	25.00%
Ley de Impuesto Sobre la Renta	3	37.50%
Ley General de Asociaciones Cooperativas	4	50.00%
Ley de Lavado de Dinero y Activos	4	50.00%
NIIF para las PYMES	1	12.50%
Otros temas	1	12.50%
No se ha recibido	2	25.00%

### Gráfica



**Lectura de datos:** INSAFOCOOP como ente rector de las asociaciones cooperativas de transporte tiene la finalidad de brindar asistencia técnica a través de capacitaciones en temas de aplicabilidad general y normativa, por lo que han recibido capacitaciones en un 50.00% en presentación de estados financieros, en la Ley General de Asociaciones Cooperativas y la Ley Contra el Lavado de Dinero y Activos; el 37.50% en la Ley de Impuesto sobre la Renta, el 25.00% en divulgación sobre la NIFACES; cabe señalar que una minoría manifiesta que no ha recibido asesoría alguna y el 12.50% ha recibido capacitaciones sobre la NIIF para las PYMES y sobre otros temas.

## PREGUNTA N° 10

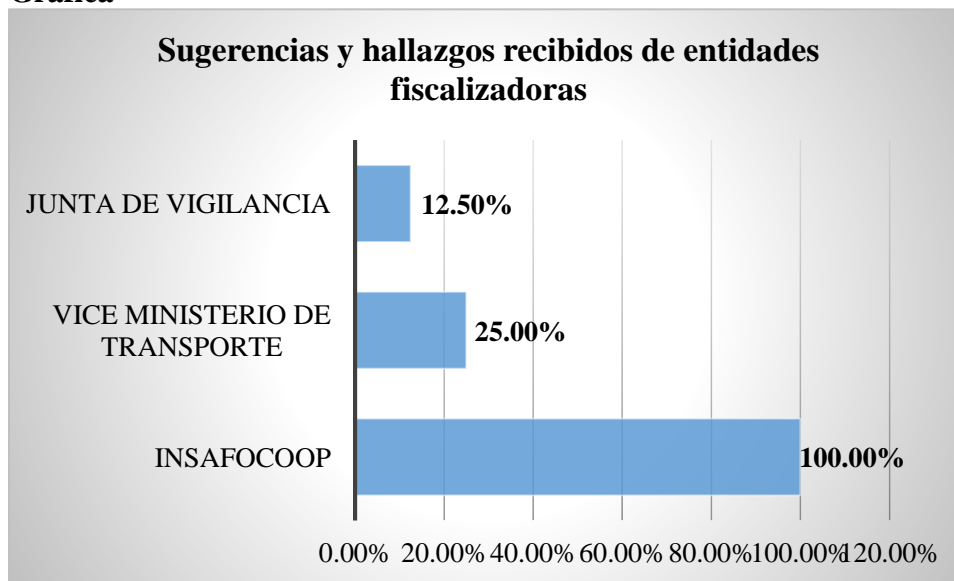
Han recibido actualmente revisiones, sugerencias y hallazgos de parte entidades fiscalizadoras a la asociación cooperativa, que se detallan a continuación:

**Objetivo:** identificar los organismos o entidades fiscalizadoras que han realizado revisiones y sugerencias a la cooperativa.

### Resultado

	Frecuencia	
	Absoluta	Relativa
INSAFOCOOP	8	100.00%
Vice Ministerio de Transporte	2	25.00%
Junta de Vigilancia	1	12.50%

### Gráfica



**Lectura de datos:** de acuerdo al resultado, el 100.00% de las asociaciones cooperativas en estudio ha recibido sugerencias y hallazgos de parte de INSAFOCOOP; mientras que el 25.00% revisiones de parte del Vice-Ministerio de Transporte, también el 12.50% de la junta de vigilancia.



## PREGUNTA N° 11

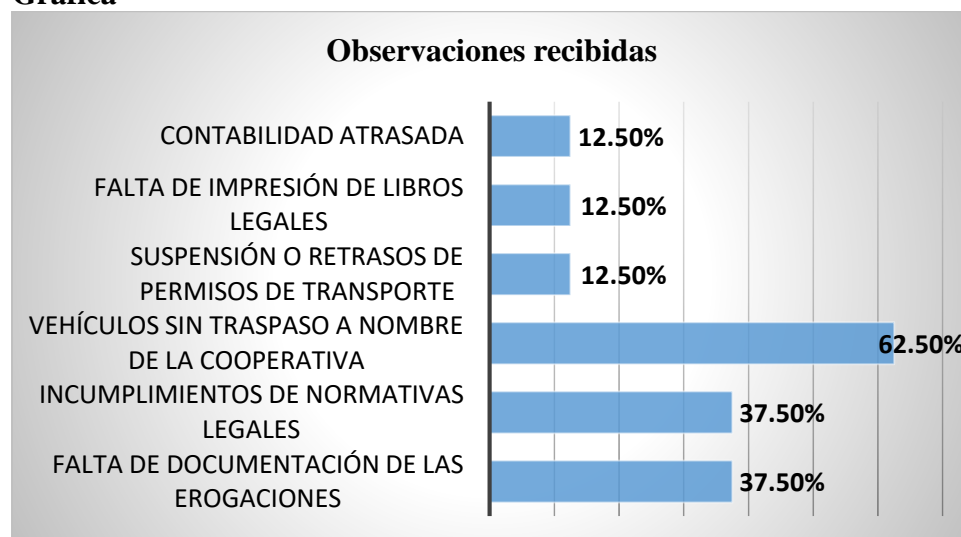
En caso de que la respuesta a la pregunta anterior sea afirmativa ¿qué tipo de observaciones o hallazgos han recibido?

**Objetivo:** identificar los hallazgos u observaciones encontradas por las entidades fiscalizadoras.

### Resultados

	Frecuencia	
	Absoluta	Relativa
Falta de documentación de las erogaciones	3	37.50%
Incumplimientos de normativas legales	3	37.50%
Vehículos sin traspaso a nombre de la cooperativa	5	62.50%
Suspensión o retrasos de permisos de transporte	1	12.50%
Falta de impresión de libros legales	1	12.50%
Contabilidad atrasada	1	12.50%

### Gráfica



**Lectura de datos:** uno de los mayores hallazgos detectados por organismos fiscalizadores de las asociaciones cooperativas en estudio, es que el 62.50% tiene vehículos que no están a nombre de la cooperativa; y el 37.50% ha recibido hallazgos de falta de documentación de las erogaciones, e incumplimientos de normativas legales. El 12.50% ha tenido suspensiones o retrasos de permisos de transporte, falta en la impresión de libros legales y contabilidad atrasada.

## PREGUNTA N° 12

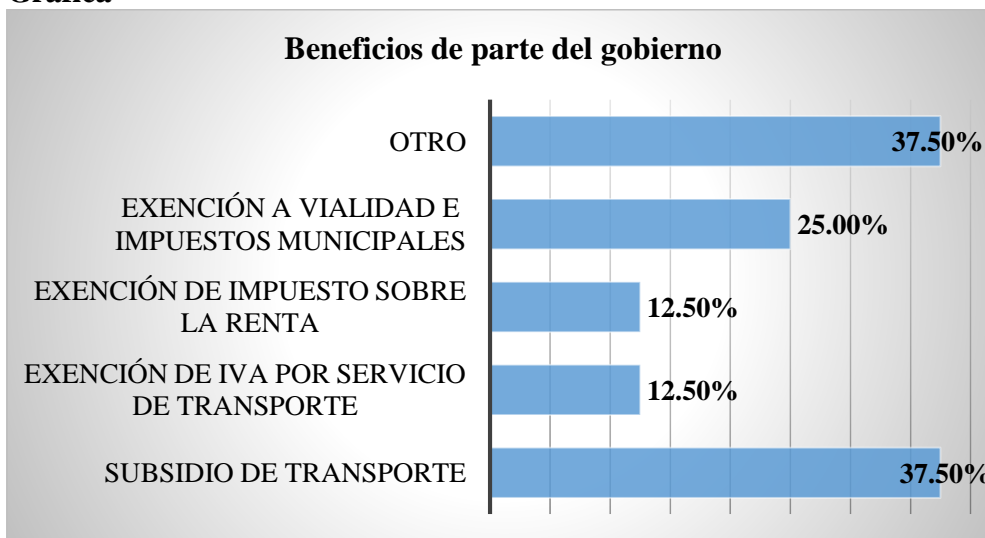
¿Qué beneficios recibe la asociación cooperativa actualmente de parte del gobierno?

**Objetivo:** verificar los beneficios que obtiene la cooperativa por parte del gobierno.

### Resultado

	Frecuencia	
	Absoluta	Relativa
Subsidio de transporte	3	37.50%
Exención de IVA por servicio de transporte	1	12.50%
Exención de Impuesto Sobre la Renta	1	12.50%
Exención a vialidad e impuestos municipales	2	25.00%
Otro	3	37.50%

### Gráfica



**Lectura de datos:** los beneficios que tienen las asociaciones cooperativas en estudio, el 37.50% recibe subsidio al transporte y otras manifiestan que no tiene ningún beneficio por parte del gobierno; mientras que el 25.00% cuenta con exención a vialidad e impuestos municipales; el 12.50% solamente goza de exención de IVA por servicio de transporte y exención de impuesto sobre la renta. Sin embargo, estas cooperativas reciben beneficios del gobierno, aunque no todas aprovechan de dichos beneficios otorgados por falta de interés o desconocimiento del consejo de administración en solicitarlos.

## PREGUNTA N° 13

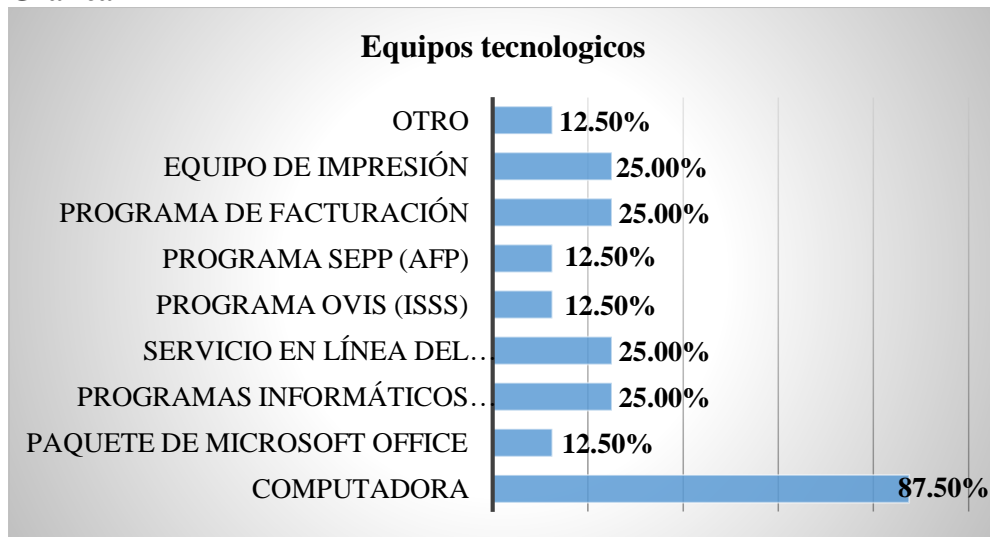
¿Mencione de qué equipos tecnológicos se auxilia la asociación cooperativa para generación de la información financiera?

**Objetivo:** identificar los recursos tecnológicos que se auxilia la asociación cooperativa para el procesamiento de la información.

### Resultado

	Frecuencia	
	Absoluta	Relativa
Computadora	7	87.50%
Paquete de Microsoft Office	1	12.50%
Programas informáticos contables	2	25.00%
Servicio en línea del Ministerio de Hacienda	2	25.00%
Programa OVIS (ISSS)	1	12.50%
Programa SEPP (AFP)	1	12.50%
Programa de facturación	2	25.00%
Equipo de impresión	2	25.00%
Otro	1	12.50%

### Gráfica



**Lectura de datos:** los equipos tecnológicos con los que cuentan las asociaciones cooperativas en estudio, el 87.50% manifiesta que cuenta con computadoras; mientras que el 25.00% cuenta con programas informáticos contables, utiliza el servicio en línea del Ministerio de Hacienda, programas de facturación y equipos de impresión; además el 12.50% cuentan con el paquete de Microsoft Office, OVIS, SEPP y otros.

## PREGUNTA N° 14

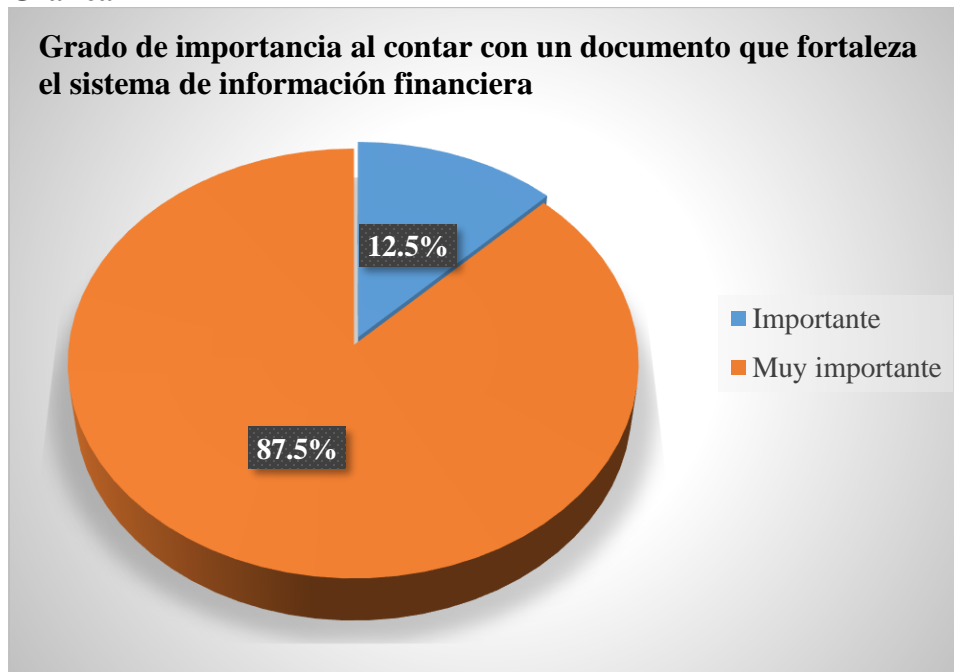
¿Qué grado de importancia le daría al contar un documento que fortalezca las áreas que componen el sistema de información financiera de la asociación cooperativa?

**Objetivo:** identificar el grado de importancia al documento por parte del entrevistado.

### Resultado

	Frecuencia	
	Absoluta	Relativa
Importante	1	12.5%
Muy importante	7	87.5%
<b>Total</b>	<b>8</b>	<b>100%</b>

### Gráfica



**Lectura de datos:** al contar con un documento que fortalezca las áreas del sistema de información financiera, el 87.5% de las asociaciones cooperativas en estudio lo catalogan como muy importante; mientras que el 12.5% lo catalogó como importante. Por lo que se identifica el grado de importancia al contar con dicha herramienta.

## PREGUNTA N° 15

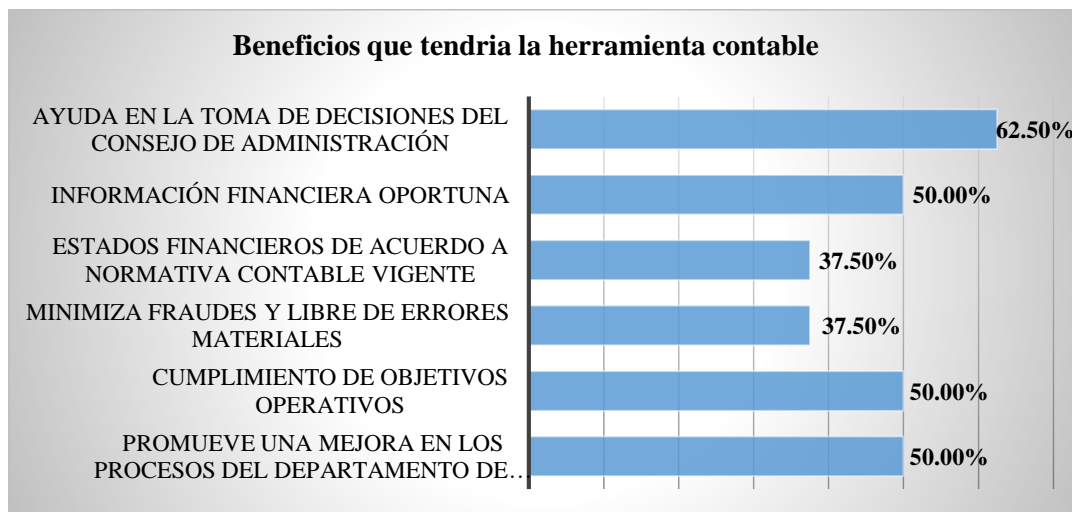
A su criterio, ¿Qué beneficios obtendría la asociación cooperativa al tener una herramienta contable que ayude al sistema de información financiera?

**Objetivo:** identificar los beneficios que se obtiene al tener con una herramienta contable.

### Resultado

	Frecuencia	
	Absoluta	Relativa
Promueve una mejora en los procesos del departamento de contabilidad	4	50.00%
Cumplimiento de objetivos operativos	4	50.00%
Minimiza fraudes y libre de errores materiales	3	37.50%
Estados financieros de acuerdo a normativa contable vigente	3	37.50%
Información financiera oportuna	4	50.00%
Ayuda en la toma de decisiones del consejo de administración	5	62.50%

### Grafico



**Lectura de datos:** los beneficios que obtendrían las asociaciones cooperativas en estudio, el 62.50% menciona que al tener una herramienta contable ayuda en la toma de decisiones del consejo de administración; mientras que el 50.00% manifiesta que promueve una mejora en los procesos del departamento de contabilidad, así mismo el cumplimiento de los objetivos operativos y tener información financiera oportuna; y el 37.50% señala que se minimizarían los fraudes o errores materiales, y la actualización de los estados financieros que se encuentran en desacuerdo a los requerimientos de la normativa contable vigente.

## ENTREVISTA



**UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
ESCUELA DE CONTADURÍA PÚBLICA**



**ENTREVISTA**

**Dirigido a:** Entrevista dirigida a la auditora de INSAFOCOOP, de la regional paracentral, ubicada en el departamento de San Vicente,

**Objetivo:** Recopilar información sobre normativa contable aplicable al sector cooperativo.

1. ¿Cuáles son las limitantes que INSAFOCOOP tiene para cumplir las atribuciones en las cooperativas que le otorga la ley de creación en materia contable?

**Objetivo:** Conocer el alcance que tiene INSAFOCOOP en cuanto a las atribuciones que le otorga su respectiva ley.

2. ¿Las asociaciones cooperativas de transporte poseen un tratamiento especial por parte del INSAFOCOOP distinto a las demás asociaciones cooperativas?

**Objetivo:** Conocer si estas asociaciones cooperativas tienen un tratamiento diferente a otro sector.

3. ¿Qué tipo de apoyo tienen las cooperativas de transporte por parte del gobierno, y de qué forma lo reciben?

**Objetivo:** Saber en qué medida el gobierno está involucrado apoyando a este sector cooperativo.

4. ¿Cuáles son los hallazgos más frecuentes en materia de incumplimientos contables que se encuentran en las asociaciones cooperativas de transporte?

**Objetivo:** conocer hallazgos e incumplimientos contables de parte de las asociaciones cooperativas encontradas por INSAFOCOOP.

5. ¿A su juicio cuál es el propósito de la implementación de la Norma de Información Financiera para Asociaciones Cooperativas de El Salvador (NIFACES)?

**Objetivo:** conocer el origen de la creación de la NIFACES.

6. ¿A partir de cuándo se exigió la aplicación de la NIFACES en las asociaciones cooperativas de transporte?

**Objetivo:** verificar la fecha de cuando es de carácter obligatorio la aplicación de la NIFACES en este sector.

7. ¿Qué exigibilidad hay de parte de INSAFOCOOP para que las asociaciones cooperativas apliquen la NIFACES?

**Objetivo:** identificar el nivel de exigibilidad en la aplicación de la NIFACES por parte de las asociaciones cooperativas.

8. ¿Cuáles son a su criterio, las diferencias de mayor importancia entre la NIIF PYMES y la NIFACES y las consecuencias en la presentación de los estados financieros?  
**Objetivo:** desarrollar un sistema contable, tomando en cuenta las diferencias que existen entre la NIFACES con la NIIF PYMES.
9. ¿Explique si existe un convenio u acuerdo por medio del cual INSAFOCOOP con otra institución de gobierno que regule a estas cooperativas de transporte; para la implementación de la NIFACES?  
**Objetivo:** Saber si existe una medida tomada por INSAFOCOOP para implementar la NIFACES en este sector cooperativo.
10. ¿Cuáles son los requerimientos que exige INSAFOCOOP para la elaboración de un sistema contable?  
**Objetivo:** Conocer los requerimientos indispensables a incluir en el sistema contable.
11. ¿Dentro de INSAFOCOOP existe una unidad encargada de evaluar, revisar y autorizar el sistema contable para las asociaciones cooperativas?  
**Objetivo:** Saber si existe una unidad de evaluar el sistema contable.
12. ¿Explique si INSAFOCOOP aplica alguna medida sancionatoria, cuando las cooperativas de transporte tienen un sistema contable que no está en base a la normativa contable vigente?  
**Objetivo:** Conocer el nivel de exigibilidad que se tienen en el desarrollo de un sistema contable con base a la NIFACES.
13. ¿Qué informes financieros exige INSAFOCOOP a las asociaciones cooperativas de transporte?  
**Objetivo:** Conocer la información presentada por las cooperativas de transporte, que sirvan de base para incluirlos en el sistema contable.
14. ¿Con base a que requerimientos INSAFOCOOP exige la preparación y presentación de los estados financieros de las cooperativas de transporte?  
**Objetivo:** Conocer si existen requerimientos necesarios por parte de INSAFOCOOP con respectó a la preparación y presentación de los estados financieros.
15. ¿INSAFOCOOP le brinda capacitaciones al personal de las asociaciones cooperativas de transporte y con qué frecuencia lo hacen y en qué áreas?  
**Objetivo:** Saber si INSAFOCOOP brinda capacitaciones a este sector cooperativo.
16. ¿Evalúan el nivel de importancia que las asociaciones cooperativas le dan a las capacitaciones que brindan?  
**Objetivo:** Conocer grado de beneficio que se obtiene con estas asesorías.

## ANÁLISIS DE LA ENTREVISTA

La entrevista se dirigió a Lic. Karen Alexia Pérez, auditora de INSAFOCOOP, de la regional paracentral, ubicada el departamento de San Vicente, el viernes 18 de agosto de 2017. Con el objetivo de recopilar información sobre normativa contable y las atribuciones como institución al sector cooperativo. El cual se detalla a continuación:

## Pregunta 1

Pregunta	Respuesta
¿Cuáles son las limitantes que INSAFOCOOP tiene para cumplir las atribuciones en las cooperativas que le otorga la ley de creación en materia contable?	Una de las limitantes de mayor auge que tiene INSAFOCOOP, en este sector cooperativo; es que los procedimientos contables, son realizados por contadores externos a la asociación cooperativa; lo que permite la diferente aplicación de criterios, tanto para adoptar una normativa contable como para el registro de las operaciones. Así mismo otra limitante es contactar con estas cooperativas, ya que por la situación actual del país hace difícil los accesos, lo que dificulta poder comunicarse debido a que cambian de teléfono e dirección para invitarlos a capacitaciones y avisos.

## Pregunta 2

Pregunta	Respuesta
¿Las asociaciones cooperativas de transporte poseen un tratamiento especial por parte del INSAFOCOOP distinto a las demás asociaciones cooperativas?	Las asociaciones cooperativas de transporte; no tienen un tratamiento especial para este sector, cabe señalar que es uno de los más problemáticos, catalogados por la institución; e incluso estas cooperativas tienen problemas con el viceministerio de transporte en cuanto al otorgamiento de permisos de circulación, por las exigencias que está requiriendo el Viceministerio de Transporte.

## Pregunta 3

Pregunta	Respuesta
¿Qué tipo de apoyo tienen las cooperativas de transporte por parte del gobierno, y de qué forma lo reciben?	Este sector cooperativo, tiene apoyo de parte del gobierno central a través del subsidio al transporte, ya que algunas de estas cooperativas poseen unidades de transporte mediante buses y microbuses. Uno de los principales problemas en la parte del subsidio, se debe a que algunas cooperativas actualmente no tienen a nombre las unidades de transporte, lo que permite que no reciban directamente este ingreso la asociación; en lo cual se está trabajando con el Viceministerio para que a partir de este



	<p>año 2017 se les está exigiendo a los asociados que pasen las unidades a nombre de la cooperativa; sin embargo, aún se encuentran en esa transición.</p> <p>Por parte de INSAFOCOOP se brinda asesorías legales, administrativas, contables y auditorías.</p>
--	---

#### Pregunta 4

Pregunta	Respuesta
<p>¿Cuáles son los hallazgos más frecuentes en materia de incumplimientos contables que se encuentran en las asociaciones cooperativas de transporte?</p>	<p>Uno de los hallazgos más importantes encontrados en estas cooperativas es que el subsidio al transporte. anteriormente el Viceministerio de Transporte exigía un sistema de caja única, en donde se apertura una cuenta bancaria a nombre de la cooperativa; pero ese fondo no pasaba en la contabilidad de la cooperativa. Solamente se cumplía un requisito únicamente. Por lo tanto, esta operación no es reflejada en los estados financieros. Como entidad, se les ha comunicado que creen las cuentas necesarias del efectivo y cuentas por cobrar. También algunas cooperativas hacen procesos legales por el mismo desconocimiento, en lo cual realizan el traspaso de la unidad a la cooperativa, pero no se hace el registro a la cooperativa. Así como también las erogaciones no tienen documentación que sirva de respaldo.</p>

#### Pregunta 5

Pregunta	Respuesta
<p>¿A su juicio cuál es el propósito de la implementación de la Norma de Información Financiera para Asociaciones Cooperativas de El Salvador (NIFACES)?</p>	<p>El propósito de la implementación de la Norma de Información Financiera para Asociaciones Cooperativas de El Salvador, es básicamente normar a las cooperativas en todos los sectores en cuanto a la información financiera. Ya que el sistema contable que se maneja como institución es básico, que carece de criterios contables e índices financieros para poderlos implementar.</p>

#### Pregunta 6

Pregunta	Respuesta
<p>¿A partir de cuándo se exigió la aplicación de la NIFACES en las asociaciones cooperativas de transporte?</p>	<p>En cuanto al tiempo que se pretendió la adopción y aplicación de la NIFACES fue a inicios del ejercicio 2013; sin embargo, en la actualidad no todos los sectores cooperativas la aplican, debido a que como institución, las sanciones que establece la Ley General de Asociaciones Cooperativas son significativas; y lo único que se hace es a través de iniciativa propia de las asociaciones, con las que están surgiendo y el único sector</p>

	aplicándola son las de ahorro y crédito porque FEDECASES se lo exige por estar trabajando con la Superintendencia del Sistema Financiero; pero se está trabajando en los mecanismos para su exigibilidad en todos los sectores cooperativos.
--	--

#### Pregunta 7

Pregunta	Respuesta
¿Qué exigibilidad hay de parte de INSAFOCOOP para que las asociaciones cooperativas apliquen la NIFACES?	En cuanto a la exigibilidad como institución se está trabajando actualmente con las cooperativas que se están constituyendo, ya que se les brinda un modelo básico de sistema contable de acuerdo con NIFACES. Cabe mencionar que, para las cooperativas ya constituidas, es de forma voluntaria la aplicación de esta norma, pero se está trabajando para que sea de exigibilidad la aplicación para estas a partir del ejercicio 2018 sea de carácter obligatorio, en el cual se están estableciendo mecanismos de aplicación, como institución y en conjunto con el Viceministerio de Transporte para hacer presión y se adopte esta norma en este sector cooperativo.

#### Pregunta 8

Pregunta	Respuesta
¿Cuáles son a su criterio, las diferencias de mayor importancia entre la NIIF PYMES y la NIFACES y las consecuencias en la presentación de los estados financieros?	La diferencia de mayor trascendencia que se consideró entre la NIIF PYMES y la NIFACES, fue la parte del patrimonio, ya que para el criterio de la NIIF para las PYMES las aportaciones tienen que pasar a la cuenta de pasivo, y esto fue lo que generó mayor impacto que no debe ser así, y considerar modificar la sección 22 y adecuar la naturaleza en que no son mercantilistas estas asociaciones cooperativas; por lo que se hizo una adaptación y mejora de estos puntos en la NIFACES.

#### Pregunta 9

Pregunta	Respuesta
¿Explique si existe un convenio u acuerdo por medio del cual INSAFOCOOP con otra institución de gobierno que regule a estas cooperativas de transporte; para la implementación de la NIFACES?	El único mecanismo que se ha establecido actualmente, es el convenio firmado el 4 de abril de 2017 que tiene como nombre “Convenio de cooperación y apoyo interinstitucional entre el Viceministerio de Transporte y el Instituto de Fomento Cooperativo”; el cual una de las cláusulas señala que INSAFOCOOP es que informara al Viceministerio de Transporte sobre la situación legal, normativa de la asociación cooperativa de transporte. Por lo que se pretende presionar para que estas cooperativas arreglen su situación actual con su organismo rector, para otorgar permisos de transporte. Sin

	embargo, se están estableciendo lineamientos internos para su aplicación.
--	---

#### Pregunta 10

Pregunta	Respuesta
¿Cuáles son los requerimientos que exige INSAFOCOOP para la elaboración de un sistema contable?	Los requerimientos que exige INSAFOCOOP que tenga el sistema contable, son, primeramente, que lleve los datos generales del sistema que incluyen los datos de la cooperativa, como es el nombre de la cooperativa, dirección, NIT, NRC, actividad o giro, datos del contador, libros contables, periodo contable, etc. El catálogo de cuentas el manual de aplicación y las políticas contables de acuerdo con el giro y actividad. En las cuales las cooperativas ya constituidas el sistema contable que manejan es desfasado y como institución se le sugiere mediante las inspecciones que se realizan que cambien de normativa y actualicen su sistema contable. Cabe mencionar que estas cooperativas solo elaboran el balance genera y el estado de resultado cuando deben de elaborar los cuatro estados financieros con sus respectivas notas.

#### Pregunta 11

Pregunta	Respuesta
¿Dentro de INSAFOCOOP existe una unidad encargada de evaluar, revisar y autorizar el sistema contable para las asociaciones cooperativas?	El proceso que se realiza para legalizar un sistema contable, es que se acerca el presidente del consejo de administración u representante legal de asociación cooperativa a las oficinas centrales o a la regional de INSAFOCOOP con la solicitud de legalización de sistema contable, el cual se lleva dos ejemplares el original y una copia. Luego se entrega dicha solicitud al jefe inmediato si se realiza el proceso en las oficinas centrales y si es en la regional se hace llegar al jefe de vigilancia y fiscalización; el cual asigna a un auditor para que se lo revise. En el caso de las cooperativas que se les brinda el modelo de sistema contable que son la que se están constituyendo actualmente, se verifica únicamente que esté acorde a sus operaciones y que no hayan cambiado cuentas. Si en caso se encuentran observaciones se remite a la cooperativa y se le da un periodo de diez días hábiles para corregir las observaciones y someterse a una segunda revisión y hasta que ese sistema no tenga observación alguna se remite a las oficinas centrales y es el presidente del instituto quien autoriza con su firma y sello. Con las cooperativas ya constituidas para modificar el sistema contable se hace el mismo procedimiento.

### Pregunta 12

Pregunta	Respuesta
¿Explique si INSAFOCOOP aplica alguna medida sancionatoria, cuando las cooperativas de transporte tienen un sistema contable que no está en base a la normativa contable vigente?	Actualmente como INSAFOCOOP, no se han establecido medidas sancionatorias a las cooperativas cuando el sistema contable no está en base a NIFACES, sino lo único que se hace es a través de sugerencias de inspecciones que se realizan en el cual se remite un ejemplar a la cooperativa; el cual hace mención en forma de recomendaciones para que el consejo de administración modifique, actualice o retome la normativa, pero a nivel de recomendación. Pero a partir del 2018 se pretende que sea de obligatoriedad porque el instituto está trabajando en base a ISO y se está ejecutando para cada actividad y sector, lo que permite la creación de procedimientos y mecanismos para exigir a las cooperativas la aplicación de la NIFACES en el sistema contable de todas las cooperativas. Las medidas sancionatorias económicas son significativas en la ley y se está trabajando en eso actualmente.

### Pregunta 13

Pregunta	Respuesta
¿Qué informes financieros exige INSAFOCOOP a las asociaciones cooperativas de transporte?	Los estados financieros que exige INSAFOCOOP básicamente son el estado de situación financiera (balance general) y el estado de situación económica (estado de resultado), y se recomienda que realicen los cuatro estados financieros con sus respectivas notas.

### Pregunta 14

Pregunta	Respuesta
¿Con base a que requerimientos INSAFOCOOP exige la preparación y presentación de los estados financieros de las cooperativas de transporte?	En cuanto a los requerimientos que INSAFOCOOP exige en la preparación y presentación de los estados financieros; depende del sistema y políticas contables que se tengan en su momento porque se está exigiendo en base a la normativa vigente. Actualmente se está haciendo presión por medio de sugerencias que sea en base a la NIFACES para las cooperativas ya constituidas.

### Pregunta 15

Pregunta	Respuesta
¿INSAFOCOOP le brinda capacitaciones al personal de las asociaciones cooperativas de transporte y con qué frecuencia lo hacen y en qué áreas?	INSAFOCOOP brinda capacitaciones, mediante una unidad especializada, en temas de uso general como, por ejemplo, cumplimientos y exigencias de la Ley General de Asociaciones Cooperativas y Reglamento, Ley Contra la Usura, Ley Contra el Lavado de Dinero y Activos, etc. También la asociación puede solicitar capacitación en alguna área específica, pero son pocas las cooperativas que lo solicitan.

### Pregunta 16

Pregunta	Respuesta
¿Evalúan el nivel de importancia que las asociaciones cooperativas le dan a las capacitaciones que brindan?	La importancia que las asociaciones cooperativas le dan a las capacitaciones brindadas por INSAFOCOOP, Se hace a través de una evaluación por medio de instrumentos que miden el nivel de importancia a las temáticas impartidas.

## LISTA DE COTEJO EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO



**UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR**  
**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS**  
**ESCUELA DE CONTADURÍA PÚBLICA**



**LISTA DE COTEJO**

**Dirigido a:** contador de las asociaciones cooperativas de transporte, del departamento de San Vicente.

**Objetivo:** Recopilar información sobre el control interno contable de las cooperativas de transporte del departamento de San Vicente.

Nombre de la Cooperativa: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_ Hora: \_\_\_\_\_

**I. ASPECTOS GENERALES DE CONTROL INTERNO**

Nº	PREGUNTAS	SI	NO	OBSERVADO
1.	<b>ENTORNO DE CONTROL</b>			
2.	Se han establecido valores éticos para los empleados de la asociación cooperativa.			
3.	Existen acciones disciplinarias y sancionatorias, a los empleados.			
4.	Cuentan con un código de ética la asociación cooperativa			
5.	Aplica la asociación cooperativa el código de ética			
6.	Se da cumplimiento de leyes, reglamentos y normativas aplicables a la cooperativa			
7.	La asociación cooperativa cuenta con un plan estratégico			
8.	Se cuenta con un proceso de selección que permita la contratación del personal idóneo			
9.	Existe rotación de personal en la cooperativa			
10.	Se evalúa el desempeño al personal			
11.	Existe rendición de cuentas por cada departamento o comité a la gerencia o al consejo de administración			
	<b>EVALUACIÓN DE RIESGOS</b>			
12.	La cooperativa cuenta con un sistema de gestión de riesgos			
13.	Se tienen definidos objetivos estratégicos por parte del consejo de administración			
14.	Se monitorea el cumplimiento de los objetivos estratégicos			
15.	Existe definidos objetivos específicos por departamento o comité			
16.	Se previenen los riesgos que existen en el área operativa y financiera por parte de la administración			
17.	Existen mecanismos por el consejo de administración y la gerencia que identifiquen los riesgos en materia financiera			

18.	Las unidades de servicio están acorde a los estándares de seguridad de pasajeros			
19.	Las unidades de transporte se resguardan en un lugar seguro contra posibles siniestros			
20.	La cooperativa cuenta con una póliza de seguro contra posibles siniestros			
	<b>ACTIVIDADES DE CONTROL</b>			
21.	Existe un manual de puestos y funciones			
22.	Cuenta con misión y visión la cooperativa			
23.	La cooperativa cuenta con un organigrama definido			
24.	Posee la asociación cooperativa un Reglamento Interno de Trabajo			
25.	Se controla el trabajo realizado por los motoristas y cobradores de las unidades de servicio mediante un documento de recepción y documentos pre-enumerados			
26.	Las unidades del servicio de transporte se encuentran a nombre de la cooperativa			
27.	Las unidades del servicio transporte han sido adquiridas por préstamos de instituciones financieras de parte de la cooperativa			
28.	Las unidades del servicio transporte han sido adquiridas como aportaciones de parte del asociado			
29.	La cooperativa es la encargada de darle mantenimiento a las unidades de transporte			
30.	El asociado es el encargado de darle mantenimiento a las unidades de transporte			
	<b>INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN</b>			
31.	La información financiera es de forma computarizada			
32.	Se respalda de forma física la información financiera de la cooperativa			
33.	Existen fechas establecidas para llevar la contabilidad al día			
34.	Para solicitar información contable se hace mediante solicitud por escrito			
35.	Se conserva la documentación contable como establece la Ley (10 años)			
36.	Se intercambia información financiera entre el consejo de administración y la junta de vigilancia.			
37.	Se intercambia información financiera en los diferentes comités o departamentos de la cooperativa			
38.	Existe comunicación del consejo de administración con la gerencia de la cooperativa en la toma de decisiones financieras			
39.	Se comunica al gerente u altos mandos de los departamentos sobre hallazgos o inconsistencias financieras			

40.	Las sugerencias o quejas de los usuarios del servicio de transporte, es comunicado a los altos mandos de la cooperativa			
<b>ACTIVIDADES DE SUPERVISIÓN</b>				
41.	Existen actividades de monitorio y supervisión por parte del consejo de administración en conjunto con la gerencia a los demás departamentos, comités, unidades en materia financiera			
42.	Se ejecutan evaluaciones y medidas de aplicación del reglamento interno de trabajo			
43.	El consejo de administración monitorea el cumplimiento de los objetivos estratégicos			
44.	Se analizan y ejecutan las recomendaciones establecidas en las supervisiones que realiza INSAFOCOOP a la cooperativa			
45.	Se presenta en asamblea general de asociados los estados financieros y el informe de labores para su aprobación			

## II. ASPECTOS ESPECIFICOS FINANCIEROS DE CONTROL INTERNO

N°	PREGUNTAS	SI	NO	OBSERVADO
	<b>Efectivo y Equivalente de Efectivo</b>			
1.	Existe definido un fondo de caja chica			
2.	Existe un responsable de caja chica			
3.	Poseen vales de caja chica			
4.	Existe un responsable de caja general			
5.	Están separadas las funciones del manejo del encargado de caja con la elaboración y acceso a los registros contables			
6.	Existen políticas internas con respecto al efectivo			
7.	Realizan remesas al banco el mismo día de la operación			
8.	Realizan remesas al banco al día siguiente de las operaciones			
9.	Se realizan arqueos de caja chica y general.			
10.	Tiene recibos pre-numerados de recepción de caja			
11.	Todo ingreso o egreso está documentado mediante comprobantes con el objetivo de tener respaldo de la transacción.			
12.	Existe un libro auxiliar de bancos.			
13.	Se realizan conciliaciones bancarias mensualmente.			
14.	Realizan todos los pagos por medio de cheques enumerados en forma correlativa			
15.	Los cheques tienen firmas mancomunadas del tesorero, gerente o del presidente del consejo de administración.			
16.	Los vouchers de los cheques tienen la firma de elaborado, revisado y autorizado.			



17.	La cooperativa emite cheques al portador			
18.	La cooperativa emite únicamente cheques nominales o a la orden			
19.	Se cuenta con una maquina protectora de cheques			
20.	En todo cheque anulado se estampa la palabra que lo deja sin efecto (anulado).			
	<b>Cuentas por Cobrar</b>			
21.	Se lleva un libro auxiliar de cuentas por cobrar			
22.	Se confronta mensualmente el libro mayor con la sumatoria del auxiliar de cuentas por cobrar.			
23.	Realizan revisiones periódicas de los documentos a vencer o pendientes de cobro.			
24.	Las cuentas por cobrar que tiene la cooperativa generan intereses.			
25.	Existen límites para crear una cuenta por cobrar a nombre de una persona en específico.			
26.	La cooperativa realiza gestiones de cobros			
27.	Existen políticas de estimación para cuentas incobrables			
28.	Se tiene definido un tiempo para estimar una cuenta como incobrable financieramente.			
29.	Se tiene definido un control para la deducción de las estimaciones para cuentas incobrables para efectos de impuesto sobre la renta.			
	<b>Inventario</b>			
30.	Existe una persona o comité encargado de la custodia de los inventarios y de bodega			
31.	La cooperativa aplica un método para el registro de inventario			
32.	Tienen un control de entradas y salidas de inventario			
33.	Realizan requisiciones de compras			
34.	La cooperativa cuenta con órdenes de compras			
35.	La cooperativa realiza periódicamente inventarios físicos de aceites, lubricantes y repuestos			
36.	Realizan revaluaciones de inventarios			
	<b>Propiedad Planta y Equipo</b>			
37.	Existe una persona o comité para el control de la propiedad planta y equipo			
38.	Existe una política sobre inversiones de la propiedad planta y equipo			
39.	Para comprar un bien de la propiedad planta y equipo, se realiza mediante un plan de adquisición			
40.	Se encuentra codificado el mobiliario y equipo.			
41.	Se lleva un control de la propiedad planta y equipo por medio de una tarjeta de registro del bien.			

42.	Se cuenta con tarjeta de depreciación de los bienes de la propiedad planta y equipo.			
43.	Se lleva control de los bienes completamente depreciados o dados de baja en libros por daños u obsolescencia.			
44.	Se hacen periódicamente chequeos físicos de las unidades de transporte, que determine las condiciones en que se encuentran.			
45.	Se lleva un control del kilometraje de las unidades de transporte por viajes en el día.			
46.	Realizan mantenimientos preventivos de las unidades de transporte			
47.	Todas las unidades de transporte están en uso para el servicio de transporte			
	<b>Cuentas por Pagar</b>			
48.	Los documentos que respaldan las obligaciones de la cooperativa son firmados y autorizados por el representante legal o presidente del consejo de administración			
49.	Existe definido un nivel máximo de endeudamiento de la asociación cooperativa.			
50.	Se tiene un registro de control de proveedores			
51.	Se tiene un control de registro de acreedores			
52.	Existe una persona encargada de realizar los pagos de las obligaciones de la cooperativa			
53.	Se cuenta con un registro de obligaciones financieras de las cuentas por pagar a vencer			
54.	Realizan tablas de amortización de las deudas de la asociación cooperativa.			
55.	Realizan los pagos oportunos a instituciones financieras o concesionaria de vehículos			
56.	Se verifica mensualmente los registros contables con los auxiliares de cuentas por pagar			
	<b>Beneficio a Empleados</b>			
57.	Existen lineamientos establecidos para indemnizaciones laborales			
58.	Realizan provisiones por retiro voluntario			
59.	El pago de indemnizaciones a empleados se realiza mediante cheque			
	<b>Patrimonio</b>			
60.	Se tiene actualizado el libro de registro de asociados.			
61.	Se lleva un control del pago de las aportaciones de forma mensual.			
62.	Se contabiliza adecuadamente y oportunamente las aportaciones			
63.	El ingreso de aportaciones se documenta con el recibo de ingreso a caja			

64.	Cuando distribuye excedentes la cooperativa lo hace de conformidad a la Ley y a los estatutos			
65.	Cuando distribuyen o se amortiza utilidades por pérdidas del ejercicio realizan la retención por pago o acreditación de utilidades de impuesto sobre la renta			
66.	La reserva legal y de educación se realizan de conformidad a la Ley u a los estatutos			
67.	Existen lineamientos o procesos establecidos para el retiro de un asociado			
	<b>Gastos</b>			
68.	Se verifica el valor de cada gasto antes de realizar el pago mediante cheque			
69.	Se tiene documentación soporte sobre los gastos de operación de la asociación cooperativa.			
70.	Se tiene separa la función de aprobación de gastos con la función de firmar los cheques			
71.	Tiene la cooperativa controles establecidos de los gastos administrativos			
72.	Para realizar el pago, los empleados deben firmar planillas con anterioridad			
73.	Se lleva un control del pago de trabajadores eventuales			
74.	Tiene la cooperativa controles establecidos de los gastos por mantenimiento			
75.	Se lleva control de los gastos financieros			

## CARTA DE REALIZACIÓN DE CAPACITACIÓN A LAS ASOCIACIONES COOPERATIVAS DE TRANSPORTE



INSTITUTO SALVADOREÑO DE FOMENTO COOPERATIVO  
(INSAFOCOOP)

REPUBLICA DE EL SALVADOR  
UNÁNIMOS PARA CRECER

San Vicente 19 de septiembre de 2017

Lic. Daniel Nehemías Reyes López  
Coordinador del proceso de graduación de egresados contaduría pública  
Facultad de Ciencias Económicas  
Universidad de El Salvador

**Presente.**

Respetables señores: yo Marvin Torres, con numero de DUI 0223478-0, en mi calidad de Jefe Regional de INSAFOCOOP, del departamento de San Vicente, por este medio hago constar que los estudiantes egresados de la carrera de Contaduría Pública: **Juan Alberto Arévalo Argueta** con numero de Carnet **AA10111**, **Sergio Calixto Sosa Rivas** con numero de Carnet **SR10033** y **Lizandro Antonio Vaquerano Guandique** con numero de Carnet **VG10032**, han realizado una conferencia dirigida a los miembros directivos, empleados y demás asociados interesados de las asociaciones cooperativas de transporte ubicadas en el departamento de San Vicente. El tema a tratar fue: **“Fortalecimiento del Sistema de Información Financiera de las Asociaciones Cooperativas de transporte colectivo, que garantice la adecuada toma de decisiones en el departamento de San Vicente”** y fue impartido en las instalaciones del INSAFOCOOP filial San Vicente, el cual incluyo los siguientes puntos:

5. Convenio de cooperación y apoyo interinstitucional entre el Viceministerio de Transporte y el Instituto de Fomento Cooperativo
6. Leyes, reglamentos y normas aplicables a las asociaciones cooperativas de transporte.
7. Norma de Información Financiera para Asociaciones Cooperativas de El Salvador
8. Propuesta de solución: “Fortalecimiento del Sistema de Información Financiera de las Asociaciones Cooperativas de transporte colectivo, que garantice la adecuada toma de decisiones en el departamento de San Vicente”. Con los siguientes puntos:
  - ✓ Herramienta de organización financiera (sistema contable)
  - ✓ Control interno (procedimientos y formatos)
  - ✓ Aplicación de indicadores financieros

En virtud de lo anterior, no dudamos que con este apoyo lograremos solucionar la problemática con base a las soluciones expuestas. Sin otro particular, me suscribo de ustedes. Reiterando nuestra consideración y estima.

Atentamente.

Ing. Marvin Torres  
Jefe Regional de la Zona Paracentral de  
INSAFOCOOP.



ASISTENCIA A LA CAPACITACIÓN IMPARTIDA



**HOJA DE CONTROL DE ASISTENCIA**  
 Asesoría a las Asociaciones Cooperativas de transporte de la zona paracentral  
 Fecha: 19 de septiembre de 2017 Hora: 8:30am-10:00am



Nº	Nombre de la Asociación Cooperativa	Nombre de la personas presente en la asesoría	Cargo	Firma
1	ACOTA, DE R.L.	Roberto Elias Aguilar	Contador	<i>[Signature]</i>
2	Aconjipe, de R.L.	George Walter Mejia	Contador	<i>[Signature]</i>
3	ACOLUJIDE R.L.	JOSE VALERIANO	CONTADOR	<i>[Signature]</i>
4	ACOTRAVI DE R.L.	FLORENTIN BARRIGA	CONTADOR	<i>[Signature]</i>
5	Acotr. de R.L.	Oliver vigil Parde.	contador	<i>[Signature]</i>
6	Asociación de R.L.	Jose Pablo Buzon	Contador	<i>[Signature]</i>
7	ACOOTPRIM, DE R.L.	Angel Antonio Mendeza	Contador	<i>[Signature]</i>
8	Asatlismle, de R.L.	Manuel abraham H.	Contador	<i>[Signature]</i>